



Organización de los
Estados Americanos



GRUPO DE REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN
DE CUMBRES (GRIC)

OEA/Ser.E
GRIC/INNA-12/12
2 abril 2012
Original: español

INFORME NACIONAL DEL PERÚ SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS
COMPROMISOS EMANDADOS DE LA QUINTA CUMBRE DE LAS AMERICAS

(Perú 2012)



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores



VI CUMBRE
DE LAS AMÉRICAS

CARTAGENA-COLOMBIA 2012

Conectando las Américas. Socios para la Prosperidad



INFORME NACIONAL PERÚ 2012

LIMA, 22 DE FEBRERO DE 2012

INDICE POR MINISTERIOS

<u>INTRODUCCIÓN POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</u>	<u>21</u>
<u>INFORME MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL</u>	<u>23</u>
<u>INFORME MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</u>	<u>34</u>
<u>INFORME MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</u>	<u>101</u>
<u>INFORME MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO</u>	<u>105</u>
<u>INFORME MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO</u>	<u>109</u>
<u>INFORME MINISTERIO DE AGRICULTURA</u>	<u>116</u>
<u>INFORME MINISTERIO DE SALUD</u>	<u>135</u>
<u>INFORME MINISTERIO DE EDUCACIÓN</u>	<u>160</u>
<u>INFORME MINISTERIO DE CULTURA</u>	<u>172</u>
<u>INFORME MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</u>	<u>178</u>
<u>INFORME MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN</u>	<u>188</u>
<u>INFORME MINISTERIO DEL AMBIENTE</u>	<u>203</u>
<u>INFORME MINISTERIO DEL INTERIOR</u>	<u>211</u>
<u>INFORME MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>	<u>229</u>
<u>INFORME MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</u>	<u>233</u>
<u>COMENTARIOS INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA</u>	<u>247</u>

INDICE POR MANDATOS

INTRODUCCIÓN POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS 21

INFORME MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL 23

4. POR CONSIGUIENTE, RENOVAMOS NUESTRO COMPROMISO CON TODOS LOS PUEBLOS DE LAS AMÉRICAS DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN INTERAMERICANA Y, CON EL APOYO DE LAS INSTITUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS, DEL SISTEMA INTERAMERICANO Y OTRAS INSTITUCIONES REGIONALES PERTINENTES, COMPLEMENTAREMOS AÚN MÁS NUESTROS ESFUERZOS PARA ASEGURAR MAYORES OPORTUNIDADES DE TRABAJO DECENTE; MEJORAR LA NUTRICIÓN Y EL ACCESO A LA SALUD, LA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y LA VIVIENDA; PROMOVER UN ACCESO ADECUADO Y SOSTENIBLE A LA ENERGÍA, LOS ALIMENTOS Y EL AGUA Y MANEJAR RESPONSABLEMENTE NUESTRO MEDIO AMBIENTE. 24

8. ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE, A PESAR DE LOS AVANCES LOGRADOS DESDE LA CUARTA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS, CONTINÚAN EXISTIENDO PROFUNDAS DESIGUALDADES EN NUESTROS PAÍSES Y EN NUESTRA REGIÓN. EN RESPUESTA A ELLO, SEGUIREMOS DESARROLLANDO E IMPLEMENTANDO POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL QUE DEN PRIORIDAD A LAS PERSONAS QUE VIVEN EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD EN NUESTRAS SOCIEDADES, Y CONTINUAREMOS PROMOVRIENDO EL ACCESO A LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA NUTRICIÓN, LA ENERGÍA, LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS Y A OPORTUNIDADES DE TRABAJO DECENTE Y DIGNO. AL MISMO TIEMPO, ESTIMULAREMOS EL AUMENTO DE LOS INGRESOS Y SU MEJOR DISTRIBUCIÓN, INCREMENTAREMOS LA PRODUCTIVIDAD Y PROTEGEREMOS LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y EL MEDIO AMBIENTE. 25

10. INSTRUIMOS A NUESTROS MINISTROS, EN ESPECIAL LOS RESPONSABLES DE FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, A QUE INICIEN O FORTALEZCAN LA REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, SI ASÍ SE CONSIDERA NECESARIO, CON EL FIN DE AUMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA, REDUCIR DUPLICACIONES, IDENTIFICAR BRECHAS A NIVEL NACIONAL Y OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS. ASIMISMO, INSTRUIMOS A ESOS MINISTROS QUE INTERCAMBIEN LAS EXPERIENCIAS Y MEJORES PRÁCTICAS QUE EMANEN DE ESAS REVISIONES EN LA SEGUNDA REUNIÓN DE MINISTROS Y AUTORIDADES DE ALTO NIVEL DE DESARROLLO SOCIAL, A LLEVARSE A CABO EN COLOMBIA EN EL AÑO 2010, CON MIRAS A IDENTIFICAR OPORTUNIDADES PARA UNA MAYOR COOPERACIÓN MULTILATERAL EN EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL. HACEMOS UN LLAMAMIENTO A LA OEA, AL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y A OTRAS INSTITUCIONES REGIONALES Y SUBREGIONALES DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO PERTINENTES, PARA QUE APOYEN ESTOS ESFUERZOS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS MANDATOS. 29

41. CONTINUAREMOS TRABAJANDO PARA INCORPORAR LOS TEMAS DE LA VEJEZ EN LAS AGENDAS DE POLÍTICA PÚBLICA. CON ESTE OBJETIVO, SOLICITAMOS A LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) QUE REFUERCE SUS PROGRAMAS EN ESTA ÁREA, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE LOS IMPACTOS SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ENVEJECIMIENTO, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA, SEGÚN CORRESPONDA, PARA DESARROLLAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE APOYO PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. 30

84. REITERAMOS NUESTRO APOYO A LOS OBJETIVOS DE LA CARTA SOCIAL DE LAS AMÉRICAS Y SU PLAN DE ACCIÓN, LOS CUALES BUSCAN OFRECER A TODOS NUESTROS CIUDADANOS MÁS OPORTUNIDADES PARA BENEFICIARSE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL. ALENTAMOS A LA OEA A QUE CONCLUYA LA PREPARACIÓN DE ESTOS INSTRUMENTOS Y TRABAJAREMOS EN ARAS DE CONCLUIR LAS NEGOCIACIONES Y DE ADOPTAR ESTOS DOCUMENTOS ANTES DE FINES DE 2009. 31

95. NOS COMPROMETEMOS TAMBIÉN A SEGUIR EXPLORANDO MANERAS PARA QUE NUESTROS GOBIERNOS PUEDAN ESTABLECER, REFORZAR Y MANTENER ALIANZAS CON TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, ESPECIALMENTE LOS SECTORES EMPRESARIAL, LABORAL Y ACADÉMICO, A FIN DE PERMITIR QUE NUESTROS GOBIERNOS APROVECHEN LAS EXPERIENCIAS Y LOS RECURSOS EXISTENTES EN ESTOS SECTORES, Y A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS EFECTIVAS, PRÁCTICAS Y SOSTENIBLES, Y COOPERACIÓN PARA LOGRAR NUESTRAS METAS DE DESARROLLO NACIONAL Y HEMISFÉRICO. CONSIDERANDO QUE PARA CONCRETAR LOS OBJETIVOS DE ESTA DECLARACIÓN ES CRUCIAL EL APOORTE DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, RESULTA CONVENIENTE ELABORAR INICIATIVAS ESTRATÉGICAS PARA UNA MEJOR MOVILIZACIÓN DE ESTOS RECURSOS DE LA REGIÓN. 32

INFORME MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 34

8. ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE, A PESAR DE LOS AVANCES LOGRADOS DESDE LA CUARTA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS, CONTINÚAN EXISTIENDO PROFUNDAS DESIGUALDADES EN NUESTROS PAÍSES Y EN NUESTRA REGIÓN. EN RESPUESTA A ELLO, SEGUIREMOS DESARROLLANDO E IMPLEMENTANDO POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL QUE DEN PRIORIDAD A LAS PERSONAS QUE VIVEN EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD EN NUESTRAS SOCIEDADES, Y CONTINUAREMOS PROMOVRIENDO EL ACCESO A LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA NUTRICIÓN, LA ENERGÍA, LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS Y A OPORTUNIDADES DE TRABAJO DECENTE Y DIGNO. AL MISMO TIEMPO, ESTIMULAREMOS EL AUMENTO DE LOS INGRESOS Y SU MEJOR DISTRIBUCIÓN, INCREMENTAREMOS LA PRODUCTIVIDAD Y PROTEGEREMOS LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y EL MEDIO AMBIENTE. 35

7. NOS COMPROMETEMOS A ABORDAR LA CRISIS ECONÓMICA Y FINANCIERA ACTUAL CON EL FIN DE LOGRAR NUESTROS OBJETIVOS DE PROMOVER LA PROSPERIDAD HUMANA Y GARANTIZAR EL FUTURO DE NUESTROS CIUDADANOS. ESTAMOS DECIDIDOS A REFORZAR NUESTRA COOPERACIÓN Y A TRABAJAR JUNTOS PARA RESTAURAR EL CRECIMIENTO MUNDIAL Y LOGRAR LAS REFORMAS NECESARIAS EN LOS SISTEMAS FINANCIEROS MUNDIALES. 41

12. RECONOCEMOS QUE HAY DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS EN LOS NIVELES DE DESARROLLO Y TAMAÑO DE NUESTRAS RESPECTIVAS ECONOMÍAS. POR LO TANTO, DEBEMOS CONTINUAR HACIENDO UN PARTICULAR ESFUERZO PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE ECONOMÍAS PEQUEÑAS Y VULNERABLES DEL HEMISFERIO, MEJORANDO SU COMPETITIVIDAD, EL FOMENTO DE LA CAPACIDAD HUMANA E INSTITUCIONAL, LA INFRAESTRUCTURA FINANCIERA Y FÍSICA, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC), Y EL DESARROLLO DEL SECTOR EMPRESARIAL Y OTROS SECTORES ECONÓMICOS PRODUCTIVOS, INCLUYENDO EL TURISMO. CONTINUAREMOS TAMBIÉN APOYANDO LOS ESFUERZOS NACIONALES DE DESARROLLO DE LOS PAÍSES DE RENTA MEDIA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN DEL MILENIO, PONIENDO ÉNFASIS EN LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA. TRABAJAREMOS, SEGÚN CORRESPONDA, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PERTINENTES PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LA ASISTENCIA Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO CON LOS PAÍSES DE RENTA MEDIA. EN ESTE CONTEXTO, TAMBIÉN RECONOCEMOS LOS DESAFÍOS QUE ENFRENTAN EN EL HEMISFERIO LOS PAÍSES SIN LITORAL. 48

13. PARA REDUCIR LA POBREZA Y EL HAMBRE, ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA, CREAR TRABAJO DECENTE Y DIGNO, Y ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE TODOS NUESTROS PUEBLOS, DEBEMOS LOGRAR MAYORES NIVELES DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE CON EQUIDAD. SUJETO A LA LEGISLACIÓN INTERNA DE CADA PAÍS, CONTINUAREMOS PROMOVRIENDO ACTIVIDADES ECONÓMICAS DIVERSIFICADAS EN LOS SECTORES DE ENERGÍA, TRANSPORTE, TURISMO, COMUNICACIONES, SERVICIOS, SERVICIOS FINANCIEROS Y EL SECTOR AGRÍCOLA. ESTAMOS COMPROMETIDOS A FACILITAR LA INVERSIÓN Y LAS ALIANZAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS SECTORES PERTINENTES CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD. CONTINUAREMOS PROMOVRIENDO MAYOR RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y MEJOR COMPETITIVIDAD, A LO CUAL CONTRIBUIRÁ EL FORO DE COMPETITIVIDAD DE LAS AMÉRICAS, QUE SE CELEBRARÁ EN CHILE EN 2009. 49

20. RECONOCEMOS QUE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CONSTITUYEN UNA FUERZA ESTRATÉGICA EN LA GENERACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS Y LA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA Y TIENEN UN IMPACTO POSITIVO EN EL DESARROLLO Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, FOMENTANDO AL MISMO TIEMPO LA EQUIDAD Y LA INCLUSIÓN SOCIAL. TAMBIÉN RECONOCEMOS LA CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA Y LA CREACIÓN DE TRABAJO DECENTE DE LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA PAÍS, TALES COMO COOPERATIVAS Y OTRAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN. EN ESTE CONTEXTO, HACEMOS UN LLAMAMIENTO A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES Y REGIONALES, SEGÚN CORRESPONDA, A QUE AUMENTEN SUS ESFUERZOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO Y EL CRECIMIENTO DE NUESTRAS ECONOMÍAS, INCREMENTANDO LOS PRÉSTAMOS Y EXPANDIENDO SIGNIFICATIVAMENTE EL ACCESO AL CRÉDITO PARA EL 2012. 66

14. RECONOCEMOS LA CONTRIBUCIÓN POSITIVA DEL COMERCIO ENTRE NUESTRAS NACIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO. POR LO TANTO, CONTINUAREMOS INSISTIENDO EN UN SISTEMA DE COMERCIO MULTILATERAL ABIERTO, TRANSPARENTE Y BASADO EN NORMAS. IGUALMENTE, RECONOCEMOS LA NECESIDAD DE QUE TODOS NUESTROS PUEBLOS SE BENEFICIEN DEL AUMENTO DE LAS OPORTUNIDADES Y LOS AVANCES DEL BIENESTAR QUE GENERA EL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO. 69

21. CONTINUAREMOS TRABAJANDO CON MIRAS A LA ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS ADMINISTRATIVAS Y BUROCRÁTICAS QUE ENTORPECEN LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. EN CONSECUENCIA, TOMAREMOS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y FACTIBLES PARA SIMPLIFICAR LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES AL ESTABLECIMIENTO Y CIERRE DE EMPRESAS, CON EL OBJETO DE REDUCIR EL TIEMPO REQUERIDO PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO UNA EMPRESA EN UN MÁXIMO DE 30 DÍAS, A MÁS TARDAR EN 2015. SOLICITAMOS QUE EL BID, EL BANCO MUNDIAL, LA OIT Y OTRAS ORGANIZACIONES REGIONALES PERTINENTES APOYEN LOS ESFUERZOS DE LOS GOBIERNOS NACIONALES Y LOCALES PARA MEJORAR LOS MARCOS LEGALES Y LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON EL FIN DE PODER LOGRAR ESTA META. 70

22. A FIN DE FOMENTAR LA INNOVACIÓN, INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL, Y TOMANDO NOTA DE LOS RESULTADOS DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LOS MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES DE

CIENCIA Y TECNOLOGÍA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN 2008, NOS COMPROMETEMOS A CREAR LAS CONDICIONES PARA AUMENTAR LA INVERSIÓN PÚBLICA Y A TOMAR MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA INVERSIÓN EN EL SECTOR PRIVADO, ESPECIALMENTE EN LOS ÁMBITOS DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LA INGENIERÍA, LA INNOVACIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO, Y ALENTAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS ENTRE LAS UNIVERSIDADES, LAS INSTITUCIONES CIENTÍFICAS, LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, LOS ORGANISMOS MULTILATERALES, LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS TRABAJADORES. RECONOCEMOS QUE LA PROTECCIÓN Y LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEBERÁN CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y A LA TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE LA TECNOLOGÍA, EN BENEFICIO RECÍPROCO DE LOS PRODUCTORES Y DE LOS USUARIOS DE CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS Y DE MODO QUE FAVOREZCAN EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO Y EL EQUILIBRIO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. POR CONSIGUIENTE, REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO CON SU PROTECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC). 72

76. REDOBLAREMOS NUESTROS ESFUERZOS PARA EVITAR EL ACCESO DE LOS FONDOS/ACTIVOS DE ORIGEN ILÍCITO A NUESTROS SISTEMAS FINANCIEROS MEDIANTE MEDIDAS NACIONALES Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA IDENTIFICAR, RASTREAR, EMBARGAR, INCAUTAR O DECOMISAR LOS FONDOS/ACTIVOS Y BIENES QUE SEAN PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA, DETERMINANDO SU DESTINO Y/O REPATRIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON NUESTRA LEGISLACIÓN NACIONAL Y EL DERECHO INTERNACIONAL. 77

78. NUESTRAS ASPIRACIONES Y METAS PARA LAS AMÉRICAS DEPENDEN DE DEMOCRACIAS SÓLIDAS, LA BUENA GESTIÓN PÚBLICA, EL ESTADO DE DERECHO Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES. CREEMOS QUE LA DEMOCRACIA ES ESENCIAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO DE LOS PUEBLOS DE LAS AMÉRICAS. POR LO TANTO, RENOVAMOS NUESTRO COMPROMISO DE COMBATIR LA POBREZA, LA DESIGUALDAD, EL HAMBRE Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL A FIN DE ELEVAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTROS PUEBLOS Y FORTALECER LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN LAS AMÉRICAS, Y MANTENDREMOS LOS PRINCIPIOS DE LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA Y LA APLICAREMOS PLENAMENTE. REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO DE FOMENTAR LA CREDIBILIDAD Y LA CONFIANZA CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS, EN PARTICULAR LA LEGITIMIDAD DE LOS PROCESOS ELECTORALES, Y EL PLENO RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES. 79

80. REFORZAREMOS NUESTRA LUCHA CONTRA TODAS LAS FORMAS DE CORRUPCIÓN, PRÁCTICAS FRAUDULENTAS Y CONDUCTA NO ÉTICA, MEDIANTE EL AUMENTO DE LA TRANSPARENCIA, LA INTEGRIDAD, EL RENDIMIENTO DE CUENTAS Y LA EFICIENCIA EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO. REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN, Y DECLARAMOS NUESTRO APOYO A LA RATIFICACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN. REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO, EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y NORMAS INTERNACIONALES APLICABLES, A NEGAR ACOGIDA A FUNCIONARIOS CORRUPTOS, A QUIENES LOS CORROMPEN, Y A SUS BIENES, Y A COOPERAR EN SU EXTRADICIÓN, ASÍ COMO EN LA RECUPERACIÓN Y LA RESTITUCIÓN A SUS PROPIETARIOS LEGÍTIMOS DE LOS ACTIVOS PRODUCTO DE LA CORRUPCIÓN. 91

INFORME MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES 101

13. PARA REDUCIR LA POBREZA Y EL HAMBRE, ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA, CREAR TRABAJO DECENTE Y DIGNO, Y ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE TODOS NUESTROS PUEBLOS, DEBEMOS LOGRAR MAYORES NIVELES DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE CON EQUIDAD. SUJETO A LA LEGISLACIÓN INTERNA DE CADA PAÍS, CONTINUAREMOS PROMOVRIENDO ACTIVIDADES ECONÓMICAS DIVERSIFICADAS EN LOS SECTORES DE ENERGÍA, TRANSPORTE, TURISMO, COMUNICACIONES, SERVICIOS, SERVICIOS FINANCIEROS Y EL SECTOR AGRÍCOLA. ESTAMOS COMPROMETIDOS A FACILITAR LA INVERSIÓN Y LAS ALIANZAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS SECTORES PERTINENTES CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD. CONTINUAREMOS PROMOVRIENDO MAYOR RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y MEJOR COMPETITIVIDAD, A LO CUAL CONTRIBUIRÁ EL FORO DE COMPETITIVIDAD DE LAS AMÉRICAS, QUE SE CELEBRARÁ EN CHILE EN 2009. 102

43. RECONOCEMOS QUE LOS BENEFICIOS DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEBEN ALCANZAR A TODOS LOS CIUDADANOS DE LAS AMÉRICAS. ASIMISMO, CONSIDERAMOS QUE REDUCIR LA BRECHA DIGITAL EN Y ENTRE LAS NACIONES DE LAS AMÉRICAS, ES UNA DE LAS CONDICIONES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO ACORDADOS INTERNACIONALMENTE, INCLUIDOS AQUELLOS DE LA DECLARACIÓN DEL MILENIO. POR LO TANTO, RENOVAMOS NUESTRO COMPROMISO DE COLABORAR CON LAS AGENCIAS REGIONALES, SUBREGIONALES Y MULTINACIONALES PARA PROGRESAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (CMSI), LA AGENDA DE CONECTIVIDAD PARA LAS AMÉRICAS, EL PLAN DE ACCIÓN DE QUITO, LA DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA LLEVADA A CABO EN SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA EN EL AÑO 2006 ‘GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO’, Y TOMAMOS NOTA DEL PLAN DE ACCIÓN ELAC 2010 CONTENIDO EN EL COMPROMISO DE SAN SALVADOR DEL AÑO 2008. HACEMOS UN LLAMAMIENTO A NUESTROS MINISTROS Y AUTORIDADES DE ALTO NIVEL

RESPONSABLES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC), DE LA SALUD Y DE LA EDUCACIÓN, PARA QUE PROMUEVAN EL USO DE LAS TIC, EN TODAS AQUELLAS ÁREAS EN QUE ÉSTAS PUEDAN MEJORAR NUESTROS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTRAS POBLACIONES Y BUSQUEN MEJORAR EL ACCESO DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES. 102

INFORME MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 105

14. RECONOCEMOS LA CONTRIBUCIÓN POSITIVA DEL COMERCIO ENTRE NUESTRAS NACIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO. POR LO TANTO, CONTINUAREMOS INSISTIENDO EN UN SISTEMA DE COMERCIO MULTILATERAL ABIERTO, TRANSPARENTE Y BASADO EN NORMAS. IGUALMENTE, RECONOCEMOS LA NECESIDAD DE QUE TODOS NUESTROS PUEBLOS SE BENEFICIEN DEL AUMENTO DE LAS OPORTUNIDADES Y LOS AVANCES DEL BIENESTAR QUE GENERA EL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO. 106

INFORME MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO 109

8. ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE, A PESAR DE LOS AVANCES LOGRADOS DESDE LA CUARTA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS, CONTINÚAN EXISTIENDO PROFUNDAS DESIGUALDADES EN NUESTROS PAÍSES Y EN NUESTRA REGIÓN. EN RESPUESTA A ELLO, SEGUIREMOS DESARROLLANDO E IMPLEMENTANDO POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL QUE DEN PRIORIDAD A LAS PERSONAS QUE VIVEN EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD EN NUESTRAS SOCIEDADES, Y CONTINUAREMOS PROMOVRIENDO EL ACCESO A LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA NUTRICIÓN, LA ENERGÍA, LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS Y A OPORTUNIDADES DE TRABAJO DECENTE Y DIGNO. AL MISMO TIEMPO, ESTIMULAREMOS EL AUMENTO DE LOS INGRESOS Y SU MEJOR DISTRIBUCIÓN, INCREMENTAREMOS LA PRODUCTIVIDAD Y PROTEGEREMOS LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y EL MEDIO AMBIENTE. 110

15. REAFIRMANDO NUESTRO COMPROMISO CON LA DECLARACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) RELATIVA A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO, CONTINUAREMOS PROMOVRIENDO LA CREACIÓN DE MÁS OPORTUNIDADES DE TRABAJO DECENTE EN EL SECTOR FORMAL. EXIGIREMOS EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS LEYES LABORALES INTERNAS PARA OFRECER CONDICIONES DE TRABAJO ACEPTABLES Y LUGARES DE TRABAJO SEGUROS Y SALUDABLES, EXENTOS DE VIOLENCIA, ACOSO Y DISCRIMINACIÓN. PROMOVEREMOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINUA, EN COLABORACIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y EL SECTOR PRIVADO, SEGÚN SEA APROPIADO, CON EL OBJETIVO DE GENERAR LA COMPETENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA QUE LOS TRABAJADORES PUEDAN RESPONDER A LAS DEMANDAS DEL MERCADO LABORAL. POR LO TANTO, EXHORTAMOS A LOS MINISTROS DE TRABAJO PARA QUE, EN EL CONTEXTO DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO DE LA OEA (CIMT) EN COLABORACIÓN CON LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS DE TRABAJADORES Y EMPLEADORES Y CON EL APOYO DE LA OIT, SEGÚN CORRESPONDA, RESPALDEN UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA LOGRAR ESTOS OBJETIVOS EN LA DECIMOSEXTA CIMT A CELEBRARSE EN EL AÑO 2009. 111

16. ADOPTAREMOS LAS POLÍTICAS Y REGULACIONES NECESARIAS CON EL APOYO DE LA OIT, EL BID, EL BANCO MUNDIAL Y OTROS ORGANISMOS REGIONALES, SEGÚN CORRESPONDA, PARA FACILITAR Y PROMOVER EL PASO DE EMPRESAS Y TRABAJADORES DEL SECTOR INFORMAL AL SECTOR FORMAL, SIN AFECTAR ADVERSAMENTE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES. 112

17. REAFIRMAMOS LA IMPORTANCIA DE PROTEGER PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS MIGRANTES, INDEPENDIEMENTE DE SU CONDICIÓN MIGRATORIA, Y LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES LABORALES APLICABLES, INCLUYENDO LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS LABORALES CONTENIDOS EN LA DECLARACIÓN DE LA OIT SOBRE PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO. 113

18. REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO DE PROTEGER A TODAS LAS PERSONAS, EN PARTICULAR LAS MUJERES, LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES, DE TODAS LAS FORMAS DE TRATA DE PERSONAS Y DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y ECONÓMICA Y DE PROPORCIONAR PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS. EXHORTAMOS A LOS MINISTROS RESPONSABLES DE EDUCACIÓN, TRABAJO, DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD, Y JUSTICIA, QUE ADOPTEN ESTRATEGIAS NACIONALES COORDINADAS, PARA PREVENIR Y ERRADICAR LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, A MÁS TARDAR EN 2020, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCIÓN DE LA CUARTA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS CELEBRADA EN MAR DEL PLATA, ARGENTINA, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DESARROLLEN ESTRATEGIAS INNOVADORAS PARA QUE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES QUE SON VÍCTIMAS, REGRESEN A AMBIENTES DE APRENDIZAJE SANOS. TAMBIÉN REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO DE ELIMINAR EL TRABAJO FORZADO ANTES DE 2010. 113

INFORME MINISTERIO DE AGRICULTURA 116

23. PROVEER A NUESTROS PUEBLOS EL ACCESO ADECUADO Y OPORTUNO A ALIMENTOS INOCUOS Y NUTRITIVOS ES UNO DE LOS DESAFÍOS MÁS INMEDIATOS QUE ENFRENTAN NUESTRO HEMISFERIO Y EL MUNDO. RECONOCEMOS EL IMPACTO NEGATIVO DE LAS CRISIS ALIMENTARIAS PARA NUESTROS PUEBLOS CUANDO OCURREN, Y NOS COMPROMETEMOS A TOMAR MEDIDAS URGENTES Y COORDINADAS, TRABAJANDO EN ASOCIACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES PERTINENTES, SEGÚN CORRESPONDA, EN EL DESARROLLO Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS GLOBALES PARA ENFRENTAR LOS DESAFÍOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON EL OBJETIVO DE LA DECLARACIÓN DEL MILENIO DE REDUCIR A LA MITAD MÁS TARDAR EN 2015 EL PORCENTAJE DE PERSONAS QUE PADECEN HAMBRE; Y RECONOCEMOS LA RESOLUCIÓN 63/235 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS QUE EXHORTA A ABORDAR ESTOS DESAFÍOS. 117

24. EXHORTAMOS A NUESTROS MINISTROS DE AGRICULTURA A DESARROLLAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A ABORDAR LAS CUESTIONES QUE AFECTAN EL ACCESO Y LA DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS A FIN DE COMBATIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA Y PROMOVER POLÍTICAS DE NUTRICIÓN ADECUADAS PARA NUESTROS PUEBLOS. APOYAMOS LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES EN EL SECTOR AGRÍCOLA, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE NUESTROS ESTADOS CON MIRAS A INCREMENTAR E INTENSIFICAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, PARTICULARMENTE EN LOS PAÍSES MÁS AFECTADOS POR EL HAMBRE. 120

25. CREEMOS QUE UN ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL Y MULTISECTORIAL DE LA AGRICULTURA Y LA VIDA RURAL ES UN FACTOR CLAVE PARA LOGRAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA. EN ESTE CONTEXTO Y EN EL MARCO DEL PLAN AGRO 2003 – 2015 DE LA CUARTA REUNIÓN MINISTERIAL SOBRE AGRICULTURA Y VIDA RURAL EN LAS AMÉRICAS, CELEBRADA EN GUATEMALA EN 2007, APOYAMOS LOS ESFUERZOS PARA EL REPOSICIONAMIENTO DE LOS TEMAS Y PRIORIDADES AGRÍCOLAS Y RURALES EN NUESTRAS ESTRATEGIAS NACIONALES Y NOS COMPROMETEMOS A FORTALECER LOS ENFOQUES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS A NIVEL NACIONAL, SUBREGIONAL, REGIONAL Y HEMISFÉRICAS, SEGÚN CORRESPONDA, CON EL APOYO DE INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) Y OTRAS ORGANIZACIONES PERTINENTES. 125

INFORME MINISTERIO DE SALUD

135

26. RECONOCEMOS QUE PERSISTE EL PROBLEMA DE DESIGUALDAD DE ACCESO A LA ATENCIÓN Y A LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLES. POR CONSIGUIENTE, NOS COMPROMETEMOS A REDOBLAR NUESTROS ESFUERZOS PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN SOCIAL Y A IDENTIFICAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA AVANZAR EN EL ACCESO UNIVERSAL A LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD DE CALIDAD, TOMANDO EN CUENTA LAS POLÍTICAS LABORALES, AMBIENTALES, SENSIBLES AL GÉNERO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO LA AGENDA DE SALUD PARA LAS AMÉRICAS 2008-2017 Y PROCURAREMOS PROPORCIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS INDICADORES DE SALUD. 136

27. SI BIEN LA REGIÓN HA DADO GRANDES PASOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN TANTO DE LA MORTALIDAD MATERNA COMO INFANTIL, DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, LA MORTALIDAD NEONATAL NO HA DECRECIDO DE LA MISMA FORMA. APELAMOS A LA OPS, PARA QUE CONTINÚE ASISTIENDO A LOS PAÍSES EN EL TRATAMIENTO DE ESTE PROBLEMA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN REGIONALES SOBRE LA SALUD DEL RECIÉN NACIDO EN EL CONTEXTO DEL PROCESO CONTINUO DE LA ATENCIÓN DE LA MADRE, DEL RECIÉN NACIDO Y DEL NIÑO. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE LA COOPERACIÓN Y DE COMPARTIR EXPERIENCIAS EN EL MARCO DE LA ALIANZA MUNDIAL PARA LA SALUD DE LA MADRE, DEL RECIÉN NACIDO Y EL NIÑO. 137

28. ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE PODEMOS REDUCIR LA CARGA QUE REPRESENTAN LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (ENT), MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL INTEGRALES E INTEGRADAS, A NIVEL INDIVIDUAL, FAMILIAR, COMUNITARIO, NACIONAL Y REGIONAL, ASÍ COMO A TRAVÉS DE PROGRAMAS, ASOCIACIONES Y POLÍTICAS DE COLABORACIÓN, CON EL APOYO DE LOS GOBIERNOS, SECTOR PRIVADO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, COMUNIDADES Y SOCIOS REGIONALES E INTERNACIONALES PERTINENTES. POR CONSIGUIENTE, REITERAMOS NUESTRO APOYO A LA ESTRATEGIA REGIONAL Y PLAN DE ACCIÓN PARA UN ENFOQUE INTEGRADO SOBRE LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS INCLUYENDO EL RÉGIMEN ALIMENTARIO, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA SALUD DE LA OPS. ADEMÁS NOS COMPROMETEMOS A TOMAR MEDIDAS PARA REDUCIR EL CONSUMO DE TABACO, TOMANDO EN CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA, EL CONVENIO MARCO PARA EL CONTROL DEL TABACO DE LA OMS. 139

29. INSTRUIMOS A NUESTROS MINISTROS DE SALUD, A QUE CON EL APOYO DE LA OPS, INCORPOREN PARA EL AÑO 2015, SISTEMAS DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (ENT) Y SUS FACTORES DE RIESGO, COMO PARTE DE LOS INFORMES DE SUS SISTEMAS NACIONALES DE VIGILANCIA SANITARIA. ALENTAMOS LA PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN COMPLETA Y ESTRATEGIAS DE CONTROL DE ENT Y EL ESTABLECIMIENTO DE COMISIONES NACIONALES, CUANDO CORRESPONDA. 141

30. NOS COMPROMETEMOS A FORTALECER LAS ACCIONES EN MATERIA DE REDUCCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS Y EL USO DE DROGAS ILÍCITAS, EN PARTICULAR EN LO QUE RESPECTA A LA PREVENCIÓN, EDUCACIÓN, TRATAMIENTO,

REHABILITACIÓN Y REINCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD, MEDIANTE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA APOYAR LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS ILÍCITAS. 142

31. NOS COMPROMETEMOS A MEJORAR LA SALUD DE NUESTROS PUEBLOS MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA ATENCIÓN Y A LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, ASÍ COMO A LOS MEDICAMENTOS ESENCIALES. POR LO TANTO, NOS COMPROMETEMOS A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LOS MARCOS LEGISLATIVOS, LAS NECESIDADES Y CAPACIDADES DE CADA UNO DE NUESTROS PAÍSES, TENIENDO EN CUENTA LA AGENDA DE SALUD PARA LAS AMÉRICAS 2008-2017, LA DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO DEL AÑO 2005 SOBRE LAS NUEVAS ORIENTACIONES DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y LA DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES 30-15 DEL AÑO 2007, SEGÚN CORRESPONDA. 142

32. NOS COMPROMETEMOS A MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL DE TODOS LOS PUEBLOS DE LAS AMÉRICAS A MÁS TARDAR EN 2015 Y APLICAR EN SU TOTALIDAD LA ESTRATEGIA REGIONAL SOBRE LA NUTRICIÓN EN LA SALUD Y EL DESARROLLO 2006- 2015, DE LA OPS. CONTINUAREMOS PROMOVRIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA NUTRICIÓN EN LAS POLÍTICAS Y PLANES SOCIALES Y ECONÓMICOS Y REDUCIENDO LAS DEFICIENCIAS DE NUTRICIÓN MEDIANTE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO, INCLUIDAS AQUELLAS DIRIGIDAS AL CONTROL DE LA OBESIDAD Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA NUTRICIÓN. ASIMISMO, NOS COMPROMETEMOS A INCREMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE NUESTRAS POBLACIONES ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA. 143

33. RECONOCEMOS QUE LA NUTRICIÓN ES IMPORTANTE EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA, EL HAMBRE Y LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN LOS NIÑOS, ESPECIALMENTE EN LOS MENORES DE CINCO AÑOS Y GRUPOS VULNERABLES. CONSIDERAMOS QUE ES ALTAMENTE PRIORITARIO ABORDAR EL TEMA DE LA NUTRICIÓN MEDIANTE ESFUERZOS CONJUNTOS DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS COMUNIDADES. EXHORTAMOS A LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, SEGÚN CORRESPONDA, A QUE CONTINÚEN APOYANDO LOS ESFUERZOS NACIONALES PARA ENFRENTAR LA DESNUTRICIÓN Y PROMOVER LAS DIETAS SALUDABLES. 144

34. REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL (RSI) (2005) PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES TALES COMO LA INFLUENZA PANDÉMICA, LA FIEBRE AMARILLA, EL DENGUE, LA MALARIA, ENTRE OTRAS, Y NOS COMPROMETEMOS A ESTABLECER EN NUESTROS PAÍSES LAS CAPACIDADES BÁSICAS NECESARIAS PARA LA VIGILANCIA Y RESPUESTA A EVENTOS QUE PUEDAN CONSTITUIR EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE ALCANCE INTERNACIONAL. SOLICITAMOS QUE LA OPS COLABORE Y APOYE A LOS PAÍSES, DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES QUE SE LE ENCOMIENDAN EN EL RSI (2005), EN LAS ÁREAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y RESPUESTA EN CASOS DE EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA, EN PARTICULAR RESPECTO DE LAS EPIDEMIAS. 145

35. ESTAMOS COMPROMETIDOS CON EL OBJETIVO DE LA DECLARACIÓN DEL MILENIO DE DETENER Y COMENZAR A REVERTIR LA PROPAGACIÓN DEL VIH/SIDA, A MÁS TARDAR EN 2015, A TRAVÉS DE LA IDENTIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA AVANZAR HACIA LA META DE ACCESO UNIVERSAL A PROGRAMAS PREVENTIVOS INTEGRALES, TRATAMIENTO, CUIDADO Y APOYO, ENTRE OTRAS. PROMOVEREMOS LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y CONCIENCIA SOCIAL DIRIGIDA A PRODUCIR MEDICINAS E INSUMOS SEGUROS Y DE ALTA CALIDAD CON EL FIN DE AUMENTAR EL ACCESO AL TRATAMIENTO. IMPLEMENTAREMOS EL PLAN REGIONAL VIH/ITS PARA EL SECTOR SALUD 2006-2015, EN COORDINACIÓN CON LA OPS, ONUSIDA Y OTRAS INSTITUCIONES RELEVANTES. NOS COMPROMETEMOS A FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A REDUCIR LA INCIDENCIA DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH DE MADRE A HIJO A MENOS DEL 5%, A MÁS TARDAR EN 2015. REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LA PARTICIPACIÓN EN, Y EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA, LA TUBERCULOSIS Y LA MALARIA, INCLUSO A TRAVÉS DE LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS. 146

40. DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIÓN DEL DECENIO DE LAS AMÉRICAS POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2006-2016), REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO DE PROTEGER LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROMOVER SU PLENA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EN EL DESARROLLO DE NUESTRAS SOCIEDADES. EMPRENDEREMOS, SEGÚN CORRESPONDA, PROGRAMAS SOCIALES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, CULTURALES Y DE DESARROLLO PARA QUE ESTAS PERSONAS PUEDAN TENER OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN Y EN PIE DE IGUALDAD CON LOS DEMÁS. 151

41. CONTINUAREMOS TRABAJANDO PARA INCORPORAR LOS TEMAS DE LA VEJEZ EN LAS AGENDAS DE POLÍTICA PÚBLICA. CON ESTE OBJETIVO, SOLICITAMOS A LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) QUE REFUERCE SUS PROGRAMAS EN ESTA ÁREA, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE LOS IMPACTOS SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ENVEJECIMIENTO, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA, SEGÚN CORRESPONDA, PARA DESARROLLAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE APOYO PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. 152

42. EN ESTE CONTEXTO, PROMOVEREMOS EN EL MARCO REGIONAL Y CON EL APOYO DE LA OPS Y LA CEPAL, UN EXAMEN SOBRE LA VIABILIDAD DE ELABORAR UNA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES. 152

57. RECONOCEMOS QUE EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, INCLUYENDO LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, SON PILARES INTERDEPENDIENTES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE QUE SE REFUERZAN MUTUAMENTE. POR CONSIGUIENTE, REAFIRMAMOS NUESTRO DECIDIDO COMPROMISO CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE, TAL Y COMO ESTABLECEN LA DECLARACIÓN DE RÍO DE JANEIRO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO DE 1992, EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE BARBADOS (BPOA) DE 1994, LA DECLARACIÓN DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA DE 1996, LA DECLARACIÓN DE JOHANNESBURGO SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE DE 2002, LA ESTRATEGIA DE MAURICIO DE 2005 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL BPOA, LA DECLARACIÓN DE SANTA CRUZ + 10 DE 2006 Y LOS OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN DEL MILENIO DE LAS NACIONES UNIDAS. 153

60. NOS COMPROMETEMOS A MEJORAR LA COOPERACIÓN REGIONAL Y A FORTALECER NUESTRA CAPACIDAD NACIONAL TÉCNICA E INSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN, PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, RESPUESTA, REHABILITACIÓN, RESILIENCIA, REDUCCIÓN DE RIESGOS, MITIGACIÓN DEL IMPACTO Y EVALUACIÓN DE LOS DESASTRES. FORTALECEREMOS NUESTROS SISTEMAS DE MONITOREO, VIGILANCIA, COMUNICACIÓN Y DE ALERTA TEMPRANA Y ALENTAREMOS EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, Y LA INVESTIGACIÓN SOBRE DESASTRES. AL RESPECTO, RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE NUESTRA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, EL SISTEMA MUNDIAL DE SISTEMAS DE OBSERVACIÓN DE LA TIERRA (GEOSS) Y EL SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACIÓN DEL CLIMA (GCOS), COMO MECANISMOS PARA INCREMENTAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y FACILITAR UNA ACCIÓN COORDINADA, ASÍ COMO EN LAS REUNIONES REGIONALES SOBRE MECANISMOS INTERNACIONALES DE ASISTENCIA HUMANITARIA Y LA RED INTERAMERICANA PARA LA MITIGACIÓN DE DESASTRES, SEGÚN CORRESPONDA. 154

61. ALENTAREMOS EL FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PLANIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN INTERNA Y DE LOS CÓDIGOS DE CONSTRUCCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, PARA REDUCIR LOS RIESGOS, MITIGAR EL IMPACTO Y MEJORAR LA RESILIENCIA DE FUTUROS DESARROLLOS RESIDENCIALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES Y CONSIDERAREMOS MEDIDAS, CUANDO SEA VIABLE, PARA DESALENTAR CONSTRUCCIONES EN ÁREAS DONDE NO SEA POSIBLE REDUCIR LOS RIESGOS O MITIGAR EL IMPACTO Y FACILITAR LA PROTECCIÓN O REUBICACIÓN DE TODA ÁREA CON ASENTAMIENTOS HUMANOS O ZONAS CON INFRAESTRUCTURA ESENCIAL INDUSTRIAL O DE TRANSPORTE QUE PUEDAN ENCONTRARSE EN RIESGO. ASIMISMO, PROMOVEREMOS LA EDUCACIÓN Y LA CAPACITACIÓN CON MIRAS A AUMENTAR LA CONCIENCIACIÓN PÚBLICA RESPECTO DE LA PREPARACIÓN PARA CASOS DE DESASTRES NATURALES Y LOS PLANES NACIONALES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RECUPERACIÓN DESPUÉS DE UN DESASTRE. 154

62. INSTRUIMOS A LOS MINISTROS O ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE, EN COLABORACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES NACIONALES, REGIONALES E INTERNACIONALES ESPECIALIZADAS EN CUESTIONES DE DESASTRE, Y EN EL CONTEXTO DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES Y DE LA DECLARACIÓN Y EL MARCO DE ACCIÓN DE HYOGO PARA 2005-2015, FORTALEZCAN LA COOPERACIÓN EN LAS AMÉRICAS EN LAS ÁREAS DE REDUCCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES. 155

67. RENOVAMOS NUESTRO APOYO AL TRABAJO DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (IPCC) CUYAS CONCLUSIONES BRINDAN INFORMACIÓN VALIOSA SOBRE LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. INSTRUIMOS A LOS MINISTROS PERTINENTES, Y OTRAS AUTORIDADES RESPONSABLES QUE, CON EL APOYO DE LAS ORGANIZACIONES REGIONALES E INTERNACIONALES PERTINENTES INCLUYENDO AQUELLAS DEL GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO DE CUMBRES (GTCC), EN EL ÁMBITO DE SUS MANDATOS Y CAPACIDADES, CONSIDEREN, LOS RESULTADOS DEL IPCC CON LA FINALIDAD DE EXAMINAR, CUANDO PROCEDA, LAS IMPLICACIONES POTENCIALES PARA CADA UNO DE NUESTROS PAÍSES, EN PARTICULAR LOS SECTORES MÁS POBRES Y VULNERABLES, A FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES Y PLANES NACIONALES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN E INFORMAR CUANDO CORRESPONDA, LOS PLANES SUBREGIONALES RELATIVOS A LA GESTIÓN DEL IMPACTO CLIMÁTICO. INCREMENTAREMOS NUESTRA COOPERACIÓN EN ESTA ÁREA EN TODA LA REGIÓN. 156

74. RECONOCEMOS QUE LA VIOLENCIA ES PREVENIBLE Y, POR LO TANTO, FORMULAREMOS O FORTALECEREMOS POLÍTICAS QUE ADOPTEN UN ENFOQUE INTEGRAL PARA SU PREVENCIÓN. CON ESTE OBJETIVO, COMPLEMENTAREMOS LAS POLÍTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY CON OTRAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON RESULTADOS MEDIBLES, EN ÁREAS TALES COMO LA EDUCACIÓN, EL TRABAJO, LA SALUD Y OTRAS ÁREAS PERTINENTES, SEGÚN CORRESPONDA. CONTINUAREMOS REFORZANDO E IMPLEMENTANDO ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN UNA CULTURA DE NO VIOLENCIA EN EL CONTEXTO DE LA SALUD PÚBLICA, Y CREANDO ENTORNOS Y COMUNIDADES SEGUROS, SALUDABLES Y SOSTENIBLES. RECONOCEMOS LA DECLARACIÓN DE LA PRIMERA REUNIÓN DE MINISTROS DE SALUD DE LAS AMÉRICAS SOBRE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y LESIONES, CELEBRADA EN MÉRIDA, MÉXICO, EN MARZO DE 2008, LA CUAL SE COMPROMETE A INNOVAR, DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR AÚN MÁS LOS PLANES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA. 157

86. RECONOCIENDO LA DIVERSIDAD Y EL CARÁCTER TRADICIONAL Y ANCESTRAL DE LAS CULTURAS, HISTORIAS Y CIRCUNSTANCIAS DEMOGRÁFICAS, SOCIOECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO DE RESPETAR SUS DERECHOS, Y PROMOVEREMOS LA CONCLUSIÓN EXITOSA DE LAS NEGOCIACIONES DE LA DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ES ESENCIAL PARA SU EXISTENCIA, BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL. DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL DE CADA ESTADO, PROMOVEREMOS EL

EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SU PLENA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES NACIONALES Y LA CREACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE LES PERMITAN SUPERAR LA POBREZA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA DESIGUALDAD. 158

INFORME MINISTERIO DE EDUCACIÓN

160

36. AFIRMAMOS QUE EL ACCESO EQUITATIVO A LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO HUMANO Y QUE LA EDUCACIÓN DE CALIDAD ES ESENCIAL, UN BIEN PÚBLICO Y UNA PRIORIDAD. POR LO TANTO, CONTINUAREMOS PROMOVRIENDO EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS. RECONOCEMOS TAMBIÉN QUE EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA ES UN FACTOR CLAVE PARA ALCANZAR LA EDUCACIÓN PRIMARIA UNIVERSAL A MÁS TARDAR EN 2015. RECONOCIENDO QUE LA INVERSIÓN EN ATENCIÓN Y EDUCACIÓN DE CALIDAD DESDE EL NACIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS AÑOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA MEJORA EL APRENDIZAJE Y LOS BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD, LA SALUD Y EL EMPLEO, TOMAMOS NOTA DEL COMPROMISO HEMISFÉRICO PARA LA EDUCACIÓN INICIAL ADOPTADO POR LOS MINISTROS DE EDUCACIÓN EN 2007. HACEMOS UN LLAMAMIENTO A LOS MINISTROS RESPONSABLES DE LA EDUCACIÓN, A QUE INCREMENTEN LOS ESFUERZOS PARA EVALUAR EL AVANCE EDUCATIVO EN LAS AMÉRICAS A MÁS TARDAR EN 2010, TANTO INDIVIDUALMENTE EN NUESTROS PAÍSES, COMO A TRAVÉS DE LAS INICIATIVAS MULTILATERALES TALES COMO EL PROYECTO REGIONAL DE INDICADORES EDUCATIVOS (PRIE). 161

37. REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO DE LOGRAR UNA TASA BRUTA DE MATRÍCULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL 75% COMO MÍNIMO, A MÁS TARDAR EN 2010, Y HACEMOS UN LLAMAMIENTO A LOS MINISTROS DE EDUCACIÓN PARA QUE, CON EL APOYO DE LA OEA, INSTITUCIONES REGIONALES E INTERNACIONALES ESPECIALIZADAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DESARROLLEN ESTRATEGIAS PARA HACER ACCESIBLE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE CALIDAD A TODAS NUESTRAS Y NUESTROS JÓVENES A MÁS TARDAR EN 2015, ESPECIALMENTE PARA LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES Y AQUELLOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. ÉSTAS ESTRATEGIAS DEBERÁN BASARSE EN LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, CALIDAD, PERTINENCIA Y EFICIENCIA EN LA EDUCACIÓN, TOMANDO EN CUENTA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD ESTUDIANTIL Y DEBERÁN TAMBIÉN ALENTAR LA INNOVACIÓN Y LA CREATIVIDAD. 164

38. RECONOCIENDO QUE LA EDUCACIÓN ES UN PROCESO DE TODA LA VIDA, QUE PROMUEVE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA Y PERMITE A LA PERSONA CONTRIBUIR PLENAMENTE AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, ASIGNAREMOS UNA ALTA PRIORIDAD AL MEJORAMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA ALFABETIZACIÓN, CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE ARITMÉTICA Y DE LAS CIENCIAS, ASÍ COMO EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TERCIARIA, TÉCNICO VOCACIONAL Y DE ADULTOS. PREVEMOS AUMENTAR LA TASA DE PARTICIPACIÓN EN LA EDUCACIÓN TERCIARIA A UN MÍNIMO DEL 40% A MÁS TARDAR EN 2020 E INSTAMOS A LOS PAÍSES QUE YA HAYAN HECHO PROGRESOS CONSIDERABLES EN ESE CAMPO A INTERCAMBIAR MEJORES PRÁCTICAS QUE PERMITIRÁN APOYAR LOS ESFUERZOS DE OTROS PAÍSES PARA LOGRAR ESE OBJETIVO. NOS COMPROMETEMOS A APOYAR LA PREPARACIÓN INICIAL Y EL DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO DE LOS DOCENTES. 166

39. CONSIDERANDO QUE LA JUVENTUD ES PARTE INTEGRAL DEL DESARROLLO EN NUESTRAS SOCIEDADES, NOS COMPROMETEMOS A CONTINUAR INVIRTIENDO EN NUESTRAS Y NUESTROS JÓVENES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A: AMPLIAR SUS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS, BRINDAR ACCESO A LA EDUCACIÓN INTEGRAL Y A LA CAPACITACIÓN EN HABILIDADES REQUERIDAS POR EL MERCADO LABORAL, ABRIR CAMINOS HACIA EL LIDERAZGO Y PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES. EN CONSECUENCIA, REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LA DECLARACIÓN DE MEDELLÍN DE 2008 SOBRE LA JUVENTUD Y LOS VALORES DEMOCRÁTICOS. 168

INFORME MINISTERIO DE CULTURA

172

44. LA CULTURA DESEMPEÑA UN PAPEL PRIMORDIAL EN EL DESARROLLO GENERAL DE NUESTROS PAÍSES, EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y EN NUESTROS ESFUERZOS POR MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS NUESTROS PUEBLOS. RECONOCEMOS LA CONTRIBUCIÓN POSITIVA DE LA CULTURA EN LA CREACIÓN DE LA COHESIÓN SOCIAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE COMUNIDADES MÁS SÓLIDAS Y MÁS INCLUYENTES Y CONTINUAREMOS PROMOVRIENDO EL DIÁLOGO INTERCULTURAL Y EL RESPETO POR LA DIVERSIDAD CULTURAL PARA ALENTAR EL ENTENDIMIENTO MUTUO, EL CUAL AYUDA A REDUCIR LOS CONFLICTOS, LA DISCRIMINACIÓN Y LOS OBSTÁCULOS A LAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL. ASIMISMO, NOS COMPROMETEMOS A INCREMENTAR NUESTROS ESFUERZOS PARA PROMOVER Y APOYAR LAS INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y CREATIVAS COMO PARTE DE NUESTRAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE, LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS, ESPECIALMENTE ENTRE LOS ADULTOS JÓVENES. ADEMÁS, NOS COMPROMETEMOS A FACILITAR EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y A LA EDUCACIÓN DE LAS COMUNIDADES PARA TRANSMITIR LAS MEJORES FORMAS DE PROTEGER LOS SITIOS DEL PATRIMONIO Y A GESTIONARLOS DE UNA FORMA SOSTENIBLE. 173

45. RECONOCEMOS QUE LA ENERGÍA ES UN RECURSO ESENCIAL PARA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE NUESTROS PUEBLOS Y QUE EL ACCESO A LA ENERGÍA ES DE PRIMORDIAL IMPORTANCIA PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL. DIRIGIREMOS NUESTROS ESFUERZOS A DESARROLLAR SISTEMAS DE ENERGÍA MÁS LIMPIOS, ASEQUIBLES Y SOSTENIBLES PARA PROMOVER EL ACCESO A LA ENERGÍA Y A TECNOLOGÍAS Y PRÁCTICAS ENERGÉTICAS EFICIENTES EN TODOS LOS SECTORES. BUSCAREMOS DIVERSIFICAR NUESTRAS MATRICES ENERGÉTICAS, INCREMENTANDO, SEGÚN CORRESPONDA, LA CONTRIBUCIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES Y ESTIMULAREMOS EL USO MÁS LIMPIO Y EFICIENTE DE COMBUSTIBLES FÓSILES Y OTROS COMBUSTIBLES. 179

46. REAFIRMAMOS EL DERECHO SOBERANO DE CADA PAÍS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y USO SOSTENIBLE DE SUS PROPIOS RECURSOS ENERGÉTICOS. CONTINUAREMOS IMPULSANDO LA GESTIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS PARA LOGRAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE TODOS NUESTROS PAÍSES, TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS NACIONALES. APOYAMOS EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y MEJORES PRÁCTICAS Y PROCURAREMOS COOPERAR, CUANDO CORRESPONDA, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESFUERZOS EN MATERIA DE ENERGÍA EN EL HEMISFERIO. 180

47. FOMENTAREMOS LA EFICIENCIA Y CONSERVACIÓN ENERGÉTICA EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, EN PARTICULAR EN NUESTROS SISTEMAS DE TRANSPORTE, SECTORES INDUSTRIALES, EMPRESAS COMERCIALES, INCLUYENDO LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ASÍ COMO EN LOS HOGARES, Y PROMOVEREMOS PATRONES DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO MÁS LIMPIOS Y SUSTENTABLES. 181

48. TOMANDO EN CUENTA LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES NACIONALES, Y EN CONGRUENCIA CON LA LEY NACIONAL E INTERNACIONAL APLICABLE, NOS ESFORZAREMOS POR PROMOVER INVERSIONES E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA DIVERSIFICACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA Y DE TECNOLOGÍAS EFICIENTES Y AMBIENTALMENTE AMIGABLES, INCLUYENDO TECNOLOGÍAS MÁS LIMPIAS PARA LA PRODUCCIÓN DE COMBUSTIBLES FÓSILES. ASIMISMO, RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE LA TRANSPARENCIA EN LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES Y DEL SECTOR PRIVADO RELACIONADAS CON LA ENERGÍA. 181

49. RECONOCEMOS EL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS NUEVAS, EMERGENTES Y AMBIENTALMENTE AMIGABLES, PARA DIVERSIFICAR LA MATRIZ ENERGÉTICA Y LA CREACIÓN DE EMPLEOS. AL RESPECTO, ALENTAREMOS, SEGÚN CORRESPONDA, EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA PRODUCCIÓN Y EL USO DE LOS BIOCOMBUSTIBLES TANTO ACTUALES COMO FUTUROS, ATENTOS A SU IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL. EN FUNCIÓN DE NUESTRAS PRIORIDADES NACIONALES, TRABAJAREMOS JUNTOS PARA FACILITAR SU USO, A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y COMPARTIENDO EXPERIENCIAS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS Y POLÍTICAS SOBRE BIOCOMBUSTIBLES. 182

50. ALENTAREMOS EL DESARROLLO DE DIVERSAS FUENTES Y TECNOLOGÍAS DE ENERGÍA RENOVABLE. DESARROLLAREMOS ESTRATEGIAS NACIONALES, EN FUNCIÓN DE LAS CAPACIDADES DE CADA PAÍS, PARA PROMOVER EL DESARROLLO Y EL USO, CON BASE EN LA CIENCIA, DE TECNOLOGÍAS DE PUNTA PARA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA SOSTENIBLE, TOMANDO EN CUENTA POSIBLES IMPACTOS SOCIALES O AMBIENTALES. 182

51. RECONOCEMOS QUE MUCHAS FUENTES DE ENERGÍA ESTÁN DISPONIBLES EN MOMENTOS Y LUGARES ESPECÍFICOS. POR LO TANTO, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL APLICABLE Y CONSIDERANDO LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES PARTICULARES DE CADA UNO DE NUESTROS PAÍSES, ALENTAREMOS LA INVERSIÓN EN EL DESARROLLO E INCREMENTO DE LA ENERGÍA RENOVABLE Y NO RENOVABLE, LOS PROYECTOS DE INTEGRACIÓN ENERGÉTICA, LA GENERACIÓN ENERGÉTICA NUEVA Y EFICIENTE, INCLUIDOS LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO E INTERCAMBIO, EL TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO Y LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y OTRAS REDES DE COMERCIALIZACIÓN Y COOPERACIÓN ENERGÉTICA. AFIRMAMOS QUE LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA NUCLEAR EN NUESTROS PAÍSES SE LLEVARÁ A CABO OBSERVANDO EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS RESPECTIVAS OBLIGACIONES EN EL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS ÁRMAS NUCLEARES, ASÍ COMO EN OTROS ACUERDOS MULTILATERALES INTERNACIONALES APLICABLES SOBRE NO-PROLIFERACIÓN, SEGURIDAD NUCLEAR, Y PROTECCIÓN FÍSICA DE LOS MATERIALES NUCLEARES, DE LOS CUALES EL ESTADO MIEMBRO ES PARTE. COOPERAREMOS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD, CALIDAD, CONFIABILIDAD Y PROTECCIÓN DE NUESTRA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA DE ENERGÍA Y DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO, INCLUSIVE DE LAS REDES REGIONALES DE INTERCONEXIÓN CUANDO SEA VIABLE Y ÚTIL, Y PROCURAREMOS GARANTIZAR QUE TODAS LAS CONEXIONES DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA OPEREN CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE SALUD HUMANA Y SEGURIDAD, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD FÍSICA. 183

52. CON BASE EN NUESTRAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y FINANCIERAS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, CONTINUAREMOS PROMOVRIENDO LA ENERGÍA MÁS LIMPIA, MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO, EL FOMENTO DE LA CAPACIDAD, LA TRANSFERENCIA, EN TÉRMINOS MUTUAMENTE ACORDADOS, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN, DE TECNOLOGÍAS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES. TAMBIÉN PROMOVEREMOS, SEGÚN CORRESPONDA, LA PARTICIPACIÓN EN MECANISMOS Y FONDOS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN, Y EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE CARBONO. SE DEBE DAR PRIORIDAD AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y A AUMENTAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL FOMENTO DEL ENTORNO

INTERNO APROPIADO PARA APOYAR LAS TECNOLOGÍAS DE ENERGÍA LIMPIA QUE PUEDEN BENEFICIAR A TODAS NUESTRAS NACIONES. 184

53. DIRIGIREMOS NUESTROS ESFUERZOS A DESARROLLAR CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN CADA PAÍS, CON EL COMPROMISO DE LOS GOBIERNOS Y DE LA INDUSTRIA, QUE PERMITAN SUMINISTRAR A LOS PUEBLOS DE LAS AMÉRICAS EL ACCESO A INFORMACIÓN PRECISA, CONFIABLE E IMPARCIAL SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA ENERGÍA, EL MEDIO AMBIENTE Y EL CAMBIO CLIMÁTICO. 184

54. ADOPTAREMOS MEDIDAS ADICIONALES PARA MEJORAR E INCREMENTAR LA RECOPIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DATOS DE MERCADO SOBRE PETRÓLEO Y OTRAS FUENTES DE ENERGÍA EN TODOS LOS PAÍSES PARA ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS MERCADOS ENERGÉTICOS A NIVEL REGIONAL Y MUNDIAL. ASIMISMO, APOYAREMOS LAS INICIATIVAS INTERNACIONALES EN MARCHA, TALES COMO LA INICIATIVA CONJUNTA DE DATOS DE PETRÓLEO, PARA PROMOVER UNA MEJOR GESTIÓN, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD EN EL SECTOR ENERGÉTICO. 184

55. CONTINUAREMOS APOYANDO EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS VOLUNTARIAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN EL SECTOR ENERGÉTICO, CON PARTICULAR ÉNFASIS EN LAS INICIATIVAS QUE TIENEN POR OBJETO MEJORAR EL DIÁLOGO ENTRE EL GOBIERNO, LA INDUSTRIA, LAS COMUNIDADES LOCALES, LOS GRUPOS INDÍGENAS Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, PARA FACILITAR QUE TODOS LOS INTERESADOS COMPENDAN, PARTICIPEN Y SE BENEFICIEN MEJOR DE LAS ACTIVIDADES EN EL SECTOR DE ENERGÍA. OBSERVAMOS CON BENEPLÁCITO LOS ESFUERZOS DE LOS PAÍSES QUE TRATAN DE MANEJAR EFECTIVAMENTE SU SECTOR DE EXTRACCIÓN, CONTRIBUYENDO ASÍ AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, Y A LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE. 185

56. RECONOCEMOS LAS DIFERENTES Y VALIOSAS INICIATIVAS DE COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN ENERGÉTICAS EXISTENTES EN LA REGIÓN, BASADAS, ENTRE OTROS, EN LA SOLIDARIDAD, LA COMPLEMENTARIEDAD, LA EFICIENCIA Y LA SOSTENIBILIDAD. EN ESTE SENTIDO Y CON EL FIN DE PROMOVER LA COOPERACIÓN ENERGÉTICA EN EL HEMISFERIO, INSTRUIMOS A NUESTROS MINISTROS O AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES Y EN UN ESPÍRITU DE COLABORACIÓN, QUE DESARROLLEN ESTRATEGIAS DE COOPERACIÓN CON EL FIN DE PROMOVER EL ACCESO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL A ENERGÍA CONFIABLE, EFICIENTE, ASEQUIBLE Y LIMPIA, EN PARTICULAR PARA LOS SECTORES MÁS POBRES, Y FOMENTAR EL INTERCAMBIO DE MEJORES PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, DIVERSIFICAR LAS FUENTES DE ENERGÍA Y MINIMIZAR EL IMPACTO AMBIENTAL, CON EL APOYO DE LAS INSTITUCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO DE CUMBRES (GTCC) Y OTRAS ORGANIZACIONES PERTINENTES INTERNACIONALES Y REGIONALES, DENTRO DEL ALCANCE DE SUS MANDATOS, ASÍ COMO EL SECTOR PRIVADO, SEGÚN CORRESPONDA. CON ESTE PROPÓSITO, CONVOCAREMOS UNA REUNIÓN COMO UN PRIMER PASO HACIA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTA INICIATIVA, ASÍ COMO OTRAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA ENERGÍA QUE SURJAN DE ESTA DECLARACIÓN, PARA LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS MINISTROS O AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES. ADEMÁS, INSTRUIMOS A LOS MINISTROS O AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES QUE PRESENTEN UN INFORME DE PROGRESO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA INICIATIVA EN LA PRÓXIMA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS. 186

INFORME MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN 188

7. NOS COMPROMETEMOS A ABORDAR LA CRISIS ECONÓMICA Y FINANCIERA ACTUAL CON EL FIN DE LOGRAR NUESTROS OBJETIVOS DE PROMOVER LA PROSPERIDAD HUMANA Y GARANTIZAR EL FUTURO DE NUESTROS CIUDADANOS. ESTAMOS DECIDIDOS A REFORZAR NUESTRA COOPERACIÓN Y A TRABAJAR JUNTOS PARA RESTAURAR EL CRECIMIENTO MUNDIAL Y LOGRAR LAS REFORMAS NECESARIAS EN LOS SISTEMAS FINANCIEROS MUNDIALES. 189

13. PARA REDUCIR LA POBREZA Y EL HAMBRE, ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA, CREAR TRABAJO DECENTE Y DIGNO, Y ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE TODOS NUESTROS PUEBLOS, DEBEMOS LOGRAR MAYORES NIVELES DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE CON EQUIDAD. SUJETO A LA LEGISLACIÓN INTERNA DE CADA PAÍS, CONTINUAREMOS PROMOVRIENDO ACTIVIDADES ECONÓMICAS DIVERSIFICADAS EN LOS SECTORES DE ENERGÍA, TRANSPORTE, TURISMO, COMUNICACIONES, SERVICIOS, SERVICIOS FINANCIEROS Y EL SECTOR AGRÍCOLA. ESTAMOS COMPROMETIDOS A FACILITAR LA INVERSIÓN Y LAS ALIANZAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS SECTORES PERTINENTES CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD. CONTINUAREMOS PROMOVRIENDO MAYOR RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y MEJOR COMPETITIVIDAD, A LO CUAL CONTRIBUIRÁ EL FORO DE COMPETITIVIDAD DE LAS AMÉRICAS, QUE SE CELEBRARÁ EN CHILE EN 2009. 189

20. RECONOCEMOS QUE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CONSTITUYEN UNA FUERZA ESTRATÉGICA EN LA GENERACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS Y LA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA Y TIENEN UN IMPACTO POSITIVO EN EL DESARROLLO Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, FOMENTANDO AL MISMO TIEMPO LA EQUIDAD Y LA INCLUSIÓN SOCIAL. TAMBIÉN RECONOCEMOS LA CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA Y LA CREACIÓN DE TRABAJO DECENTE DE LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA PAÍS, TALES COMO COOPERATIVAS Y OTRAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN. EN ESTE CONTEXTO, HACEMOS UN LLAMAMIENTO A LAS

INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES Y REGIONALES, SEGÚN CORRESPONDA, A QUE AUMENTEN SUS ESFUERZOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO Y EL CRECIMIENTO DE NUESTRAS ECONOMÍAS, INCREMENTANDO LOS PRÉSTAMOS Y EXPANDIENDO SIGNIFICATIVAMENTE EL ACCESO AL CRÉDITO PARA EL 2012. 191

32. NOS COMPROMETEMOS A MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL DE TODOS LOS PUEBLOS DE LAS AMÉRICAS A MÁS TARDAR EN 2015 Y APLICAR EN SU TOTALIDAD LA ESTRATEGIA REGIONAL SOBRE LA NUTRICIÓN EN LA SALUD Y EL DESARROLLO 2006-2015, DE LA OPS. CONTINUAREMOS PROMOViendo LA INTEGRACIÓN DE LA NUTRICIÓN EN LAS POLÍTICAS Y PLANES SOCIALES Y ECONÓMICOS Y REDUCIENDO LAS DEFICIENCIAS DE NUTRICIÓN MEDIANTE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO, INCLUIDAS AQUELLAS DIRIGIDAS AL CONTROL DE LA OBESIDAD Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA NUTRICIÓN. ASIMISMO, NOS COMPROMETEMOS A INCREMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE NUESTRAS POBLACIONES ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA. 193

33. RECONOCEMOS QUE LA NUTRICIÓN ES IMPORTANTE EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA, EL HAMBRE Y LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN LOS NIÑOS, ESPECIALMENTE EN LOS MENORES DE CINCO AÑOS Y GRUPOS VULNERABLES. CONSIDERAMOS QUE ES ALTAMENTE PRIORITARIO ABORDAR EL TEMA DE LA NUTRICIÓN MEDIANTE ESFUERZOS CONJUNTOS DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS COMUNIDADES. EXHORTAMOS A LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, SEGÚN CORRESPONDA, A QUE CONTINÚEN APOYANDO LOS ESFUERZOS NACIONALES PARA ENFRENTAR LA DESNUTRICIÓN Y PROMOVER LAS DIETAS SALUDABLES. 194

44. LA CULTURA DESEMPEÑA UN PAPEL PRIMORDIAL EN EL DESARROLLO GENERAL DE NUESTROS PAÍSES, EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y EN NUESTROS ESFUERZOS POR MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS NUESTROS PUEBLOS. RECONOCEMOS LA CONTRIBUCIÓN POSITIVA DE LA CULTURA EN LA CREACIÓN DE LA COHESIÓN SOCIAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE COMUNIDADES MÁS SÓLIDAS Y MÁS INCLUYENTES Y CONTINUAREMOS PROMOViendo EL DIÁLOGO INTERCULTURAL Y EL RESPETO POR LA DIVERSIDAD CULTURAL PARA ALENTAR EL ENTENDIMIENTO MUTUO, EL CUAL AYUDA A REDUCIR LOS CONFLICTOS, LA DISCRIMINACIÓN Y LOS OBSTÁCULOS A LAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL. ASIMISMO, NOS COMPROMETEMOS A INCREMENTAR NUESTROS ESFUERZOS PARA PROMOVER Y APOYAR LAS INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y CREATIVAS COMO PARTE DE NUESTRAS POLÍTICAS NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE, LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS, ESPECIALMENTE ENTRE LOS ADULTOS JÓVENES. ADEMÁS, NOS COMPROMETEMOS A FACILITAR EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y A LA EDUCACIÓN DE LAS COMUNIDADES PARA TRANSMITIR LAS MEJORES FORMAS DE PROTEGER LOS SITIOS DEL PATRIMONIO Y A GESTIONARLOS DE UNA FORMA SOSTENIBLE. 195

45. RECONOCEMOS QUE LA ENERGÍA ES UN RECURSO ESENCIAL PARA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE NUESTROS PUEBLOS Y QUE EL ACCESO A LA ENERGÍA ES DE PRIMORDIAL IMPORTANCIA PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL. DIRIGIREMOS NUESTROS ESFUERZOS A DESARROLLAR SISTEMAS DE ENERGÍA MÁS LIMPIOS, ASEQUIBLES Y SOSTENIBLES PARA PROMOVER EL ACCESO A LA ENERGÍA Y A TECNOLOGÍAS Y PRÁCTICAS ENERGÉTICAS EFICIENTES EN TODOS LOS SECTORES. BUSCAREMOS DIVERSIFICAR NUESTRAS MATRICES ENERGÉTICAS, INCREMENTANDO, SEGÚN CORRESPONDA, LA CONTRIBUCIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES Y ESTIMULAREMOS EL USO MÁS LIMPIO Y EFICIENTE DE COMBUSTIBLES FÓSILES Y OTROS COMBUSTIBLES. 196

46. REAFIRMAMOS EL DERECHO SOBERANO DE CADA PAÍS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y USO SOSTENIBLE DE SUS PROPIOS RECURSOS ENERGÉTICOS. CONTINUAREMOS IMPULSANDO LA GESTIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS PARA LOGRAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE TODOS NUESTROS PAÍSES, TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS NACIONALES. APOYAMOS EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y MEJORES PRÁCTICAS Y PROCURAREMOS COOPERAR, CUANDO CORRESPONDA, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESFUERZOS EN MATERIA DE ENERGÍA EN EL HEMISFERIO. 196

57. RECONOCEMOS QUE EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, INCLUYENDO LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, SON PILARES INTERDEPENDIENTES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE QUE SE REFUERZAN MUTUAMENTE. POR CONSIGUIENTE, REAFIRMAMOS NUESTRO DECIDIDO COMPROMISO CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE, TAL Y COMO ESTABLECEN LA DECLARACIÓN DE RÍO DE JANEIRO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO DE 1992, EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE BARBADOS (BPOA) DE 1994, LA DECLARACIÓN DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA DE 1996, LA DECLARACIÓN DE JOHANNESBURGO SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE DE 2002, LA ESTRATEGIA DE MAURICIO DE 2005 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL BPOA, LA DECLARACIÓN DE SANTA CRUZ + 10 DE 2006 Y LOS OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN DEL MILENIO DE LAS NACIONES UNIDAS. 197

63. CONTINUAREMOS TRABAJANDO EN ARAS DE PROMOVER LA BUENA GESTIÓN AMBIENTAL MEDIANTE, ENTRE OTROS, EL AVANCE DE LOS ESFUERZOS DE CONSERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVA APLICACIÓN DE LAS LEYES AMBIENTALES NACIONALES, DE CONFORMIDAD CON NUESTRAS PRIORIDADES DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL DERECHO INTERNACIONAL. 198

64. COLABORAREMOS PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN REGIONAL, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y EL DERECHO INTERNACIONAL APLICABLE, EN LAS ÁREAS DE

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAMENTE RACIONALES, BASADA EN TÉRMINOS MUTUAMENTE ACORDADOS, Y LA EFECTIVA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS, NUEVOS Y ADICIONALES, CUANDO CORRESPONDA, INCLUYENDO MECANISMOS E INSTRUMENTOS INNOVADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE FINANCIACIÓN, PARA, ENTRE OTROS: (A) LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE BOSQUES, INCLUYENDO ESFUERZOS PARA REDUCIR LA DEFORESTACIÓN; (B) LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL; (C) LA PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES AMENAZADAS Y MIGRATORIAS; (D) EL COMBATE AL TRÁFICO ILEGAL INTERNACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD; (E) LA PROMOCIÓN DEL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO SOBRE LA BIODIVERSIDAD, ENTRE OTROS, A TRAVÉS LA RED INTERAMERICANA DE INFORMACIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD; Y, (F) EL RECONOCIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS DERIVADOS DEL ACCESO Y EL USO DE LOS RECURSOS GENÉTICOS Y CONOCIMIENTOS TRADICIONALES ASOCIADOS. 198

65. RECONOCEMOS QUE LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS MARINOS Y LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS MARINOS, INCLUYENDO ESTUARIOS Y ZONAS COSTERAS, A LO LARGO Y ANCHO DE LAS AMÉRICAS SON VITALES PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO DE AQUELLOS QUE VIVEN CERCA, O QUE DE OTRA FORMA DEPENDEN DEL MAR. HAREMOS NUESTROS MEJORES ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA ADOPCIÓN MÁS AMPLIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS REGIONALES E INTERNACIONALES SOBRE LA CONSERVACIÓN Y LA CONTAMINACIÓN MARINAS YA EXISTENTES. ADEMÁS, RECONOCEMOS QUE EL GRAN CARIBE ES UNA ZONA MARINA CON UNA BIODIVERSIDAD ÚNICA Y ECOSISTEMAS ALTAMENTE FRÁGILES Y CONTINUAREMOS TRABAJANDO CONJUNTAMENTE CON OTROS PAÍSES Y ENTIDADES REGIONALES E INTERNACIONALES DE DESARROLLO PARA SEGUIR FOMENTANDO E IMPLEMENTANDO INICIATIVAS REGIONALES QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS COSTEROS Y MARINOS DEL CARIBE. EN ESTE SENTIDO, TOMAMOS NOTA DE LOS ESFUERZOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA CONSIDERAR EL CONCEPTO DEL MAR CARIBE COMO ÁREA ESPECIAL EN EL CONTEXTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, TENIENDO EN CUENTA LAS LEGISLACIONES NACIONALES Y EL DERECHO INTERNACIONAL APLICABLES. 198

80. REFORZAREMOS NUESTRA LUCHA CONTRA TODAS LAS FORMAS DE CORRUPCIÓN, PRÁCTICAS FRAUDULENTAS Y CONDUCTA NO ÉTICA, MEDIANTE EL AUMENTO DE LA TRANSPARENCIA, LA INTEGRIDAD, EL RENDIMIENTO DE CUENTAS Y LA EFICIENCIA EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO. REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN, Y DECLARAMOS NUESTRO APOYO A LA RATIFICACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN. REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO, EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y NORMAS INTERNACIONALES APLICABLES, A NEGAR ACOGIDA A FUNCIONARIOS CORRUPTOS, A QUIENES LOS CORROMPEN, Y A SUS BIENES, Y A COOPERAR EN SU EXTRADICIÓN, ASÍ COMO EN LA RECUPERACIÓN Y LA RESTITUCIÓN A SUS PROPIETARIOS LEGÍTIMOS DE LOS ACTIVOS PRODUCTO DE LA CORRUPCIÓN. 201

INFORME MINISTERIO DEL AMBIENTE

203

57. RECONOCEMOS QUE EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, INCLUYENDO LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, SON PILARES INTERDEPENDIENTES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE QUE SE REFUERZAN MUTUAMENTE. POR CONSIGUIENTE, REAFIRMAMOS NUESTRO DECIDIDO COMPROMISO CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE, TAL Y COMO ESTABLECEN LA DECLARACIÓN DE RIO DE JANEIRO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO DE 1992, EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE BARBADOS ((BPOA) DE 1994, LA DECLARACIÓN DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA DE 1996, LA DECLARACIÓN DE JOHANNESBURGO SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE DE 2002, LA ESTRATEGIA DE MAURICIO DE 2005 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL BPOA, LA DECLARACIÓN DE SANTA CRUZ +10 DE 2006 Y LOS OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN DEL MILENIO DE LAS NACIONES UNIDAS. 204

58. RECONOCEMOS LOS EFECTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN TODOS LOS PAÍSES DEL HEMISFERIO, EN PARTICULAR EN LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO, PAÍSES CON ZONAS COSTERAS DE BAJA ALTITUD, ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS O ZONAS EXPUESTAS A INUNDACIONES, SEQUÍA Y DESERTIFICACIÓN, LOS PAÍSES MONTAÑOSOS FRÁGILES, Y PAÍSES SIN LITORAL MARÍTIMO. REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC) Y SU OBJETIVO DE LOGRAR LA ESTABILIZACIÓN DE CONCENTRACIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA ATMÓSFERA A UN NIVEL QUE PREVENGA INTERFERENCIAS ANTROPOGÉNICAS PELIGROSAS CON EL SISTEMA CLIMÁTICO. RECONOCEMOS QUE SERÁN NECESARIAS REDUCCIONES PROFUNDAS EN LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO PARA LOGRAR EL OBJETIVO ÚLTIMO DE LA CONVENCION, RESPETANDO SUS PRINCIPIOS, ESPECIALMENTE AQUEL QUE ESTABLECE QUE DEBEMOS PROTEGER EL SISTEMA CLIMÁTICO PAR EL BENEFICIO DE LAS PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES DE LA HUMANIDAD, SOBRE LA BASE DE LA EQUITAD Y DE ACUERDO CON NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMUNES PERO DIFERENCIADAS Y CAPACIDADES RESPECTIVAS. 205

59. TAMBIÉN APOYAMOS MAYORES NIVELES DE DIÁLOGO Y COOPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA CMNUCC, PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE COOPERACIÓN A LARGO PLAZO, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCIÓN DE BALI DE 2007, Y NOS COMPROMETEMOS A TRABAJAR A FIN DE LLEGAR A UN ACUERDO EN LA DECIMOQUINTA SESIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL

CAMBIO CLIMÁTICO (COP 15) EN COPENHAGUE, EN 2009, QUE PERMITA LA IMPLEMENTACIÓN COMPLETA Y EL DERECHO INTERNACIONAL. 208

63. CONTINUAREMOS TRABAJANDO EN ARAS DE PROMOVER LA BUENA GESTIÓN AMBIENTAL MEDIANTE ENTRE OTROS, EL AVANCE DE LOS ESFUERZOS DE CONSERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVA APLICACIÓN DE LAS LEYES AMBIENTALES NACIONALES DE CONFORMIDAD CON NUESTRAS PRIORIDADES DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL DERECHO INTERNACIONAL. 208

64. COLABORAREMOS PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN REGIONAL, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y EL DERECHO INTERNACIONAL APLICABLE, EN LAS ÁREAS DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAMENTE NACIONALES, BASADA EN TÉRMINOS MUTUAMENTE ACORDADOS Y LA EFECTIVA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS, NUEVOS Y ADICIONALES, CUANDO CORRESPONDA, INCLUYENDO MECANISMOS E INSTRUMENTOS INNOVADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE FINANCIACIÓN, PARA, ENTRE OTROS: LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE BOSQUES, INCLUYENDO ESFUERZOS PARA REDUCIR LA DEFORESTACIÓN; LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL; LA PROTECCIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS Y MIGRATORIAS; EL COMBATE AL TRÁFICO ILEGAL INTERNACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD. 208

65. RECONOCEMOS QUE LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS MARINOS Y LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS MARINOS, INCLUYENDO ESTUARIOS Y ZONAS COSTERAS, A LO LARGO Y ANCHO DE LAS AMÉRICAS SON VITALES PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO DE AQUELLOS QUE VIVEN CERCA, O QUE DE OTRA FORMA DEPENDEN DEL MAR. HAREMOS NUESTROS MEJORES ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA ADOPCIÓN MÁS AMPLIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS REGIONALES E INTERNACIONALES SOBRE LA CONSERVACIÓN Y LA CONTAMINACIÓN MARINAS YA EXISTENTES. ADEMÁS, RECONOCEMOS QUE EL GRAN CARIBE ES UNA ZONA MARINA CON UNA BIODIVERSIDAD ÚNICA Y ECOSISTEMAS ALTAMENTE FRÁGILES Y CONTINUAREMOS TRABAJANDO CONJUNTAMENTE CON OTROS PAÍSES Y ENTIDADES REGIONALES QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS COSTEROS Y MARINOS DEL CARIBE. EN ESTE SENTIDO, TOMAMOS NOTA DE LOS ESFUERZOS QUE ESTÁN REALIZANDO PARA CONSIDERAR EL CONCEPTO DEL MAR CARIBE COMO ÁREA ESPECIAL EN EL CONTEXTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE TENIENDO EN CUENTA LEGISLACIONES NACIONALES Y EL DERECHO INTERNACIONALES APLICABLES. 209

INFORME MINISTERIO DEL INTERIOR 211

68. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE ABORDAR LAS AMENAZAS, LAS PREOCUPACIONES Y OTROS DESAFÍOS A LA SEGURIDAD EN EL HEMISFERIO, LOS CUALES SON DIVERSOS, DE ALCANCE MULTIDIMENSIONAL Y TIENEN UN IMPACTO EN EL BIENESTAR DE NUESTROS CIUDADANOS. REAFIRMAMOS QUE NUESTRA CONCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL HEMISFERIO INCORPORA LAS PRIORIDADES DE CADA ESTADO, CONTRIBUYE A LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA JUSTICIA SOCIAL, Y SE BASA EN VALORES DEMOCRÁTICOS, EL RESPETO, LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA SOLIDARIDAD, LA COOPERACIÓN Y EL RESPETO A LA SOBERANÍA NACIONAL. ES IMPRESCINDIBLE EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN ENTRE NUESTROS ESTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD. POR LO TANTO, REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LA DECLARACIÓN SOBRE SEGURIDAD EN LAS AMÉRICAS. 212

69. REITERAMOS NUESTRA MÁS ENÉRGICA CONDENA AL TERRORISMO, EN TODAS SUS FORMAS Y MANIFESTACIONES, POR CONSIDERARLO CRIMINAL E INJUSTIFICABLE, BAJO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, EN DONDEQUIERA Y POR QUIENQUIERA SEA COMETIDO, PORQUE CONSTITUYE UNA GRAVE AMENAZA A LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONAL, A LA DEMOCRACIA Y LA ESTABILIDAD Y PROSPERIDAD DE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN. NOS COMPROMETEMOS A PREVENIR, SANCIONAR Y ELIMINAR EL TERRORISMO Y A CONTINUAR LA LUCHA CONTRA TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DELICTIVAS QUE LO FINANCIEN Y FACILITEN, CON PLENO RESPETO AL DERECHO INTERNO Y EL DERECHO INTERNACIONAL, INCLUIDOS EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS. NOS COMPROMETEMOS, ASIMISMO, A FORTALECER LA COOPERACIÓN, INCLUYENDO LA ASISTENCIA LEGAL MUTUA Y LA EXTRADICIÓN, EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y SU FINANCIAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN INTERNA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES ESTABLECIDOS. INSTAMOS A LOS ESTADOS QUE AÚN NO LO HAYAN HECHO, A ADHERIR A LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES SOBRE EL TERRORISMO. 214

70. SEGUIREMOS LUCHANDO CONTRA TODAS LAS FORMAS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES, LAVADO DE ACTIVOS, CORRUPCIÓN, TERRORISMO, SECUESTROS, PANDILLAS DELICTIVAS Y DELITOS ASOCIADOS AL USO DE LA TECNOLOGÍA, INCLUIDO EL DELITO CIBERNÉTICO. POR LO TANTO REAFIRMAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE IMPLEMENTAR EL COMPROMISO POR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS AMÉRICAS, ADOPTADO EN LA PRIMERA REUNIÓN DE MINISTROS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS AMÉRICAS EN OCTUBRE DE 2008, EN LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS ACUERDOS EMANADOS DE LAS REUNIONES DE MINISTROS DE JUSTICIA U OTROS MINISTROS, PROCURADORES O FISCALES GENERALES DE LAS AMÉRICAS (REMJA), AL IGUAL QUE EL PLAN DE ACCIÓN HEMISFÉRICO CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL DE 2006. POR CONSIGUIENTE, INVITAMOS A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y A LOS ORGANISMOS

FINANCIEROS INTERNACIONALES A CONTINUAR CONTRIBUYENDO FINANCIERAMENTE Y CON OTRAS FORMAS DE ASISTENCIA QUE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA FACILITAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS AMÉRICAS. 216

71. EN CONSONANCIA CON LO ANTERIOR, NOS COMPROMETEMOS A PROMOVER POLÍTICAS PÚBLICAS, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES PERTINENTES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA, DESTINADAS A LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA, LA VIOLENCIA Y LA INSEGURIDAD, Y A FORTALECER, CON UN ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL Y DE ACUERDO CON LAS LEGISLACIONES NACIONALES, LOS CANALES DE COMUNICACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS EN EL COMBATE Y LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA. ADEMÁS, REFORZAREMOS NUESTRAS CAPACIDADES NACIONALES Y REGIONALES MEDIANTE, ENTRE OTROS, UNA CRECIENTE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, SEGÚN CORRESPONDA, QUE PERMITAN BENEFICIARNOS DE LA EXPERIENCIA DE CADA ESTADO MIEMBRO. 219

72. INCREMENTAREMOS NUESTROS ESFUERZOS PARA PREVENIR Y COMBATIR TODOS LOS ASPECTOS DEL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS Y LOS DELITOS CONEXOS, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y UN ENFOQUE INTEGRAL Y EQUILIBRADO, CON BASE EN EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN LAS CARTAS DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LA OEA, EL DERECHO INTERNACIONAL Y NUESTROS MARCOS LEGALES APLICABLES. CON ESTE FIN, FORTALECEREMOS NUESTRAS CAPACIDADES NACIONALES Y CONTINUAREMOS IMPLEMENTANDO, SEGÚN CORRESPONDA, LAS RECOMENDACIONES DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM). ACOGEMOS CON BENEPLÁCITO LA FINALIZACIÓN DE SU ÚLTIMA RONDA DE EVALUACIÓN, Y CONTINUAREMOS FORTALECIÉNDOLO PARA HACER FRENTE A LOS NUEVOS DESAFÍOS Y NECESIDADES DE LOS PAÍSES DEL HEMISFERIO. ASIMISMO, RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS SOSTENIBLES DE DESARROLLO ALTERNATIVO, Y CUANDO PROCEDA, DE DESARROLLO ALTERNATIVO PREVENTIVO, EN LA LUCHA CONTRA EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS. 220

74. RECONOCEMOS QUE LA VIOLENCIA ES PREVENIBLE Y, POR LO TANTO, FORMULAREMOS O FORTALECEREMOS POLÍTICAS QUE ADOPTEN UN ENFOQUE INTEGRAL PARA SU PREVENCIÓN. CON ESTE OBJETIVO, COMPLEMENTAREMOS LAS POLÍTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY CON OTRAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON RESULTADOS MEDIBLES, EN ÁREAS TALES COMO LA EDUCACIÓN, EL TRABAJO, LA SALUD Y OTRAS ÁREAS PERTINENTES, SEGÚN CORRESPONDA. CONTINUAREMOS REFORZANDO E IMPLEMENTANDO ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN UNA CULTURA DE NO VIOLENCIA EN EL CONTEXTO DE LA SALUD PÚBLICA, Y CREANDO ENTORNOS Y COMUNIDADES SEGUROS, SALUDABLES Y SOSTENIBLES. RECONOCEMOS LA DECLARACIÓN DE LA PRIMERA REUNIÓN DE MINISTROS DE SALUD DE LAS AMÉRICAS SOBRE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y LESIONES, CELEBRADA EN MÉRIDA, MÉXICO, EN MARZO DE 2008, LA CUAL SE COMPROMETE A INNOVAR, DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR AÚN MÁS LOS PLANES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA. 223

75. ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS SON UNA AMENAZA A LA SEGURIDAD, ENGENDRAN VIOLENCIA, EXACERBAN LOS CONFLICTOS Y AFECTAN NEGATIVAMENTE EL ESTADO DE DERECHO. REITERAMOS LA NECESIDAD DE UNA COOPERACIÓN EFECTIVA PARA PREVENIR, COMBATIR Y ERRADICAR ESTA AMENAZA, Y AL RESPECTO, REAFIRMAMOS EL VALOR DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA) Y SU LEGISLACIÓN MODELO COMO BASE PARA DICHA COOPERACIÓN. CONTINUAREMOS COMBATIENDO LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS MEDIANTE, ENTRE OTRAS ACCIONES, EL MARCAJE Y RASTREO DE ARMAS DE FUEGO, LA DESTRUCCIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ARMAS DE FUEGO DETERMINADOS POR CADA ESTADO, ASEGURANDO Y ADMINISTRANDO LOS ARSENALES Y REGULANDO LA INTERMEDIACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, INCLUIDAS SANCIONES A LA INTERMEDIACIÓN ILÍCITA CON EL OBJETIVO DE EVITAR SU DESVIÓ A LOS CANALES ILÍCITOS Y SU PROLIFERACIÓN. 224

76. REDOBLAREMOS NUESTROS ESFUERZOS PARA EVITAR EL ACCESO DE LOS FONDOS/ACTIVOS DE ORIGEN ILÍCITO A NUESTROS SISTEMAS FINANCIEROS MEDIANTE MEDIDAS NACIONALES Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA IDENTIFICAR, RASTREAR, EMBARGAR, INCAUTAR O DECOMISAR LOS FONDOS/ACTIVOS Y BIENES QUE SEAN PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA, DETERMINANDO SU DESTINO Y/O REPATRIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON NUESTRA LEGISLACIÓN NACIONAL Y EL DERECHO INTERNACIONAL. 226

77. ASIMISMO ENFATIZAMOS NUESTRA DECISIÓN DE ENFRENTAR EL PROBLEMA DE LAS PANDILLAS DELICTIVAS, SUS ASPECTOS CONEXOS Y SUS EFECTOS EN EL ENTORNO SOCIAL, QUE PONEN EN RIESGO LOS AVANCES LOGRADOS POR NUESTRAS SOCIEDADES EN EL PROCESO DE ALCANZAR LA ESTABILIDAD, DEMOCRATIZACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON UN ENFOQUE GLOBAL QUE COMPRENDA, ENTRE OTROS, LA PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ESTE FENÓMENO. EN ESE SENTIDO, ALENTAREMOS LOS TRABAJOS DE LA OEA EN LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL Y HEMISFÉRICA PARA PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERAMERICANA EN EL TRATAMIENTO DE LAS PANDILLAS DELICTIVAS. 227

2. REAFIRMAMOS LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA, EL CONSENSO DE MONTERREY SOBRE FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA DECLARACIÓN DEL MILENIO; Y ESTAMOS DECIDIDOS A INTENSIFICAR NUESTRA LUCHA CONTRA LA POBREZA, EL HAMBRE, LA EXCLUSIÓN SOCIAL, LA DISCRIMINACIÓN Y LA DESIGUALDAD, ASÍ COMO PROMOVER LA INCLUSIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTROS PUEBLOS Y ALCANZAR EL DESARROLLO Y LA JUSTICIA SOCIAL. 230

5. AFIRMAMOS QUE LAS SOLUCIONES PARA LOS DESAFÍOS QUE ENFRENTAN NUESTROS PUEBLOS TIENEN UNA ÍNTIMA INTERDEPENDENCIA CON NUESTROS ESFUERZOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INCLUSIÓN SOCIAL; CONSTRUIR INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS MÁS SÓLIDAS; FORTALECER LA GOBERNABILIDAD EN NUESTRAS DEMOCRACIAS; PRESERVAR EL ESTADO DE DERECHO Y ASEGURAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS LOS CIUDADANOS; PROTEGER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES; PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA, EL CRIMEN, EL TERRORISMO Y LA CORRUPCIÓN; COMBATIR EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS Y LOS DELITOS CONEXOS; Y LOGRAR MAYOR PARTICIPACIÓN CÍVICA DE TODOS LOS CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD INTERAMERICANA. 230

69. REITERAMOS NUESTRA MÁS ENÉRGICA CONDENA AL TERRORISMO, EN TODAS SUS FORMAS Y MANIFESTACIONES, POR CONSIDERARLO CRIMINAL E INJUSTIFICABLE, BAJO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, EN DONDEQUIERA Y POR QUIENQUIERA SEA COMETIDO, PORQUE CONSTITUYE UNA GRAVE AMENAZA A LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONAL, A LA DEMOCRACIA Y LA ESTABILIDAD Y PROSPERIDAD DE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN. NOS COMPROMETEMOS A PREVENIR, SANCIONAR Y ELIMINAR EL TERRORISMO Y A CONTINUAR LA LUCHA CONTRA TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DELICTIVAS QUE LO FINANCIEN Y FACILITEN, CON PLENO RESPETO AL DERECHO INTERNO Y EL DERECHO INTERNACIONAL, INCLUIDOS EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS. NOS COMPROMETEMOS, ASIMISMO, A FORTALECER LA COOPERACIÓN, INCLUYENDO LA ASISTENCIA LEGAL MUTUA Y LA EXTRADICIÓN, EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y SU FINANCIAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN INTERNA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES ESTABLECIDOS. INSTAMOS A LOS ESTADOS QUE AÚN NO LO HAYAN HECHO, A ADHERIR A LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES SOBRE EL TERRORISMO. 230

82. REAFIRMAMOS LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA, QUE RECONOCE QUE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS SON UNIVERSALES, INDIVISIBLES E INTERDEPENDIENTES Y ESTÁN RELACIONADOS ENTRE SÍ. RECONOCEMOS QUE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS LOS CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, ASÍ COMO EL RESPETO AL DERECHO INTERNACIONAL, ENTRE ELLOS, EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS SON FUNDAMENTALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS. RECONOCEMOS TAMBIÉN QUE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA REAFIRMA, ENTRE OTROS, LA IMPORTANCIA DE GARANTIZAR LA UNIVERSALIDAD Y OBJETIVIDAD DEL EXAMEN DE LAS CUESTIONES DE DERECHOS HUMANOS. 231

83. REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO PARA PROTEGER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS EN NUESTRO HEMISFERIO, Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, CON DEBIDO RESPETO A SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA. EXPRESAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE CONTINUAR PROFUNDIZANDO EL DIÁLOGO CONSTRUCTIVO CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS SUS ACTORES, INCLUYENDO LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE REFLEXIÓN QUE CONTRIBUYE AL PERFECCIONAMIENTO, EFICACIA, UNIVERSALIZACIÓN Y EL ADECUADO FINANCIAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA. 231

INFORME MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS 233

5. AFIRMAMOS QUE LAS SOLUCIONES PARA LOS DESAFÍOS QUE ENFRENTAN NUESTROS PUEBLOS TIENEN UNA ÍNTIMA INTERDEPENDENCIA CON NUESTROS ESFUERZOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INCLUSIÓN SOCIAL; CONSTRUIR INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS MÁS SÓLIDAS; FORTALECER LA GOBERNABILIDAD EN NUESTRAS DEMOCRACIAS; PRESERVAR EL ESTADO DE DERECHO Y ASEGURAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS LOS CIUDADANOS; PROTEGER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES; PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA, EL CRIMEN, EL TERRORISMO Y LA CORRUPCIÓN; COMBATIR EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS Y LOS DELITOS CONEXOS; Y LOGRAR MAYOR PARTICIPACIÓN CÍVICA DE TODOS LOS CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD INTERAMERICANA. 234

70. SEGUIREMOS LUCHANDO CONTRA TODAS LAS FORMAS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES, LAVADO DE ACTIVOS, CORRUPCIÓN, TERRORISMO, SECUESTROS, PANDILLAS DELICTIVAS Y DELITOS ASOCIADOS AL USO DE LA TECNOLOGÍA, INCLUIDO EL DELITO CIBERNÉTICO. POR LO TANTO REAFIRMAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE IMPLEMENTAR EL COMPROMISO POR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS AMÉRICAS, ADOPTADO EN LA PRIMERA REUNIÓN DE MINISTROS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS AMÉRICAS EN OCTUBRE DE 2008, EN LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS ACUERDOS EMANADOS DE LAS REUNIONES DE

MINISTROS DE JUSTICIA U OTROS MINISTROS, PROCURADORES O FISCALES GENERALES DE LAS AMÉRICAS (REMJA), AL IGUAL QUE EL PLAN DE ACCIÓN HEMISFÉRICO CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL DE 2006. POR CONSIGUIENTE, INVITAMOS A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y A LOS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES A CONTINUAR CONTRIBUYENDO FINANCIERAMENTE Y CON OTRAS FORMAS DE ASISTENCIA QUE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA FACILITAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS AMÉRICAS. 235

80. REFORZAREMOS NUESTRA LUCHA CONTRA TODAS LAS FORMAS DE CORRUPCIÓN, PRÁCTICAS FRAUDULENTAS Y CONDUCTA NO ÉTICA, MEDIANTE EL AUMENTO DE LA TRANSPARENCIA, LA INTEGRIDAD, EL RENDIMIENTO DE CUENTAS Y LA EFICIENCIA EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO. REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN, Y DECLARAMOS NUESTRO APOYO A LA RATIFICACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN. REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO, EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y NORMAS INTERNACIONALES APLICABLES, A NEGAR ACOGIDA A FUNCIONARIOS CORRUPTOS, A QUIENES LOS CORROMPEN, Y A SUS BIENES, Y A COOPERAR EN SU EXTRADICIÓN, ASÍ COMO EN LA RECUPERACIÓN Y LA RESTITUCIÓN A SUS PROPIETARIOS LEGÍTIMOS DE LOS ACTIVOS PRODUCTO DE LA CORRUPCIÓN. 237

82. REAFIRMAMOS LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA, QUE RECONOCE QUE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS SON UNIVERSALES, INDIVISIBLES E INTERDEPENDIENTES Y ESTÁN RELACIONADOS ENTRE SÍ. RECONOCEMOS QUE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS LOS CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, ASÍ COMO EL RESPETO AL DERECHO INTERNACIONAL, ENTRE ELLOS, EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS SON FUNDAMENTALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS. RECONOCEMOS TAMBIÉN QUE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA REAFIRMA, ENTRE OTROS, LA IMPORTANCIA DE GARANTIZAR LA UNIVERSALIDAD Y OBJETIVIDAD DEL EXAMEN DE LAS CUESTIONES DE DERECHOS HUMANOS. 241

83. REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO PARA PROTEGER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS EN NUESTRO HEMISFERIO, Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, CON DEBIDO RESPETO A SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA. EXPRESAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE CONTINUAR PROFUNDIZANDO EL DIÁLOGO CONSTRUCTIVO CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS SUS ACTORES, INCLUYENDO LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE REFLEXIÓN QUE CONTRIBUYE AL PERFECCIONAMIENTO, EFICACIA, UNIVERSALIZACIÓN Y EL ADECUADO FINANCIAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA. 243

85. TAMBIÉN REAFIRMAMOS QUE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN INHIBEN LA PLENA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS EN LA SOCIEDAD Y NOS COMPROMETEMOS A TOMAR MEDIDAS CONTINUAS PARA COMBATIRLAS. CONTINUAREMOS REALIZANDO ESFUERZOS PARA CONCLUIR LAS NEGOCIACIONES SOBRE EL PROYECTO DE CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA. 244

86. RECONOCIENDO LA DIVERSIDAD Y EL CARÁCTER TRADICIONAL Y ANCESTRAL DE LAS CULTURAS, HISTORIAS Y CIRCUNSTANCIAS DEMOGRÁFICAS, SOCIOECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO DE RESPETAR SUS DERECHOS, Y PROMOVEREMOS LA CONCLUSIÓN EXITOSA DE LAS NEGOCIACIONES DE LA DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ES ESENCIAL PARA SU EXISTENCIA, BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL. DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL DE CADA ESTADO, PROMOVEREMOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SU PLENA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES NACIONALES Y LA CREACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE LES PERMITAN SUPERAR LA POBREZA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA DESIGUALDAD. 245

COMENTARIOS INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA 247

15. REAFIRMANDO NUESTRO COMPROMISO CON LA DECLARACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) RELATIVA A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO, CONTINUAREMOS PROMOVENDO LA CREACIÓN DE MÁS OPORTUNIDADES DE TRABAJO DECENTE EN EL SECTOR FORMAL. EXIGIREMOS EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS LEYES LABORALES INTERNAS PARA OFRECER CONDICIONES DE TRABAJO ACEPTABLES Y LUGARES DE TRABAJO SEGUROS Y SALUDABLES, EXENTOS DE VIOLENCIA, ACOSO Y DISCRIMINACIÓN. PROMOVEREMOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINUA, EN COLABORACIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y EL SECTOR PRIVADO, SEGÚN SEA APROPIADO, CON EL OBJETIVO DE GENERAR LA COMPETENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA QUE LOS TRABAJADORES PUEDAN RESPONDER A LAS DEMANDAS DEL MERCADO LABORAL. POR LO TANTO, EXHORTAMOS A LOS MINISTROS DE TRABAJO PARA QUE, EN EL CONTEXTO DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO DE LA OEA (CIMT) EN COLABORACIÓN CON LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS DE TRABAJADORES Y EMPLEADORES Y CON EL APOYO DE LA OIT, SEGÚN CORRESPONDA, RESPALDEN UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA LOGRAR ESTOS OBJETIVOS EN LA DECIMOSEXTA CIMT A CELEBRARSE EN EL AÑO 2009. 248

18. REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO DE PROTEGER A TODAS LAS PERSONAS, EN PARTICULAR LAS MUJERES, LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES, DE TODAS LAS FORMAS DE TRATA DE PERSONAS Y DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y ECONÓMICA Y DE PROPORCIONAR PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS. EXHORTAMOS A LOS MINISTROS RESPONSABLES DE EDUCACIÓN, TRABAJO, DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD, Y JUSTICIA, QUE ADOPTEN ESTRATEGIAS NACIONALES COORDINADAS, PARA PREVENIR Y ERRADICAR LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, A MÁS TARDAR EN 2020, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCIÓN DE LA CUARTA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS CELEBRADA EN MAR DEL PLATA, ARGENTINA, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DESARROLLEN ESTRATEGIAS INNOVADORAS PARA QUE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES QUE SON VÍCTIMAS, REGRESEN A AMBIENTES DE APRENDIZAJE SANOS. TAMBIÉN REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO DE ELIMINAR EL TRABAJO FORZADO ANTES DE 2010. 249

17. REAFIRMAMOS LA IMPORTANCIA DE PROTEGER PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS MIGRANTES, INDEPENDIEMENTE DE SU CONDICIÓN MIGRATORIA, Y LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES LABORALES APLICABLES, INCLUYENDO LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS LABORALES CONTENIDOS EN LA DECLARACIÓN DE LA OIT SOBRE PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO. 250

36. AFIRMAMOS QUE EL ACCESO EQUITATIVO A LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO HUMANO Y QUE LA EDUCACIÓN DE CALIDAD ES ESENCIAL, UN BIEN PÚBLICO Y UNA PRIORIDAD. POR LO TANTO, CONTINUAREMOS PROMOVRIENDO EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS. RECONOCEMOS TAMBIÉN QUE EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA ES UN FACTOR CLAVE PARA ALCANZAR LA EDUCACIÓN PRIMARIA UNIVERSAL A MÁS TARDAR EN 2015. RECONOCIENDO QUE LA INVERSIÓN EN ATENCIÓN Y EDUCACIÓN DE CALIDAD DESDE EL NACIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS AÑOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA MEJORA EL APRENDIZAJE Y LOS BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD, LA SALUD Y EL EMPLEO, TOMAMOS NOTA DEL COMPROMISO HEMISFÉRICO PARA LA EDUCACIÓN INICIAL ADOPTADO POR LOS MINISTROS DE EDUCACIÓN EN 2007. HACEMOS UN LLAMAMIENTO A LOS MINISTROS RESPONSABLES DE LA EDUCACIÓN, A QUE INCREMENTEN LOS ESFUERZOS PARA EVALUAR EL AVANCE EDUCATIVO EN LAS AMÉRICAS A MÁS TARDAR EN 2010, TANTO INDIVIDUALMENTE EN NUESTROS PAÍSES, COMO A TRAVÉS DE LAS INICIATIVAS MULTILATERALES TALES COMO EL PROYECTO REGIONAL DE INDICADORES EDUCATIVOS (PRIE). 250

41. CONTINUAREMOS TRABAJANDO PARA INCORPORAR LOS TEMAS DE LA VEJEZ EN LAS AGENDAS DE POLÍTICA PÚBLICA. CON ESTE OBJETIVO, SOLICITAMOS A LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) QUE REFUERCE SUS PROGRAMAS EN ESTA ÁREA, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE LOS IMPACTOS SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ENVEJECIMIENTO, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA, SEGÚN CORRESPONDA, PARA DESARROLLAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE APOYO PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. 251

31. REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y NOS COMPROMETEMOS A CONCLUIR EXITOSAMENTE LAS NEGOCIACIONES DE LA DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. EL EJERCICIO PLENO DE ESTOS DERECHOS ES INDISPENSABLE PARA LA EXISTENCIA, EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y PARA SU PLENA PARTICIPACIÓN EN LAS REALIDADES NACIONALES, POR LO QUE DEBEMOS CREAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA FACILITAR SU ACCESO AL TRABAJO DECENTE Y A CONDICIONES DE VIDA QUE PERMITAN SUPERAR LA POBREZA, LA EXCLUSIÓN Y LA DESIGUALDAD SOCIAL. 252

57. RECONOCEMOS QUE EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, INCLUYENDO LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, SON PILARES INTERDEPENDIENTES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE QUE SE REFUEZAN MUTUAMENTE. POR CONSIGUIENTE, REAFIRMAMOS NUESTRO DECIDIDO COMPROMISO CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE, TAL Y COMO ESTABLECEN LA DECLARACIÓN DE RÍO DE JANEIRO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO DE 1992, EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE BARBADOS (BPOA) DE 1994, LA DECLARACIÓN DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA DE 1996, LA DECLARACIÓN DE JOHANNESBURGO SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE DE 2002, LA ESTRATEGIA DE MAURICIO DE 2005 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL BPOA, LA DECLARACIÓN DE SANTA CRUZ + 10 DE 2006 Y LOS OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN DEL MILENIO DE LAS NACIONES UNIDAS. 253

58. RECONOCEMOS LOS EFECTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN TODOS LOS PAÍSES DEL HEMISFERIO, EN PARTICULAR, EN LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO, PAÍSES CON ZONAS COSTERAS DE BAJA ALTITUD, ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS O ZONAS EXPUESTAS A INUNDACIONES, SEQUÍA Y DESERTIFICACIÓN, LOS PAÍSES EN DESARROLLO CON ECOSISTEMAS MONTAÑOSOS FRÁGILES, Y PAÍSES SIN LITORAL MARÍTIMO. REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC) Y SU OBJETIVO DE LOGRAR LA ESTABILIZACIÓN DE CONCENTRACIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA ATMÓSFERA A UN NIVEL QUE PREVENGA INTERFERENCIAS ANTROPOGÉNICAS PELIGROSAS CON EL SISTEMA CLIMÁTICO. RECONOCEMOS QUE SERÁN NECESARIAS REDUCCIONES PROFUNDAS EN LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO PARA LOGRAR EL OBJETIVO ÚLTIMO DE LA CONVENCIÓN, RESPETANDO SUS PRINCIPIOS, ESPECIALMENTE AQUEL QUE ESTABLECE QUE DEBEMOS PROTEGER EL SISTEMA CLIMÁTICO PARA EL BENEFICIO DE LAS PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES DE LA HUMANIDAD, SOBRE LA BASE

DE LA EQUIDAD Y DE ACUERDO CON NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMUNES PERO DIFERENCIADAS Y CAPACIDADES RESPECTIVAS 254

59. TAMBIÉN APOYAMOS MAYORES NIVELES DE DIÁLOGO Y COOPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA CMNUCC, PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE COOPERACIÓN A LARGO PLAZO, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCIÓN DE BALI DE 2007, Y NOS COMPROMETEMOS A TRABAJAR A FIN DE LLEGAR A UN ACUERDO EN LA DECIMOQUINTA SESIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (COP15) EN COPENHAGUE, EN 2009, QUE PERMITA LA IMPLEMENTACIÓN COMPLETA, EFECTIVA Y SOSTENIDA DE LA CMNUCC.) 254

64. COLABORAREMOS PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN REGIONAL, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y EL DERECHO INTERNACIONAL APLICABLE, EN LAS ÁREAS DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAMENTE RACIONALES, BASADA EN TÉRMINOS MUTUAMENTE ACORDADOS, Y LA EFECTIVA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS, NUEVOS Y ADICIONALES, CUANDO CORRESPONDA, INCLUYENDO MECANISMOS E INSTRUMENTOS INNOVADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE FINANCIACIÓN, PARA, ENTRE OTROS: (A) LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE BOSQUES, INCLUYENDO ESFUERZOS PARA REDUCIR LA DEFORESTACIÓN; (B) LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL; (C) LA PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES AMENAZADAS Y MIGRATORIAS; (D) EL COMBATE AL TRÁFICO ILEGAL INTERNACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD; (E) LA PROMOCIÓN DEL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO SOBRE LA BIODIVERSIDAD, ENTRE OTROS, A TRAVÉS LA RED INTERAMERICANA DE INFORMACIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD; Y, (F) EL RECONOCIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS DERIVADOS DEL ACCESO Y EL USO DE LOS RECURSOS GENÉTICOS Y CONOCIMIENTOS TRADICIONALES ASOCIADOS. 255

65. RECONOCEMOS QUE LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS MARINOS Y LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS MARINOS, INCLUYENDO ESTUARIOS Y ZONAS COSTERAS, A LO LARGO Y ANCHO DE LAS AMÉRICAS SON VITALES PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO DE AQUELLOS QUE VIVEN CERCA, O QUE DE OTRA FORMA DEPENDEN DEL MAR. HAREMOS NUESTROS MEJORES ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA ADOPCIÓN MÁS AMPLIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS REGIONALES E INTERNACIONALES SOBRE LA CONSERVACIÓN Y LA CONTAMINACIÓN MARINAS YA EXISTENTES. ADEMÁS, RECONOCEMOS QUE EL GRAN CARIBE ES UNA ZONA MARINA CON UNA BIODIVERSIDAD ÚNICA Y ECOSISTEMAS ALTAMENTE FRÁGILES Y CONTINUAREMOS TRABAJANDO CONJUNTAMENTE CON OTROS PAÍSES Y ENTIDADES REGIONALES E INTERNACIONALES DE DESARROLLO PARA SEGUIR FOMENTANDO E IMPLEMENTANDO INICIATIVAS REGIONALES QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS COSTEROS Y MARINOS DEL CARIBE. EN ESTE SENTIDO, TOMAMOS NOTA DE LOS ESFUERZOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA CONSIDERAR EL CONCEPTO DEL MAR CARIBE COMO ÁREA ESPECIAL EN EL CONTEXTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, TENIENDO EN CUENTA LAS LEGISLACIONES NACIONALES Y EL DERECHO INTERNACIONAL APLICABLES. 256

67. RENOVAMOS NUESTRO APOYO AL TRABAJO DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (IPCC) CUYAS CONCLUSIONES BRINDAN INFORMACIÓN VALIOSA SOBRE LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. INSTRUIMOS A LOS MINISTROS PERTINENTES, Y OTRAS AUTORIDADES RESPONSABLES QUE, CON EL APOYO DE LAS ORGANIZACIONES REGIONALES E INTERNACIONALES PERTINENTES INCLUYENDO AQUELLAS DEL GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO DE CUMBRES (GTCC), EN EL ÁMBITO DE SUS MANDATOS Y CAPACIDADES, CONSIDEREN, LOS RESULTADOS DEL IPCC CON LA FINALIDAD DE EXAMINAR, CUANDO PROCEDA, LAS IMPLICACIONES POTENCIALES PARA CADA UNO DE NUESTROS PAÍSES, EN PARTICULAR LOS SECTORES MÁS POBRES Y VULNERABLES, A FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES Y PLANES NACIONALES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN E INFORMAR CUANDO CORRESPONDA, LOS PLANES SUBREGIONALES RELATIVOS A LA GESTIÓN DEL IMPACTO CLIMÁTICO. INCREMENTAREMOS NUESTRA COOPERACIÓN EN ESTA ÁREA EN TODA LA REGIÓN. 256

26. RECONOCEMOS QUE PERSISTE EL PROBLEMA DE DESIGUALDAD DE ACCESO A LA ATENCIÓN Y A LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLES. POR CONSIGUIENTE, NOS COMPROMETEMOS A REDOBLAR NUESTROS ESFUERZOS PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN SOCIAL Y A IDENTIFICAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA AVANZAR EN EL ACCESO UNIVERSAL A LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD DE CALIDAD, TOMANDO EN CUENTA LAS POLÍTICAS LABORALES, AMBIENTALES, SENSIBLES AL GÉNERO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO LA AGENDA DE SALUD PARA LAS AMÉRICAS 2008-2017 Y PROCURAREMOS PROPORCIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS INDICADORES DE SALUD. 257

27. SI BIEN LA REGIÓN HA DADO GRANDES PASOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN TANTO DE LA MORTALIDAD MATERNA COMO INFANTIL, DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, LA MORTALIDAD NEONATAL NO HA DECRECIDO DE LA MISMA FORMA. APELAMOS A LA OPS, PARA QUE CONTINÚE ASISTIENDO A LOS PAÍSES EN EL TRATAMIENTO DE ESTE PROBLEMA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN REGIONALES SOBRE LA SALUD DEL RECIÉN NACIDO EN EL CONTEXTO DEL PROCESO CONTINUO DE LA ATENCIÓN DE LA MADRE, DEL RECIÉN NACIDO Y DEL NIÑO. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE LA COOPERACIÓN Y DE COMPARTIR EXPERIENCIAS EN EL MARCO DE LA ALIANZA MUNDIAL PARA LA SALUD DE LA MADRE, DEL RECIÉN NACIDO Y EL NIÑO. 258

28. ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE PODEMOS REDUCIR LA CARGA QUE REPRESENTAN LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (ENT), MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL INTEGRALES E

INTEGRADAS , A NIVEL INDIVIDUAL, FAMILIAR, COMUNITARIO, NACIONAL Y REGIONAL, ASÍ COMO A TRAVÉS DE PROGRAMAS, ASOCIACIONES Y POLÍTICAS DE COLABORACIÓN, CON EL APOYO DE LOS GOBIERNOS, SECTOR PRIVADO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, COMUNIDADES Y SOCIOS REGIONALES E INTERNACIONALES PERTINENTES. POR CONSIGUIENTE, REITERAMOS NUESTRO APOYO A LA ESTRATEGIA REGIONAL Y PLAN DE ACCIÓN PARA UN ENFOQUE INTEGRADO SOBRE LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS INCLUYENDO EL RÉGIMEN ALIMENTARIO, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA SALUD DE LA OPS. ADEMÁS NOS COMPROMETEMOS A TOMAR MEDIDAS PARA REDUCIR EL CONSUMO DE TABACO, TOMANDO EN CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA, EL CONVENIO MARCO PARA EL CONTROL DEL TABACO DE LA OMS. 259

33. RECONOCEMOS QUE LA NUTRICIÓN ES IMPORTANTE EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA, EL HAMBRE Y LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN LOS NIÑOS, ESPECIALMENTE EN LOS MENORES DE CINCO AÑOS Y GRUPOS VULNERABLES. CONSIDERAMOS QUE ES ALTAMENTE PRIORITARIO ABORDAR EL TEMA DE LA NUTRICIÓN MEDIANTE ESFUERZOS CONJUNTOS DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS COMUNIDADES. EXHORTAMOS A LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, SEGÚN CORRESPONDA, A QUE CONTINÚEN APOYANDO LOS ESFUERZOS NACIONALES PARA ENFRENTAR LA DESNUTRICIÓN Y PROMOVER LAS DIETAS SALUDABLES. 259

4. POR CONSIGUIENTE, RENOVAMOS NUESTRO COMPROMISO CON TODOS LOS PUEBLOS DE LAS AMÉRICAS DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN INTERAMERICANA Y, CON EL APOYO DE LAS INSTITUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS, DEL SISTEMA INTERAMERICANO Y OTRAS INSTITUCIONES REGIONALES PERTINENTES, COMPLEMENTAREMOS AÚN MÁS NUESTROS ESFUERZOS PARA ASEGURAR MAYORES OPORTUNIDADES DE TRABAJO DECENTE; MEJORAR LA NUTRICIÓN Y EL ACCESO A LA SALUD, LA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y LA VIVIENDA; PROMOVER UN ACCESO ADECUADO Y SOSTENIBLE A LA ENERGÍA, LOS ALIMENTOS Y EL AGUA Y MANEJAR RESPONSABLEMENTE NUESTRO MEDIO AMBIENTE. 260

84. REITERAMOS NUESTRO APOYO A LOS OBJETIVOS DE LA CARTA SOCIAL DE LAS AMÉRICAS Y SU PLAN DE ACCIÓN, LOS CUALES BUSCAN OFRECER A TODOS NUESTROS CIUDADANOS MÁS OPORTUNIDADES PARA BENEFICIARSE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL. ALENTAMOS A LA OEA A QUE CONCLUYA LA PREPARACIÓN DE ESTOS INSTRUMENTOS Y TRABAJAREMOS EN ARAS DE CONCLUIR LAS NEGOCIACIONES Y DE ADOPTAR ESTOS DOCUMENTOS ANTES DE FINES DE 2009. 261

9. CON EL FIN DE FORTALECER NUESTROS ESFUERZOS PARA REDUCIR LA DESIGUALDAD Y LAS DISPARIDADES SOCIALES Y DISMINUIR LA POBREZA EXTREMA A LA MITAD PARA EL AÑO 2015, NOS COMPROMETEMOS A INTERCAMBIAR INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICAS, EXPERIENCIAS, PROGRAMAS Y MEJORES PRÁCTICAS. CON ESE FIN, APOYAMOS EL ESTABLECIMIENTO DE UNA RED INTERAMERICANA DE COOPERACIÓN PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL A FIN DE FACILITAR ESTE INTERCAMBIO. 261

8. ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE, A PESAR DE LOS AVANCES LOGRADOS DESDE LA CUARTA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS, CONTINÚAN EXISTIENDO PROFUNDAS DESIGUALDADES EN NUESTROS PAÍSES Y EN NUESTRA REGIÓN. EN RESPUESTA A ELLO, SEGUIREMOS DESARROLLANDO E IMPLEMENTANDO POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL QUE DEN PRIORIDAD A LAS PERSONAS QUE VIVEN EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD EN NUESTRAS SOCIEDADES, Y CONTINUAREMOS PROMOVRIENDO EL ACCESO A LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA NUTRICIÓN, LA ENERGÍA, LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS Y A OPORTUNIDADES DE TRABAJO DECENTE Y DIGNO. AL MISMO TIEMPO, ESTIMULAREMOS EL AUMENTO DE LOS INGRESOS Y SU MEJOR DISTRIBUCIÓN, INCREMENTAREMOS LA PRODUCTIVIDAD Y PROTEGEREMOS LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y EL MEDIO AMBIENTE. 262

10. INSTRUIMOS A NUESTROS MINISTROS, EN ESPECIAL LOS RESPONSABLES DE FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, A QUE INICIEN O FORTALEZCAN LA REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, SI ASÍ SE CONSIDERA NECESARIO, CON EL FIN DE AUMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA, REDUCIR DUPLICACIONES, IDENTIFICAR BRECHAS A NIVEL NACIONAL Y OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS. ASIMISMO, INSTRUIMOS A ESOS MINISTROS QUE INTERCAMBIEN LAS EXPERIENCIAS Y MEJORES PRÁCTICAS QUE EMANEN DE ESAS REVISIONES EN LA SEGUNDA REUNIÓN DE MINISTROS Y AUTORIDADES DE ALTO NIVEL DE DESARROLLO SOCIAL, A LLEVARSE A CABO EN COLOMBIA EN EL AÑO 2010, CON MIRAS A IDENTIFICAR OPORTUNIDADES PARA UNA MAYOR COOPERACIÓN MULTILATERAL EN EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL. HACEMOS UN LLAMAMIENTO A LA OEA, AL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y A OTRAS INSTITUCIONES REGIONALES Y SUBREGIONALES DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO PERTINENTES, PARA QUE APOYEN ESTOS ESFUERZOS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS MANDATOS 263

85. NOS COMPROMETEMOS TAMBIÉN A SEGUIR EXPLORANDO MANERAS PARA QUE NUESTROS GOBIERNOS PUEDAN ESTABLECER, REFORZAR Y MANTENER ALIANZAS CON TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, ESPECIALMENTE LOS SECTORES EMPRESARIAL, LABORAL Y ACADÉMICO, A FIN DE PERMITIR QUE NUESTROS GOBIERNOS APROVECHEN LAS EXPERIENCIAS Y LOS RECURSOS EXISTENTES EN ESTOS SECTORES, Y A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS EFECTIVAS, PRÁCTICAS Y SOSTENIBLES, Y COOPERACIÓN PARA LOGRAR NUESTRAS METAS DE DESARROLLO NACIONAL Y HEMISFÉRICO. CONSIDERANDO QUE PARA CONCRETAR LOS OBJETIVOS DE ESTA DECLARACIÓN ES CRUCIAL EL APOORTE DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, RESULTA CONVENIENTE ELABORAR INICIATIVAS ESTRATÉGICAS PARA UNA MEJOR MOVILIZACIÓN DE ESTOS RECURSOS DE LA REGIÓN. 263

INTRODUCCIÓN

POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Las Cumbres de las Américas reúnen a los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros del Hemisferio para debatir sobre aspectos políticos compartidos, afirmar valores comunes y comprometerse en acciones concertadas a nivel nacional y regional con el fin de hacer frente a desafíos presentes y futuros que enfrentan los países de las Américas.

Desde 1994 se han celebrado Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, que constituyen foros políticamente importantes en los que se emiten decisiones y recomendaciones, generalmente en forma de una Declaración y Plan de Acción, respecto de los objetivos que deben cumplir las organizaciones del sistema interamericano, especialmente la OEA.

En la Quinta Cumbre de las Américas, Puerto España, Trinidad y Tobago celebrada el 19 de abril de 2009, se emite la Declaración de Compromiso de Puerto España que contiene los 97 mandatos acordados para los países miembros, con el fin de proteger y promover las libertades políticas y civiles, y de mejorar el bienestar social, económico y cultural de todos los pueblos, proponiendo soluciones conjuntas a los desafíos más apremiantes que enfrenta nuestro Hemisferio y crear las condiciones de justicia, prosperidad, seguridad y paz para los pueblos de las Américas, protegiendo, promoviendo y respetando los derechos humanos y libertades fundamentales.

En consideración de que el mundo está en constante evolución, se impulsa a las Naciones a prestar una especial atención y análisis a los compromisos adoptados reformulándolos siempre en una labor de vigilancia a fin de proteger los derechos del ciudadano vinculando el quehacer de la Nación con la capacidad de propiciar las condiciones idóneas de vida y desarrollo para hombres y mujeres en busca de mayor bienestar individual y colectivo, con una economía dinámica, diversificada y de alto nivel tecnológico, con pleno empleo y alta productividad del trabajo y el aprovechamiento de los recursos naturales sosteniblemente manteniendo una buena calidad ambiental.

A efectos de otorgar la efectividad de la implementación de los mandatos, se convoca a desarrollar la Cumbre con regularidad; asimismo, los países miembros procuran presentar informes nacionales anuales a la OEA sobre las acciones y avances alcanzados hacia el logro de los objetivos específicos fijados en las Cumbres de las Américas.

El Estado peruano, nación jurídicamente organizada y que ejerce el gobierno en la República del Perú con una estructura definida por la Constitución Política del Perú¹, es miembro de la OEA y con el fin de participar en los esfuerzos nacionales y hemisféricos de crear las condiciones para lograr justicia, prosperidad, seguridad y paz para los pueblos de las Américas, con base en el respecto a los derechos humanos y libertades fundamentales, implementa los mandatos y recomendaciones adoptados en

¹Artículo 43° de la Constitución Política del Perú: “La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana. El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes”.

la Quinta Cumbre a través de los objetivos nacionales establecidos en el Plan Bicentenario hacia el 2021.

El Plan Bicentenario establece como uno de sus objetivos nacionales, el Estado moderno y descentralizado que funciona con eficiencia al servicio de la ciudadanía y del desarrollo y garantiza la seguridad nacional, sustentado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el desarrollo concebido como libertad y las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional; enriquecido constantemente con la participación ciudadana y cuya concepción y metodología lo hace sinónimo de libertad política, de derechos civiles, de oportunidades económicas y sociales, de protección a la persona y de transparencia en la gestión pública. Se ha elegido el año 2021, año del bicentenario de la Independencia, como horizonte temporal, denominándosele “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021”.

Convertida la Declaración Universal de los Derechos Humanos en norma constitucional desde 1979 y comprometido el país con la Declaración del Milenio para alcanzar el desarrollo y con los Objetivos para erradicar la pobreza, se hace necesario, conforme lo decidiera el Acuerdo Nacional, contar un el citado Plan Bicentenario, que define seis ejes estratégicos: (i) derechos fundamentales y dignidad de las personas; (ii) oportunidades y acceso a los servicios; (iii) Estado y gobernabilidad; (iv) economía, competitividad y empleo; (v) desarrollo regional e infraestructura y (vi) recursos naturales y ambientales.

Por lo expuesto, los mandatos acordados en la Quinta Cumbre de las Américas, concuerdan con los ejes estratégicos del Plan Bicentenario; en dicho contexto, el Perú alcanza el presente Informe País que plasman los programas, proyectos, actividades e iniciativas nacionales orientadas a alcanzar los principios, valores y recomendaciones internacionales que recogen los mandatos.

INFORME

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Área involucrada:

Dirección General de Promoción de la Cooperación y Participación

Puntos focales:

Sra. María del Carmen Portillo
Sra. Adriana Urrutia

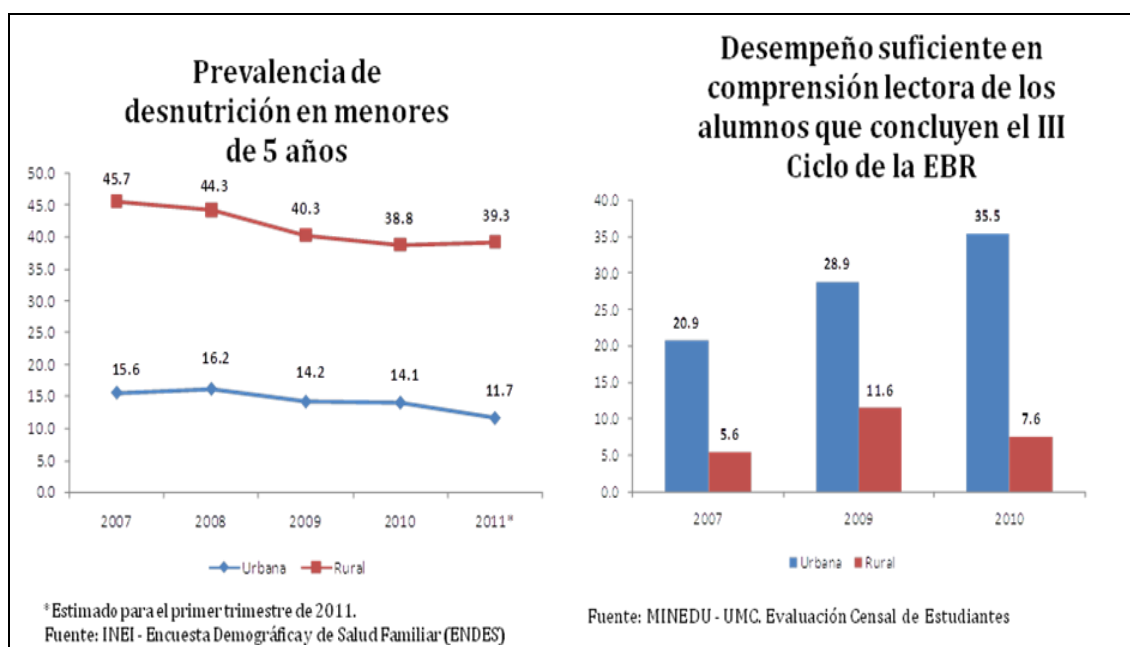
Información de contacto:

Dirección: Av. Paseo de la República 3101, San Isidro, Lima, Perú.
Teléfono: (00511) 631 90 00
Email: mportillo@midis.gob.pe - aurrutia@midis.gob.pe - midis@midis.gob.pe

4. Por consiguiente, renovamos nuestro compromiso con todos los pueblos de las Américas de mejorar su calidad de vida mediante el fortalecimiento de la cooperación interamericana y, con el apoyo de las instituciones de las Naciones Unidas, del sistema interamericano y otras instituciones regionales pertinentes, complementaremos aún más nuestros esfuerzos para asegurar mayores oportunidades de trabajo decente; mejorar la nutrición y el acceso a la salud, la educación de calidad y la vivienda; promover un acceso adecuado y sostenible a la energía, los alimentos y el agua y manejar responsablemente nuestro medio ambiente.

A. Breve descripción del tema

En el Perú, a pesar de que los últimos años se han reducido algunos índices nacionales de pobreza y exclusión social, las brechas entre las zonas rurales y urbanas, así como grupos sociales con marcada pertenencia étnica, siguen siendo muy altas sobre todo en acceso a servicios públicos universales.



B. Problemática a la que se enfrenta

Al iniciar el mandato del MIDIS se identificaron diferentes asuntos claves a resolver para la mejora continua de la prestación de programas sociales: una débil focalización del gasto público, un débil enfoque de intervención en el territorio, una insuficiente capacidad de gestión orientada a resultados, una distancia importante entre los objetivos e implementación de los programas sociales, una limitada atención a las características de los usuarios y problemas de desarticulación (tanto entre los programas sociales como entre los diferentes sectores).

C. Avances, Planes y programas desarrollados para el cumplimiento del mandato

La primera tarea del MIDIS es contribuir a la igualdad de oportunidades. Es decir, lograr que los hogares en situación de pobreza extrema o vulnerable accedan a los servicios públicos universales para que ejerzan plenamente sus derechos y su ciudadanía.

Para ello, se cuenta con:

1. Programas que atienden a distintos colectivos (El Programa CUNA MAS, WAWA WASI que atiende a niños entre 0 y 2 años de edad, el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA – que atiende a niños en edad preescolar y escolar y madres gestantes y lactantes. El programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 que atiende a adultos mayores de 65 años.
2. Se está trabajando un piloto de Articulación Territorial en 20 provincias de 12 regiones donde se ubican altos porcentajes de hogares en extrema pobreza. Se espera obtener un modelo de intervención articulada del Estado, tanto de los diferentes sectores como de los niveles descentralizados de gobierno para enfrentar las condiciones que generan pobreza y exclusión, de acuerdo a las características de cada zona y las prioridades definidas por sus actores. Dicho modelo, que será la base de una nueva política nacional, debe comprobar los instrumentos para una coordinación eficaz, es decir, que los compromisos se cumplan y los resultados se midan.
3. La orientación de la intervención del MIDIS debe tener como resultado reducir los indicadores de pobreza a nivel nacional. Pero el primer desafío es que estos resultados se produzcan en los hogares y lugares más excluidos. Por ello, debemos constatar en aquellos hogares y territorios que enfrentan un conjunto de condiciones de su entorno que les impiden, a pesar de sus esfuerzos, salir de una condición de pobreza extrema, y, lo que es más grave aún, los llevan a transferir esta condición a sus descendientes, así como ellos las heredaron de sus padres.

Las metas se encuentran definidas en el marco de los tres ejes temporales del modelo de inclusión (el eje de largo plazo concentrado en reducir las brechas en la población más joven; el de mediano plazo concentrado en ampliar oportunidades para la generación de ingresos y la salida sostenible de la pobreza; y el de corto plazo concentrado en el alivio temporal o asistencia inmediata a la población más vulnerable).

Así, en hogares ubicados en estas condiciones de exclusión, el MIDIS dará seguimiento a:

I. Oportunidades para la siguiente generación (largo plazo)

1. La disminución de la desnutrición crónica infantil (menores de 5 años de edad).
2. La mejora en la asistencia de niños y niñas de 3 a 5 años a instituciones educativas.

II. Mejorando las capacidades para generar ingresos (mediano plazo)

3. La mejora en el acceso conjunto a servicios básicos: instalaciones mejoradas de agua y desagüe, electrificación y telefonía.
4. La reducción sostenible de la pobreza extrema, medida según el ingreso generado por el propio hogar.

III. Alivio temporal o asistencia inmediata (corto plazo)

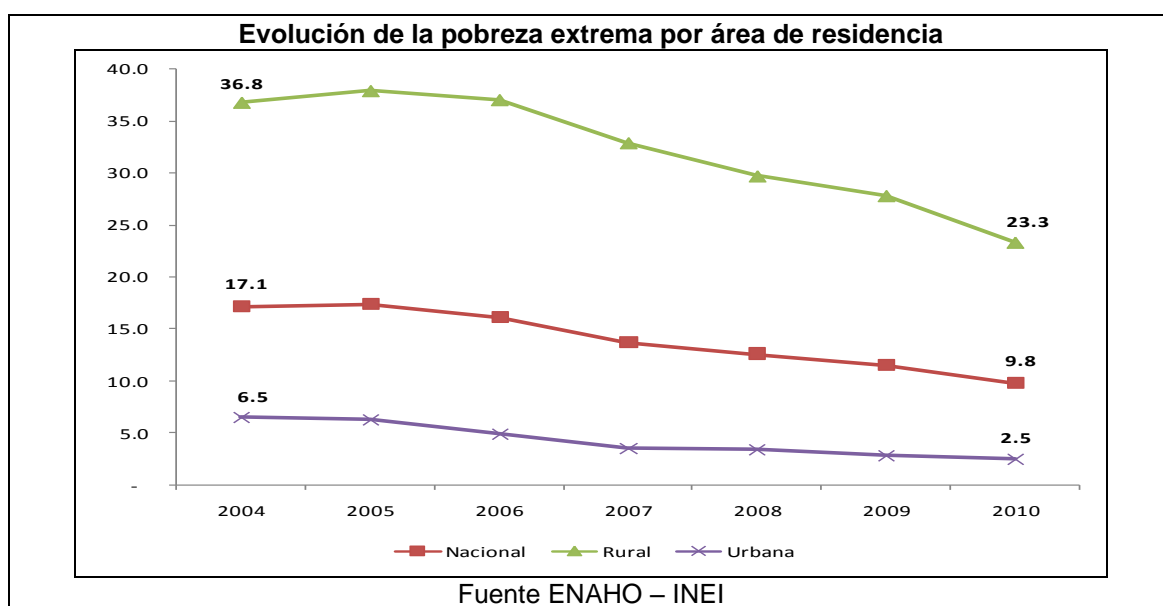
5. La reducción de la población que no logra cubrir la canasta alimentaria básica.
6. La reducción en la brecha de pobreza o de la distancia entre el ingreso per cápita promedio de la población en situación de pobreza y la línea de pobreza.

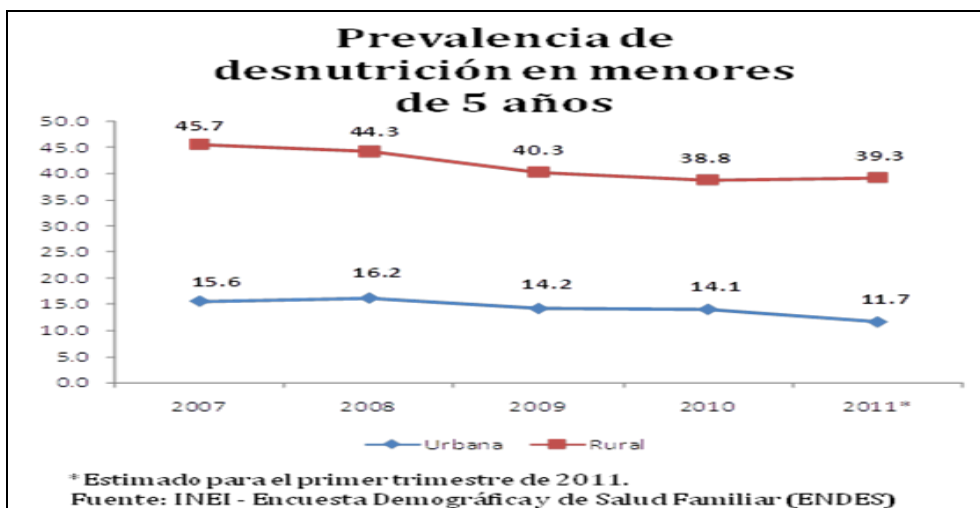
8. Estamos conscientes de que, a pesar de los avances logrados desde la Cuarta Cumbre de las Américas, continúan existiendo profundas desigualdades en nuestros países y en nuestra región. En respuesta a ello, seguiremos desarrollando e implementando políticas y programas de protección e inclusión social que den prioridad a las personas que viven en condiciones de pobreza y

vulnerabilidad en nuestras sociedades, y continuaremos promoviendo el acceso a la educación, la salud, la nutrición, la energía, los servicios sociales básicos y a oportunidades de trabajo decente y digno. Al mismo tiempo, estimularemos el aumento de los ingresos y su mejor distribución, incrementaremos la productividad y protegeremos los derechos de los trabajadores y el medio ambiente.

A. Breve descripción del tema

El Perú ha conocido en los últimos años un crecimiento económico sostenido. A pesar de ello, brechas importantes se mantienen en diversos ámbitos, como por ejemplo, en el acceso a servicios básicos y a oportunidades de generación de ingresos. Se mantienen también altas tasas de desnutrición crónica infantil, particularmente en las zonas rurales.





Ante esta situación, el gobierno del Perú ha creado, por primera vez, un Ministerio, con rectoría sobre la política social, que tiene como mandato diseñar, coordinar y conducir las políticas y estrategias encaminadas a reducir la pobreza y la vulnerabilidad orientando el conjunto de acciones del Estado Peruano a cerrar las brechas de desigualdad liderando el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), instancia de coordinación intersectorial e intergubernamental.

B. Problemática a la que se enfrenta

Al iniciar el mandato del MIDIS se identificaron diferentes asuntos claves a resolver para la mejora continua de la prestación de programas sociales: una débil focalización del gasto público, un débil enfoque de intervención en el territorio, una insuficiente capacidad de gestión orientada a resultados, una distancia importante entre los objetivos e implementación de los programas sociales, una limitada atención a las características de los usuarios y problemas de desarticulación (tanto entre los programas sociales como entre los diferentes sectores).

C. Avances, Planes y programas desarrollados para el cumplimiento del mandato

El MIDIS se creó el 20 de octubre de 2011, a través de la Ley N° 29792. Su Reglamento de Organización y Funciones se aprobó mediante Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS, publicado el 27 de diciembre de 2011.

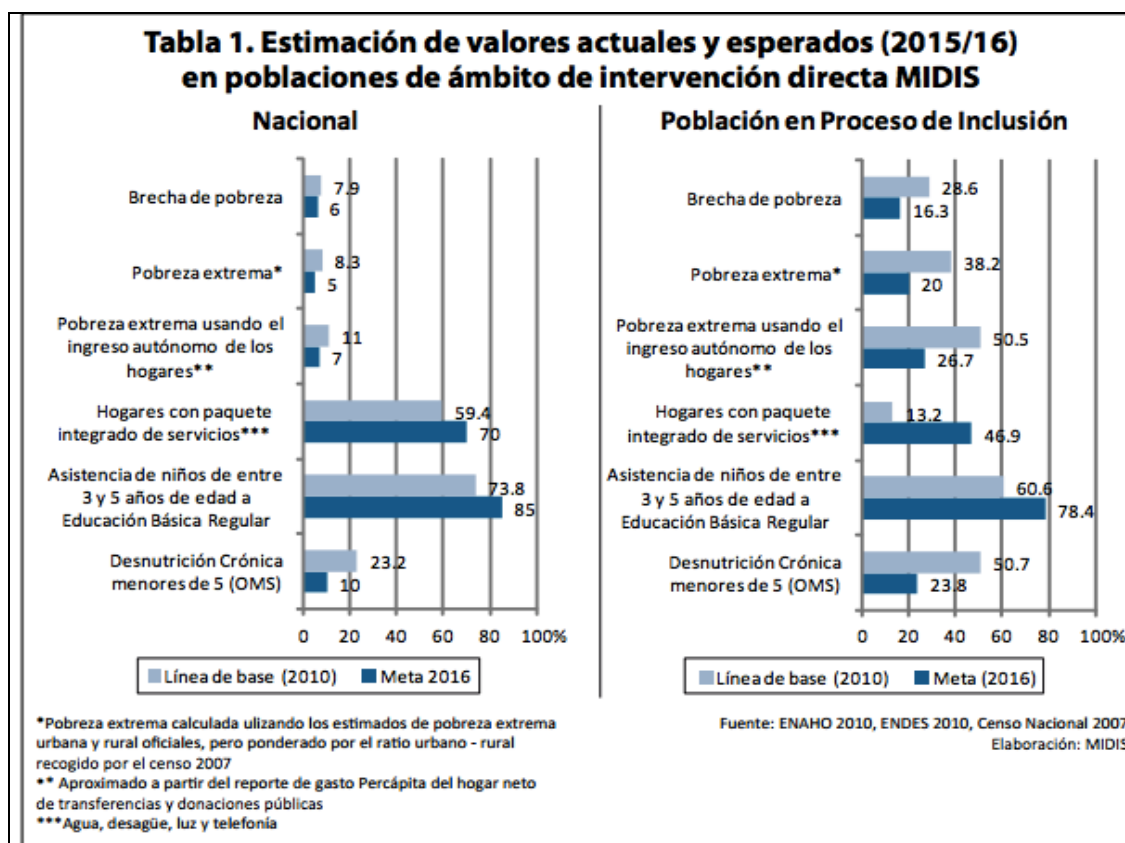
Cuenta con cinco direcciones adscritas a dos despachos Vice-Ministeriales (la Dirección General de Políticas y Estrategias, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación y la Dirección General de Gestión de Usuarios, pertenecientes al Despacho Vice-Ministerial de Políticas y Evaluación; la Dirección General de Descentralización y Coordinación de los Programas Sociales y la Dirección General de Calidad de las Prestaciones Sociales, pertenecientes al Despacho Vice-Ministerial de Prestaciones Sociales).

Asimismo es responsable de la gestión de los programas Fondo Nacional de Cooperación para el Desarrollo (FONCODES), Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA), Programa Nacional de Asistencia Solidaria (PENSION 65), Programa Nacional de apoyo a los más pobres (JUNTOS), Programa CUNA MÁS/WAWA WASI, así como de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, el Fondo para la Igualdad y la Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales.

Han sido diseñados los lineamientos Básicos de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, entre los cuales destaca un modelo de inclusión social desarrollado en tres ejes temporales.



Ha sido implementado un sistema de seguimiento de indicadores para medir los efectos de la política social y la capacidad a llegar a las metas propuestas.



10. Instruimos a nuestros ministros, en especial los responsables de finanzas, planificación y desarrollo social, a que inicien o fortalezcan la revisión de los programas nacionales de protección social, inclusión y erradicación de la pobreza, si así se considera necesario, con el fin de aumentar la eficiencia y eficacia, reducir duplicaciones, identificar brechas a nivel nacional y optimizar el uso de los recursos. Asimismo, instruimos a esos ministros que intercambien las experiencias y mejores prácticas que emanen de esas revisiones en la Segunda Reunión de Ministros y Autoridades de Alto Nivel de Desarrollo Social, a llevarse a cabo en Colombia en el año 2010, con miras a identificar oportunidades para una mayor cooperación multilateral en el área de desarrollo social. Hacemos un llamamiento a la OEA, al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a otras instituciones regionales y subregionales de financiamiento y desarrollo pertinentes, para que apoyen estos esfuerzos dentro del ámbito de sus mandatos.

A. Breve descripción del tema

Los programas sociales adscritos al MIDIS muestran problemas de débil focalización (alta subcobertura y filtración), insuficiente capacidad de gestión orientada a resultados, desarticulación y una distancia importante entre sus objetivos y la manera cómo operan.

B. Problemática a la que se enfrenta

El problema principal es el comportamiento altamente inercial de funcionarios del Estado peruano.

C. Avances, Planes y programas desarrollados para el cumplimiento del mandato

El 24 de enero de 2012 se publicó el Decreto Supremo N° 002-2012-MIDIS que, entre otros, declaró en reorganización los programas sociales adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). Como consecuencia de dicho proceso de reorganización, que durará, como plazo máximo, hasta el 30 de junio de 2012, se ha establecido que el ministerio aprobará los nuevos documentos de gestión de los mencionados programas los que permitirán adecuar el funcionamiento a los objetivos del programa.

Adicionalmente, se viene estableciendo los estándares de calidad de los servicios de cada programa, así como los indicadores que permitan la evaluación tanto de los procedimientos y metas como de los impactos. Es decir la mejora del marco normativo está en proceso de evaluación y formulación.

Al sentar las bases de una nueva institución pública que oriente al Estado hacia el logro de resultados claros y sostenibles en la lucha contra la pobreza, el MIDIS ha definido un conjunto de pautas básicas que guían transversalmente su gestión y generan rutinas nuevas, modernas y eficientes.

Estas pautas son las siguientes:

- Profesionalizar la gestión social.
- Garantizar la calidad en las prestaciones con vigilancia ciudadana.
- Desarrollar intervenciones efectivas adaptadas a nuestros usuarios, conociendo sus entornos y gestionando la relación del conjunto de programas sociales.

- Implementar sistemas de toma de decisiones basados en la evaluación periódica del logro de resultados, en evidencia y aprendizaje.
- Desarrollar una articulación eficaz con los gobiernos locales y regionales y los otros sectores del Estado en base a un enfoque territorial.

Asimismo dentro del despacho viceministerial de políticas y evaluación se esta implementado la estrategia el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Política Social “Evidencia”. El Sistema Nacional de Evaluación de la Política Social tiene por objeto desarrollar procesos para evaluar, seguir, recomendar, articular y fortalecer capacidades para diseñar programas con base en intervenciones efectivas, mejorar las coberturas, eficacia, eficiencia y calidad de los programas sociales.

El sistema evaluará el impacto, eficacia, eficiencia y calidad de los programas, así mismo identificará las restricciones que impiden implementar los programas y las necesidades percibidas de la población. El sistema realizará un seguimiento de indicadores de productos, resultados con metas de desempeño, así también seguirá las recomendaciones de las evaluaciones y las acciones comprometidas por los que implementan las acciones.

El sistema estará centrado en desarrollar mecanismos para el uso de las recomendaciones y evidencias provenientes de las evaluaciones, seguimiento y revisiones sistemáticas en: el diseño de nuevas intervenciones, la asignación de presupuestos, la decisión de eliminar o reformular un programa, la aplicación de incentivos y sanciones por el desempeño y establecer prioridades. Con este fin se articularán acciones con el Ministerio de Economía y Finanzas, la PCM y los gobiernos regionales y locales.

El sistema de evaluación también contribuirá con una mayor transparencia y rendición de cuentas para prevenir la manipulación política de los programas públicos y mejorar la administración de los mismos

Este sistema requiere de un respaldo normativo para su institucionalización y deberá contener los lineamientos generales para la evaluación de los programas sociales y los mecanismos por los cuales los resultados de las evaluaciones tengan uso para mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de la política social.

Adicionalmente, el sistema nacional de evaluación fortalecerá competencias en los sectores y en los diferentes niveles de gobierno en seguimiento y evaluación y en la gestión por resultados y con base en evidencias, para lo cual se desarrollará un programa de asistencia técnica y capacitación.

41. Continuaremos trabajando para incorporar los temas de la vejez en las agendas de política pública. Con este objetivo, solicitamos a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que refuerce sus programas en esta área, a través de la creación y el mejoramiento de los sistemas de datos e información sobre los impactos social y económico del envejecimiento, así como la asistencia técnica, según corresponda, para desarrollar políticas y programas de apoyo para las personas adultas mayores.

A. Breve descripción del tema

La incorporación de un programa de pensiones no contributivas para adultos mayores surge como respuesta a las distorsiones generadas por la falencia de un sistema

previsional integral que incorporen los ámbitos contributivos y los no contributivos. Generando condiciones que promuevan situaciones de exclusión en grupos vulnerables.

B. Problemática a la que se enfrenta

Sostenibilidad del Programas en término del origen de los recursos (¿se seguirán usando fondos del Estado?). El bono poblacional indica que en el mediano plazo el porcentaje de población adulta mayor va ser proporcionalmente mayor y además se estima que también aumentaran los que no tienen pensión.

C. Avances, Planes y programas desarrollados para el cumplimiento del mandato

A los 15 días de su creación, el MIDIS lanzó el programa de transferencia Monetaria "Pensión 65". Es un programa que entrega una subvención económica a adultos mayores que superan los 65 años de edad, que no reciben otras transferencias o beneficios y que viven en distritos de extrema pobreza.

A través de esta subvención se busca atenuar la vulnerabilidad de sus ingresos y apoyarlos para lograr una vida más digna. Junto con la transferencia de S/. 125 (equivalente a 54 dólares) a las personas en esta condición (ó S/. 250 alas parejas equivalente a 93 dólares), PENSIÓN 65 viene diseñando servicios complementarios que mejoren su calidad de vida y su incorporación en dinámicas comunitarias.

Se viene elaborando además un paquete complementario de servicios que incluye la atención de salud y dinámicas de incorporación de las personas adultas mayores en actividades comunales.

84. Reiteramos nuestro apoyo a los objetivos de la Carta Social de las Américas y su Plan de Acción, los cuales buscan ofrecer a todos nuestros ciudadanos más oportunidades para beneficiarse del desarrollo sostenible con equidad e inclusión social. Alentamos a la OEA a que concluya la preparación de estos instrumentos y trabajaremos en aras de concluir las negociaciones y de adoptar estos documentos antes de fines de 2009.

A. Breve descripción del tema

Hasta ahora, los programas de alivio a la pobreza han estado desvinculados de los programas que promueven el desarrollo económico, por lo que personas en situación extrema de pobreza y vulnerabilidad, no lograban desarrollar las capacidades para superar esta condición.

El MIDIS ha definido como su ámbito de acción tanto la implementación de programas de alivio como de desarrollo local, de manera que las personas que por su condición de pobreza ingresan a los primeros, tengan una ruta previsible de cambio en sus capacidades y oportunidades que las lleven a egresar de los mismos.

B. Problemática a la que se enfrenta

El principal problema en este ámbito de acción es la inercia y la desarticulación de los programas sociales de alivio y de promoción del desarrollo, tanto los adscritos en el MIDIS, como los que se hallan en diferentes sectores del Estado peruano.

C. Avances, Planes y programas desarrollados para el cumplimiento del mandato

El MIDIS ha creado dos Direcciones Generales que buscan enfrentar este problema. Una es la Dirección de Gestión de Usuarios que dará seguimiento a las necesidades de las familias y los servicios que recibe y que permiten dar seguimiento a esta ruta de egreso. Otra es la Dirección de Coordinación y Articulación Territorial a cargo de garantizar el trabajo conjunto de los programas de alivio y de desarrollo, definiendo estrategias para cada territorio.

Por otro lado, al haberse adscrito al MIDIS el Fondo Nacional de Cooperación para el Desarrollo (FONCODES), se ha redefinido su rol hacia una clara política de intervención en proyectos de infraestructura productiva, desarrollo económico, ampliación del capital natural disponible por personas en pobreza extrema y acompañamiento de las iniciativas económicas.

Finalmente, el Piloto de Articulación Territorial en 20 provincias (ver mandato 4) permitirá terminar de diseñar la operatividad de la estrategia intersectorial e intergubernamental Crecer para Incluir.

95. Nos comprometemos también a seguir explorando maneras para que nuestros gobiernos puedan establecer, reforzar y mantener alianzas con todos los sectores de la sociedad, especialmente los sectores empresarial, laboral y académico, a fin de permitir que nuestros gobiernos aprovechen las experiencias y los recursos existentes en estos sectores, y a desarrollar e implementar estrategias efectivas, prácticas y sostenibles, y cooperación para lograr nuestras metas de desarrollo nacional y hemisférico. Considerando que para concretar los objetivos de esta Declaración es crucial el aporte de la ciencia, la tecnología y la innovación, resulta conveniente elaborar iniciativas estratégicas para una mejor movilización de estos recursos de la región.

A. Breve descripción del tema

Conscientes de la necesidad de crear un consenso y recoger el aporte de académicos (nacionales e internacionales), gestores públicos y expertos del sector privado con respecto a preguntas clave que se enfrentan en materia de inclusión social y que se espera que sean resueltas con el diseño de nuevas intervenciones o rediseños de intervenciones ya existentes en el MIDIS se ha conformado una comisión específica.

B. Problemática a la que se enfrenta

Los posibles problemas con los que esta comisión se enfrenta son los siguientes: las propuestas de nuevas intervenciones o rediseños que impliquen recursos adicionales deben entrar en la discusión del presupuesto 2013 para su financiamiento.

C. Avances, Planes y programas desarrollados para el cumplimiento del mandato

Con miras a alcanzar ese objetivo se ha creado dentro de la dirección de Seguimiento y Evaluación del despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación del Ministerio de Desarrollo e inclusión social, la comisión Brújula. Dicha comisión tiene por objetivo: Conformar una comisión de expertos para identificar propuestas innovadoras para mejorar la eficiencia y efectividad de la política social para el logro de resultados de desarrollo e inclusión social en el Perú.

El trabajo de la comisión estará acotado a la actual agenda de desarrollo e inclusión social del gobierno peruano. Se convocará a un conjunto de académicos nacionales e internacionales, con experiencia en evaluación y políticas públicas, a fin de que estos identifiquen desafíos y preguntas claves en materia de inclusión social a ser resueltas a partir del diseño de nuevos programas o re-estructuraciones de programas existentes, factibles de ser evaluadas experimentalmente. El trabajo de la comisión incorporará la participación activa de representantes del MIDIS y del MEF, además de un representante del sector privado.

La comisión será conformada considerando los siguientes elementos:

1. Balance Nacional/Internacional. La comisión incluirá a académicos internacionales para recoger experiencias de otros países que puedan ser relevantes para Perú, pero estará conformada mayoritariamente por expertos peruanos quienes conocen el medio local, las necesidades del Perú y las vías de acceso apropiadas para llevar a cabo las ideas que se alcancen en el proceso.
2. Balance en inclinaciones políticas/ideológicas. Se buscará equilibrar el grupo de manera que se garantice la objetividad y neutralidad ideológica de la Comisión, permitiendo así la continuidad de los proyectos que resulten de la Comisión.
3. Conocimientos y experiencia Políticas Públicas y Evaluación de Impacto.
4. Sólida contraparte técnico-político del MIDIS, del MEF y del sector privado.

INFORME MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Área involucrada:

Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto

Puntos focales:

Sr. Wilfredo Rolando Silva Lozada / Director General de la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto

Sr. Delfor Chacón Cornejo / Ingeniero

Información de contacto:

Dirección: Jr. Junín N° 319, Lima.

Teléfono: (00511) 311 59 53

Email: wsilva@mef.gob.pe – dchacon@mef.gob.pe

Desarrollo social. Protección e inclusión social.

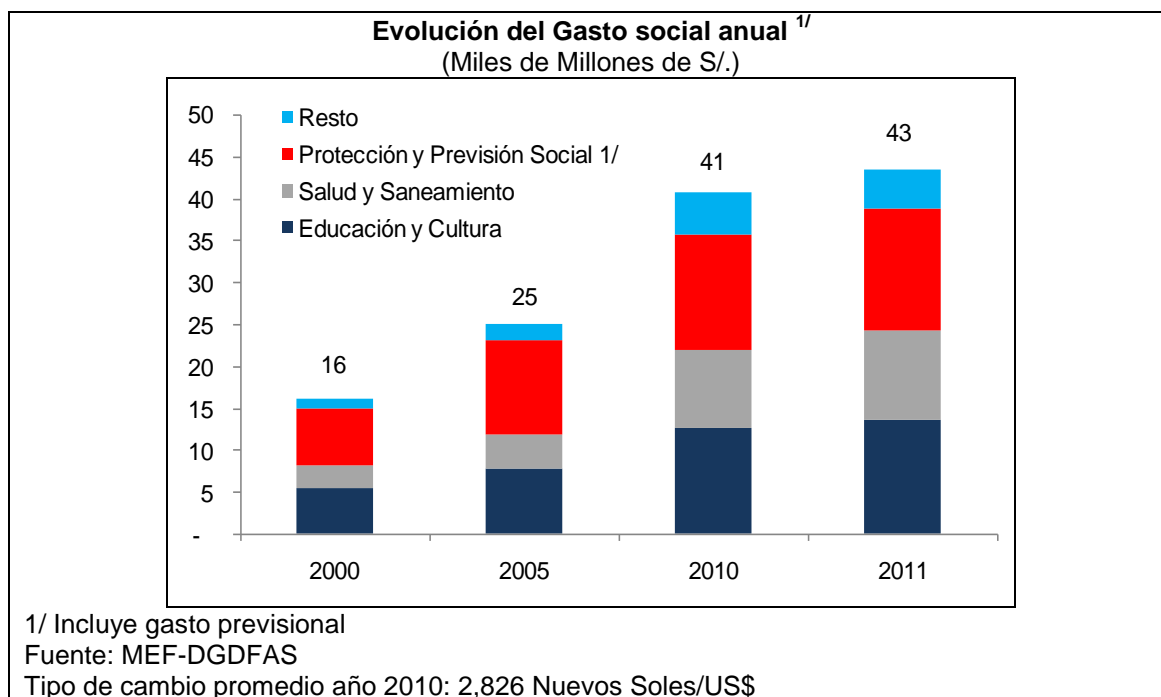
8. Estamos conscientes de que, a pesar de los avances logrados desde la Cuarta Cumbre de las Américas, continúan existiendo profundas desigualdades en nuestros países y en nuestra región. En respuesta a ello, seguiremos desarrollando e implementando políticas y programas de protección e inclusión social que den prioridad a las personas que viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en nuestras sociedades, y continuaremos promoviendo el acceso a la educación, la salud, la nutrición, la energía, los servicios sociales básicos y a oportunidades de trabajo decente y digno. Al mismo tiempo, estimularemos el aumento de los ingresos y su mejor distribución, incrementaremos la productividad y protegeremos los derechos de los trabajadores y el medio ambiente.

Acción 1.

Incremento del gasto público social.

1. Gráfico

El gasto público social comprende: educación y cultura, salud, protección y previsión social, saneamiento urbano y rural, electrificación rural, telecomunicaciones, y transporte rural.



2. Descripción del tema

Según el Ministerio de Economía y Finanzas de Perú (MEF), se define como gasto social:

- Al gasto realizado por el Estado en los diferentes niveles de gobierno.
- Para proveer bienes y servicios públicos o privados.
- Atendiendo a sus funciones de: asignación de recursos, redistribución del ingreso, provisión de bienes preferentes y promoción del crecimiento económico.

- Con el fin de buscar el aseguramiento (universal o selectivo) de un conjunto de derechos sociales de la población.

Ello supone que la definición del gasto social, en el caso peruano, más que buscar el bienestar de la sociedad como un fin específico, se dirige a la búsqueda de logros en materia de equidad social, a través del desarrollo del capital físico y humano que promuevan, en el mediano o largo plazo, el aseguramiento de necesidades básicas de los ciudadanos, las cuales son tomadas como parte de sus derechos.

El enfoque de necesidades que se muestra en esta concepción determina al gasto social como aquel gasto (directo o indirecto) que realiza el Estado ante la incapacidad real de los individuos de poder integrarse eficazmente al mercado, lo cual influye en la generación y reproducción de la pobreza.

3. Problemática

El gasto social permite medir el esfuerzo que hace el gobierno por contribuir a la reducción de la pobreza, lograr una mayor equidad e inclusión social.

En ese sentido, la implementación de los nuevos compromisos 2011-2016 en materia social requiere brindar mayor importancia a la proporción del gasto que se destina tanto a sectores sociales (como Salud y Educación) como a los programas sociales en atención a nuevas intervenciones.

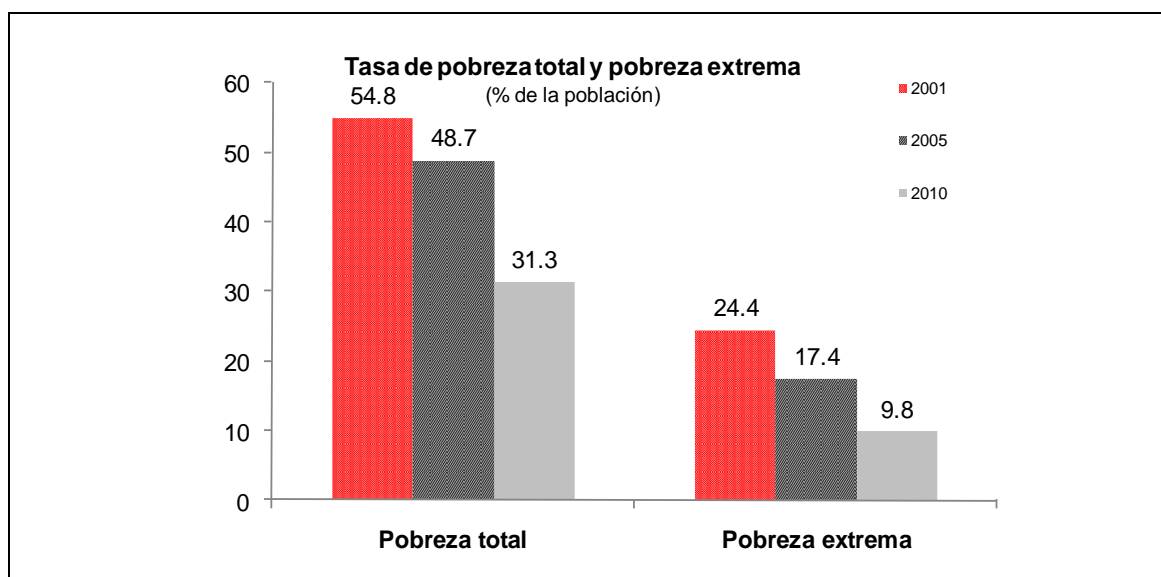
4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

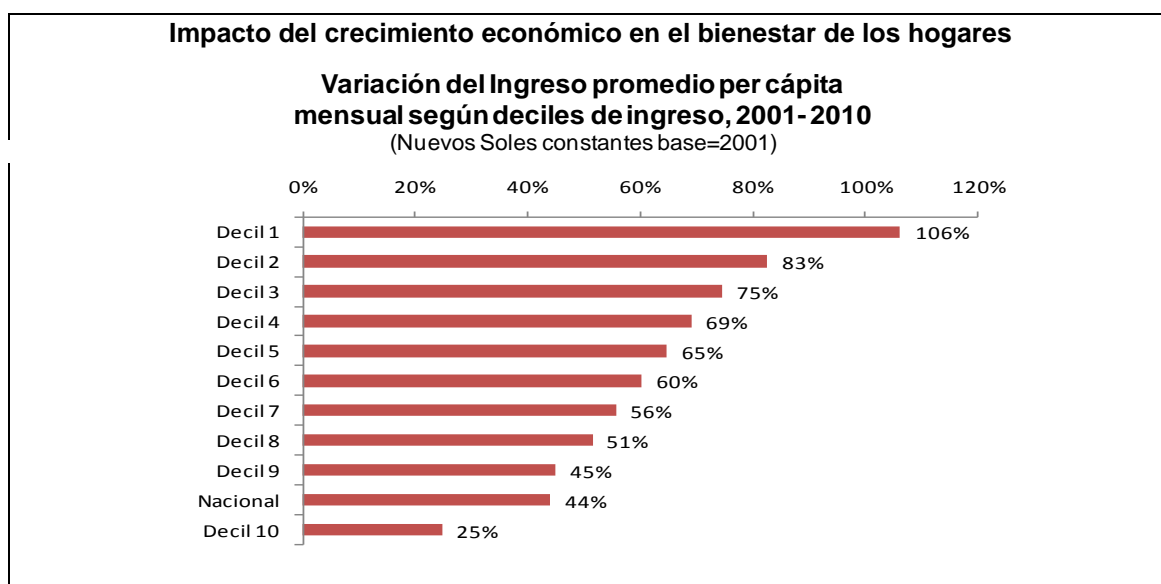
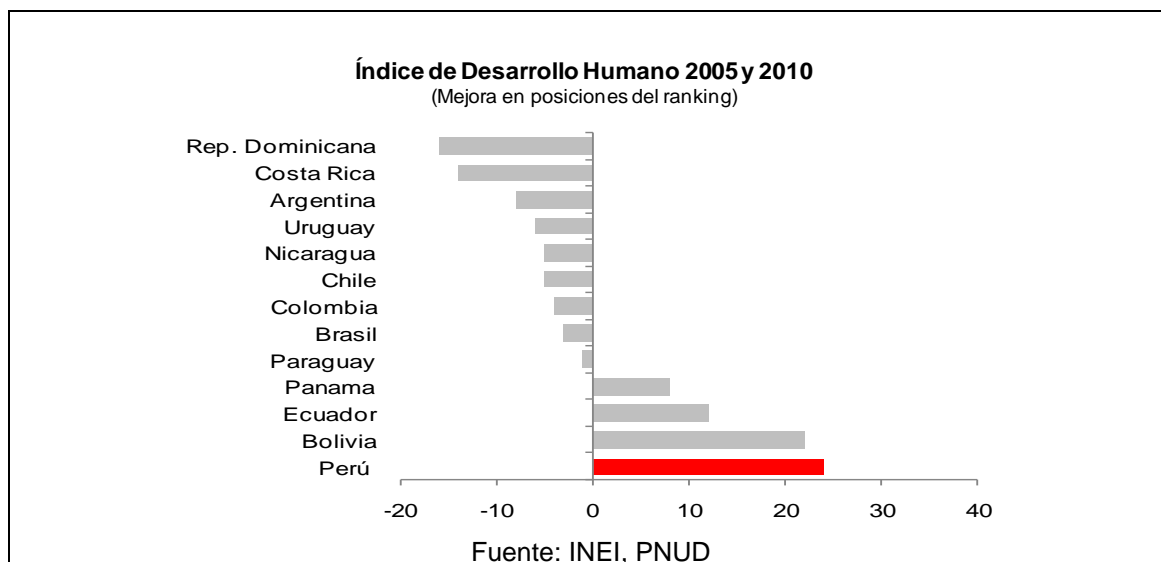
Para alcanzar los objetivos del Estado de reducción de la pobreza con mayor inclusión, se ha establecido trabajar en diferentes frentes como, mejorar la calidad del gasto público mediante la profundización del Presupuesto por Resultados y priorizar la ejecución de programas sociales que fortalezcan el capital humano y consoliden la inclusión social.

Acción 2.

Políticas y programas sociales para la reducción de la pobreza con inclusión social.

1. Gráficos





2. Descripción del tema

El crecimiento económico contribuye a reducir la pobreza principalmente de dos maneras. La primera vía es el aumento del empleo y la generación de mayores ingresos familiares, los cuales impactan en la disminución de la pobreza. El segundo canal es a través de mayores ingresos fiscales producto de la mayor actividad económica, lo que permite elevar el presupuesto destinado a programas sociales, inversión en infraestructura y en general, el apoyo a la población más vulnerable.

Políticas económicas y/o sociales implementadas o impulsadas por el MEF han contribuido a la reducción de la pobreza y el incremento de recursos para Programas Sociales. La pobreza total a nivel nacional disminuyó de 54,8% en el 2001 a 31,3% en el 2010 y la pobreza extrema pasó de 24,4% a 9,8% en el mismo periodo.

De otro lado, en los últimos 5 años el Perú subió 24 puestos en la lista que mide el Índice de Desarrollo Humano (IDH) al pasar del puesto 87 en el 2005 al 63 en el 2010. Lo cual indica importantes mejoras en materia educativa, esperanza de vida, así como en los ingresos de los hogares. (Ver gráficos).

La evolución favorable de la economía ha impactado en el bienestar de los hogares de diversas formas. Una de ellas es el efecto del crecimiento económico reflejado en un aumento de los ingresos de la población, el cual proviene especialmente de fuentes laborales a través de una mayor ocupación o de mejoras salariales.

Así, el ingreso promedio per cápita mensual a nivel nacional se incrementó en 44,1% entre el 2001 y 2010, registrándose el mayor incremento en el más pobre (decil 1) donde el ingreso per cápita aumentó 106,0%.

3. Problemática

El crecimiento económico es el canal más eficaz para la reducción de la pobreza, sin embargo, éste no asegura una distribución equitativa, la protección del medio ambiente y la reducción de la informalidad. Para estos fines, se requiere de políticas económicas y sociales explícitas.

Adicionalmente, existe el problema de la filtración, subcobertura o duplicación de beneficiarios de programas sociales, lo que conlleva a que los recursos no lleguen muchas veces a quienes realmente lo necesitan.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

El gobierno ha establecido que la inclusión social y la reducción de la pobreza son el principal objetivo del Estado y para ello ha definido grandes metas y lineamientos que se deben alcanzar progresivamente hacia el año 2016.

Estas metas tienen como fin último lograr un país con crecimiento económico, mayor inclusión, equidad y mayores oportunidades.

En este marco de promover la inclusión social, el MEF contribuye de una parte, garantizando el crecimiento sostenido de la economía y promoviendo un enfoque de gasto a favor de las poblaciones con menores oportunidades.

Es por tanto, que el gobierno ha considerado en el presupuesto público del año 2012, una importante suma de S/. 13 749 millones, para el financiamiento de programas sociales priorizados y programas universales de Salud y Educación (programas presupuestales con enfoque de resultados), monto que representa el 18% del presupuesto no financiero ni previsional, sin incluir la reserva de contingencia, permitiendo así el fortalecimiento del capital humano y la consolidación de la inclusión social.

Dichos programas atenderán las intervenciones destinadas a cuatro etapas del ciclo de vida: primera infancia (desde que la madre está en proceso de gestación hasta que el niño cumpla 5 años), niñez y adolescencia (6 a 12 años), juventud (17 a 20 años) y adultez (de 65 años a más).

Los principales programas sociales priorizados son: JUNTOS, CUNAMÁS, Beca 18, SAMU, Jóvenes a la Obra y Pensión 65. El presupuesto 2012 es el principal instrumento de política que refleja las prioridades asumidas por el Estado.

Así, el presupuesto asignado a los sectores sociales (Salud, Educación, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Trabajo, Saneamiento, Desarrollo e Inclusión Social y PCM - JUNTOS, entre otros-) y en el año 2012 se ha incrementado en aproximadamente 20% con respecto a 2011.

Asignaciones presupuestarias para programas sociales
(Millones de Nuevos Soles)

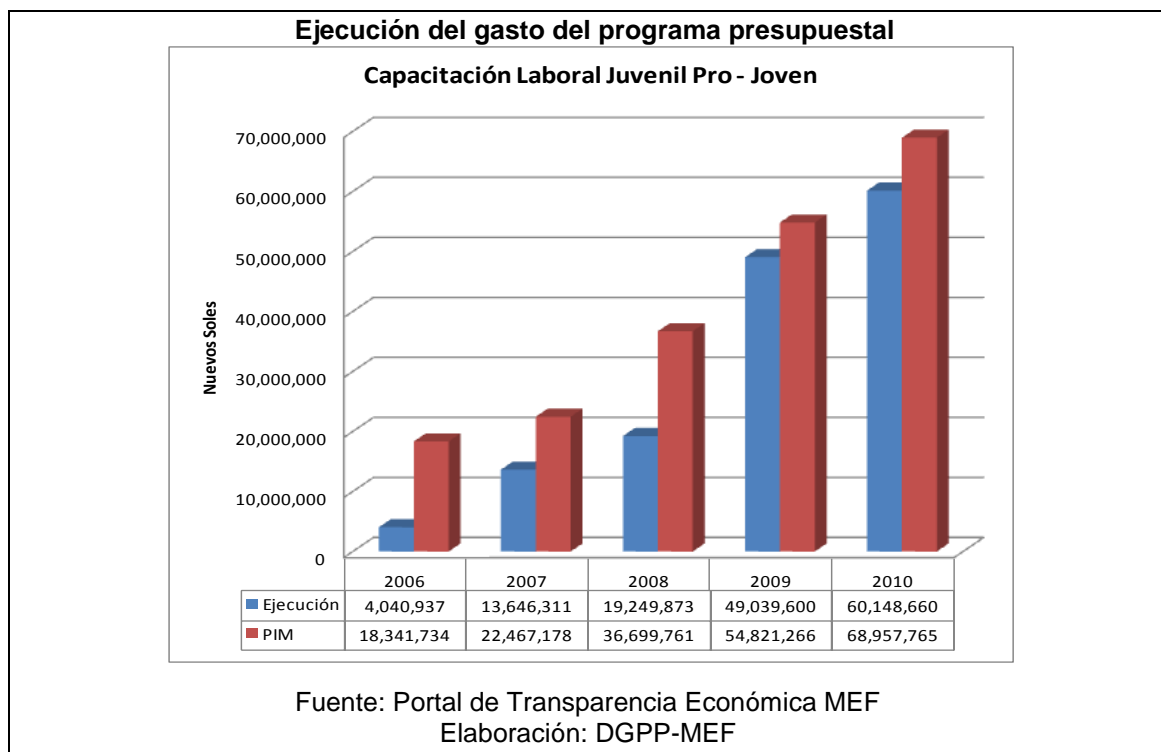
	2011	2012	Variación
I PROGRAMAS SOCIALES	780	1,463	683
PENSION 65	35 ^{1/}	241	206
JUNTOS	625	822	197
BECA 18	0 ^{2/}	136	136
CUNA MAS	95	190	95
SAMU	0	40	40
JOVENES A LA OBRA ^{3/}	25	34	9
II PROGRAMAS UNIVERSALES SALUD Y EDUCACIÓN	9,612	12,286	2,674
SALUD	2,169	3,007	838
Salud Materno Neonatal	952	1,400	448
PAN	1,217	1,607 ^{4/}	390
EDUCACIÓN	7,443	9,279	1,836
PELA Inicial	1,184	2,195	1,011
PELA Primaria	3,465	4,251	786
PELA Secundaria	2,794	2,833	39
III TOTAL PROGRAMAS (I + II)	10,392	13,749	3,357
IV TOTAL PIA (no financiero ni previsional)	70,165	76,768	6,603
V Participación (III/IV)	15%	18%	

1/ Transferencia realizada a través de DS N° 020-2011-EF
 2/ No incluye transferencia de S/. 2,7 millones a través de DS N° 132-2011-EF
 3/ Considera la Unidad Ejecutora 002 del MINTRA
 4/ Considera S/. 329 millones asignados a la Reserva de Contingencia.

Acción 3.

Asignación de recursos para facilitar acceso de los jóvenes al empleo.

1. Indicador y gráfico



Evolución de indicadores asociados a la función trabajo					
Indicadores	2004	2005	2006	2007	2008
Ratio empleo/población ^{1/}	68,1%	67,0%	68,7%	70,4%	70,6%
Tasa de desempleo ^{2/}	5,0%	5,0%	4,3%	4,4%	4,2%
1/PEA ocupada/Población en edad de trabajar					
2/PEA desocupada/PEA					
Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo					

2. Descripción del tema

De acuerdo a la tendencia observada en los últimos años, los indicadores relacionados a la Función Trabajo, presentan evoluciones positivas. Así, el ratio de empleo respecto a población, muestra una tendencia creciente entre los años 2004 y 2008, pasando de 68,1% a 70,6%. De acuerdo a ello, cada vez hay una mayor proporción de población en edad de trabajar que se encuentra laborando. Asimismo, de manera complementaria a la mayor proporción de población que se encuentra laborando, la tasa de desempleo mantiene una tendencia decreciente durante similar periodo, pasando de 5,0% a 4,2%.

3. Problemática

La falta de empleo, digno y productivo, y el bajo desarrollo de competencias laborales imposibilitan la inserción en el mercado de trabajo en un marco de igualdad de oportunidades especialmente para los grupos vulnerables de la población, como son los jóvenes en situación de pobreza.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

Respecto a la asignación total de la Función Trabajo para el 2011, ésta asciende a S/.182 millones. En relación a las asignaciones por principales intervenciones, el mayor monto asignado para el ejercicio 2011, se concentra en la intervención “apoyo a la generación del empleo temporal”, la cual representa el 23,4% de la asignación global de la Función.

5. Información complementaria

El Programa Presupuestal PROJOVEN tiene como objetivo general mejorar la empleabilidad de los jóvenes pobres entre 16 y 24 años de escasos recursos económicos. Asimismo, trata de promover la inserción laboral en el mercado formal de jóvenes en pobreza y extrema pobreza, incrementar sus ingresos laborales, reducir el tiempo de búsqueda de trabajo y disminuir la segregación ocupacional. Para ello PROJOVEN subsidia la capacitación laboral por 3 meses y la inserción en empresas formales por otros 3 meses. La finalidad de PROJOVEN es que estas empresas contraten al joven luego en forma más estable o que éste encuentre empleo en otra persona de rubro similar.

Cabe anotar, que la ejecución del gasto en el programa presupuestal de capacitación laboral juvenil PROJOVEN ha venido creciendo sostenidamente en los últimos años. Cabe señalar que PROJOVEN opera en Lima-Callao y en 11 departamentos del país en los que existe mayor oferta de capacitación y demanda laboral. En este sentido, el programa no se focaliza en las zonas más pobres sino en apoyar la empleabilidad de jóvenes en situación de pobreza en zonas de mercados dinámicos. Es así que en el 2009 se registró un mayor crecimiento en la ejecución del gasto previsto (90%) del programa dentro del periodo considerado (2006-2010).

II. Tema desarrollo económico sostenible

7. Nos comprometemos a abordar la crisis económica y financiera actual con el fin de lograr nuestros objetivos de promover la prosperidad humana y garantizar el futuro de nuestros ciudadanos. Estamos decididos a reforzar nuestra cooperación y a trabajar juntos para restaurar el crecimiento mundial y lograr las reformas necesarias en los sistemas financieros mundiales.

→ Reforma financiera

Acción 1.Tratamiento y administración de la deuda pública.

1. Indicador

Evaluación de las metas cuantitativas referenciales
contempladas en el Programa Anual de Endeudamiento y Administración Deuda

Concepto	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre
	2008	2009	2010	2010 ^{1/}
	Meta PAEAD	Meta PAEAD	Meta PAEAD	
Porcentaje de nuevos soles en el portafolio	35% - 42%	37% - 43%	43% - 45%	46.4%
Porcentaje de deuda a tasa fija en el portafolio	63% - 69%	67% - 70%	73% - 82%	77.70%
Vida media (años)	11 - 12	11 - 13	11 - 12	13.4
VMR (años)	9 - 10	10 - 11	10 - 11	12.4
Coficiente de concentración del pago de amortizaciones anuales	63% - 58%	36% - 14%	8% - 3%	0.0%
Porcentaje de financiamiento en moneda local	44% - 49%	35% - 50%	42% - 53%	46.8%

Fuente: MEF - DNEP

^{1/} Cifra preliminar determinada a partir de la base de datos de setiembre de 2010 a la que se le adiciona el efecto de las operaciones ejecutadas a diciembre de 2010 y el endeudamiento neto (desembolsos menos amortizaciones) para el cuarto trimestre del año.

2. Descripción del tema

El Ministerio de Economía ha implementado el Programa Anual de Endeudamiento y de Administración de Deuda (PAEAD), que tiene por objeto contribuir a brindar transparencia y predictibilidad al mercado sobre la orientación de la política de endeudamiento, a fin de apoyar a los agentes económicos en el proceso de toma de decisiones de inversión.

Asimismo, brinda los elementos para un mayor entendimiento sobre las razones que sustentan las acciones que se han venido adoptando. El cuadro mostrado líneas arriba, arroja un balance positivo y alentador, en la medida que los niveles de los indicadores se estarían ubicando dentro del rango o excederían en algunos casos los límites superiores de los rangos previstos en los PAEAD dentro del periodo 2008-2010.

3. Problemática

La dinámica de los mercados y los avances obtenidos en los últimos años, plantean hoy nuevos retos que implicarán algunas variaciones respecto a la estrategia que se ha venido siguiendo, la misma que además de cautelar los riesgos del portafolio, apoyará al fortalecimiento del desarrollo del mercado de capitales doméstico como eje estratégico importante.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

Durante el Año Fiscal 2011, se han venido aplicando esencialmente las líneas matrices de la política que se viene implementando en los últimos años, la misma que ha permitido que la composición de los pasivos públicos experimente cambios cualitativos importantes que han contribuido a reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas frente a shocks externos adversos en los mercados financieros, y a fortalecer patrimonialmente al Estado.

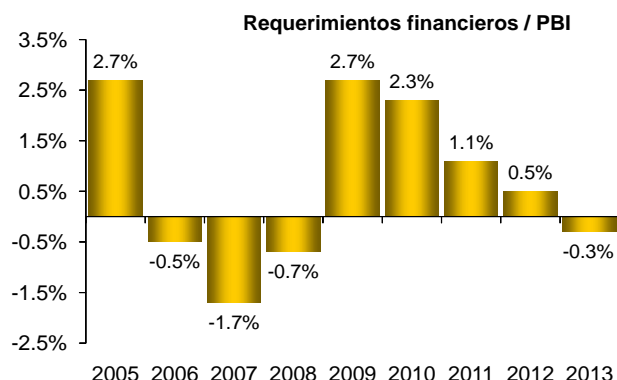
Asimismo, los principales lineamientos que definen la estrategia de deuda, sujeta a las condiciones de mercado, se detallan a continuación:

- a) Seguir incrementando la participación de la deuda en Nuevos Soles y el porcentaje de la deuda a tasa fija en el portafolio de pasivos (Indicadores: participación de los Nuevos Soles en la deuda total, porcentaje de la deuda a tasa fija y vida media para fijar una nueva tasa para la deuda-VMR).
- b) Monitorear de manera cercana la magnitud y la estructura de los pagos de amortización, prioritariamente de los próximos tres años (Indicador: coeficiente de concentración del pago de amortizaciones anuales vida media, vencimientos en los próximos 12 meses y VMR).
- c) Fortalecer el desarrollo del mercado de capitales doméstico, a través de la consolidación del mercado de deuda pública (Indicador: porcentaje de financiamiento en moneda local).

Acción 2.

Prevención de crisis financieras

1. Gráfico



Fuente: MEF-DGAES-DNEP

2. Descripción del tema

La competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en lo que respecta a mitigar las secuelas de las crisis financieras, está asociada a la función de procurar que los recursos del mercado de capitales nacional e internacional, puedan respaldar las necesidades de liquidez que puedan generarse con la ocurrencia de crisis financieras de alcance nacional y/o internacional.

3. Problemática

El gráfico mostrado ofrece una visión retrospectiva del comportamiento de las necesidades de financiamiento, observándose que en los dos años previos a la crisis financiera desatada en el año 2008 e inclusive en ese año, ya se generaban superávits fiscales que hubiesen cubierto en exceso el pago de las amortizaciones respectivas.

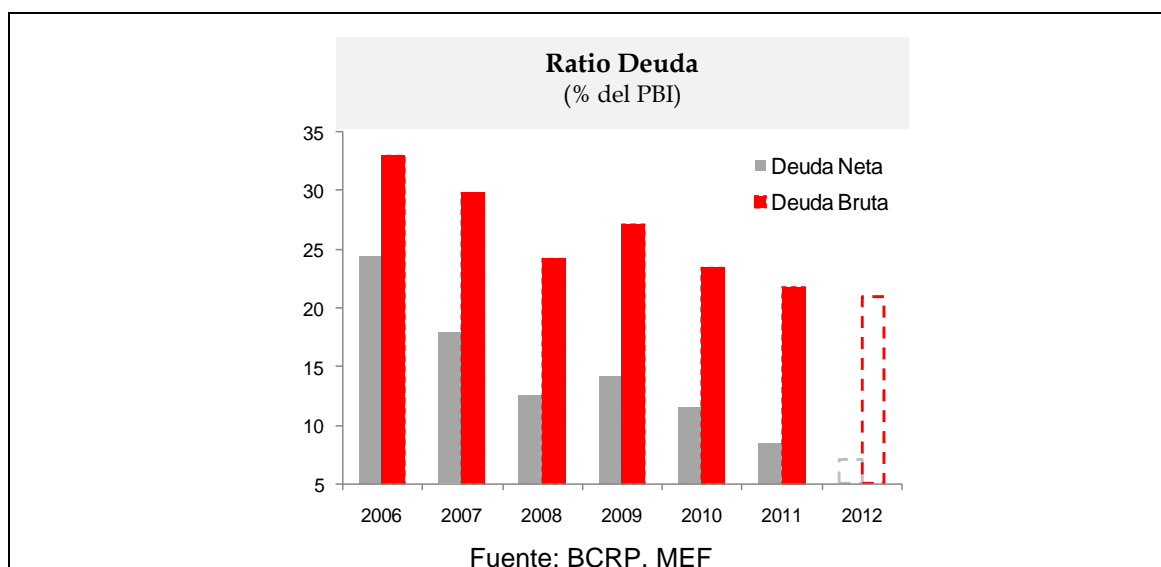
4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

En el marco de ese periodo 2008-2010, la política de endeudamiento se constituyó en una herramienta para implementar una política fiscal contracíclica, cuyos beneficios han sido especialmente evidentes en los años en los que el mercado se tornó más volátil e ilíquido por efectos de la crisis.

Acción 3.

Ejecución de planes de estímulo económico.

1. Gráfico



2. Descripción del tema

El buen desempeño macroeconómico del país le ha permitido reducir este ratio de tal manera que la deuda pública ya no representa un problema importante. Como se puede apreciar en el gráfico anterior, el ratio de deuda/PBI se habría reducido de 33% en el año 2006 a 21.8% a fines del 2011. Se estima que para el año 2012 el ratio se encuentre ligeramente por debajo del 21%, teniendo en cuenta la coyuntura internacional actual.

Como resultado del buen manejo macroeconómico, se logró que el país obtenga el grado de inversión por parte de Standard Poor's y Fitch Ratings en el año 2008 y por Moody's a fines del 2009. De esta manera, el país ha accedido a los mercados financieros mundiales a tasas más bajas y en momentos en los cuales la crisis internacional estaba en pleno auge. Luego, en reconocimiento de la continuidad de la política macroeconómica responsable, Standard Poor's en agosto 2011 y Fitch Ratings en noviembre 2011 incrementaron en un peldaño la clasificación crediticia de Perú, de BBB- a BBB.

3. Problemática

Si bien se proyecta una disminución del ratio deuda/PBI para el presente año, es necesario que el país mantenga un ritmo de crecimiento económico favorable y mantenerse alerta en cuenta a posibles necesidades de financiamiento que se podría tener ante una posible crisis internacional y que permita mitigar los efectos negativos de la misma.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

Actividad 1. Plan de Estímulo Económico (PEE) 2009 - 2010

Fue puesto en ejecución en el 2009 con el objetivo de mitigar el impacto de la crisis internacional sobre la economía local y salvaguardar los logros alcanzados en materia de reducción de la tasa de pobreza, es decir, estuvo enfocado a moderar los impactos de corto plazo.

El PEE ascendió a 3,4% del PBI para el bienio 2009-2010, estaba compuesto por un conjunto de medidas temporales para el aumento de la inversión pública que buscaba la reducción de la brecha de infraestructura con el efecto de aumentar la productividad y promover el crecimiento de largo plazo.

Es importante mencionar que el desarrollo de una amplia política fiscal contracíclica, en medio de un contexto de caída de recaudación tributaria, no hubiera sido posible de no acumularse superávits fiscales y ahorros en los tres años precedentes. Así, la prudencia macroeconómica de esos años permitió financiar el PEE sin poner en riesgo la estabilidad de la finanzas públicas.

Actividad 2. Plan de Estímulo Económico (PEE) 2011 - 2012

Con fecha 19 de setiembre de 2011 se publicó el Decreto de Urgencia N° 054-2011, mediante el cual se aprobó un paquete de medidas extraordinarias y urgentes para dinamizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, con el objeto de prevenir que el mayor deterioro del entorno internacional y la sub-ejecución de la inversión pública de los gobiernos regionales y gobiernos locales impliquen un riesgo para el crecimiento económico.

En este contexto se aprobaron las siguientes medidas:

- Ejecución de proyectos de inversión pública a iniciarse en el año fiscal 2012.
- Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI).
- Autorización para el financiamiento de proyectos de inversión pública de saneamiento y de infraestructura urbana y educativa.

Con fecha 19 de setiembre de 2011 se publicó el Decreto de Urgencia N° 058-2011, mediante el cual se aprobaron medidas extraordinarias y urgentes, con el objeto de

mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, teniendo como objetivos fomentar:

- La producción y la productividad a favor de las micros, pequeñas y medianas empresas.
- Financiamiento de los estudios de preinversión para fomentar la ejecución de proyectos de inversión pública sostenibles y con alta rentabilidad social.
- Mantenimiento de infraestructura y equipamiento en los sectores de salud, educación, interior, transportes y comunicaciones, agricultura, y, vivienda, construcción y saneamiento.

El monto total de las actividades es el siguiente:

MEDIDA	MARCO TOTAL (Millones de Nuevos Soles)
<u>D.U. N° 054 (20.09.2011) (I)</u>	<u>1 535</u>
Mantenimiento para conservación de carreteras	370
Proyectos de inversión Gobiernos Regionales y Locales	519
Proyectos de infraestructura educativa	91
Proyectos de infraestructura en saneamiento	116
Proyectos de infraestructura urbana	39
Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI)	400
<u>D.U. N° 058 (26.10.2011) (II)</u>	<u>1 823</u>
Compra a las Mypes	382
Recursos para estudios de preinversión	100
Mantenimiento de infraestructura y equipos	766
Proyectos de inversión Gobiernos Regionales y Locales	210
Programas de Empleo Temporal	115
Fogem	250
<u>Continuidad de Inversiones por RO - Ley de Presupuesto 2012 (III) ^{1/}</u>	<u>1 230</u>
<u>Otras medidas (IV) ^{2/}</u>	<u>461</u>
TOTAL (I+II+III+IV)	5 049
% del PBI	1,0

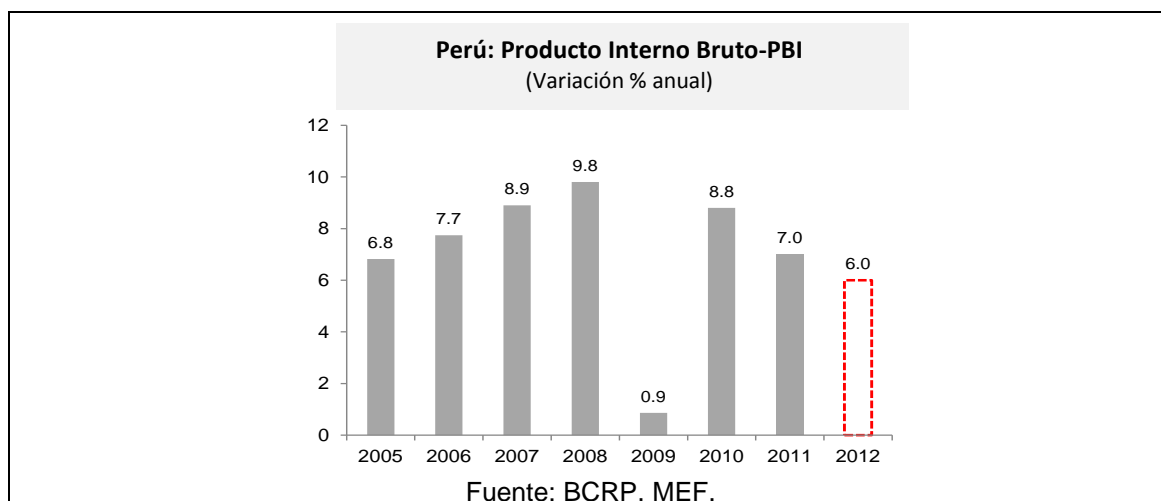
1/. Estimado en función al grado de ejecución del PIM en el 2011. La proyección inicial de la Ley de Presupuesto 2012 fue de aprox. S/. 1 800 millones, la misma que se actualizó con los datos de mayor ejecución por RO al mes de diciembre, tal como se ha observado en los gobiernos locales.

2/. Pagos de sentencias judiciales.

Acción 4.

Implementación de políticas para el crecimiento económico del país.

1. Indicador



2. Descripción del tema

Una de las principales cifras económicas para medir el crecimiento del país es el Producto Interno Bruto (PBI), el cual viene creciendo sostenidamente desde el año 2005 a tasas superiores al 6%, a excepción del año 2009, en el cual la crisis financiera de EEUU produjo su mayor impacto negativo. Al cierre del año 2011 se estima que el crecimiento sea del 7%, mientras que para el año 2012 se espera que llegue a 6%.

3. Problemática

El crecimiento del PBI para el año 2011 se ha estimado en 7%, con este resultado el crecimiento promedio anual desde el 2005 al 2011 sería de 7,1%. Sin embargo, el crecimiento de la economía mundial se ha desacelerado en los últimos años y durante los próximos años se espera un débil desempeño económico en los países desarrollados, incluso el riesgo de una nueva recesión en varios de ellos se ha incrementado; de materializarse un mayor deterioro del entorno internacional, el crecimiento del Perú también sería menor.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

Ante este escenario de mayor incertidumbre en la economía mundial, la actual administración es consciente de la necesidad de crear las condiciones necesarias para retomar un alto dinamismo de la inversión privada en un futuro cercano. Asimismo, ante un entorno internacional tan incierto es imprescindible mantener la prudencia fiscal de modo que de materializarse un mayor deterioro del contexto internacional se pueda adoptar un oportuno estímulo fiscal transitorio.

De esta manera, el MEF ha propuesto líneas de acción que permitan, durante el periodo 2011-2014, que el Perú tenga la capacidad de mantenerse como la economía de mayor crecimiento en la región y crecer a tasas sostenidas en torno del 6% anual.

Dentro de estas líneas de acción tenemos:

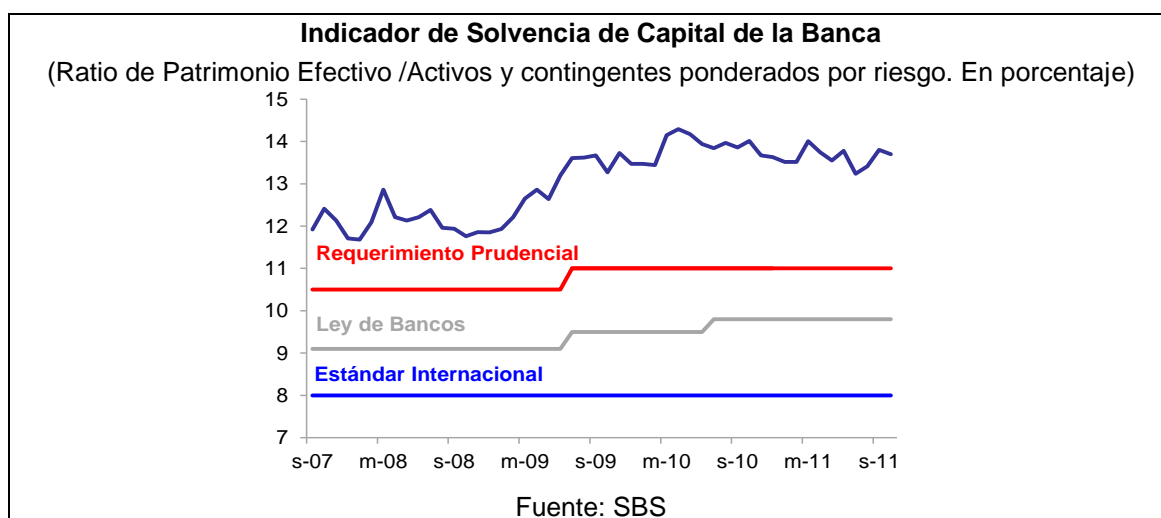
- a) Crecimiento con Estabilidad. Asegurar la estabilidad macroeconómica resulta un objetivo prioritario, puesto que permite, entre otros, alcanzar mayores tasas de crecimiento sostenido, elemento central para seguir generando empleo y reducir la pobreza.
- b) Mejorar la productividad y competitividad de nuestra economía. Se busca que el país continúe creciendo a tasas sostenidas por encima del 6%, por lo menos durante los próximos 15 años. Esto impone una serie de importantes retos de política pública, que implican la adopción de medidas destinadas a elevar la competitividad y productividad.

Acción 5.

Fortalecimiento de la regulación bancaria.

1. Indicador y gráfico

Se considera como un indicador de la evolución en temas de implementación de principios fundamentales de Basilea, al indicador de solvencia de capital de banca (indicador de Basilea). Dicho indicador refleja la capacidad de la banca para hacer frente a situaciones de "stress financiero", al relacionar un mayor patrimonio efectivo exigido a los bancos ante un incremento de sus operaciones (activos ponderados por riesgo).



2. Descripción del tema

El tema de la supervisión bancaria y la implementación de los Principios Fundamentales de Basilea (II y III) resultan relevantes para que el sistema bancario mantenga adecuados niveles de capitalización que le permitan hacer frente a situaciones imprevistas que puedan afectar su solvencia.

3. Problemática

En un escenario de desaceleración global, producto de los desequilibrios fiscales de las economías avanzadas (Europa principalmente) y la lenta recuperación de EE.UU., y de mayor incertidumbre económica y financiera, es preciso que el sistema bancario mantenga adecuados niveles de capitalización para hacer frente a situaciones imprevistas de “estrés financiero” que no deterioren su solvencia y capacidad de intermediación abruptamente.

En ese sentido, las normas de Basilea III adoptadas mundialmente en 2010 se orientan a la constitución de requerimientos de capitales adicionales (contracíclicos) para el sistema bancario, de manera que permitan absorber pérdidas originadas por un evento financiero adverso. La implementación de estos principios se encuentra a cargo de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

El tema del fortalecimiento de la supervisión y regulación bancaria podría ser analizado con más detalle por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. No obstante, durante el 2008, se aprobó un paquete de 96 decretos legislativos orientados a adecuar los lineamientos del Perú en diversos sectores (comercio exterior, agricultura, sector laboral, vivienda, AFP, entre otros) a los estándares exigidos por Estados Unidos, en el marco de la implementación del TLC con EE.UU., de los cuales en relación a Banca y Finanzas.

De estos decretos legislativos, relacionados a Banca y Finanzas, se consideran relevantes los siguientes:

- Decreto Legislativo N° 1028: Modifica la Ley General del Sistema Financiero, de Seguros y de la SBS. (Adecuación de estándares regulatorios y contables para efectos de cálculo y registro del patrimonio efectivo y provisiones al sistema financiero).
- Decreto Legislativo N° 1052: Modifica la Ley General del Sistema Financiero.

12. Reconocemos que hay diferencias significativas en los niveles de desarrollo y tamaño de nuestras respectivas economías. Por lo tanto, debemos continuar haciendo un particular esfuerzo para promover el desarrollo sostenible de economías pequeñas y vulnerables del Hemisferio, mejorando su competitividad, el fomento de la capacidad humana e institucional, la infraestructura financiera y física, así como el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), y el desarrollo del sector empresarial y otros sectores económicos productivos, incluyendo el turismo. Continuaremos también apoyando los esfuerzos nacionales de desarrollo de los países de renta media para lograr los objetivos de la Declaración del Milenio, poniendo énfasis en la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema. Trabajaremos, según corresponda, en coordinación con las instituciones y organizaciones internacionales pertinentes para mejorar la eficacia de la asistencia y cooperación para el desarrollo con los países de renta media. En este contexto, también reconocemos los desafíos que enfrentan en el Hemisferio los países sin litoral.

→ Ayuda para el desarrollo

Acción 1.

Acceso a financiamiento para proyectos de desarrollo.

1. Indicador

DEUDA EXTERNA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO								
CONCERTACIONES PERIODO 2005 - 2011								
<i>(En Millones de US\$)</i>								
FUENTE FINANCIERA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
ORGANISMOS INTERNACIONALES	505	513	558	934	542	1,061	581	4,693
CLUB DE PARIS	14	115	71	109	213	276	0	798
TOTAL	519	628	629	1,043	755	1,336	581	5,491

Fuente: DGETP - MEF

2. Descripción del tema

Los proyectos de inversión se financian prioritariamente con los recursos provenientes de los créditos contratados con los Organismos Multilaterales, tomando ventaja de la experiencia y de la asistencia técnica que estas entidades proveen a los prestatarios en este campo.

3. Problemática

En un contexto internacional volátil que restringe el acceso a los mercados de capital, el Perú ha desarrollado medidas de política fiscal para mitigar los eventuales efectos negativos en el financiamiento de proyectos de inversión del sector público, así como otros mecanismos financieramente viables.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

Como parte de una política preventiva para enfrentar el impacto sobre las necesidades de financiamiento que podría involucrar la ocurrencia de desastres naturales o crisis financieras, el Perú mantiene, al cierre de 2011, líneas contingentes con las referidas entidades hasta por US\$ 1 900 millones.

En el caso del Perú, el ratio del servicio de la deuda respecto al PBI muestra una tendencia decreciente, explicada principalmente por el crecimiento sostenido del PBI de los últimos años.

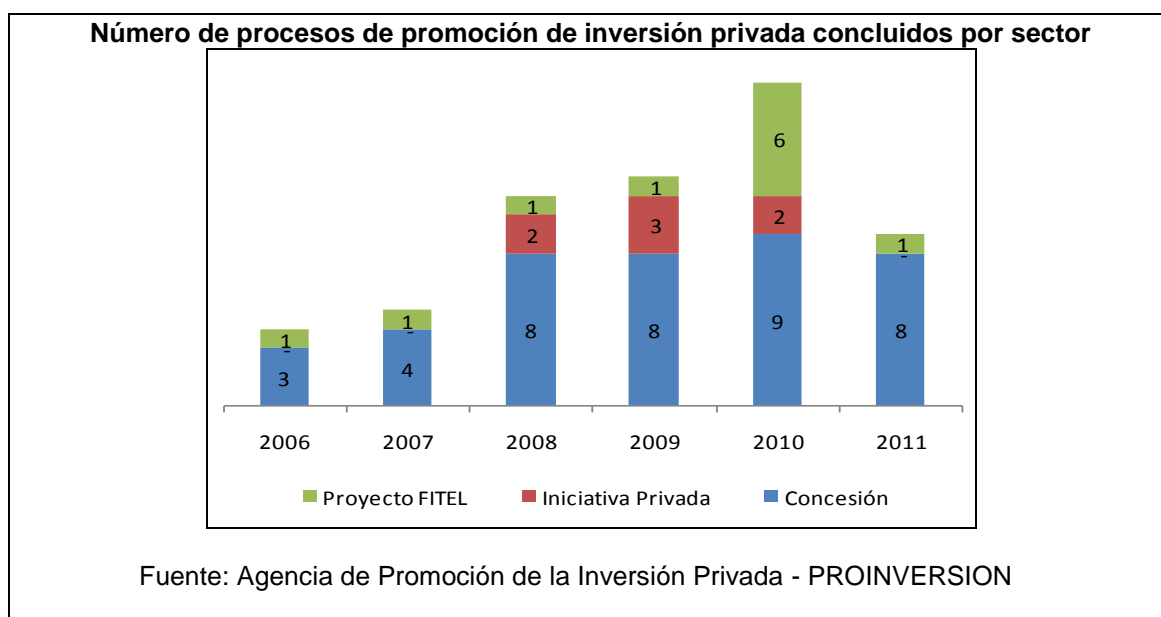
13. Para reducir la pobreza y el hambre, erradicar la pobreza extrema, crear trabajo decente y digno, y elevar el nivel de vida de todos nuestros pueblos, debemos lograr mayores niveles de desarrollo empresarial y de crecimiento económico sostenible con equidad. Sujeto a la legislación interna de cada país, continuaremos promoviendo actividades económicas diversificadas en los sectores de energía, transporte, turismo, comunicaciones, servicios, servicios financieros y el sector agrícola. Estamos comprometidos a facilitar la inversión y las alianzas del sector público y privado en materia de infraestructura y otros sectores pertinentes con el fin de promover el desarrollo empresarial, el crecimiento económico y el desarrollo social con equidad. Continuaremos promoviendo mayor responsabilidad social empresarial y mejor competitividad, a lo cual contribuirá el Foro de Competitividad de las Américas, que se celebrará en Chile en 2009.

→ Reducción de la pobreza / Inclusión social y equitativa

Acción 1.

Promoción de la inversión privada en servicios públicos.

1. Gráfico



Número de procesos de promoción de inversión privada concluidos por año
--

Año	Nº procesos concluidos
2006	4
2007	5
2008	11
2009	12
2010	17
2011	9

2. Descripción del tema

PROINVERSIÓN promueve la incorporación de la inversión privada en servicios públicos y obras de infraestructura a fin de incrementar la competitividad, dinamizando las actividades económicas y mejorando las condiciones de vida de la población.

Para ello realiza las siguientes actividades:

- Promoción de la inversión privada en los proyectos en cartera.
- Participación en la formulación de los proyectos a ser promovidos.
- Conducción de los procesos de promoción de la inversión privada que le son encargados.
- Recepción y procesamiento de las Iniciativas Privadas de carácter nacional.
- Asistencia en Asociaciones Público-Privadas e Iniciativas Privadas a los Gobiernos Regionales y Municipales.
- Promoción de la Ley N° 29230: Impuesto por Obras a nivel nacional.

3. Problemática

Si bien el mecanismo de ejecución de obras de infraestructura a través de la Ley N° 29230 ha sido exitoso, aún se observa poca voluntad política por parte de los gobiernos regionales y gobiernos locales para utilizar esta herramienta de modo intensivo.

Asimismo, hay factores o vacíos en el reglamento actual, los cuales se pueden mejorar a fin de agilizar los procesos y facilitar la labor de los GR y GL. Por ejemplo, los GR y GL priorizan proyectos cuyos estudios y/o expedientes no están actualizados, a través de un cambio en el reglamento se podría permitir a la contraparte privada asumir la función de actualización y/o reformulación de expedientes y estudios con cargo a que el gasto efectuado les sea reconocido en los Certificados de inversión Pública Regional y Local (CIPRL).

Otros aspectos que se pueden mejorar son: la posibilidad de fraccionamiento de los CIPRL, la reducción del porcentaje de la deducción de la transferencia anual futura de los GR y GL, el proceso de solicitud de los CIPRL, la responsabilidad que asumen las empresas constructora, entre otros.

Todos los aspectos mencionados han sido analizados por PROINVERSIÓN y se han recogido a través de una propuesta de modificación al reglamento.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

Durante el período comprendido entre los años 2006 al 2011 PROINVERSIÓN concluyó 58 procesos, de los cuales 40 fueron concesiones, 11 proyectos del programa FITEL (Fondo de Inversión en Telecomunicaciones) y 7 Iniciativas Privadas.

En suma, los procesos concluidos representan compromisos de inversión por cerca de US\$ 9,000 millones.

Entre los principales procesos concluidos destacan:

- Puertos: el Muelle Sur y el Terminal Norte del Puerto del Callao, el Puerto de Paíta y el Puerto Fluvial de Yurimaguas.
- Saneamiento: la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Taboada y la PTAR La Chira.
- Electricidad: un total de 9 líneas de transmisión, siendo las más grandes: L.T. Carhuamayo – Paragsha – Conococha – Huallanca – Cajamarca – Cerro Corona – Carhuaquero
- Línea de Transmisión Zapallal Trujillo 500 kV
- Línea de Transmisión 500 kV Chilca-Marcona-Montalvo
- Línea de Transmisión Trujillo - Chiclayo en 500 KV
- Aeropuertos: 18 aeropuertos regionales, entregados en concesión en 2 paquetes.
- Transporte Terrestre: 3 tramos viales del programa Costa-Sierra, el tramo 2 de la IIRSA Centro, los tramos 1 y 5 de la Carretera Interoceánica y la línea 1 del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao.

Para ello, se realizaron diversas actividades de promoción tales como *roadshows*, videoconferencias, organización de eventos y participación en eventos internacionales. A través de dichas actividades se logró mayor difusión y visibilidad de los procesos a cargo de PROINVERSIÓN consiguiéndose la participación de un número creciente de postores, diversificando además los países de procedencia de los mismos.

Por otro lado, el año 2008 se promulgó la Ley N° 29230, más conocida como la Ley de “Obras por Impuestos”, la cual tiene como objetivo impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública, a través de la suscripción de convenios entre los gobiernos regionales o gobiernos locales y empresas privadas.

En el marco de dicha Ley, PROINVERSIÓN tiene la función de consolidar y publicar la lista de proyectos priorizados por los gobiernos regionales y locales, además de brindarles asesoría y asistencia técnica, cuando lo soliciten.

PROINVERSIÓN no sólo ha brindado asesoría en todos los proyectos adjudicados a la fecha, sino que además ha realizado una intensiva labor de capacitación – a los funcionarios de los gobiernos regionales y locales – y difusión en las empresas privadas en capacidad de utilizar este mecanismo.

→ Desarrollo del sector privado

Acción 1.

Medidas para mejora de los niveles de competitividad del país.

1. Indicador

El Perú ha consolidado su posición como uno de los países con mayor perspectiva de crecimiento y desarrollo, así lo demostró la última edición 2011 – 2012 del Ranking de Competitividad Global emitido por el Foro Económico Mundial, que señala que Perú ha mejorado 6 posiciones respecto al año anterior: del puesto 73 de 139 al 67 de 142.

Evolución de la Competitividad en el Perú
Índice de Competitividad Global - World Economic Forum (WEF)

Subíndices / Pilares	Ubicación en el Ranking			
	2008 - 2009 (sobre 134 países)	2009 - 2010 (sobre 133 países)	2010 - 2011 (sobre 139 países)	2011 - 2012 (sobre 142 países)
PAÍS	83	78	73	67
Subíndice 1: Requerimientos Básicos	94	88	87	78
Pilar 1: Instituciones	101	90	96	95
Pilar 2: Infraestructura	110	97	88	88
Pilar 3: Estabilidad Macroeconómica	67	63	75	52
Pilar 3: Salud y educación primaria	95	91	92	97
Subíndice 2: Mejora de la eficiencia	69	59	56	50
Pilar 5: Educación secundaria y formación o cap.	89	81	76	77
Pilar 6: Eficiencia del mercado de bienes	61	66	69	50
Pilar 7: Eficiencia del mercado laboral	75	77	56	43
Pilar 8: Desarrollo del mercado financiero	45	39	42	38
Pilar 9: Disposición tecnológica	87	77	74	69
Pilar 10: Tamaño del mercado	50	46	48	48
Subíndice 3: Inno. y factores de sofisticación	83	59	89	89
Pilar 11: Sofisticación de mercado	67	68	71	65
Pilar 12: Innovación	110	109	110	113

2. Descripción del tema

El país ha mejorado su nivel de competitividad en 19 posiciones en los últimos 5 años. Este aumento sostenido en los niveles de competitividad ha permitido que pasemos del puesto 83 (de 134 países) en el 2008 – 2009, a ocupar el puesto 67 en el 2011 – 2012 (de 142 países), lo cual demuestra los buenos resultados de la política económica y la confianza que reflejan estas políticas, permitiéndonos estar, por primera vez, en la mitad superior del ranking.

En el período 2011 – 2012, en el ámbito de América Latina, el Perú es el segundo país con una mayor mejora en sus niveles de competitividad respecto del período 2010 – 2011 (6 posiciones) luego de México (8 posiciones). Otros países que han mejorado en la región son Brasil y Bolivia (5 posiciones), Panamá (4 posiciones), mientras que Chile cayó 1 posición.

Entre los componentes que han facilitado la mejora de la competitividad en el país antes mencionada, se encuentran los Requerimientos Básicos (se mejoró 9 posiciones) y Factores de Eficiencia (se mejoró 6 posiciones). El factor vinculado a Innovación y Sofisticación, no tuvo variaciones.

Entre los pilares que han mostrado un comportamiento positivo igualmente en el período 2011 – 2012 con respecto al 2010 – 2011, destacan: “Estabilidad Macroeconómica” (+23 posiciones), “Eficiencia del mercado de bienes” (+19 posiciones) y “Mercado Laboral” (+13 posiciones).

Las buenas condiciones macroeconómicas han ayudado a lograr un mayor nivel de competitividad. Hoy, el Perú es un país con bajos niveles de deuda pública (24% del PBI), que mantiene un presupuesto público dentro de los niveles de equilibrio (-0.6 del PBI) producto de la disciplina fiscal implementada desde el MEF, como parte de un esquema de crecimiento continuo del PBI que el año 2010 fue 8.8%.

Cabe destacar que el Perú ocupa el 1er puesto en el indicador de “Inflación” lo que reconocería como fortaleza de nuestra economía la estabilidad en el nivel de precios, pues en el 2010 nuestra inflación fue de 1.5%.

3. Problemática

No obstante los avances realizados, entre los aspectos menos competitivos para hacer negocios se encuentran: la débil orientación hacia la innovación, la corrupción, la ineficiencia de la burocracia gubernamental, las regulaciones tributarias, la restrictiva legislación laboral y la inadecuada infraestructura.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

Con la finalidad de mejorar los niveles de competitividad del país, el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Consejo Nacional de la Competitividad se encuentra elaborando una agenda de acciones específicas en competitividad para el periodo 2012 – 2013 en los siguientes temas:

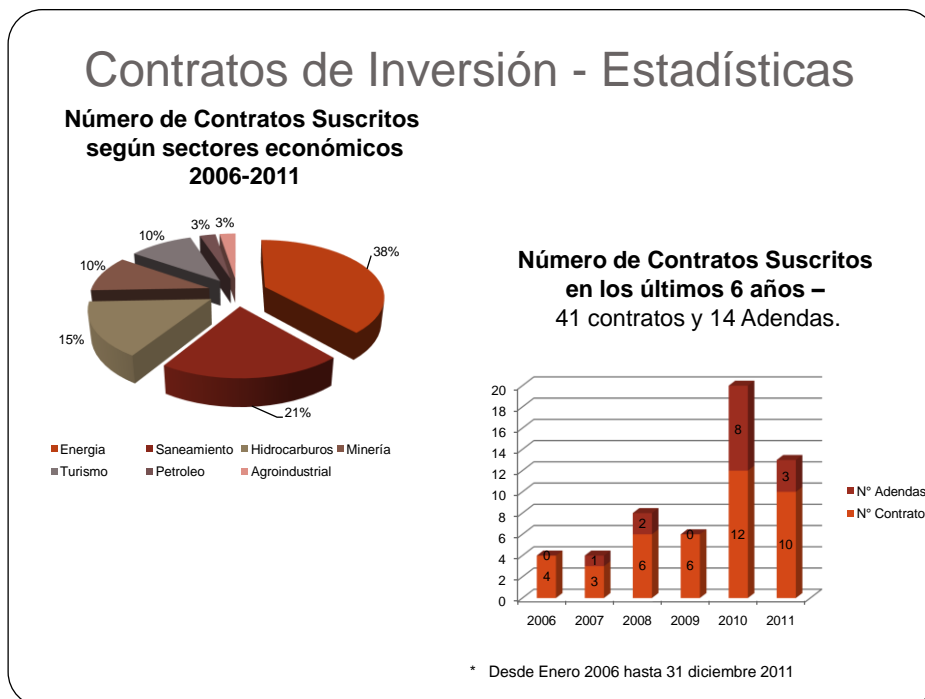
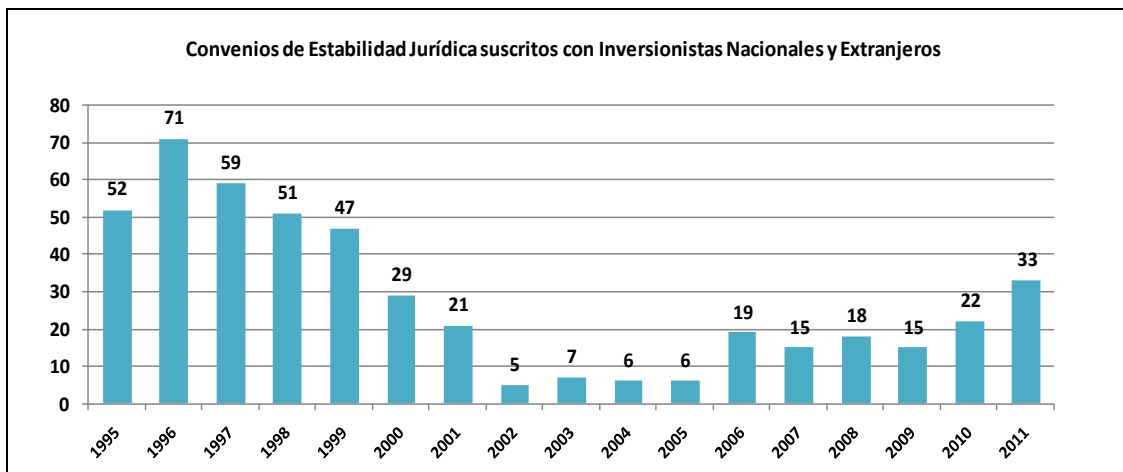
Línea Estratégica	Objetivo general
Facilitación de negocios	Mejorar los procedimientos vinculados al inicio, operación y cierre de empresas
Tecnologías de la información	Agilización de procesos con el Estado y mejora de la conectividad: Estado–empresa; y, empresa-mercados.
Ciencia, tecnología e innovación	Fortalecer la política nacional de innovación, ciencia y tecnología e incrementar el financiamiento en I+C+T
Desarrollo empresarial, calidad y educación productiva	Fortalecer las capacidades empresariales para incrementar sus niveles de productividad
Internacionalización	Aprovechar de manera eficiente la inserción del Perú en los mercados internacionales a partir del desarrollo de servicios aduaneros y logísticos competitivos.
Infraestructura	Mejorar la calidad de la inversión y reducir la brecha de inversiones
Ambiente	Generar políticas amigables con el ambiente

En cuanto a medidas específicas para promover la innovación, en la Agenda de Competitividad 2012 – 2013 se están incluyendo metas relacionadas con los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer el sistema de ciencia, tecnología e innovación.
- Revertir el déficit de recursos humanos capacitados para el desarrollo de investigaciones científicas y tecnológicas.
- Impulsar el extensionismo tecnológico: oferta de servicios tecnológicos.
- Fortalecer el sistema de propiedad intelectual en el país.
- Promover la generación de nuevos negocios y empresas en base a la articulación universidad - empresa en la cooperación técnica internacional.

Acción 2.
Promoción de la inversión.

1. Gráficos



2. Descripción del tema

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN promueve la creación y consolidación de un clima de inversiones estable y previsible que permita y facilite el desarrollo de las inversiones nacionales y extranjeras requeridas para viabilizar las potencialidades productivas del país.

Para ello realiza las siguientes actividades:

- Participa en las negociaciones de acuerdos internacionales de inversión, los mismos que establecen un conjunto de reglas sobre tratamiento y protección de las inversiones y un mecanismo de solución de controversias inversionista - Estado.
- En aplicación del Régimen de Estabilidad Jurídica, administra el otorgamiento de garantías de estabilidad jurídica a los inversionistas nacionales y extranjeros y a las empresas en que ellos invierten, mediante la suscripción de convenios que tienen carácter de contrato-ley, y que se sujetan a las disposiciones generales sobre contratos establecidas en el Código Civil.
- Administra el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV que permite aliviar la carga financiera del IGV en la etapa pre-operativa de los proyectos de inversión. Este mecanismo otorga la devolución del Impuesto General a las Ventas que gravó las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos, bienes intermedios nuevos, servicios y contratos de construcción, realizados en la etapa pre-productiva del proyecto.

3. Problemática

Es necesario informar y orientar a los distintos niveles de gobierno sobre los compromisos asumidos en los acuerdos internacionales de inversión, a fin de evitar situaciones que pudieran derivar en la violación de derechos de los inversionistas y activar los mecanismos de solución de controversias contenidos en los acuerdos internacionales de inversión.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

Acuerdos Internacionales de Inversión

En materia de acuerdos internacionales de inversiones con otros países, el Perú ha suscrito tanto convenios de promoción y protección recíproca de inversiones, así como acuerdos comerciales de mayor alcance (tales como tratados de libre comercio) que incluyen un capítulo relativo a inversiones.

A continuación se detallan los acuerdos internacionales de inversión suscritos por el Perú que se encuentran vigentes:

PAIS	FECHA ENTRADA EN VIGOR
ALEMANIA	01.05.1997
ARGENTINA	24.10.1996
AUSTRALIA	02.02.1997
BOLIVIA	19.03.1995
CANADA/1	01.08.2009
CHILE /2	01.03.2009
COLOMBIA /3	30.12.2010
CUBA	25.11.2001

DINAMARCA	17.02.1995
ECUADOR	09.12.1999
EL SALVADOR	15.12.1996
ESPAÑA	17.02.1996
ESTADOS UNIDOS /4	01.02.2009
FINLANDIA	14.06.1996
FRANCIA	30.05.1996
ISLANDIA /10	01.10.2011
ITALIA	18.10.1995
JAPON	10.12.2009
LIECHTENSTEIN /5	01.07.2011
MALASIA	25.12.1995
NORUEGA	05.05.1995
PAISES BAJOS	01.02.1996
PARAGUAY	18.12.1994
PORTUGAL	18.10.1995
REINO UNIDO	21.04.1994
REPUBLICA CHECA	06.03.1995
REPUBLICA DE COREA /6	01.08.2011
REPUBLICA POPULAR CHINA /7	01.03.2010
RUMANIA	01.01.1995
SINGAPUR /8	01.08.2009
SUECIA	01.08.1994
SUIZA /9	23.11.1993
TAILANDIA	15.11.1993
UNION ECONOMICA BELGICA - LUXEMBURGO	11.09.2008
VENEZUELA	18.09.1997

/1 Capítulo de Inversiones que forma parte del Tratado de Libre Comercio suscrito entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Canadá. Cabe señalar que Canadá y Perú suscribieron un Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones el 14 de noviembre de 2006 (Acuerdo).

/2 Capítulo de Inversiones que forma parte del Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Chile. Cabe señalar que Chile y Perú suscribieron un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones el 02 de febrero de 2000 (Acuerdo).

/3 Cabe señalar que, anteriormente, Colombia y Perú han suscrito un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones con fecha 26 de abril de 1994 (Acuerdo).

/4 Capítulo de Inversiones que forma parte del Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica.

/5 Capítulo de Inversión que forma parte del Acuerdo de Libre Comercio entre la República del Perú y los Estados AELC (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia) y que ha entrado en vigencia respecto de Suiza y Liechtenstein.

/6 Capítulo de Inversiones que forma parte del Acuerdo de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Corea. Cabe señalar que Corea y Perú suscribieron un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones el 3 de junio de 1993 (Acuerdo).

/7 Capítulo de Inversiones que forma parte del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China. Cabe señalar que China y Perú suscribieron un Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones el 9 de junio de 1994 (Acuerdo).

/8 Capítulo de Inversiones que forma parte del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Singapur. Cabe señalar que Singapur y Perú suscribieron un Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones el 27 de febrero de 2003 (Acuerdo).

/9 Adicionalmente la República del Perú y los Estados AELC (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia) han suscrito un Acuerdo de Libre Comercio que ha entrado en vigencia el 1 de julio de 2011, respecto de Suiza y Liechtenstein (Acuerdo).

/10 Capítulo de Inversión que forma parte del Acuerdo de Libre Comercio entre la República del Perú y los Estados AELC (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia) y que ha entrado en vigencia respecto de Suiza, Liechtenstein e Islandia.

Convenios de Estabilidad Jurídica

Garantías que se otorgan al inversionista:

- Estabilidad de la legislación nacional por la cual se establece la no discriminación de los inversionistas, en términos de su condición de nacional o extranjero.
- Estabilidad del régimen del Impuesto a la Renta, aplicable al inversionista.
- Estabilidad del régimen de libre disponibilidad de divisas y de remesa de utilidades, dividendos y regalías en el caso de capitales extranjeros.

Garantías que se otorgan a la empresa receptora de inversión:

- Estabilidad de los regímenes de contratación laboral.
- Estabilidad de los regímenes de promoción de exportaciones.
- Estabilidad del régimen del Impuesto a la Renta.

Convenios de Estabilidad Jurídica suscritos entre los años 1995-2011				
Año	Nº de CEJ suscritos con Inversionistas	Nº de CEJ suscritos con Empresas Receptoras	Nº TOTAL de Convenios de Estabilidad Jurídica suscritos	Inversión Comprometida (En Millones de US\$)*
1995	52	25	77	1,206.75
1996	71	31	102	1,796.67
1997	59	36	95	451.30
1998	51	18	69	830.71
1999	47	24	71	1,455.93
2000	29	11	40	924.60
2001	21	9	30	948.17
2002	5	2	7	41.80
2003	7	3	10	431.59
2004	6	5	11	204.81
2005	6	4	10	61.35
2006	19	9	28	1,148.68
2007 ^(a)	15	13	28	757.45
2008	18	14	32	1,525.08
2009	15	10	25	904.42
2010 ^(a)	22	13	35	515.91
2011	33	14	47	1,507.11
TOTAL	476	241	717	14,712.34

* En función a los CEJ suscritos con inversionistas.

^(a) Cifras aproximadas.

Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas (IGV)

El régimen consiste en la devolución del IGV que gravó las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos, bienes intermedios nuevos, servicios y contratos de construcción, realizados en la etapa pre-productiva a ser empleados por los beneficiarios del Régimen directamente para la ejecución de los proyectos previstos en los Contratos de Inversión y que se destinen a la realización de operaciones gravadas con el IGV o a exportaciones.




Se pueden acoger al régimen las personas naturales o jurídicas que realicen inversiones en cualquier sector de la actividad económica que generen renta de tercera categoría (empresas) y cumplan con los siguientes requisitos:

- Suscriban un Contrato de Inversión con ProInversión y el Sector correspondiente, en representación del Estado, comprometiéndose a realizar inversiones durante la etapa preoperativa del proyecto por un monto no menor de US\$ 5 000 000,00 (Cinco Millones y 00/100 Dólares de Estados Unidos de América). Dicho monto no incluye IGV. No se aplicará el monto mínimo de inversión detallado anteriormente, a los proyectos en el sector agrario.
- Que el proyecto requiera de una etapa preproductiva igual o mayor a dos años, contado a partir de la fecha del inicio del cronograma de inversiones contenido en el Contrato de Inversión.
- Obtengan la Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y el titular del Sector correspondiente, aprobando las personas que califiquen para el goce del régimen; así como los bienes, servicios y contratos de construcción que otorgarán la Recuperación Anticipada del IGV, para cada contrato.

Acción 3.

Promoción del desarrollo del mercado de capitales.

1. Indicadores

Integración de Bolsas de Valores				
Mercado Integrado Latinoamericano – MILA (Perú, Chile y Colombia)				
				
			Perú BVL	Mercado Integrado
Intermediarios de Valores en Renta Variable			26	86
Capitalización Bursátil (Millones US\$)			120 657	617 401
Nº Empresas			267	615
Monto Diario Negociado (Ene-Oct 2011, Millones US\$)			5 385	82 818

INDICADORES DE MERCADO				
Cifras al 31 de Octubre de 2011				
Variables	Bolsa de Valores de Lima	Bolsa de Comercio de Santiago	Bolsa de Valores de Colombia	Mercado Integrado
Capitalización Bursátil (Mill. US\$)	120 657	296 260	200 484	617 401
Producto Interior Bruto (Mill. US\$)	153 919	203 299	289 433	646 651
Capitalización Bursátil / PBI (Mill. US\$)	78,4%	145,7%	69,3%	97,8%

Fuente: SMV, Federación Iberoamericana de Bolsas y Fondo Monetario Internacional

2. Descripción del tema

Con el objetivo de conformar un mercado único de renta variable que promueva el desarrollo del mercado de capitales del Perú, Colombia y Chile, las bolsas de valores de estos países junto con sus respectivos organismos reguladores suscribieron en noviembre de 2010, el acuerdo de integración de las tres plazas bursátiles, conformando así el primer Mercado Integrado Latinoamericano (MILA).

Ventajas del MILA:

- Mayores alternativas de inversión y por tanto mayor diversificación de riesgos para los inversionistas, más aun considerando la diferente composición sectorial de valores inscritos en cada país (minero, industrial y servicios) y el mayor número de empresas listadas en el mercado integrado (de 267 en el Perú a 615 en el Mercado integrado)
- Mayores fuentes de financiamiento para los emisores (importante acumulación de recursos de inversionistas institucionales como las AFP y los fondos mutuos locales y del mercado integrado).
- Menor costo de financiamiento para los emisores asociado a la mayor liquidez de sus valores que permitirá la ampliación del mercado.
- Reducción de costos de transacción, derivada de la competencia entre los intermediarios y por la mayor escala de operaciones que permite diluir costos fijos, lo que deberá reflejarse en menores tarifas por sus servicios.
- Mayor profundidad y liquidez del mercado y por tanto menor vulnerabilidad a las variaciones de los mercados internacionales y mejor formación de precios derivada de un funcionamiento más eficiente del mercado.

La presencia de mayores capitales internacional significa mayores fuentes de financiamiento para la inversión productiva, tanto de proyectos privados como públicos, lo que favorecerá un mayor crecimiento económico.

El MILA en números:

- Mercado con el mayor número de empresas listadas en la región (615) superando a mercados importantes como el brasileño (377) y mexicano (427 aprox.).²
- Un aumento de la capitalización bursátil de aproximadamente 5 veces (Perú: US\$ 121 mil millones vs US\$ 617 mil millones) lo que lo ubica muy cerca de México (US\$ 700 mil millones), el cual es el segundo mercado más grande de la región luego de Brasil (US\$ 1 404 mil millones).
- Mayor número de compañías de intermediación (brokers – SABS) de 26 (Perú) a 86 (MILA).
- Un aumento del monto negociado en renta variable (acum. 2011) de US\$ 5 mil millones (Perú) a US\$ 83 mil millones (MILA).

3. Problemática

La problemática identificada respecto a este tema es apuntar hacia una mayor integración con más economías del grupo a fin de propiciar un mayor flujo de capitales entre nuestras economías.

En relación al tema específico del MILA, los próximos esfuerzos están orientados a lograr una plena adecuación de los estándares tecnológicos y regulatorios para una operatividad al 100 por ciento del mercado integrado.

²Los datos para Brasil y México se encuentran a Agosto 2011.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

Al respecto, recogiendo la iniciativa del sector privado (Bolsas y Depósitos de Valores de los 3 países), y de manera coordinada con los reguladores de los mercados de valores de Colombia y Chile, se ha venido generando el marco normativo y requerimientos que permitan la integración de las 3 Bolsas, de modo que en su primera fase de enrutamiento intermediado del segmento secundario de renta variable se lleve adelante dentro de los estándares de transparencia y protección al inversionista, y que reditúen en beneficio y desarrollo de los 3 mercados. Actualmente se viene evaluando la participación de México en el MILA.

En ese sentido, se han suscrito memorándums de entendimiento (MOU) con las entidades reguladoras de Chile y Colombia, con el fin de establecer mecanismos de intercambio de información, consultas y de colaboración entre entidades, lograr la mayor asistencia mutua posible, asegurar la aplicación y el cumplimiento de sus legislaciones y regulaciones, y facilitar sus labores de supervisión. Sobre esto último se viene trabajando en un documento denominado protocolo de supervisión.

De la misma manera, mediante la Ley N° 23638 se modificó la Ley del Mercado de Valores para facilitar la integración corporativa entre bolsas y la integración entre instituciones de compensación.

Cabe destacar que el 29 de agosto de 2011 Standard & Poor's Índices lanzó el primer índice del Mercado Integrado Latinoamericano MILA denominado "S&P MILA 40", el cual monitoreará el comportamiento de los precios de las 40 acciones más líquidas que se negocian en MILA.

Finalmente, las cinco primeras compañías del índice son: Compañía de Minas Buenaventura (Perú 5,90%), Ecopetrol (Colombia, 5,73%), SACI Falabella (Chile, 5,36%), Empresas Copec (Chile, 5,24%) y Pacific Rubiales Energy (Colombia, 5,17%).

Acción 4.

Desarrollo de la transparencia en el mercado de valores.

1. Indicador

Medidas destinadas a incrementar los niveles de transparencia de la información y operaciones en el mercado de valores peruano: 06 medidas. Detalle en el numeral 4.

2. Descripción del tema

El Consejo de Reguladores de Valores de las Américas (COSRA) proporciona un foro para la mutua cooperación y comunicación entre sus miembros a efectos de promover el desarrollo de sólidos mercados de valores que sean justos para todos los inversionistas.

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) es miembro integrante del COSRA y, como tal, ha venido participando conjuntamente con otros organismos reguladores de valores de la región en el desarrollo de estructuras de regulación que tienen como objetivo primordial la transparencia e integridad de los mercados.

En este sentido, el COSRA ha focalizado parte de sus actividades en desarrollar estructuras de regulación y supervisión basadas en los principios de protección al inversionista y transparencia (de la información y de las operaciones) e integridad de

los mercados, a efectos de apoyar el desarrollo y la integración progresiva de los mercados de capitales.

3. Problemática

En el mercado de valores peruano se han implementado diversos cambios legales y regulatorios con el propósito de incrementar los niveles de transparencia e integridad del mercado y facilitar así la asignación de recursos a través de este.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

En el caso del Perú, en los últimos 20 años se ha venido promoviendo una serie de iniciativas legislativas orientadas a fortalecer el rol del mercado de capitales dentro del proceso ahorro - inversión de la economía, poniendo especial énfasis en la transparencia de la información y de las operaciones. Se han incorporado nuevas figuras financieras como la clasificación de riesgos, esquema colectivos de inversión (fondos mutuos y fondos de inversión), titulización de activos, Empresas Proveedoras de Precios, entre otras.

Entre las medidas adoptadas recientemente destaca el fortalecimiento del rol supervisor del organismo regulador del mercado de valores, mediante la reciente creación de la Superintendencia del Mercado de Valores (Ley N° 29782, Ley del Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores), con lo cual se dota a esta nueva institución de una mayor autonomía, se otorga protección legal a sus funcionarios y mayores facultades para ejercer una adecuada supervisión.

Entre otras medidas destinadas a incrementar los niveles de transparencia de la información y operaciones en el mercado de valores peruano, se encuentran:

La creación del “Sistema MVNET”, el cual permite a los diversos partícipes del mercado de valores remitir en forma virtual y en tiempo real toda la información que le exige la normatividad, permitiendo que esta se encuentre a disposición del público en general de manera inmediata. Esto ha permitido a su vez que la información sea remitida de manera simultánea a la SMV y a la bolsa de valores, por medios electrónicos o digitales, reduciendo el uso del papel y contribuyendo con el cuidado del medio ambiente.

La obligación de los emisores de revelar, a través de su Memoria Anual, el nivel o grado de adecuación a los “Principios de Buen Gobierno Corporativo”. Son 26 principios que abarcan aspectos de especial interés para el gobierno de las sociedades, tales como los derechos de los accionistas y de otros grupos de interés, el aseguramiento de la transparencia de la información y la presencia de un directorio capaz de ejercer una eficaz supervisión de la administración.

La creación del sistema “e-prospectus”, el cual ha permitido a los emisores inscribir automáticamente programas y emisiones de Instrumentos de Corto Plazo por medios electrónicos, vía Internet, contribuyendo a la reducción de costos asociados a la emisión de valores y a agilizar los procesos de inscripción y colocación.

La prohibición de prácticas que atentan contra la transparencia de las operaciones en el mercado de valores. En tal sentido, la Ley del Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores prohíbe a las personas que tienen “Información Privilegiada” revelar dicha información, recomendar la realización de operaciones con valores respecto de los cuales se tiene información privilegiada, así como hacer uso indebido de dicha información hasta antes de que esta sea divulgada al mercado.

Mejoras al marco normativo correspondiente a la “Manipulación de Precios”. A inicios del año 2011, se impulsó la aprobación de la Ley N° 29660, estableciéndose la prohibición de proporcionar, directa o indirectamente, señales falsas o engañosas respecto de la oferta o demanda de un valor con el objeto de incrementar, reducir o fijar precio o liquidez mediante (i) la realización de transacciones, propuestas o transacciones ficticias por cuenta de una o más personas; (ii) la difusión de información; y/o (iii) La utilización de otros medios engañosos o fraudulentos.

La creación del sistema de “Empresas Proveedoras de Precios (EPP)”, con el propósito de concentrar la labor de valorización de los diferentes instrumentos que forman parte de las carteras de los fondos mutuos en entidades independientes y especializadas, de manera que los partícipes de fondos cuenten con información homogénea para la comparación de los retornos de los diversos portafolios administrados por las distintas sociedades administradoras, así como permitir que dichos gestores concentren sus actividades fundamentalmente en gestionar eficientemente los recursos de sus portafolios y mejorar la calidad del servicio que ofrecen a sus partícipes.

Acción 5.

Mejora de los sistemas de liquidación y compensación en el mercado de valores.

1. Indicador

Mejora de los sistemas de liquidación y compensación: 12 acciones. Detalles en el numeral 4.

2. Descripción del tema

Se entiende por compensación de operaciones el proceso por el cual, luego de realizada la operación, los participantes intervinientes confirman los detalles de la transacción, informan la asignación de los titulares vendedores y compradores así como a los participantes encargados de liquidar, cuando corresponda, y se calcula las respectivas obligaciones de liquidación por participante, de modo que al término del proceso cada participante conozca cuáles son sus obligaciones finales de liquidación.

El proceso de liquidación de operaciones, por su parte, comprende el cumplimiento de las obligaciones asumidas como consecuencia de la negociación, mediante la transferencia de valores del vendedor al comprador y la transferencia de fondos del comprador al vendedor.

Las Instituciones de Compensación y Liquidación - ICLV deben establecer en sus reglamentos internos los procedimientos y mecanismos con el fin de ejecutar, eficientemente y en condiciones de seguridad, la compensación y liquidación de operaciones.

3. Problemática

El sistema de compensación y liquidación de valores forma parte del proceso de compra-venta de instrumentos financieros en el mercado público de valores mobiliarios. La problemática que enfrenta el sistema está vinculada con la existencia de riesgos operativos y riesgos de contraparte que es necesario minimizar, motivo por el cual, la SMV ha emitido diversas regulaciones para disminuir la presencia de éstos riesgos.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

Los avances más importantes en el Sistema de Compensación y Liquidación de Valores en el Perú, fueron los siguientes:

1996	Impulso al proceso de compensación y liquidación mediante la separación de las instituciones de compensación y liquidación de valores de la bolsa de valores.
1997	Se constituye CAVALI ICLV S.A. a partir de la escisión de la Bolsa de Valores de Lima, como primera institución de compensación y liquidación de valores en el mercado peruano.
1998	CAVALI ICLV S.A. apertura una cuenta de valores en el DTCC de Estados Unidos.
2002	<p>Se prohíbe medidas cautelares sobre valores y fondos que integren las cuentas bancarias de las sociedades agentes, ICLV y participantes, durante el proceso de compensación y liquidación.</p> <p>Se establece que los recursos de clientes y titulares que integren las cuentas bancarias de las ICLV, sus participantes o agentes de intermediación, sólo podrán ser objeto de medidas cautelares o respaldar obligaciones que sean de responsabilidad de dichos clientes o titulares</p> <p>Se amplía el objeto principal de las instituciones de compensación y liquidación de valores para que puedan registrar además de los valores mobiliarios a los instrumentos de emisión no masiva.</p>
2005	Se implanta la liquidación multibancaria de valores por la cual la liquidación de fondos asociados a la liquidación de las operaciones bursátiles se centraliza en cuentas de CAVALI en el Banco Central de Reserva y utiliza el Sistema LBTR del BCRP.
2007	<p>CAVALI apertura una cuenta de valores en CDS de Canadá.</p> <p>Se autoriza a CAVALI a utilizar el sistema de liquidación multibancario para la liquidación de operaciones realizadas con la deuda pública (bonos soberanos).</p>
2009	<p>Se emite la Ley 29440, Ley de los Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores, que brinda protección jurídica al proceso de liquidación de modo que las órdenes de transferencia de valores y fondos aceptadas por tales sistemas, así como los saldos netos resultantes de su compensación y las obligaciones y derechos previstos por los sistemas para asegurar la liquidación de tales órdenes, no podrán ser anulados o afectados en forma alguna, aun en el caso de mandato judicial o decisión administrativa o en el marco de un procedimiento de intervención, concursal o de liquidación, siempre que dichas órdenes hayan sido aceptadas por el sistema antes de la notificación del referido procedimiento. Del mismo modo, dicha ley protege los recursos asignados a la liquidación de tales órdenes y las garantías constituidas para asegurar su liquidación.</p> <p>CAVALI suscribe contratos de enlace bidireccional con los depósitos de Colombia y Chile (DECEVAL y DCV) con el objeto de implementar la infraestructura de liquidación para las operaciones que se realicen en el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA).</p>
2010	Se facilita la integración corporativa entre Bolsas de Valores y la integración corporativa entre Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores.

Se tiene programado continuar apoyando con la modernización del sistema de compensación y liquidación de valores, más aún, con la entrada en vigencia del

Mercado Integrado Latinoamericano – MILA, el cual comprende actualmente los mercados de renta variable de las Bolsa de Valores de Lima, la Bolsa de Comercio de Santiago de Chile y la Bolsa de Valores de Colombia, previéndose la incorporación de la Bolsa Mexicana de Valores. Asimismo, se encuentra en proyecto la reglamentación de la Ley 29440 (Reglamento de los Sistemas de Liquidación de Valores) la que se prevé se aprobará próximamente.

Acción 6.

Protección a los inversores.

1. Indicador

Clasificación de la categoría de Protección a los Inversores de Perú en Ranking “Doing Business (Facilidad de hacer negocios) 2012”: Posición 17 entre 183 economías, lo cual representa una mejora de 4 puestos respecto del año 2011 en el cual se obtuvo la posición 21.

2. Descripción del tema

Generar un mejor clima de negocios para las inversiones, dotando al mercado de valores de una mayor transparencia en la información y operaciones. Las modificaciones planteadas han tomado en cuenta los aspectos valorados por la encuesta Doing Business que realiza el Banco Mundial, de forma tal que el Perú pueda obtener en el futuro una mejor calificación que repercuta en una mejor apreciación de los inversionistas respecto del mercado peruano, lo que sin duda ayudará a convertirlo en uno de los más atractivos de la región.

3. Problemática

Incorporar en la legislación mayores estándares de protección al inversionista, en especial aquellos reconocidos por el reporte Doing Business y aquellos que reducen los conflictos de interés y los riesgos de ocurrencia de prácticas indebidas en el mercado de valores, con lo cual se incrementará la competitividad del mercado de valores peruano en el escenario internacional.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

En junio de 2011 se promulgó la Ley N° 29720, que promueve las emisiones de valores mobiliarios y fortalece el mercado de capitales, la cual plantea entre sus objetivos:

- Crear mejores condiciones que incentiven y atraigan la participación de nuevos inversionistas al mercado de valores, otorgándoles condiciones más seguras para la inversión y ofreciendo una mejor protección a los inversionistas minoritarios de forma tal que en el futuro el Perú se pueda equiparar a otros ordenamientos más desarrollados en este sentido.
- Generar un mejor clima de negocios para las inversiones, dotando al mercado de valores de una mayor transparencia en la información y operaciones.

De otro lado, la promulgación de la Ley N° 29782, Ley del Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores, dota a la Superintendencia del Mercado de Valores de mayores facultades para el ejercicio de su labor supervisora por lo que se espera un mayor marco de protección al inversionista y una mayor confianza en el mercado, ello unido al buen desempeño económico del país, el cual se refleja en la mejora de la calificación del riesgo de la deuda soberana de -BBB a BBB.

Acción 7.Facilitación de trámites aduaneros y tributarios a través de medios virtuales.

1. Indicador

Evolución del nivel de virtualización de trámites y pagos aduaneros y tributarios						
Nivel de Virtualización de Trámites y Pagos	2006	2007	2008	2009	2010	2011 (*)
	25.4%	31.2%	35.3%	38.4%	41.7%	43.3%

Fuente: Estadísticas Primarias - SUNAT
(*) Dato a noviembre 2011

La meta propuesta para el 2012, es 49%

2. Descripción del tema

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-SUNAT es la entidad encargada de administrar y diseñar los programas, procedimientos y acciones relativos a los servicios a los contribuyentes, responsables y usuarios del servicio aduanero.

Durante los últimos años, las acciones de la SUNAT estuvieron orientadas a mejorar los procesos de atención al contribuyente, enfocándose en el desarrollo y promoción de los servicios de gobierno electrónico, tales como: el nuevo Portal de SUNAT, el Portal de Trabajadores Independientes, el Portal MYPE, el Portal del Inversionista Extranjero, la Guía Tributaria, las Declaraciones Simplificadas de IGV – Renta, Declaraciones Pre-elaboradas para Rentas del Trabajo Anual y mensual, entre otros.

Asimismo, se enfatizaron las campañas de difusión a trabajadores independientes y empresarios de las MYPE; permitiendo una mayor facilitación del cumplimiento tributario voluntario, reduciendo costos y tiempo al contribuyente.

Lo que se busca es promover el uso del canal virtual para la presentación de trámites del RUC y comprobantes de pagos, declaraciones y boletas de pago con la finalidad de reducir los costos que incurren los ciudadanos y contribuyentes para cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales.

3. Problemática

El nivel de usos de herramientas virtuales es bajo en el Perú, por lo que la SUNAT está creando el hábito de uso de medios electrónicos en los ciudadanos y con el creciente desarrollo de la Internet, se busca brindar todo tipo de servicios a través del Portal de manera de cubrir las necesidades y la creciente demanda de los usuarios.

Según el estudio “Usos y actitudes hacia internet 2009 de “IPSOS APOYO”, en el Perú no hay un mayor interés de los cibernautas en comprar productos por medios virtuales, es decir hacer pagos por Internet. Según esta investigadora, sólo el 5% de los cibernautas ha comprado por Internet y el 2% ha comprado y vendido alguna vez. Ello obedece a la desconfianza ante la posibilidad de fraude electrónico o la ausencia de medios de pagos bancarios masivos. Al parecer en estos últimos dos años esta situación no se ha revertido, es por ello que el mayor reto de virtualización es el referido al pago virtual.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

El canal virtual requiere consolidar la implementación de la oficina virtual de tributación con un menú ágil y completo que facilite el acceso a los contribuyentes, además de optimizar el uso del buzón electrónico. También continuando con la implementación de comunidades para los contribuyentes que necesitan información diferenciada (MYPEs, Trabajadores Independientes, de Inversionistas extranjeros, etc.). Actualmente, se viene trabajando en el desarrollo de los siguientes productos:

Virtualización de poderes

Esta opción ha de permitir brindar una “autorización virtual” a terceras personas para realizar trámites administrativos. Con esto, se está simplificando el procedimiento de trámite realizado por un tercero, ya que no será necesario que el contribuyente tramite una carta poder con firma autorizada ante notario público, con el ahorro que ello supone a la economía del contribuyente, y la simplificación del procedimiento de revisión por parte de SUNAT.

Inscripción virtual al Registro Único del Contribuyente-RUC

Ha de permitir que un contribuyente, persona natural, ingrese toda la información necesaria para su inscripción en el RUC desde un aplicativo Portal SUNAT, y culminada ésta SUNAT verificará su identidad utilizando el certificado digital del contribuyente; proporcionándole luego su número de RUC y clave secreta de acceso.

20. Reconocemos que las micro, pequeñas y medianas empresas constituyen una fuerza estratégica en la generación de nuevos empleos y la mejora en la calidad de vida y tienen un impacto positivo en el desarrollo y el crecimiento económico, fomentando al mismo tiempo la equidad y la inclusión social. También reconocemos la contribución a la economía y la creación de trabajo decente de las organizaciones productivas, de acuerdo con las características de cada país, tales como cooperativas y otras unidades de producción. En este contexto, hacemos un llamamiento a las instituciones financieras internacionales y regionales, según corresponda, a que aumenten sus esfuerzos para promover el desarrollo y el crecimiento de nuestras economías, incrementando los préstamos y expandiendo significativamente el acceso al crédito para el 2012.

→ Desarrollo del sector privado / Ayuda para el desarrollo / Inclusión social y equitativa

Acción 1.

Fomento de las micro y pequeñas empresas.

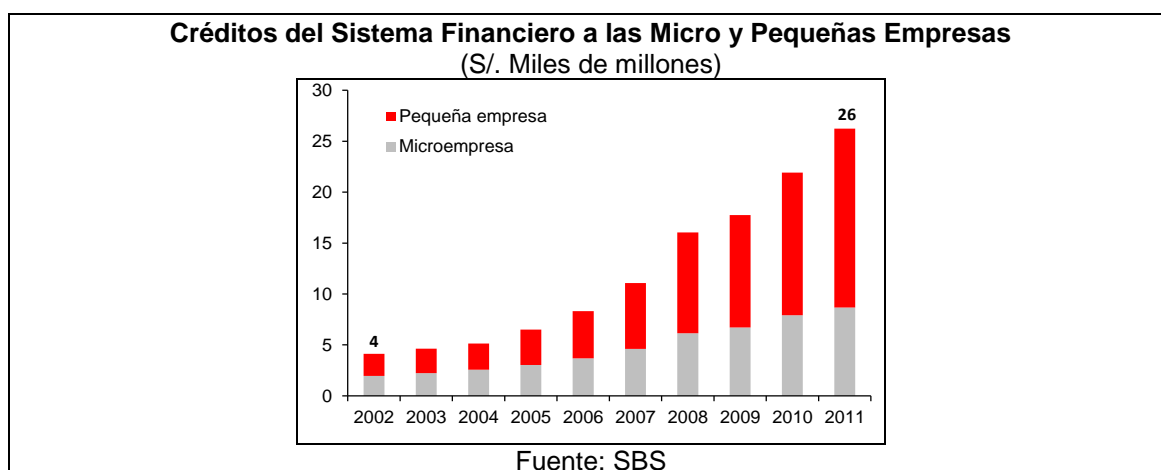
1. Indicador

El primero mide cómo se ha evolucionado el crédito destinado hacia las micro y pequeñas empresas durante la última década. El segundo mide la evolución del número de MyPES beneficiarias del sector financiero y el tercero finalmente es un indicador del número de micro y pequeñas empresas.

Evolución del crédito: a noviembre de 2011 los créditos a la micro y pequeña empresa representan el 17,7% del total de créditos, cuando en el 2002 estos representaban solamente el 9,5%. Además, estos créditos han pasado de S/. 4 mil millones en el 2002 a S/. 26 mil millones en el 2011.

Número de deudores, según la SBS, pasó de 725 000 en junio del 2006 a 1 768 656 en octubre del 2011.

Número de micro y pequeñas empresas: ha pasado de 648 147 en el año 2004 a 1 192 301 en el año 2010, según información publicada a Octubre del 2011.³



2. Descripción del tema

El actual gobierno tiene como uno de sus principales objetivos a la inclusión social, para ello, se considera la inclusión financiera como herramienta primordial. Se destaca que la orientación de la política económica financiera del gobierno está orientada hacia una mayor ampliación de los servicios financieros principalmente enfocada hacia los sectores menos favorecidos y tradicionalmente excluidos del sistema bancario.

En ese sentido, el sistema micro-financiero ha jugado un rol importante en los últimos años, modelo que ha sido reconocido internacionalmente (1er puesto en el 2011 por tercer año consecutivo en el Ranking Mundial de Microfinanzas de The Economist) y que cuenta con una experiencia y desarrollo de una tecnología crediticia importante en la asignación de créditos en el sector micro y pequeño empresarial.

3. Problemática

Si bien el sistema microfinanciero ha mostrado un desempeño exitoso en los últimos años, uno de los principales problemas identificados para su crecimiento en los próximos años es una mayor capitalización para el financiamiento y ampliación de sus actividades.

Actualmente, los principales entes reguladores del sistema (Banco Central de Reserva, Ministerio de Economía y Finanzas y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP) vienen trabajando diversas propuestas para lograr una mayor capitalización de las entidades microfinancieras; en suma, se está trabajando en el reforzamiento patrimonial de las mismas.

³ A partir del año 2009 las empresas con venta entre 850 a 1700 UIT son consideradas como pequeña empresa según TUO de la Ley MYPE 28015.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

Año	Propuesta	Norma Legal
2011	Se viene trabajando conjuntamente con COFIDE y MINCETUR la modificación del reglamento operativo del programa de seguro de crédito de exportación para la pequeña y mediana empresa (SEPYMEX) a fin de que el fondo también otorgue cobertura para las operaciones de post embarque.	En elaboración.
2011	Se está evaluando extender los fondos de PROMYPE a S/. 600 millones. En coordinación con el Banco de la Nación.	En elaboración.
2011	FOGEM (Fondo de Garantía Empresarial), mediante el cual se estableció un nuevo plazo de acogimiento con el objeto de garantizar los créditos que las entidades del sistema financiero nacional otorgan a favor de la micro y pequeña empresa productiva, de servicios y comercio, así como de la mediana empresa que realiza actividades de producción y/o servicios dentro de las cadenas de exportación no tradicional.	D.U. N°058-2011.
2010	Medidas extraordinarias para la promoción del financiamiento de las MyPES	D.U. N° 049-2010.
2010	Promueve el acceso al financiamiento a los proveedores de bienes o servicios a través de la comercialización de facturas comerciales y recibos por honorarios. Se incorpora a los comprobantes de pago (factura comercial y recibos por honorarios), una tercera copia para su transferencia a terceros, que se denomina factura negociable, siendo los beneficiarios las MyPES	Ley N° 29623, que promueve el financiamiento a través de la Factura Comercial (Dic. 2010)
2009	Convenio del BID, ASOMIF-PERU y Banco de la Nación para realizar el proyecto "Fortalecimiento de Instituciones Microfinancieras para ofrecer crédito hipotecario a poblaciones de bajos recursos", cuyo monto asciende a mil millones de Nuevos Soles.	D.S. 107-2009-EF.
2009	Fondo de Garantía Empresarial – FOGEM hasta por un monto de trescientos millones de Nuevos Soles.	D.U. N° 0248-2009.
2009	Implementación del Fondo de respaldo para la Pequeña y Mediana Empresa (SEPYMEX) por cincuenta millones de Dólares USA en la etapa de pre-embarque.	D.U. N° 015-2009. D.U. N° 100-2009.
2009	Compras a las MyPES uniformes y mobiliario escolar, como parte del Plan de Estímulo Económico del año 2009.	DU N° 015-2009.
2008	Se modificó el marco regulatorio, a fin de adecuarlo a los nuevos estándares internacionales de regulación y supervisión, con el propósito de coadyuvar en la competitividad de las instituciones microfinancieras no bancarias que otorgan préstamos a la MyPES para que accedan a nuevas operaciones, mejoren su posición y hacer frente a la competencia de nuevos operadores.	D.L. N° 1038-2008.
2006	Se autorizó al Banco de la Nación a celebrar un convenio de financiamiento con instituciones financieras de intermediación (IFI's) que otorguen créditos a las MyPES; para tal efecto se creó PROMYPE ⁴ otorgándole inicialmente una suma de S/. 200 millones, provenientes de recursos propios del Banco de la Nación.	D. S. N° 047-2006-EF.

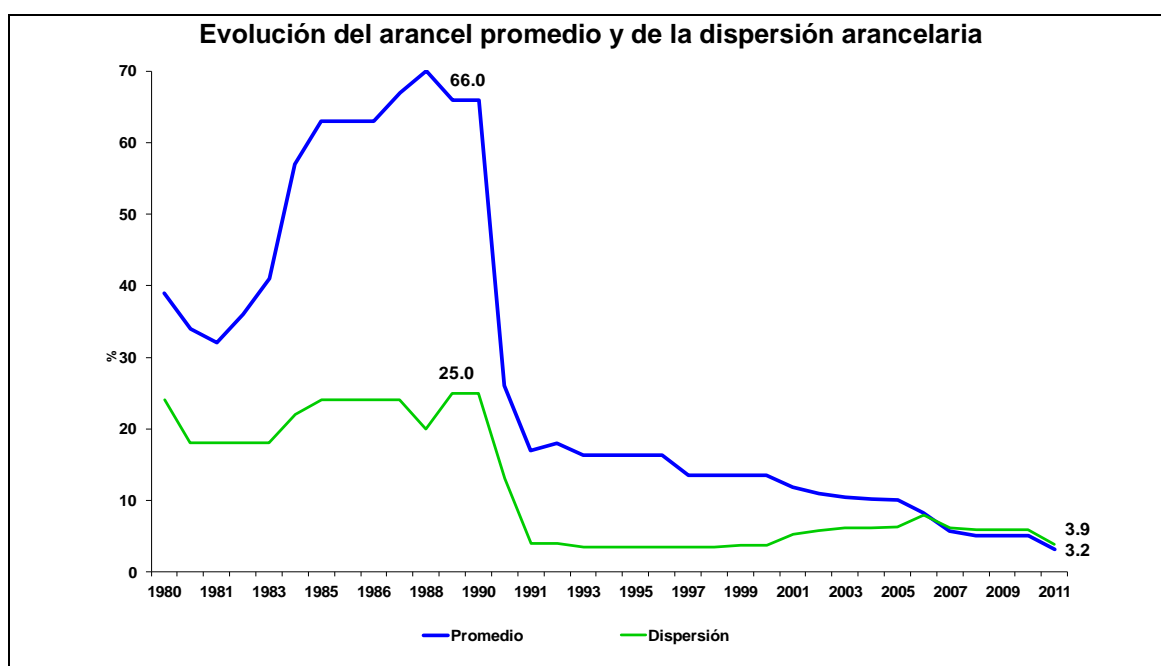
⁴ PROMYPE es un fondo destinado al apoyo financiero para la Micro y Pequeña Empresa, en el cual el Banco de la Nación actúa como banca de segundo piso otorgando financiamiento a las IFI's, las cuales son encargadas de colocar los préstamos y asumen el riesgo de crédito.

III. Comercio.

14. Reconocemos la contribución positiva del comercio entre nuestras naciones para la promoción del crecimiento, el empleo y el desarrollo. Por lo tanto, continuaremos insistiendo en un sistema de comercio multilateral abierto, transparente y basado en normas. Igualmente, reconocemos la necesidad de que todos nuestros pueblos se beneficien del aumento de las oportunidades y los avances del bienestar que genera el sistema multilateral de comercio.

Acción 1.Favorecer la apertura comercial.

1. Gráfico



El gráfico muestra que el Perú durante el período 1990-2011 ha venido reduciendo el promedio y la dispersión arancelaria, en concordancia con lo establecido en los Lineamientos de Política Arancelaria del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Se observa que el promedio y la dispersión arancelarios se redujeron de 66% y 25 puntos porcentuales en 1990, a 10.1% y 6.3 puntos en 2006, y posteriormente a 3.2% y 3.9 puntos en el 2011, respectivamente.

2. Descripción del tema

En el período 2006-2011, las medidas de reducción arancelaria para un conjunto amplio de subpartidas, realizadas de manera unilateral, ha llevado a tener una estructura arancelaria que consta de 3 niveles (0%, 6% y 11%), frente a los 6 niveles registrados en julio de 2006 (0%, 4%, 12%, 17%, 20% y 25%). Asimismo, el arancel efectivo, que es el cociente entre los montos de la recaudación arancelaria y de la importación, disminuyó de 7.2% en el 2006 a 1.3% en la actualidad, en lo que ha tenido influencia el mayor intercambio comercial con países o bloques comerciales con los cuales se tiene acuerdos comerciales de libre comercio.

3. Problemática

La apertura del comercio a través de la gradual eliminación de aranceles, ha generado, un crecimiento continuo del comercio que ha favorecido al consumidor entre otras cosas al ampliar la oferta de productos a los que tiene acceso. Asimismo, la industria nacional ha crecido y se ha diversificado, con productos destacados a nivel nacional e internacional en determinados sectores como el manufacturero.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

El proceso de apertura comercial unilateral ha generado sobre la economía nacional un conjunto de efectos positivos específicos. En particular, una de las mejoras de eficiencia en la asignación de recursos productivos ha sido el de eliminar el sesgo anti-exportador, al aplicarse aranceles bajos a la importación de insumos y bienes de capital, estos últimos con cero arancel, favoreciendo además al incremento de los niveles de inversión privada y el desarrollo de sectores como la minería, la manufactura no primaria, la construcción y los servicios involucrados en las actividades turísticas (hoteles, restaurantes, alquiler de autos, entre otros), y a la competitividad de la economía.

En forma complementaria, se ha concretado distintos acuerdos comerciales, de manera bilateral, lo que es convergente con la liberalización unilateral y consistente con los Lineamientos de Política Arancelaria. Así, desde el 2006 se negociaron y firmaron 12 acuerdos comerciales, entre ellos con China, Singapur, Canadá, Chile, Tailandia, EFTA, Japón, Corea del Sur, la Unión Europea (UE), México, Panamá y Costa Rica. Los cinco primeros ya están implementados, sumados estos acuerdos a los existentes con la Comunidad Andina de Naciones (CAN), Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y Estados Unidos, se obtuvo un acceso preferencial a países que explican el equivalente del 43% del PBI mundial.

Una vez implementados los acuerdos con EFTA, Japón, Corea y la UE, sumados a la negociación de acuerdos con el resto de países de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) y el Acuerdo Transpacífico (Australia, Brunei Darussalam, Chile, Estados Unidos, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam), alcanzaríamos acceso preferencial para los productos peruanos a mercados que en conjunto representan el 84% del PBI mundial.

Debe advertirse que todo proceso de apertura comercial, al generar una mayor competencia en distintos sectores, que afectaría la participación de mercado de algunas empresas, conlleva el riesgo para el Estado de tener que enfrentar eventuales demandas de reversiones arancelarias por parte de las empresas supuestamente afectadas.

IV. Cooperación pública y privada

21. Continuaremos trabajando con miras a la eliminación de las barreras administrativas y burocráticas que entorpecen la creación de nuevas empresas públicas y privadas. En consecuencia, tomaremos las medidas necesarias y factibles para simplificar los procesos correspondientes al establecimiento y cierre de empresas, con el objeto de reducir el tiempo requerido para poner en funcionamiento una empresa en un máximo de 30 días, a más tardar en 2015. Solicitamos que el BID, el Banco Mundial, la OIT y otras organizaciones regionales pertinentes apoyen los esfuerzos de los gobiernos nacionales y

locales para mejorar los marcos legales y los procedimientos administrativos con el fin de poder lograr esta meta.

Acción 1.

Eliminación de barreras administrativas en la creación de nuevas empresas.

1. Indicador

De acuerdo al Ranking Doing Business elaborado por el International Finance Corporation (IFC), el Perú ha tenido la siguiente evolución en el indicador “Apertura de un Negocio” (el ranking se elabora sobre 183 países):

Año	2012	2011
Ranking General	41	39
Apertura de un Negocio	55	54
Procedimientos (número)	5	6
Tiempo (días)	26	27
Costo (% del ingreso per capita)	11.9	13.6
Capital mínimo (% del ingreso per capita)	0	0

El Perú se ubica actualmente en la posición 41 de 183 países de acuerdo al mencionado Ranking, es decir por encima del 25% superior. Según el Ranking Doing Business, en el Perú el tiempo para constituir una empresa es de 26 días.

2. Descripción del tema

En el caso del Perú, la “Apertura de un Negocio” comprende no sólo el acto legal-administrativo de constituir una empresa, sino también la obtención de la Licencia de Funcionamiento por parte de las municipalidades. En ambos aspectos el país ha realizado avances muy considerables.

A la fecha se cuenta con:

- Plataforma electrónica para la constitución de empresas en línea, a través de la cual el empresario puede constituir su empresa, obtener el RUC y solicitar la legalización de libros contables y societarios (empresario-notario-SUNARP). Cualquier persona que requiera constituir su empresa puede entrar la siguiente dirección electrónica: www.empresas.gob.pe
- Obtención de la licencia de funcionamiento (municipalidades) en 15 días: de acuerdo a lo establecido en la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976, lo anterior es el plazo máximo que tiene cualquier municipalidad del país para aprobar u observar el expediente para la obtención de dicha Licencia.

3. Problemática

No obstante los avances realizados, en el mundo existen buenas prácticas que pueden replicarse, con las adecuaciones del caso, al Perú tales como la experiencia de Nueva Zelanda y Canadá.

En estos dos países se han calculado los siguientes indicadores:

Año	Nueva Zelanda	Canadá
Apertura de un Negocio	1	3
Procedimientos (número)	1	1
Tiempo (días)	1	5
Costo (% del ingreso per capita)	0.4	0.4
Capital mínimo (% del ingreso per capita)	0	0

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

Sobre el particular, el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Consejo Nacional de la Competitividad ha previsto realizar las siguientes actividades:

- Implementar mejoras en la Plataforma: incorporando la firma digital para envío de información SUNARP (Superintendencia Nacional de Registros Públicos) - notarios y la mejora del portal en cuanto a la organización del mismo.
- Implementar el Servicio de Obtención de Licencia de Funcionamiento en Línea en municipalidades.
- Mejorar el sistema de inspecciones (pasar de criterios de metraje a riesgos).

Es de anotar que el Perú, en el marco de la APEC, está recibiendo asistencia técnica de Estados Unidos y Nueva Zelanda para la mejora de procesos.

22. A fin de fomentar la innovación, incrementar la competitividad y promover el desarrollo social, y tomando nota de los resultados de la Segunda Reunión de los Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología celebrada en la ciudad de México en 2008, nos comprometemos a crear las condiciones para aumentar la inversión pública y a tomar medidas que promuevan la inversión en el sector privado, especialmente en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería, la innovación, la investigación y el desarrollo, y alentar el fortalecimiento de los vínculos entre las universidades, las instituciones científicas, los sectores público y privado, los organismos multilaterales, la sociedad civil y los trabajadores. Reconocemos que la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberán contribuir a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones. Por consiguiente, reiteramos nuestro compromiso con su protección, de conformidad con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Acción 2.

Fomento de fondos concursables para investigación y desarrollo.

1. Indicador

Gasto Público en Investigación y Desarrollo como Porcentaje del PBI						
	2000	2001	2002	2003	2004	2010
Perú	0.11%	0.11%	0.10%	0.10%	0.15%	0.08%

Fuente: RICYT y Bazán y Romero (2010)⁵

2. Descripción del tema

Las actividades de investigación y desarrollo (I+D), y la ciencia y tecnología en general, son importantes por su aporte a la productividad de los factores, la generación de valor agregado y la innovación en la producción nacional, lo que permite su diversificación y sostenibilidad en el largo plazo.

3. Problemática

A pesar de ello, el gasto en I+D en el Perú ha sido muy bajo en relación al tamaño de nuestra economía. El promedio del gasto público en este rubro en Latinoamérica ha sido de 0.64% del PBI el año 2008, de acuerdo al RICYT⁶. El panorama no cambia mucho si se agrega el gasto privado en este rubro.

Para el 2004, el 25,6% del gasto en I+D provenía del sector público. Se estima que, para el Perú, esta proporción no ha cambiado mucho en la actualidad.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

Como parte de las medidas para enfrentar esta situación, el Perú ha fomentado el uso de fondos concursables como el FIDECOM y el FINCYT. En el segundo caso, se está culminando la primera etapa del proyecto, mientras que se ha diseñado la segunda etapa y los instrumentos concursables.

Si bien se mantiene el diseño de un fondo concursable, se ha refinado la orientación de los recursos, enfatizando el papel de instrumento financiero para la innovación, guiado por principios de demanda. Para mejorar la evaluación del programa, se está diseñando la encuesta de innovación, la cual se incorporará a la Encuesta Económica Anual (EEA).

La segunda etapa del FINCYT, denominada "Innovación para la Competitividad", se encuentra en la fase final de aprobación, por lo cual estaría entrando en funcionamiento en el segundo semestre del 2012. En cuanto a la encuesta de innovación, actualmente se encuentra en etapa de diseño. Los pilotos se realizarían el 2012 y una aplicación completa se espera sea factible para la EEA del 2013.

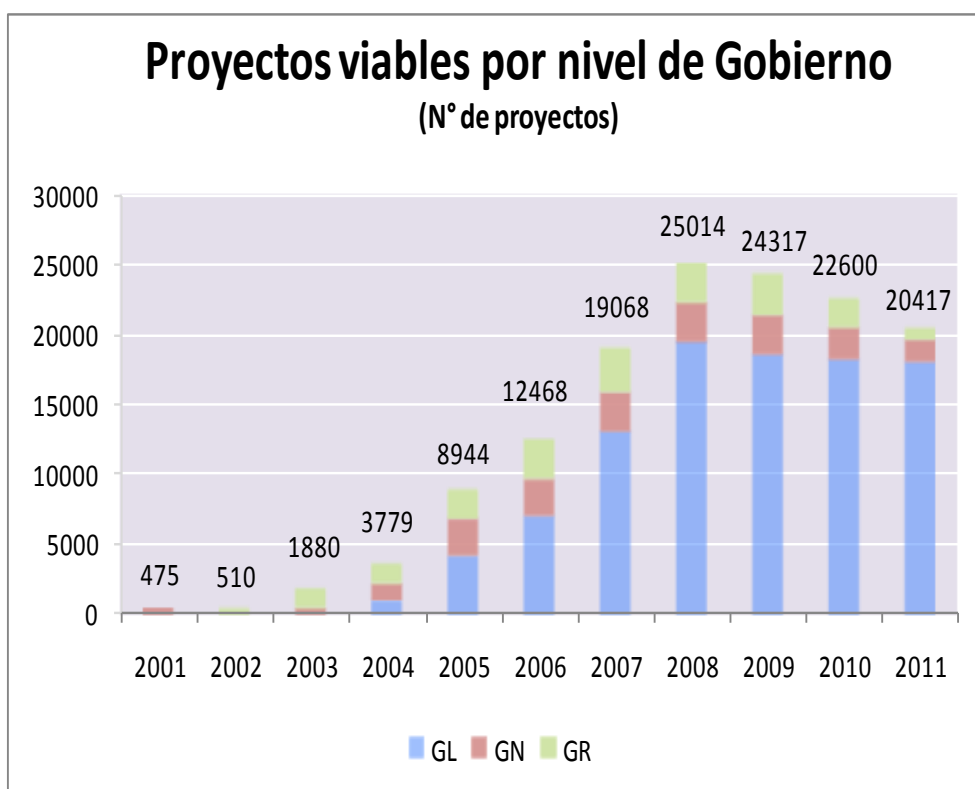
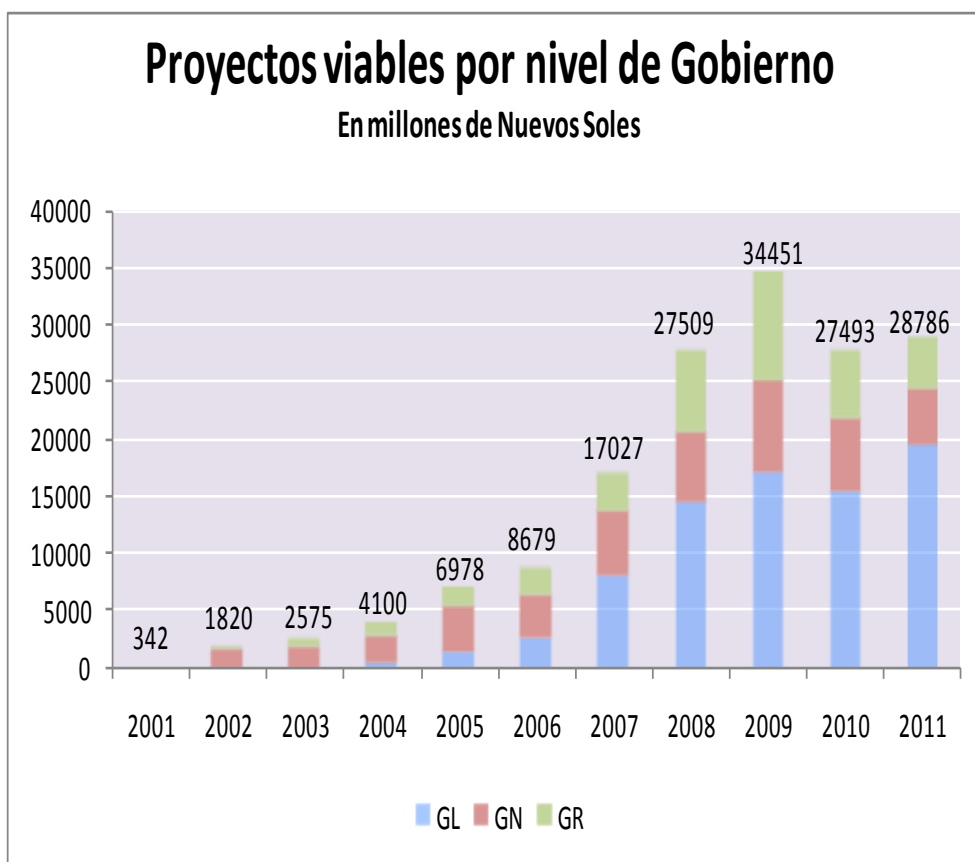
Para el funcionamiento de estos fondos concursables, el Estado provee fondos a proyectos de investigación con impacto potencial en actividades productivas o en la generación de conocimiento pre-competitivo. A la vez, es requisito que los entes privados provean fondos en coparticipación para los proyectos. De esta manera se intenta fomentar, no solo el incremento del gasto público en I+D, sino también incentivar un mayor gasto del sector privado en I+D, con miras a incrementar la productividad de la economía a través del uso del conocimiento.

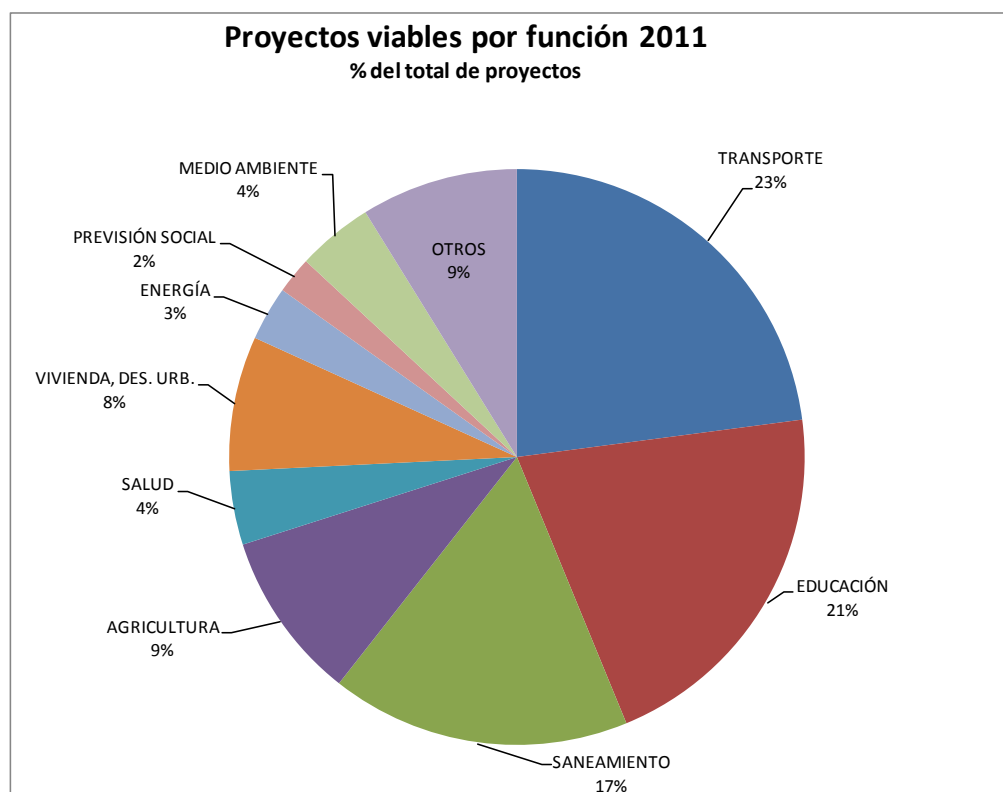
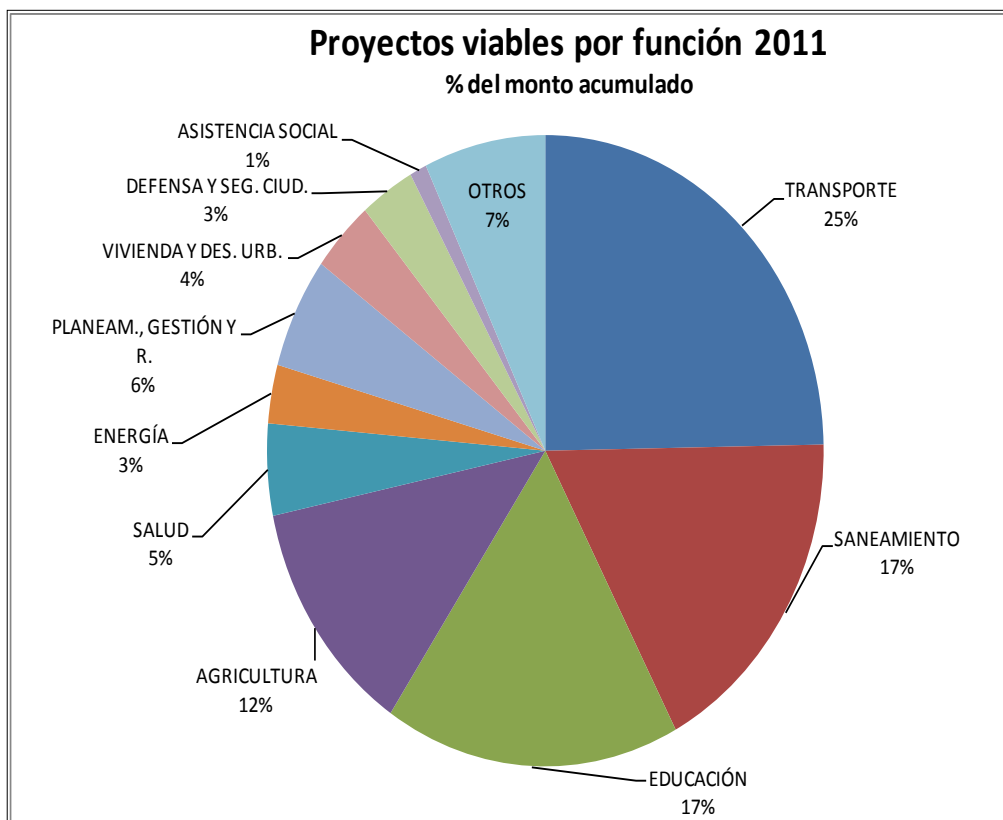
⁵ BAZÁN, Mario y Fernando ROMERO. Inversión Pública en Investigación y Desarrollo en el Perú, 2010. Consultoría encargada por el BID. 2010.

⁶ Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología Iberoamericana e Interamericana, ver www.ricyt.org

Acción 3.
Incremento de la inversión pública.

1. Gráficos





GN: Gobierno Nacional
 GR: Gobierno Regional
 GL: Gobierno Local
 Tipo de cambio promedio año 2010: 2,826 Nuevos Soles/US\$

2. Descripción del tema

La participación de la inversión pública se ha venido incrementando a lo largo de los últimos años, alcanzando un máximo al cierre del 2010 cuando representó el 26,1% del gasto público total (S/. 88 230 millones de Nuevos Soles).

A pesar de que el gasto público durante el 2011 se incrementó en 7,3% respecto al 2010 (S/. 94 687,3 millones de Nuevos Soles), la participación de la inversión pública en el gasto público total tuvo una ligera reducción, ubicándose en el 23,8%.

Esta creciente participación difiere en cada nivel de gobierno. Así, entre 2007 y 2010, la participación de la inversión pública en el gasto total para los GL ha pasado del 40% a niveles superiores al 50%. Para el mismo periodo, la participación en el caso de los GR pasó del 20% al 30% y del 10% al 15% en el caso del Gobierno Nacional.

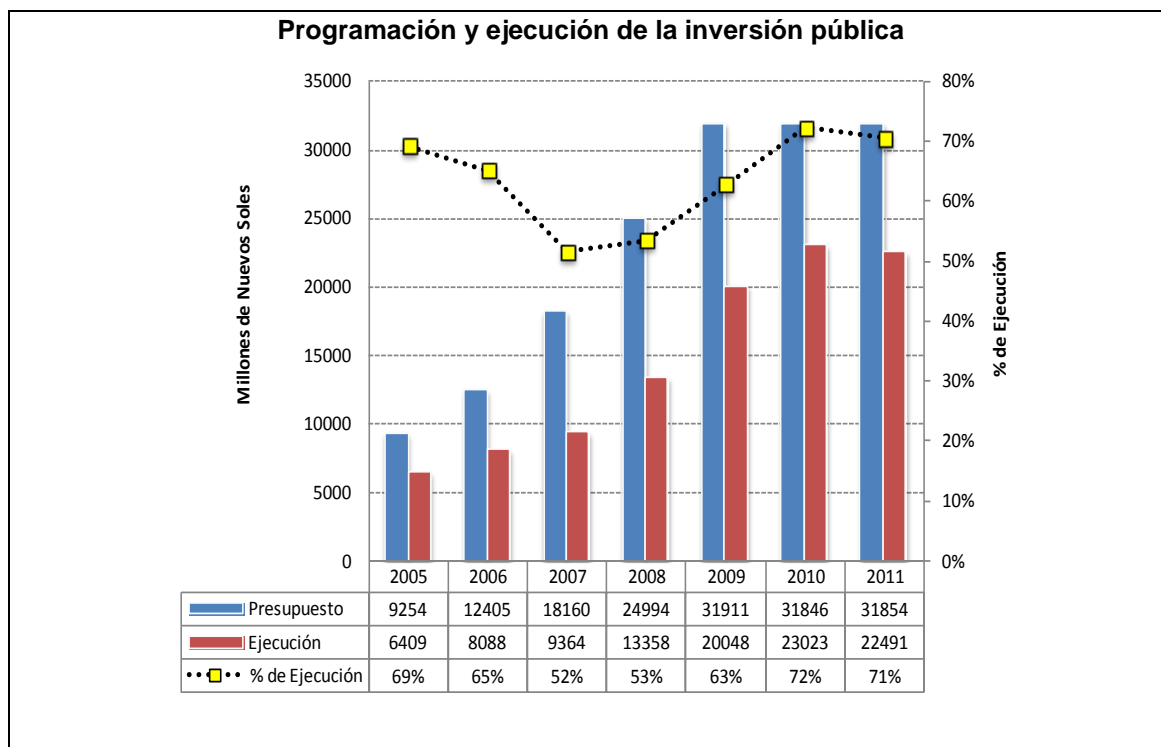
3. Problemática

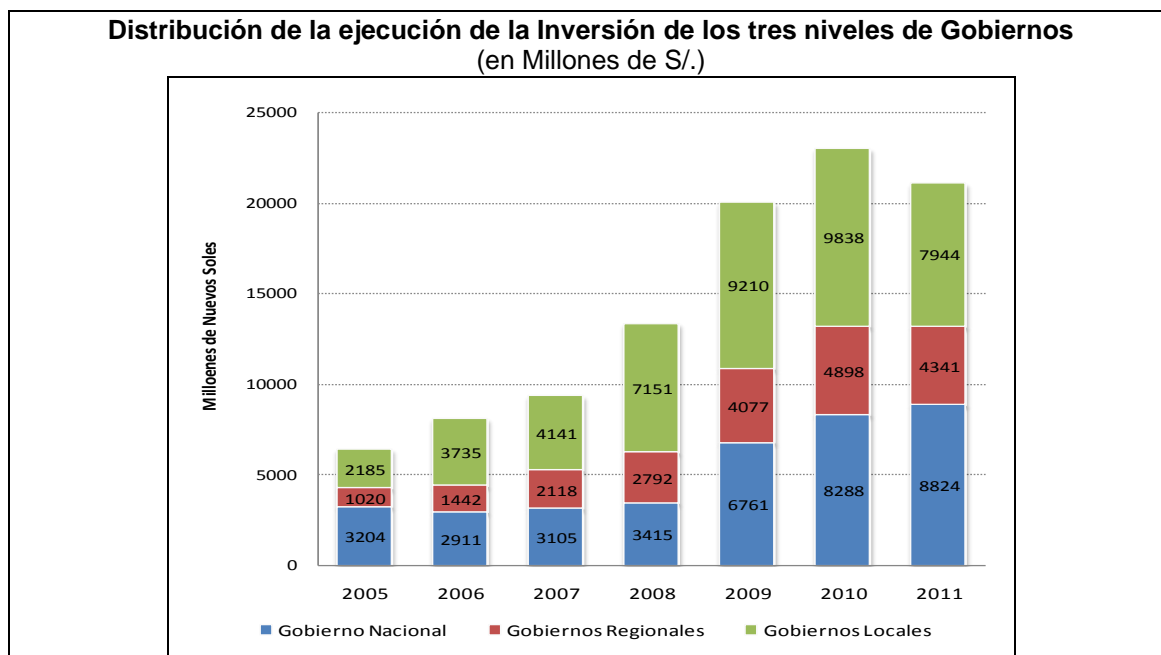
La problemática actual está referida al bajo nivel de ejecución de los proyectos de inversión pública y formulación de proyectos no alineados al cierre de brechas de infraestructura y alta rotación de recursos humanos con capacidad de gestión.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

En términos absolutos, el presupuesto de inversión pública programado al 31.12.2011 era de S/. 31 853,7 millones de Nuevo Soles, nivel que casi no presenta variación respecto al presupuesto de inversión pública al cierre del año fiscal 2010

En línea con lo anterior, el gasto de inversión pública ejecutado al cierre del 2011 ha sido de S/. 22.491 millones de Nuevos Soles, nivel que refleja una caída de 2,3% respecto al monto devengado al cierre del año fiscal 2010 por concepto de inversión pública.





El presupuesto de inversión pública programado al 31.12.2011 para el Gobierno Nacional se ha incrementado en 7,9% (S/. 11 072,7 millones de Nuevos Soles).

En línea con ello, el gasto de inversión pública ejecutado por el Gobierno Nacional ha aumentado en 9,3% respecto al 2010, llegando a S/. 9 059,9 millones de Nuevos Soles. En términos relativos, el Gobierno Nacional consolidado registra al cierre del 2011 un avance del 81,8%, nivel que supera el indicador de ejecución alcanzado el 2010 (80,7%).

En el caso de los Gobiernos Regionales, el presupuesto de inversión pública programado al 31.12.2011 es menor en 10,1% (S/. 7 240,6 millones de Nuevos Soles) respecto al cierre del año 2010.

En línea con ello, el gasto de inversión pública ejecutado por los Gobiernos Regionales en conjunto ha caído en 4,2% respecto al 2010, alcanzando un total de S/. 4 694 millones de Nuevos Soles.

En términos relativos, los Gobiernos Regionales en conjunto registran al cierre del 2011 un avance del 64,8%, nivel que supera el indicador de ejecución alcanzado el 2010 (60,8%).

V. Seguridad.

76. Redoblabremos nuestros esfuerzos para evitar el acceso de los fondos/activos de origen ilícito a nuestros sistemas financieros mediante medidas nacionales y la cooperación internacional para identificar, rastrear, embargar, incautar o decomisar los fondos/activos y bienes que sean producto de la actividad delictiva, determinando su destino y/o repatriación, de conformidad con nuestra legislación nacional y el derecho internacional.

→ Lavado de dinero.

Acción 1.Prevención de lavado de activos.

1. Indicador

Implementación y Supervisión del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en el Banco de la Nación y otras acciones relacionadas con el tema de lucha contra la corrupción.

Los indicadores a considerar son:

Reporte de Operaciones Sospechosas		
Año	Número	Monto s/.
2007	15	23'279,723.39
2008	18	383'135,435.76
2009	16	485'945,766.87
2010	25	366'801,806.45
2011	20	124'104,869.30
Total S/.	94	1,383'265,601.77

Reporte de Operaciones Significativas e Inusuales		
Año	Número de operaciones significativas	Número de operaciones inusuales
2007	24,075	100
2008	36,856	124
2009	36,103	96
2010	41,473	106
2011	24,909	64
Total	163,416	490

Trabajadores capacitados en prevención y lavado de activos		
Año	Número trabajadores capacitados	Actividades de capacitación
2007	5,227	10
2008	6,665	11
2009	6,854	10
2010	6,437	13
2011	3,684	12
Total	28,867	56

2. Descripción del tema

Sobre el particular, la Oficialía de Cumplimiento, de acuerdo con el marco legal vigente, supervisa que todas las áreas del Banco implementen los mecanismos del sistema de prevención y cumplan con aplicar la normatividad establecida en el Manual de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo del Banco de la Nación, aprobado en Sesión de Directorio N° 1807 de fecha 20.05.2010. Cabe precisar, que el referido Manual de Prevención, contiene en su capítulo VI, el Código de Conducta, el mismo que regula el comportamiento de los funcionarios y trabajadores del Banco.

Como parte de su labor de supervisión, la Oficialía de Cumplimiento ejerce la supervisión sobre todas las oficinas de Red de Agencias, monitoreando que los administradores y funcionarios apliquen entre los principales mecanismos el

“conocimiento del Cliente”, “Conocimiento del Mercado” y “Conocimiento del Personal” y de ser el caso, informar a la administración del Banco sobre el personal que incumpla o transgreda las disposiciones relacionadas con la prevención del lavado de activos o del financiamiento del terrorismo. Asimismo, vela por el cumplimiento del Código de Conducta, que es parte del Manual de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo del Banco.

3. Problemática

La falta de un marco normativo que permita implementar y supervisar el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en el Banco de la Nación, en coordinación con los organismos nacionales e internacionales, para reforzar los procedimientos de control y capacitación a fin que podamos identificar rápida y eficientemente señales de alerta de lavado de activos.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

En el aspecto de la capacitación del personal del Banco, la Oficialía de Cumplimiento apoya al Departamento de Personal en las actividades de capacitación relacionados con el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, habiéndose desarrollado cursos sobre la sensibilización al trabajador del Banco respecto al comportamiento ético y al rechazo a los delitos “Lavado de Activos” y “Financiamiento del Terrorismo” y la obligación de reportar las conductas inusuales de los funcionarios o empleados. Los avances registrados durante el período 2007-2011 son significativos y se reflejan en los cuadros de Indicadores.

La Oficialía de Cumplimiento como parte de su labor de supervisión eleva informes trimestrales al Presidente Ejecutivo y pone en conocimiento del Directorio los informes semestrales para la Superintendencia de Banca y Seguros, sobre la situación del sistema de prevención y su cumplimiento dentro del Banco.

Puede apreciarse que el Banco de la Nación viene avanzado en la implementación de su sistema de prevención en el ámbito nacional y fortaleciendo la cultura de la prevención contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, para sensibilizar al trabajador frente a estos graves delitos. Para ese efecto, el Banco viene incorporando las mejores prácticas en la materia, para minimizar el riesgo de que la entidad pueda ser utilizada para la comisión de estos delitos.

VI. Democracia.

78. Nuestras aspiraciones y metas para las Américas dependen de democracias sólidas, la buena gestión pública, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Creemos que la democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas. Por lo tanto, renovamos nuestro compromiso de combatir la pobreza, la desigualdad, el hambre y la exclusión social a fin de elevar las condiciones de vida de nuestros pueblos y fortalecer la gobernabilidad democrática en las Américas, y mantendremos los principios de la Carta Democrática Interamericana y la aplicaremos plenamente. Reafirmamos nuestro compromiso de fomentar la credibilidad y la confianza ciudadana en las instituciones democráticas, en particular la legitimidad de los procesos electorales, y el pleno respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales.

→ Gobernabilidad y manejo público.

Acción 1.

Desconcentración de actividades del Ministerio de Economía y Finanzas.

1. Indicador

Implementación y funcionamiento de Oficinas de Centros de Servicios de Atención al Usuario (CONNECTAMEF) del Ministerio de Economía y Finanzas en regiones del país.

Año	Nº de Oficinas	Total
2011	9	9
2012*	18	27

(*) Proyectado.

En algunas regiones es necesario contar con dos oficinas debido principalmente a las dificultades de acceso territorial, cómo ha ocurrido en la región San Martín que cuenta con dos sedes, Tarapoto y Moyobamba.

2. Descripción del tema

El Ministerio de Economía tiene competencia exclusiva sobre los Sistemas Administrativos de Endeudamiento Público, Presupuesto Público, Tesorería, Contabilidad e Inversión Pública, asimismo ha desarrollado aplicativos informáticos y softwares de soporte en relación con estos sistemas, como el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público – SIAF-SP, el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, el Banco de Proyectos, entre otros.

En este contexto se crearon los Centros Pilotos de Servicios de Atención al Usuario del MEF – en adelante, CONNECTAMEF- que tienen como antecedentes la Resolución Ministerial N° 431-2010-EF/43, del 31 de agosto de 2010 -modificada por las Resoluciones Ministeriales Nos. 627-2010-EF/43 y 232-2011-EF/43, de fechas 26 de noviembre de 2010 y 31 de marzo de 2011, respectivamente-, mediante el cual se aprobó un Plan de Trabajo que establecía lineamientos para que los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y público usuario accedan en forma más rápida a los servicios y productos de exclusiva competencia del Ministerio.

Posteriormente, se determinó el Marco Organizativo y Conceptual de los CONNECTAMEF, mediante la Resolución Ministerial N° 639-2011-EF/10, del 09 de setiembre de 2011, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nos. 755 y 779-2011-EF/10, de fechas 24 de octubre de 2011 y 18 de noviembre de 2011, respectivamente.

Bajo este Marco Organizativo y Conceptual, los CONNECTAMEF tienen como misión orientar, capacitar y facilitar a las autoridades, funcionarios, servidores y ciudadanos, sobre el manejo de las herramientas que permitan lograr una gestión eficiente y transparente para el bienestar del ciudadano.

Su visión es consolidar la integración a nivel nacional, entre las autoridades, funcionarios y servidores de las diferentes instancias de gobierno y los ciudadanos con el MEF, brindando servicios de atención de alta calidad, accesibles y eficientes, como

modelo referente en la provisión de servicios al usuario en la administración económica y financiera de las entidades públicas en el ámbito de influencia.

El objeto de los CONECTAMEF es constituirse en un centro integral de acompañamiento técnico en las Regiones, que brindará una atención personalizada, directa y de fácil acceso de los servicios de competencia exclusiva del MEF, a través de una comunicación efectiva, capacitación permanente y asistencia técnica a las entidades públicas, privadas y público usuario de cada localidad.

El marco conceptual de los CONECTAMEF se sustenta en el desarrollo de los siguientes ejes principales:

- a) Comunicación efectiva,
- b) Capacitación permanente; y,
- c) Asistencia Técnica personalizada;

En los Centros, el MEF brinda los siguientes servicios:

- a) Mesa de Partes
- b) Presupuesto Público
- c) Tesorería y Endeudamiento Público
- d) Contabilidad Pública
- e) Inversión Pública y Aplicativos Informáticos.

3. Problemática

Con la Resolución Ministerial N° 928-2011-EF/10 se modificó la denominación de “Centros Pilotos” por “Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas” y adicionalmente se ha establecido la implementación de dichos Centros a nivel nacional, con la finalidad de coadyuvar e impulsar la ejecución presupuestal, el desarrollo económico de la jurisdicción, entre otros.

Con la implementación de estos Centros se busca garantizar la presencia del Ministerio de Economía y Finanzas en los departamentos del interior del país (regiones) y de esta manera orientar, capacitar y facilitar a las autoridades, funcionarios, servidores y ciudadanos, respecto del manejo de las herramientas que permitan lograr una gestión eficiente y transparente para el bienestar de la población.

Adicionalmente se ha planteado evaluar y supervisar las actividades de los Centros de Atención al Usuario para garantizar cuantitativa y cualitativamente la calidad de los servicios brindados.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

Actualmente se han implementado y se mantienen operando 9 centros CONECTAMEF:

- 01) CONECTAMEF Ica
- 02) CONECTAMEF Piura
- 03) CONECTAMEF Lambayeque
- 04) CONECTAMEF Tarapoto
- 05) CONECTAMEF Moyobamba
- 06) CONECTAMEF Ayacucho
- 07) CONECTAMEF Cuzco
- 08) CONECTAMEF Huancavelica y
- 09) CONECTAMEF Arequipa.

Para el año 2012, está prevista la implementación de 18 centros más que a continuación se detallan:

- 01) CONECTAMEF Puno
- 02) CONECTAMEF Cerro de Pasco
- 03) CONECTAMEF Huánuco
- 04) CONECTAMEF Ucayali
- 05) CONECTAMEF Amazonas
- 06) CONECTAMEF Loreto
- 07) CONECTAMEF Madre de Dios
- 08) CONECTAMEF Cajamarca
- 09) CONECTAMEF Ancash - Huaraz
- 10) CONECTAMEF Ancash - Chimbote
- 11) CONECTAMEF Andahuaylas - Apurímac
- 12) CONECTAMEF Abancay - Apurímac
- 13) CONECTAMEF Junín
- 14) CONECTAMEF Tumbes
- 15) CONECTAMEF La Libertad
- 16) CONECTAMEF Tacna
- 17) CONECTAMEF Moquegua
- 18) CONECTAMEF Lima

Para la implementación de los Centros de Atención se cuenta con una programación para el presente año 2012; el cual se cumplirá tomando en cuenta las facilidades logísticas y de acceso geográfico en las diferentes regiones del país; el cronograma planteado es el siguiente:

- a) En febrero la implementación de 3 a 4 centros.
- b) En marzo, la implementación de 4 centros.
- c) En Junio, la implementación de 5 a 6 centros, y
- d) En Setiembre, el resto de centros.

En cuanto a la evaluación y supervisión de los servicios prestados se viene desarrollando con la Oficina General de Tecnologías de la Información un aplicativo informático que permite efectuar el registro, seguimiento y control de las principales actividades que se desarrollan en los Centros de Atención.

Adicionalmente, para evaluar la calidad del servicio se ha planificado la realización de encuestas de satisfacción de los usuarios sobre los servicios brindados.

Acción 2.

Ordenamiento del sistema remunerativo en el sector público.

1. Indicador

70% de avance en la utilización del Aplicativo Informático de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Pública.

2. Descripción del tema

El Poder Ejecutivo considera imprescindible establecer un ordenamiento del sistema remunerativo del Sector Público, a fin de que el Estado cuente con un recurso humano capaz de gestionar la modernización y reforma del Estado, consolidar el proceso de descentralización y atender la agenda pendiente en materia de competitividad y calidad del gasto público.

Por ello, era necesario desarrollar un aplicativo informático que centralice toda la información sobre remuneraciones del sector público, que permita realizar el análisis de políticas, salariales, y escalas remunerativas, como uno de los puntos de partida para gestionar la modernización del Estado.

Por ello, a través de la Resolución Directoral N° 016-2009-EF/76.01 se aprobó la directiva para el registro y adecuación del aplicativo informático para el control centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público. Asimismo, a través de la Segunda Disposición Transitoria Final del Decreto de Urgencia N° 051-2011, se delegó en la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas la gestión de dicho aplicativo informático.

3. Problemática

El Ministerio de Economía y Finanzas no contaba con una base de datos centralizada de información de las remuneraciones del sector público que muestre el detalle de todos los conceptos remunerativos, las altas y bajas del personal, regímenes laborales afectos, entre otros conceptos, que permita realizar un análisis del sistema remunerativo del sector público.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

Se viene efectuando el desarrollo del Aplicativo Informático de Gestión de los Recursos Humanos del Estado vinculado a la selección, contratación, capacitación, así como de información relevante de cada uno de los trabajadores que prestan o han prestado servicios en el Estado.

Hasta el momento se ha incorporado a la base de datos información del gobierno nacional y gobiernos regionales, quedando pendiente la incorporación de los gobiernos locales, organismos autónomos y empresas públicas con tratamiento empresarial.

5. Información Complementaria

Este aplicativo busca integrar las bases de datos de información vinculada a recursos humanos que posean las distintas entidades del Estado, permitiendo la transparencia de información relativa al personal, mediante la asignación racional de recursos de acuerdo a las necesidades de cada entidad.

Asimismo, los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales, y gastos en personal, cualquiera sea su modalidad de contratación, directa o indirecta.

Acción 3.

Regulación de la distribución de incentivos laborales en el sector público.

1. Indicador

100% de implementación de una escala base para el otorgamiento de los incentivos laborales que el Estado otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) en el Presupuesto Público.

2. Descripción del tema

El Poder Ejecutivo considera imprescindible establecer un ordenamiento del sistema remunerativo del sector público, que considere todos los conceptos remunerativos. Por ello, es necesario regular la distribución de los incentivos del CAFAE, para que estos lleguen en forma proporcional y equitativa a todos los trabajadores, de acuerdo a una escala preestablecida.

3. Problemática

La concentración de incentivos en los niveles más altos de la administración pública generaba distorsiones en cuanto al objetivo que se quería cumplir con el otorgamiento de los mismos, esto es, brindar de una manera justa retribuciones al personal.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

La Línea Base del Incentivo CAFAE incorpora en un 100% a todas las entidades del Sector Público Nacional y Gobiernos Regionales (referencia: Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final).

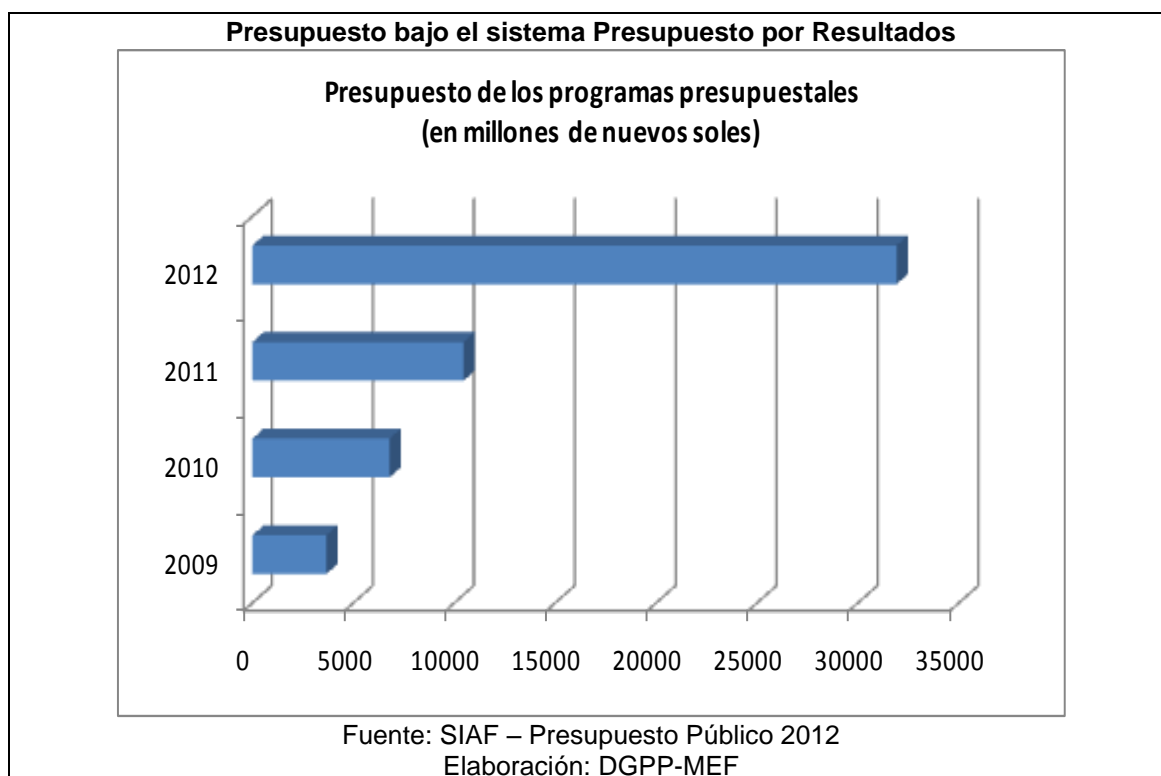
5. Información Complementaria

A la fecha, enero 2012, está culminada la formulación de la herramienta técnica Línea Base del Incentivo CAFAE, la cual una vez aprobada formalmente ha de permitir una distribución equitativa de dichos incentivos.

Acción 4.

Implementación del sistema presupuesto por resultados.

1. Indicador y Gráfico



Presupuesto por Resultados – Programación presupuestaria				
Categoría	2009	2010	2011	2012
Presupuesto de los programas presupuestales (en millones de Nuevos Soles)	3,666,2	6,799,0	10,466,5	32,198,2
Porcentaje del presupuesto en programas presupuestales	6,8	10,9	14,9	41,9
Número de programas	9	15	24	59
Fuente: SIAF – Presupuesto Público 2012				

2. Descripción del tema

El Presupuesto por Resultados (PpR) comprende la aplicación en el ciclo presupuestal, de principios y técnicas para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de intervenciones con una articulación clara y sustentada entre bienes y servicios a ser provistos a un determinado grupo o población objetivo (productos) y los cambios generados en el bienestar ciudadano (resultados), a ser logrados, bajo criterios de eficiencia, eficacia y equidad.

3. Problemática

La implementación progresiva del Presupuesto por Resultados en el Perú se explica básicamente por la presencia de las siguientes dificultades:

- a) Desconexión entre las demandas ciudadanas y la oferta de bienes y servicios provistos por el Estado.
- b) Asignación histórica a entidades, sin evidencia sobre eficacia de sus intervenciones.
- c) Ausencia de seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas físicas y resultados.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

El Ministerio de Economía y Finanzas como ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público impulsa la implementación del presupuesto por resultados en el Estado, a través de tres instrumentos:

- a) La programación presupuestaria, cuyo propósito es conformar una base de programas presupuestales para lograr una gestión por resultados, sujetos a seguimiento y evaluación.
- b) El seguimiento y evaluación, cuyo propósito es generar información de desempeño para retroalimentar el proceso presupuestario, facilitando la toma de decisiones en la gestión de las entidades y en la asignación de recursos.
- c) Los incentivos a la gestión, cuyo propósito es propiciar la eficiencia técnica en las entidades a través de la entrega de incentivos económicos condicionados al buen desempeño.

Al respecto, cabe indicar que se están sentando las bases para la implementación del presupuesto por resultados; el avance en la identificación de programas presupuestales comprende al 41,9% del presupuesto no financiero ni previsional del año fiscal 2012, un avance sustancial comparado con el 14,9% logrado en el año 2011. La identificación de programas ha pasado de 24 programas en el año fiscal 2011 a 59 programas en el año fiscal 2012.

En cuanto al seguimiento, al 2011, el 13,1% del presupuesto no financiero ni previsional correspondiente a 13 programas presupuestales, reportan información de desempeño que el MEF consolida y remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta

General del Congreso de la República a través del reporte de Seguimiento de Avance de Metas Físicas y Ejecución Trimestral del gasto – Programas Presupuestales.

Cabe indicar que en el año 2010, se reportaba el seguimiento de 12 programas correspondientes al 10,2% del presupuesto no financiero, y en el 2009 se reportaba el desempeño de 8 programas correspondientes al 6,6% del presupuesto no financiero ni previsional. Para el año fiscal 2012, se prevé un avance sustancial, toda vez que se ha incrementado significativamente la identificación de programas presupuestales que reportarán información de desempeño.

Por otro lado, referente a la evaluación, el MEF realiza desde el 2008 dos tipos de evaluaciones independientes:

- a) Las evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP)
- b) Las evaluaciones de impacto (EI)

En cuanto a las EDEP en el periodo 2008-2009 se realizaron 4 evaluaciones por periodo y en los periodos 2009-2010 y 2010-2011 se realizaron 10 evaluaciones por periodo y se han contemplado realizar 10 evaluaciones en el periodo 2011-2012, las cuales suman un total de 34 EDEP. Asimismo, se ha contemplado realizar 3 Evaluaciones de impacto en el periodo 2011-2012. Con estas evaluaciones, el presupuesto evaluado ascenderá a 18,6% del presupuesto no financiero ni previsional, considerando el presupuesto del 2011.

En cuanto a los incentivos a la gestión, en el año 2010 se transfirieron S/. 1,300 millones correspondientes al Programa de Modernización Municipal (S/.600 millones) y al Plan de Incentivos a la Gestión Municipal (S/ 700 millones); en el año 2011 se previó una transferencia de S/.1, 277 millones y en el presupuesto para el año fiscal 2012 se ha previsto una transferencia de S/ 782 millones, dichos recursos se transfieren condicionados al cumplimiento de metas y plazos por parte de las municipalidades.

5. Información complementaria

Presupuesto por Resultados – Programación presupuestaria (Presupuesto Institucional de Apertura-PIA en millones de Nuevos Soles)			
PROGRAMAS PRESUPUESTALES ESTRATÉGICOS	2009	2010	2011
PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	1 053,0	1 594,5	1 388,3
SALUD MATERNA NEONATAL	359,0	447,1	952,3
LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO	928,2	1 092,6	2 123,3
ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA IDENTIDAD	28,0	28,0	91,0
ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS Y A OPORTUNIDADES DE MERCADO	693,3	614,7	878,2
ACCESO A AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS PARA POBLACIONES RURALES DE 2000 HABITANTES O MENOS	97,5	109,9	402,5
ACCESO Y USO A SERVICIOS PUBLICOS ESENCIALES DE TELECOMUNICACIONES EN POBLACIONES RURALES DE MENOS DE 3,000 HABITANTES	53,1	97,3	85,5
ACCESO A ENERGIA EN LOCALIDADES RURALES	375,7	444,6	627,3
GESTION AMBIENTAL PRIORITARIA	78,3	17,6	53,3
ACCIDENTES DE TRANSITO		34,8	39,6
SEGURIDAD CIUDADANA		1 720,6	1 964,5
VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES		316,3	364,6
MEJORA DE LA SANIDAD AGRARIA		87,8	125,0
INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD RURAL DE		177,9	365,6
		15,3	14,6

LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRARIOS			275,6
INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LAS MYPES			127,2
TBC-VIH/SIDA			110,1
ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS			0,0
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES			0,4
PROGRAMA TRABAJO INFANTIL			348,5
LEGITIMIDAD DEL SISTEMA FISCAL			35,5
SEGURIDAD ALIMENTARIA			63,2
GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS NATURALES			30,5
REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES			
PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER			
TOTAL	3 666,2	6 799,0	10 466,5

Fuente: DGPP – MEF - SIAF-Presupuesto Público

Presupuesto por Resultados – Programación presupuestaria 2012
(Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, en millones de Nuevos Soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES ORIENTADOS A RESULTADOS	MONTO EN MILL. DE S/.
0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	1280,6
0002: SALUD MATERNO NEONATAL	1400,3
0016: TBC-VIH/SIDA	401,5
0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	182,1
0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	301,3
0024: PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	125,8
0030: REDUCCION DE LA VICTIMIZACION EN ZONAS URBANAS DEL PAIS EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	2272,8
0031: REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	156,7
0032: LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	60,0
0033: FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS ARTESANALES Y ACUICOLAS	19,1
0034: MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL ESTADO	39,8
0035: GESTION SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA	91,1
0036: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	85,2
0037: INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE MYPE Y COOPERATIVAS	23,3
0038: PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL - JOVENES A LA OBRA	23,9
0039: MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	114,1
0040: MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	252,0
0041: MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	12,8
0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	808,9
0043: LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	2218,9
0044: LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR	4449,6
0045: LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR	3000,1
0046: ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	456,9
0047: ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACION ASOCIADOS	151,5
0048: PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS	85,2
0049: PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	822,0

0050: INSCRIPCION Y PUBLICIDAD REGISTRAL	232,0
0051: PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	21,6
0053: EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA	10,4
0054: EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA - CETPRO PUBLICOS	2,2
0055: EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	5,1
0056: FISCALIZACION AMBIENTAL	29,8
0057: CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA	16,2
0058: ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	59,7
0059: BONO FAMILIAR HABITACIONAL	365,5
0060: HABILITACIONES URBANAS	11,8
0061: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	6859,3
0062: OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR	139,0
0063: ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTIVA DE LA POBLACION PERUANA	316,1
0064: INSERCIÓN SOCIAL POSITIVA DE LA POBLACION PENAL	0,5
0065: APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERU	0,6
0066: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	1623,9
0067: CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	37,5
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	138,9
0069: DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	6,0
0070: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JUECES, FISCALES, ASPIRANTES A LA MAGISTRATURA Y AUXILIARES DE JUSTICIA	4,3
0071: MEJOR ATENCION AL CIUDADANO	3,5
0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE – PIRDAIS	70,9
0073: PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	50,0
0074: GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	34,3
0075: DESARROLLO DE LA PESCA ARTESANAL	4,1
0076: INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	9,8
0079: ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD	137,6
0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	37,2
0082: AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA POBLACION URBANA	1334,4
0083: AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA POBLACION RURAL	1246,5
0084: MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	7,3
0085: ORDENAMIENTO, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	2,4
0086: OPTIMIZACION DE LOS PROCESOS PENALES	544,3
TOTAL	32198,3

Fuente: DGPP – MEF - SIAF-Presupuesto Público 2012

Acción 5.**Integración de sistemas informáticos de gestión presupuestal, contable y financiero del sector público.**

1. Indicador

Número de procesos integrados del circuito presupuestal, financiero y contable; y, de los sistemas transversales (interfases) que conforman el nuevo SIAF-SP (SIAF2).

Año	Universo ^{1/}	Nº de procesos programados	Nº de procesos integrados	% de avance
2011	24	2	2	100
2012	24	4	-	-
2013	24	18	-	-

^{1/} Fuente: Modelo Conceptual del Sistema Financiero Gubernamental – MEF 2009

El ciclo presupuestal financiero y contable, comprende 16 procesos de nivel 2, comprendiendo los macro procesos de Programación, Ejecución y Rendición de Cuentas.

A estos procesos se adicionan los procesos de los sistemas transversales: adquisiciones, contrataciones, inversión, personal, activos fijos, SUNAT y Banco de la Nación. Durante el año 2011 se integraron los procesos de Marco Lógico y Estructura Programática (conceptualmente), base para la Formulación Presupuestal.

2. Descripción del tema

El SIAF - SP (Sistema Integrado de Administración Financiera – Sector Público), es un sistema informático que tiene por finalidad permitir la gestión en todas las entidades públicas (Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales) de los tres procesos básicos de la administración financiera pública: i) Programación del uso de los recursos en función de las políticas públicas; ii) Ejecución de la programación mediante la gestión de ingresos, gastos y financiamiento; y iii) Rendición de cuentas sobre el uso de los recursos, vinculando los aspectos financieros con los resultados obtenidos y contando con información de seguimiento y evaluación de la gestión, de forma de hacer posible la retroalimentación del proceso de planeamiento y programación.

Se constituye como la principal herramienta tecnológica orientada a mejorar la gestión pública a nivel regional y local, con un nivel de información integrada, veraz y oportuna, que redunde en el fortalecimiento de la integración y el desarrollo sostenido, así como en reafirmar la importancia de mejorar la descentralización, el gobierno regional y local, y la participación ciudadana.

3. Problemática

Una de las debilidades del SIAF - SP (Sistema Integrado de Administración Financiera – Sector Público), es la integración parcial entre los módulos presupuestal, financiero y contable; y, con los sistemas administrativos transversales, como: adquisiciones y contrataciones, inversión, personal, y la gestión de bienes fungibles, servicios y activos fijos.

Además, existen procesos que no están totalmente automatizados, dificultando la integración de información, con consecuencias de veracidad, oportunidad de información y una adecuada toma de decisiones en el gobierno central y en las entidades públicas en general.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

Para llevar a cabo la sistematización de los procesos indicados, se han realizado diversas acciones; desde la evaluación internacional del SIAF-SP, finalizada en el 2007, en las que se compararon tres alternativas para un nuevo sistema: (i) desarrollo

a medida, (ii) adquisición de un sistema disponible en el mercado y su adaptación; o (iii) mejoramiento del SIAF-SP existente.

Posteriormente, luego de un año de trabajo con la firma evaluadora, talleres con entes internacionales como el FMI, Banco Mundial y BID, el MEF tomó la decisión en el 2008 de un desarrollo a medida utilizando la metodología Business Process Management (BPM), con la estrategia de no desarrollarla "in house" (con funcionarios propios o consultores individuales), pero sí con la contratación de firmas, principalmente para el diseño y desarrollo del sistema.

En el 2010 se aprobó el proyecto "Modernización del Sistema de Administración Financiera Pública para mejorar la Programación, Ejecución y Rendición de Cuentas de los Recursos Públicos (PE-L1087)", con el objetivo de contribuir al aumento de la eficiencia en la gestión pública, mediante la modernización de la gestión financiera en el Sector Público, con el desarrollo e implantación de instrumentos y sistemas para la programación, ejecución y rendición de cuentas de los ingresos, del gasto y del financiamiento público; integrados y alineados a una medición de productos y resultados.

A fines del mismo año, se dio inicio a la ejecución del primer componente del proyecto "Modernizar los Procesos y Sistemas de Gestión Financiera Pública", que entre otras actividades contempla el modelamiento y construcción del SIAF2, el mismo que está compuesto de tres módulos: Formulación Presupuestal, Ejecución Financiera y Contabilidad y Rendición de Cuentas.

En el 2011, se inició el modelamiento y desarrollo del proceso macro de Programación, específicamente del Sistema de Formulación Presupuestal, el mismo que aún está en desarrollo por el Consorcio The Louis Berger Group y Graña y Montero Digital (GMD), supervisado por OGTI.

Acción 6.

Mejora en la gestión de la información en las empresas estatales.

1. Indicador

80% en la implementación de proyectos de tecnología de información y comunicaciones en empresas pertenecientes al ámbito de FONAFE

2. Descripción

Uno de los proyectos recientes que viene ejecutando FONAFE es la implementación del Centro de Servicios Compartidos de Tecnología, para lo cual ha firmado con IBM del Perú un contrato de servicios de Tecnología de Información y Comunicaciones que permitirá mejorar la gestión tecnológica de 10 empresas de propiedad del Estado.

Entre las empresas que se verán beneficiadas por este acuerdo de S/.32'000,000 se destacan las empresas: ELECTROPERÚ, HIDRANDINA, ELECTROCENTRO, ELECTRONORTE, ELECTRO NOROESTE, CORPAC, SERPOST, ENAPU, FONDO MIVIVIENDA y FONAFE.

3. Problemática

La implementación del Centro de Datos Corporativo, no solo fue de ejecución compleja sino que además hubo, incumplimiento del contrato, por lo que se tuvo que asignar recursos exclusivos para esta.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

El proyecto tendrá una duración de 5 años y consiste en la consolidación de 10 Centros de Datos Informáticos, en el Campus Tecnológico de IBM, además de la virtualización de más de 130 servidores, administración de bases de datos de más de 40 aplicaciones, y gestión de acceso a Internet, correo electrónico, y chat corporativo para más de 3000 usuarios, entre otros servicios tecnológicos. FONAFE estima que el proyecto generaría un ahorro de S/. 14'000,000.

La implementación de la solución permitirá que las empresas del Estado aumenten su competitividad y reduzcan los costos de operación, ya que contarán con una gestión más eficiente de la información al crearse un Centro de Servicios Compartidos, que es la tendencia en las corporaciones a nivel mundial.

Cabe resaltar que mediante Concurso Público, FONAFE contrató a IBM como socio estratégico para llevar adelante este cambio tecnológico. Con ello, se acelerará el despliegue y adopción de mejores prácticas globales en gestión de TI. El diseño del modelo permite que otras empresas del FONAFE, y en un futuro otras instituciones del sector público, puedan incorporarse a este modelo de servicio con facilidad, mejorando los niveles de competitividad del Estado Peruano en la región.

5. Información Complementaria

En los últimos años FONAFE ha implementado y viene implementando diversos proyectos de tecnología de la información y comunicación, entre los que destaca: la implementación de la NTP 17799:2007 Seguridad de la Información, implementación del servicio de Web Conference, activación de Intranet - SharePoint (en producción), implementación del Sistema de Expedientes Judiciales, migración del FONAFEWEB, entre otros.

80. Reforzaremos nuestra lucha contra todas las formas de corrupción, prácticas fraudulentas y conducta no ética, mediante el aumento de la transparencia, la integridad, el rendimiento de cuentas y la eficiencia en los sectores público y privado. Reafirmamos nuestro compromiso con la Convención Interamericana contra la corrupción, y declaramos nuestro apoyo a la ratificación y aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Reiteramos nuestro compromiso, en el marco de la legislación nacional y normas internacionales aplicables, a negar acogida a funcionarios corruptos, a quienes los corrompen, y a sus bienes, y a cooperar en su extradición, así como en la recuperación y la restitución a sus propietarios legítimos de los activos producto de la corrupción.

→ **Corrupción y transparencia.**

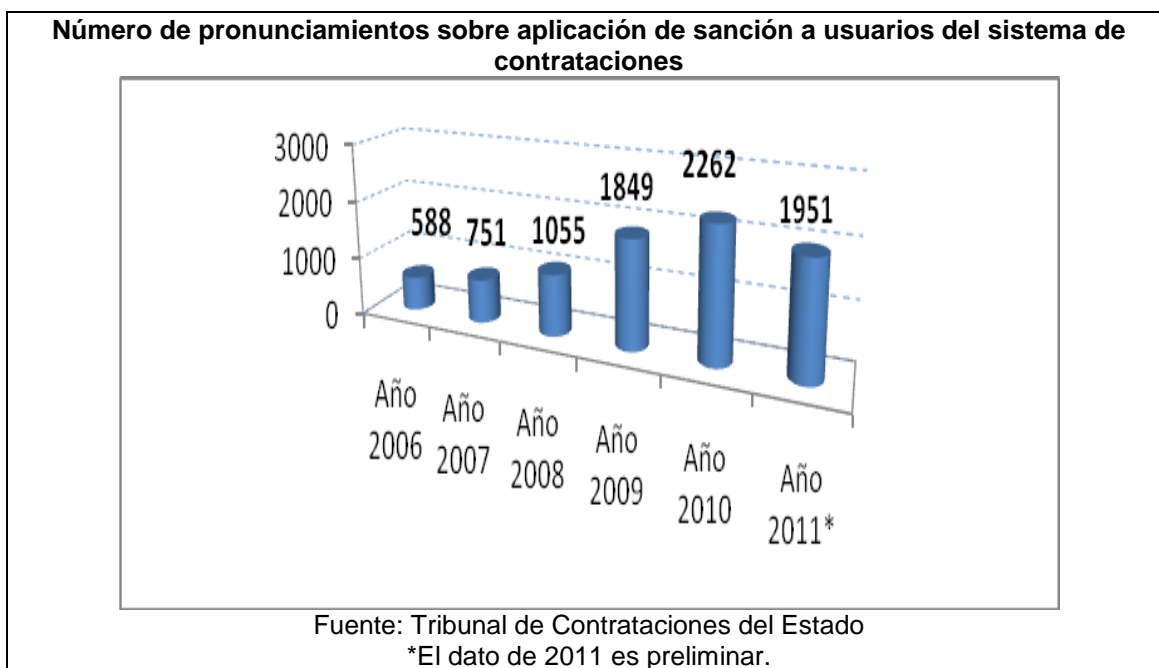
Acción 1.

Resolución de controversias en el sistema de contrataciones del Estado.

1. Indicador

En el período 2006-2011, el Tribunal de Contrataciones del Estado de la OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado) a fin de cumplir con la

función de imponer sanción de inhabilitación temporal o definitiva para participar en procesos de selección y contratar con el Estado, ha concluido con más de 8 456 expedientes de aplicación de sanción, conforme a lo dispuesto por la normativa de la materia, tal como se muestra en el gráfico.



2. Descripción del tema

El Tribunal de Contrataciones del Estado tiene como finalidad resolver, en última instancia administrativa, las controversias que surjan entre las entidades, los participantes y los postores durante el proceso de selección, así como imponer las sanciones de inhabilitación temporal o definitiva de los proveedores, participantes, postores, contratistas, entidades y expertos independientes por infracción de las disposiciones de la Ley, su reglamento y demás normas complementarias.

Por ello, como parte de su accionar se emite “Resoluciones y Acuerdos de aplicación de sanción a proveedores” que se refieren a los pronunciamientos finales que resuelven o concluyen el expediente de aplicación de sanción.

3. Problemática

Los proveedores, postores o contratistas siguen incurriendo en faltas y delitos que defraudan al Estado.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

El Tribunal de Contrataciones del Estado ha colaborado de manera adecuada al fortalecimiento de la lucha anticorrupción cada vez que resuelve, en última instancia, una controversia entre Entidades y Postores durante el proceso de selección.

Acción 2.

Supervisión de los procesos de contrataciones del Estado.

1. Indicador



Número de procesos supervisados: desde la creación de la Dirección de Supervisión de la OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado), el 01 de febrero de 2009, con la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1017, se han supervisado 39,981 procesos de selección a nivel nacional; entre procesos clásicos, subasta inversa y exoneraciones; habiéndose intervenido en muestras provenientes de aproximadamente el 64% de entidades del Estado (más de 1620 entidades en el año 2010), con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa, por un monto de más de 17,000 millones de Nuevos Soles (aproximadamente 46% del monto total convocado bajo la normativa de contrataciones).

2. Descripción del tema

La “Supervisión de los procesos de contratación realizados por las entidades del Estado”, es la actividad realizada por la Dirección de Supervisión del OSCE, a través de la cual se detecta los incumplimientos a la normativa en el registro de información sobre procesos de selección, contratos o Plan Anual de Contrataciones.

3. Problemática

Existe aún una gran cantidad de defectos o errores durante la ejecución de los procesos de contratación (licitaciones, concursos públicos, adjudicaciones directas), que hacen necesaria una supervisión o seguimiento durante su desarrollo.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

Con el fin de fortalecer los mecanismos de supervisión para la lucha efectiva contra la corrupción en las contrataciones públicas, el OSCE cumple con la supervisión de los procesos de contratación de importancia estratégica en función de la envergadura económica registrados en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado).

Asimismo, con la implementación de la nueva versión del SEACE, se empleará de manera progresiva los procesos de selección electrónicos que facilitará la supervisión de los mencionados procesos realizados por las entidades del Estado. Sin embargo, muchas de las observaciones y recomendaciones que se dan en la supervisión no son implementadas a cabalidad por parte de las entidades públicas, generando la recurrencia de defectos en los procesos de contratación.

Acción 3.**Avance en el ejercicio del derecho ciudadano de acceso a información pública.**

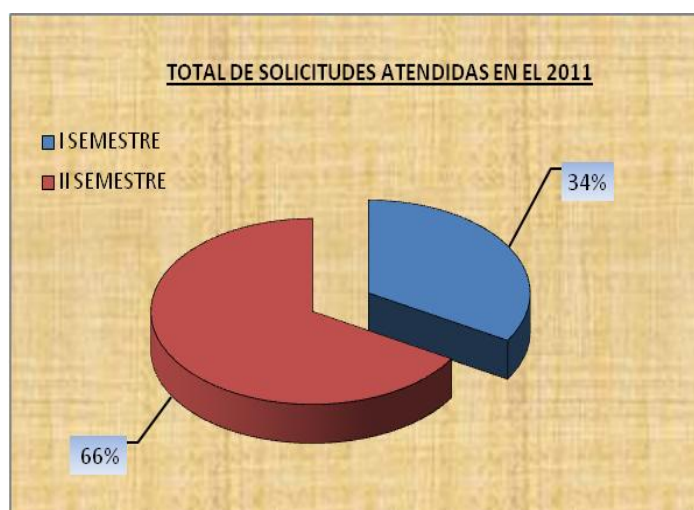
1. Indicador

Solicitudes de acceso a la información pública 2011 en el Ministerio de Economía y Finanzas

Forma de Ingreso de Período	FORMULARIO FÍSICO (Trámite Documentario)	FORMULARIO VIRTUAL (Portal de Transparencia)	TOTAL
I SEMESTRE	283	11	294
II SEMESTRE	438	145	583
TOTAL	721	156	877

En el año 2011 el Ministerio de Economía y Finanzas atendió un total de 877 solicitudes de acceso a la información pública, las cuales fueron presentadas por Mesa de Partes y a través del Portal de Transparencia. En el primer semestre de este mismo año, fueron 294 las solicitudes admitidas y atendidas, cifra que se vio incrementada en el segundo semestre con un total de 583 solicitudes atendidas.

En la figura que se muestra a continuación se verifica el avance total en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos, pues entre el primer y segundo semestre del año 2011 hubo un incremento del 32% de las solicitudes atendidas.



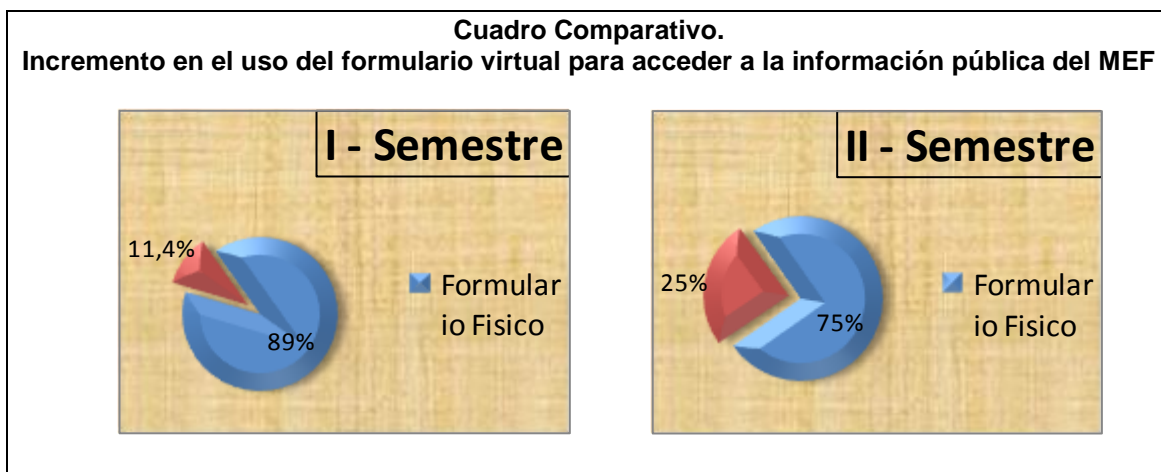
De otro lado, es importante señalar que el mecanismo virtual implementado por el Ministerio de Economía y Finanzas para acceder a la información pública, cuya atención, según la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública no genera ningún costo para el usuario cuando el envío de la información es requerido por el mismo medio, ha facilitado a los usuarios el acceso a la información, permitiendo que en el segundo semestre del año 2011 haya un incremento en el total de las solicitudes recibidas, lo que implica mayor ejercicio del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

2. Descripción del tema

El Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo público perteneciente al Poder Ejecutivo, obligado a brindar información de todos sus actos, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En esa línea, como se ha mencionado, se implementó un formulario virtual en el Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo objetivo principal es el de brindar facilidades a los usuarios para el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública, habiéndose logrado a la fecha un avance significativo en el mismo.

Así, conforme lo muestran las figuras que aparecen a continuación, las solicitudes de acceso a la información pública presentadas a través del formulario virtual (Portal de Transparencia) se incrementaron en el segundo semestre del año 2011 en un 13.6% a comparación del primer semestre del mismo año.



Es necesario precisar que las cifras que se muestran, respecto a las solicitudes recibidas a través del Portal de Transparencia, corresponden a las admitidas y tramitadas en el Ministerio, no habiéndose considerado para este caso, aquellas solicitudes que no se encuentran dentro de los alcances de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, pero que igualmente ha sido necesario dar una respuesta sobre las razones de su no admisión.

3. Problemática

La corrupción ha sido siempre uno de los mayores problemas que ha enfrentado el Perú, afectando considerablemente a las entidades del Estado; por ello el Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de hacer transparente sus actos, facilitar el acceso a la información pública y brindar una respuesta a los usuarios dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente, emitió la Directiva N° 005-2008-EF/43.71 denominada “Normas y Procedimientos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública en el Ministerio de Economía y Finanzas”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 589-2008-EF/43 del 17.10.2008.

La referida Directiva está orientada a establecer normas y procedimientos que permitan a los órganos de línea y órganos de administración interna entregar de manera oportuna y eficiente la información pública que produzca o tengan en su poder, en atención a las solicitudes de información de acceso público.

Actualmente, la mencionada Directiva se encuentra en proceso de actualización, existiendo una nueva propuesta, la cual está en revisión para su posterior aprobación.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

Desde la dación de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, el Ministerio de Economía y Finanzas ha logrado significativos avances en el cumplimiento de la misma, a través de la publicidad de sus actos y la implementación del módulo virtual en el Portal de Transparencia para la formulación de las solicitudes de acceso a la información pública.

Asimismo, a través del Portal Institucional del MEF, se viene difundiendo información actualizada al III Trimestre del año 2011, sobre temas presupuestales, de personal, de contrataciones, de proyectos de inversión, entre otras requeridas por la Ley N° 27806 y su reglamento; y en el mes de enero 2012 se publicará la información referida al IV Trimestre del referido año.

Acción 4.

Ejercicio del derecho ciudadano de acceso a información pública en las empresas del Estado.

1. Indicador

95% de las solicitudes de acceso a la información, efectuadas al FONAFE, fueron respondidas dentro del plazo de ley.

2. Descripción

FONAFE, está normada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, la cual promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información, y en función de ello se han generado algunos mecanismos que facilitan el acceso a la información al ciudadano.

3. Problemática

Es necesario que las empresas del Estado hagan transparente su manejo económico y financiero, a fin de que la ciudadanía pueda conocer los detalles de su gestión y de su situación.

4. Avances, Planes y Programas Desarrollados para su Cumplimiento

FONAFE implementó en su portal la Unidad de Respuesta Electrónica (URE) para absolución de consultas, tanto de transparencia como diversas, al servicio del ciudadano. En Mesa de Partes de FONAFE se colocó adicionalmente una PC disponible a todo ciudadano que desee realizar consultas a FONAFE vía Web. Se cuenta con un formato que puede ser presentado vía trámite documentario.

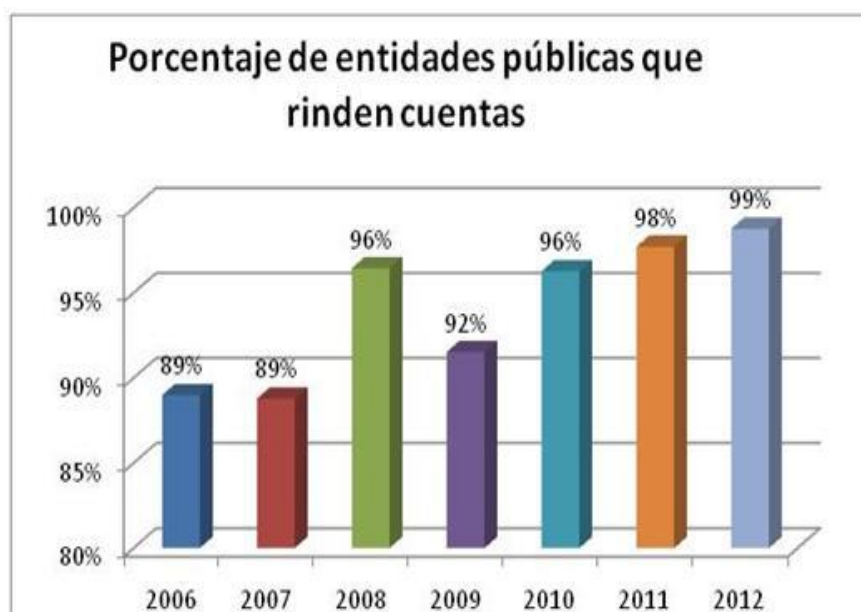
5. Información Complementaria

Se ha colocado el Libro de Reclamaciones en un lugar visible de la sala de recepción al ciudadano; del mismo modo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 032-2011/DE-FONAFE se ha nombrado al responsable del Libro de Reclamaciones en cumplimiento a lo establecido en el D.S N° 042-2011-PCM.

Acción 5.**Mejoramiento del proceso de rendición de cuentas en las entidades públicas.****1. Indicador y gráfico**

Del universo total de 2,366 entidades del sector público obligadas a rendir cuentas para la incorporación a la Cuenta General de la República del 2010, el 96% de ellas, es decir, 2, 273 cumplieron con dicha obligación. Cabe indicar que en el año 2009, la rendición de cuentas disminuyó debido a la aplicación del nuevo Plan Contable Gubernamental; asimismo se espera que para el 2012 el 99.0% de las entidades del sector público hayan rendido sus cuentas.

AÑO	Nº DE ENTIDADES QUE HAN RENDIDO CUENTAS	TOTAL ENTIDADES	DE % DE ENTIDADES QUE RINDEN CUENTAS
2006	2085	2343	89%
2007	2082	2345	89%
2008	2256	2339	96%
2009	2148	2347	92%
2010	2273	2361	96%
2011	2312	2366	98%
2012	2337	2366	99%



Nota: Los valores de los años 2011 y 2012 son estimados

2. Descripción del tema

La Cuenta General de la República es un documento integral que informa sobre los resultados de la gestión pública, ha sido elaborado de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27312 Ley de Gestión de la Cuenta General de la República, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81° de la Constitución Política.

La información financiera y presupuestaria integrada a la Cuenta General de la República, constituye la rendición de cuentas por parte de las entidades del sector público, responsables del manejo de recursos públicos asignados mediante sus presupuestos institucionales.

La Rendición de Cuentas es la presentación de los resultados de la gestión de los recursos públicos por parte de las autoridades representativas de las entidades del Sector Público, ante la Dirección General de Contabilidad Pública, en los plazos legales y de acuerdo con las normas vigentes, para la elaboración de la Cuenta General de la República, las Cuentas Nacionales, las Cuentas Fiscales y el Planeamiento.

Con la Rendición de Cuentas se contribuye a lo siguiente:

- Fomentar la cultura de transparencia de la gestión al difundirse periódicamente los resultados.
- Previene y/o reduce diferentes formas de corrupción y conflicto.
- Fortalece la credibilidad y confianza de las entidades del sector público.
- Contribuyen a la gobernabilidad y sostenibilidad del país en el largo plazo, dado que se institucionaliza el compromiso de la administración pública de brindar servicios de calidad y en forma oportuna a la ciudadanía en un ambiente de respeto al ordenamiento legal.

3. Problemática

La problemática que se enfrentó fue la falta de transparencia de la gestión de algunas entidades del Estado debido a la falta de rendición de cuentas, lo cual impidió el cumplimiento de plena transparencia en la gestión.

4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

El proceso de rendición de cuentas de las entidades del sector público, se ha fortalecido con la implantación del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON), lo cual permite conocer con precisión el número y valor de los bienes, así como las obligaciones de las entidades públicas necesarias para la toma de decisiones a nivel de Estado y el conocimiento por parte de la ciudadanía sobre el manejo de las finanzas públicas por los gobernantes

Asimismo, se desarrollaron programas de capacitación a nivel nacional en especial a las entidades omisas a la presentación de la información de cierre contable anual, relacionado al manejo de la normatividad contable lo que facilitó la presentación oportuna y consistente de la información financiera y presupuestaria.

Acción 6.

Habilitación de mecanismos y canales para acceso a la información.

1. Indicador

Número de mecanismos y canales habilitados para acceso a la información de la de la Superintendencia del Mercado de Valores-SMV: 03 mecanismos (Centro de Documentación y Orientación, Portal del Mercado de Valores de la SMV y Consulta Ciudadana de Normas a Emitirse)

2. Descripción del tema

Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información pública que posea o produzca la SMV a través de la creación de mecanismos y canales adecuados para acceder a ésta.

3. Problemática

Mejorar los canales de comunicación entre la SMV y la ciudadanía y consolidar los mecanismos de acceso a la información que esta posee o produce, como eje promotor de la transparencia del mercado y vehículo impulsor de su desarrollo.

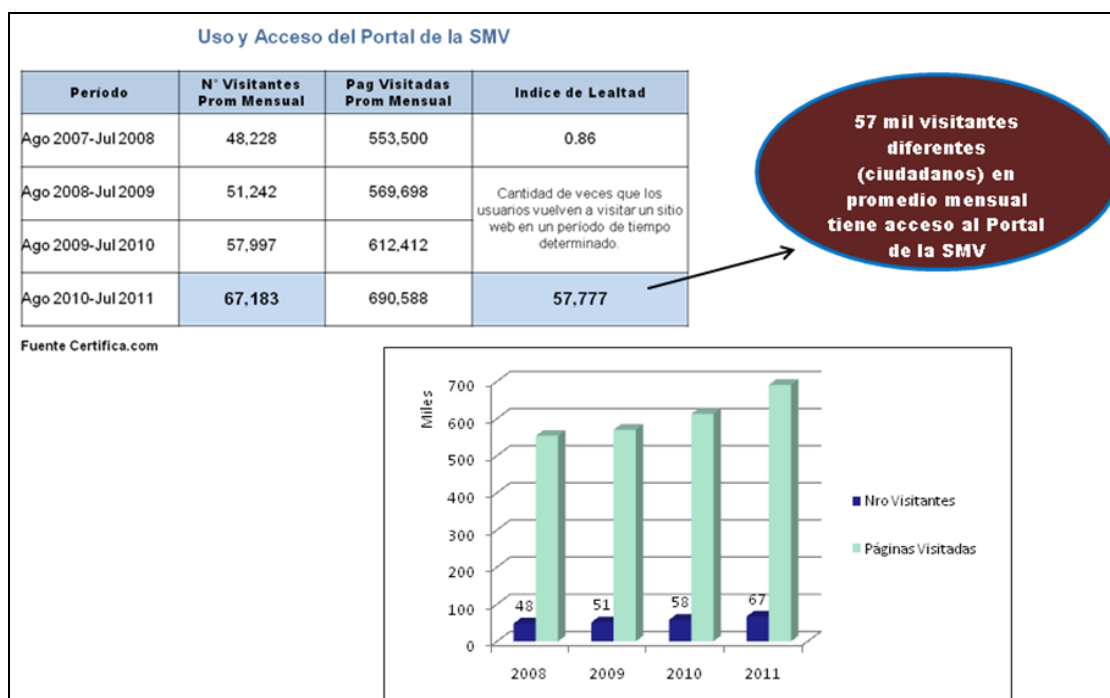
4. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

La Superintendencia del Mercado de Valores desde el año 2000 ha desplegado esfuerzos importantes para brindar a las empresas supervisadas, inversionistas y público en general diferentes mecanismos de acceso a la información que posee o produce la entidad.

Se cuenta con un Centro de Documentación y Orientación con infraestructura adecuada y debidamente acondicionado para la atención a los usuarios externos. Los principales servicios prestados son: acceso a expedientes públicos a través de los Sistemas de Información de la SMV, cabinas de PC con acceso de internet, biblioteca, videoteca y hemeroteca.

El Portal del Mercado de Valores, es una página web que ofrece en línea la información proveniente de las empresas supervisadas, información institucional, marco normativo, estadísticas, anuncios importantes, entre otros. Lo más resaltante del Portal es la oportunidad de la información debido a que ésta es puesta a disposición del público de manera inmediata.

Como se puede observar a continuación, se tiene un promedio mensual de 57,000 visitantes diferentes que consultan más de 600,000 páginas; asimismo, se debe resaltar que son usuarios recurrentes, obteniéndose un alto índice de lealtad de alrededor de 0.86.



Complementariamente, se ha regulado el trámite para la atención de las solicitudes de información basadas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27806.

Es importante señalar que el 30 de diciembre de 2011 entró en funcionamiento una nueva versión del Portal del Mercado de Valores de la SMV, el cual cuenta con un diseño más moderno, utiliza buenas prácticas respecto a usabilidad, interactividad, navegabilidad y disponibilidad de la información, la cual ha sido organizada por participantes del mercado y por categorías que le permiten a los usuarios del Portal acceder a ésta con facilidad.

Asimismo, la SMV tiene como política someter a consulta ciudadana previa los proyectos de reglamento a ser emitidos, a fin de incorporar en éstos la perspectiva y experiencia de la ciudadanía con relación a los problemas que la normatividad pretende regular, lo cual contribuye a fortalecer la confianza y credibilidad entre los agentes del mercado.

INFORME

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Área involucrada:

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Puntos focales:

Eco. Adrián Lazo Díaz
Eco. Gladys Villanueva / Especialista en Planificación

Información de contacto:

Dirección: Jr. Zorritos N° 1203, Lima 1.
Teléfono: (00511) 615 78 00
Anexo: 1383
Email: alazo@mintc.gob.pe – yvillanueva@mintc.gob.pe

13. Para reducir la pobreza y el hambre, erradicar la pobreza extrema, crear trabajo decente y digno, y elevar el nivel de vida de todos nuestros pueblos, debemos lograr mayores niveles de desarrollo empresarial y de crecimiento económico sostenible con equidad. Sujeto a la legislación interna de cada país, continuaremos promoviendo actividades económicas diversificadas en los sectores de energía, transporte, turismo, comunicaciones, servicios, servicios financieros y el sector agrícola. Estamos comprometidos a facilitar la inversión y las alianzas del sector público y privado en materia de infraestructura y otros sectores pertinentes con el fin de promover el desarrollo empresarial, el crecimiento económico y el desarrollo social con equidad. Continuaremos promoviendo mayor responsabilidad social empresarial y mejor competitividad, a lo cual contribuirá el Foro de Competitividad de las Américas, que se celebrará en Chile en 2009.

En los últimos 10 años se ha impulsado la participación del sector privado a través de concesiones para el mejoramiento y rehabilitación y contratos de conservación, lo que hace que actualmente el Sector administre 26 contratos de concesión:

- El Perú tiene una Red Vial Nacional de 23,596 Km, de las cuales 5,363 Km. han sido adjudicadas en concesión, con un compromiso de inversión de US\$ 3,423 millones, lo que ha permitido que el 60% de la red vial nacional se encuentre en buen estado de conservación.
- La infraestructura portuaria que se ha dado en concesión son los Puertos de Matarani y Paita, así como el Terminal Sur de Contenedores y el Terminal Norte Multipropósito del Puerto del Callao, que mueve cerca del 70% de la carga total, el 90% del tráfico portuario de contenedores del país y se ha posicionado como el Primer Puerto de Transbordo de Contenedores en la Costa Oeste de Sudamérica. Asimismo, se ha entregado en concesión el Terminal Fluvial de Yurimaguas.
- Respecto a la infraestructura aérea, 19 aeropuertos se encuentran concesionados: Jorge Chávez (compromiso de inversión de US\$ 1,062 millones); y un Primer Grupo de Aeropuertos, con un compromiso de inversión de US\$ 53.5 millones en el período inicial); y un Segundo Grupo de Aeropuertos, con un compromiso de inversión de US\$ 257 millones.
- La Red Ferroviaria del Perú está conformada por 1,943 Km., de los cuales 1,479 Km. están concesionadas a operadores privados, 189 Km. aún permanecen bajo la administración directa del Estado y 275 Km. son propiedad privada, básicamente compañías de mineras.
- En febrero del 2011 se otorgó la concesión de la Línea 1 del Tren Eléctrico, Villa El Salvador – Avenida Grau -San Juan de Lurigancho, para su explotación por 30 años, logrando un compromiso inversión de US\$ 290 millones.

No obstante, con el fin de mejorar los servicios asociados y su articulación territorial, asociado al mejor desempeño de los costos logísticos, se ha formulado un Programa de Inversiones 2011-2016 para invertir en 22 corredores de infraestructura logística, que incluye nodos logísticos (plataformas de distribución urbana y centros de carga aérea) y proyectos complementarios (centros de atención y apoyo al transporte de carga y observatorio de transporte).

43. Reconocemos que los beneficios de la sociedad del conocimiento deben alcanzar a todos los ciudadanos de las Américas. Asimismo, consideramos que reducir la brecha digital en y entre las naciones de las Américas, es una de las condiciones para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos aquellos de la Declaración del Milenio. Por lo

tanto, renovamos nuestro compromiso de colaborar con las agencias regionales, subregionales y multinacionales para progresar en la implementación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), la Agenda de Conectividad para las Américas, el Plan de Acción de Quito, la Declaración de la Asamblea General de la OEA llevada a cabo en Santo Domingo, República Dominicana en el año 2006 ‘Gobernabilidad y Desarrollo en la sociedad del conocimiento’, y tomamos nota del Plan de Acción eLAC 2010 contenido en el Compromiso de San Salvador del año 2008. Hacemos un llamamiento a nuestros ministros y autoridades de alto nivel responsables de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), de la salud y de la educación, para que promuevan el uso de las TIC, en todas aquellas áreas en que éstas puedan mejorar nuestros sectores público y privado, la calidad de vida de nuestras poblaciones y busquen mejorar el acceso de los hogares y comunidades.

El Perú ha avanzado en los últimos años en la cobertura y densidad de las TIC, es así que los Indicadores de servicios de telecomunicaciones (del 2006 al 2010) son: Densidad de telefonía fija de 8.7 a 9.96; Densidad de telefonía móvil de 31.7 a 98.3; y Densidad de banda ancha de 1.5 a 4.8.

Destaca el mercado de Internet que ha evidenciado un desenvolvimiento positivo en los últimos años; así, las conexiones de banda ancha han permitido una cobertura, a diciembre de 2010, que alcanza a 1673 distritos, 91% respecto al total de los distritos del país. (Universo: 1,837 distritos).

Sin embargo, aun existe un número insuficiente de distritos que carecen de acceso a los servicios: 426 distritos (23.2%) no cuentan con el servicio de telefonía fija de abonado, 161 distritos (8.8%) no tienen disponibilidad de acceso a Internet y 235 distritos (12.8%), no están incorporados a la cobertura del servicio móvil.

Con el propósito de acortar la brecha digital y transformarla en oportunidades digitales, se han establecido los siguientes lineamientos estratégicos en el Sector:

- Fomentar la competitividad, conectividad e innovación tecnológica de los servicios de telecomunicaciones.
- Promover y afianzar la inversión privada en servicios e infraestructura de transportes y telecomunicaciones.

En dicho contexto, para promover el acceso a las TIC en áreas rurales, el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL) viene implementando con la participación del sector privado, los siguientes proyectos en áreas de preferente interés social: Proyecto Banda Ancha para Localidades Aisladas; Proyecto “Servicios de Banda Ancha Rural Juliaca-Puerto Maldonado”; Proyecto “Implementación de Servicios de Telecomunicaciones Buenos Aires – Canchaque”; Proyecto “Banda Ancha para el Desarrollo del Valle de los ríos Apurímac y Ene – VRAE”; “Banda Ancha para el Desarrollo de las Comunidades de Camisea (Camisea – Lurín)”; Proyecto “Integración de las Áreas Rurales y Lugares de Preferente Interés Social a la Red del Servicio Móvil – Centro Norte, Centro Sur y Selva; y Proyecto “Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo Integral de Candarave”.

El mercado de las telecomunicaciones en el Perú desde su apertura ha experimentado un importante crecimiento en todos los servicios, también se han producido transformaciones fruto de la convergencia y el desarrollo de nuevas tecnologías; sin embargo aún existe un déficit de infraestructura a nivel nacional estimado en US \$ 5,446 millones.

Se han implementado las siguientes medidas para reducirla:

- Se aprobó el “Marco Normativo General para la promoción del desarrollo de los servicios públicos de telecomunicaciones de áreas rurales y preferente interés social”.
- Se aprobó la Ley N° 29022, que establece un régimen especial y temporal de promoción de la inversión privada en infraestructura de telecomunicaciones y su Reglamento, destinado a remover barreras a la instalación de infraestructura de telecomunicaciones e incentivar la expansión de los servicios.

Se adoptó una Política Nacional que establece la implementación de una red dorsal de fibra óptica para facilitar a la población el acceso a internet de banda ancha y promover la competencia en la prestación del servicio, del mismo modo se dispuso la obligación de instalar fibra óptica y/o ductos y cámaras en los nuevos proyectos de infraestructura de redes de transmisión eléctrica, gasoductos y carreteras (Decreto Supremo N° 034-2010-MTC). Con el fin de monitorear su cumplimiento se ha creado una Comisión Multisectorial Permanente, adscrita al MTC.

INFORME

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Área involucrada:

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

Puntos focales:

Sr. Javier Quispe Pampas / Profesional en Planificación
Sra. Manuela Banda Pérez / Especialista en Cooperación

Información de contacto:

Dirección: Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac, San Isidro, Lima.
Teléfono: (00511) 513 61 00
Anexo: 1113
Email: jquispe@mincetur.gob.pe – mbanda@mincetur.gob.pe

14. Reconocemos la contribución positiva del comercio entre nuestras naciones para la promoción del crecimiento, el empleo y el desarrollo. Por lo tanto, continuaremos insistiendo en un sistema de comercio multilateral abierto, transparente y basado en normas. Igualmente, reconocemos la necesidad de que todos nuestros pueblos se beneficien del aumento de las oportunidades y los avances del bienestar que genera el sistema multilateral de comercio.

A. Avance del sector comercio exterior.

Gracias a la política agresiva de apertura comercial, el 94% de las exportaciones peruanas se relacionan con acuerdos comerciales internacionales, esto con el fin de impulsar el intercambio comercial y atraer inversiones extranjeras. Por tal motivo, se impulsa el aprovechamiento de esta apertura.

18 acuerdos vigentes

1. Comunidad Andina (1969)
2. Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N° 8 – México (1987)
3. ACE N° 50 – Cuba (2001)
4. ACE N° 58 – Mercado Común del Sur – MERCOSUR (2006)
5. Acuerdo de Promoción Comercial (APC) – EEUU (2009)
6. Acuerdo de Libre Comercio (ALC) – Chile (2009)
7. Tratado de Libre Comercio (TLC) – Singapur (2009)
8. TLC – Canadá (2009)
9. TLC – China (2010)
10. TLC – Corea del Sur (2011)
11. TLC – Asociación Europea de Libre Comercio EFTA – Suiza, Liechtenstein, Islandia (2011)
12. Protocolo de Cosecha Temprana – Tailandia (2011)
13. Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial Venezuela (2012)
14. TLC – Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) – Noruega (2012)
15. Acuerdo de Integración Comercial (AIC) – México (2012)
16. TLC – Panamá (2012)
17. TLC – Costa Rica (2012)
18. TLC – Guatemala (2012)
19. TLC – Unión Europea (2012)
20. Acuerdo de Asociación Económica (AAE) – Japón (2012)

3 acuerdos suscritos

1. Acuerdo de Asociación Transpacífico (2012)
2. TLC Honduras (2012)
3. TLC El Salvador (2012)

1 acuerdo en negociación

- A. TLC Tailandia (2012)

B. Descripción del tema.

Las políticas de apertura comercial permiten una adecuada circulación de bienes y servicios, intensificando la competencia y fomentando la innovación. Su finalidad es contribuir a elevar el nivel de vida de la población, así como al crecimiento y desarrollo de los países, coadyuvando al incremento del bienestar, asegurando un empleo de calidad.

En ese sentido, la política comercial peruana tiene como objetivo incrementar la competitividad del país a través de la ampliación de mercados para la producción de bienes y servicios, la mejora en las posibilidades de provisión de bienes de capital e insumos para los productores, el acceso a una canasta de bienes de consumo de mayor calidad y menores precios para los consumidores y mejores condiciones que se generan para las inversiones en el país

C. Cumplimiento y problemática.

El Perú, al reiterar su compromiso de promover el comercio exterior de bienes y servicios en beneficio de la población, encuentra en los acuerdos comerciales internacionales un instrumento estratégico para alcanzar tal compromiso.

Paralelamente, dentro del frente de negociación multilateral, se ha emprendido negociaciones de amplios y comprehensivos acuerdos bilaterales con los principales socios comerciales. Las negociaciones comerciales permiten que los sectores productivos puedan mantener o mejorar su competitividad e integrarse a nivel regional y mundial. Con el fin de generar adecuados puestos de trabajo en cantidad y calidad suficientes para elevar de manera sostenida el bienestar de la población.

Asimismo, las negociaciones comerciales permiten mejorar las condiciones de acceso a mercados y al mismo tiempo, establecer reglas y disciplinas claras que promuevan el intercambio comercial de bienes y servicios e inversiones. Por tal motivo, se continúa participando activa y simultáneamente en los diferentes frentes de negociación: el frente bilateral, regional y multilateral; dado que los beneficios que se generan en cada uno de ellos son complementarios.

D. Nivel de avance de los planes y programas desarrollados.

En base a los lineamientos estratégicos del sector, y teniendo en cuenta el proceso de implementación de la Programación Estratégica Multianual, se han elaborado los indicadores de desempeño, ellos miden si los Productos, definidos como bienes y/o servicios brindados por el sector público a una población objetivo; y los Objetivos Estratégicos Generales y Específicos; están encaminados a alcanzar la Visión propuesta. A continuación se presenta la evaluación de dichos indicadores:

Indicadores de Desempeño del sector comercio exterior						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS				
		FORMULADOS			EJECUTADOS	
		2009	2010	2011	2009	2010
Porcentaje de las exportaciones no tradicionales vinculadas a acuerdos comerciales.	Porcentaje	60%	80%	85%	56%	93%
Número de participaciones en reuniones del Foro OMC.	Reuniones asistidas	8	8	8	6	8
Número de participaciones en reuniones del Foro APEC.	Reuniones asistidas	10	10	10	9	6
Número de documentos atendidos, relacionados a la integración regional.	Documentos atendidos	850	900	900	800	609
Número de participaciones en reuniones.	Reuniones asistidas	50	50	60	50	41
Nº de acuerdos bilaterales en vigencia.	Acuerdos en vigencia	10	13	15	8	9
Nº de acuerdos suscritos.	Acuerdos suscritos	13	15	16	10	11
Nº Acuerdos en negociación.	Acuerdos en negociación	3	3	2	5	3
Nº de Atenciones a consultas en materia de Acuerdos Comerciales suscritos.	Atenciones	600	600	600	680	532

E. Conclusiones y/o recomendaciones.

Para consolidar el acceso de los productos en los mercados, el Perú mantiene acuerdos comerciales con los principales socios. Con dichos acuerdos, los beneficios adquiridos anteriormente por parte de Perú para exportar ya no serán temporales ni limitados en cobertura, sino que están consolidados en acuerdos comerciales que complementarían los procesos de integración multilateral y regional.

Estos acuerdos no tienen solo compromisos sobre comercio de bienes, sino que también incluyen disposiciones sobre servicios, propiedad intelectual, inversiones, entre otras, que permiten desarrollar una oferta diversificada de bienes y servicios de calidad, y dar valor agregado a los productos peruanos.

Actualmente, el Perú ya cuenta con acuerdos comerciales hacia los principales mercados mundiales con millones de consumidores potenciales. El trabajo que vienen realizando el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo es el la difusión de dichos acuerdos para su adecuado aprovechamiento y mayor parte de la población pueda beneficiarse de ellos.

INFORME MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Área involucrada:

Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales

Puntos focales:

Eco. Giuliana Ormeño Collazos / Coordinadora de Cooperación
Dra. Diana Ángeles Santander / Coordinadora de Asuntos Internacionales
Dra. Mónica Francia

Información de contacto:

Dirección: Av. Salaverry 655, Jesús María, Lima.
Teléfono: (00511) 630 60 00 Anexos 5062 – 5069
Email: gormeno@trabajo.gob.pe – dangeles@trabajo.gob.pe –
mfrancia@mintra.gob.pe

8. Estamos conscientes de que, a pesar de los avances logrados desde la Cuarta Cumbre de las Américas, continúan existiendo profundas desigualdades en nuestros países y en nuestra región. En respuesta a ello, seguiremos desarrollando e implementando políticas y programas de protección e inclusión social que den prioridad a las personas que viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en nuestras sociedades, y continuaremos promoviendo el acceso a la educación, la salud, la nutrición, la energía, los servicios sociales básicos y a oportunidades de trabajo decente y digno. Al mismo tiempo, estimularemos el aumento de los ingresos y su mejor distribución, incrementaremos la productividad y protegeremos los derechos de los trabajadores y el medio ambiente.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo viene implementando el Plan Sectorial de Acción para la Promoción del Empleo Juvenil 2009-II al 2012-I, cuyo objetivo es desarrollar e implementar estrategias que permitan a los jóvenes construir trayectorias de trabajo digno y productivo.

Dicho plan se basa en 4 Ejes: Empleo, Empleabilidad, Emprendimiento y Equidad; este último eje tiene como objetivo, promover la igualdad de oportunidades de los jóvenes en el ámbito laboral, y comprende actividades, entre otras, que buscan promover la toma de conciencia acerca de la igualdad y no discriminación de los jóvenes en el ámbito laboral considerando las dimensiones de género, grupos étnicos, grupos en riesgo y personas con discapacidad, así como, la promoción de la inserción laboral en empleos y autoempleos productivos de calidad, la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres jóvenes, de jóvenes de grupos étnicos, y de los jóvenes con discapacidad (Productos 1 y 3 del objetivo Equidad).

En el marco de la política de inclusión del gobierno, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo viene implementando los programas Jóvenes a la Obra y Trabaja Perú.

- El Programa Jóvenes a la Obra, tiene como objetivo facilitar el acceso de jóvenes de 15 a 29 años al mercado laboral formal a través de capacitación laboral, asistencia técnica para el emprendimiento e intermediación laboral. En 2011, el Programa Jóvenes a la Obra ejecutó las modalidades de Projoven Emprendedor y Projoven Rural. De Agosto a Diciembre de 2011 se capacitaron un total de 3,166 jóvenes con emprendimiento (hombres, mujeres y discapacitados, del ámbito urbano y rural) con presencia en los 24 departamentos, en oficios que más demanda el mercado laboral.
- Trabaja Perú, programa de empleo temporal, tiene como objetivo la generación de ingresos temporales y el desarrollo de capacidades para la población desempleada de las áreas urbanas y rurales, favoreciendo prioritariamente aquellas con menores niveles de ingreso económico en situación de pobreza y extrema pobreza. En el período Agosto-Diciembre 2011, este programa ha generado 11,040 empleos temporales y 187 proyectos en ejecución en convenio con AGRORURAL.

El Sector como ente propulsor del empleo digno y decente:

- Logró 22,844 colocaciones en el mercado de trabajo a través de la Red Nacional de Oficinas del Servicio Nacional del Empleo (enero-noviembre 2011).
- Asesoró a 21,489 personas a nivel nacional en 1,618 talleres, Entre enero-noviembre 2011, a través del Servicio de Asesoría en la Búsqueda de Empleo – ABE, el cual tiene como objetivo orientar al usuario con estrategias efectivas de

búsqueda de empleo que le permitan mejorar sus posibilidades de conseguir trabajo.

- Emitió 6,016 CERTIjoven en las ciudades de Trujillo, Lima y Arequipa desde su implementación (en agosto de 2010) a diciembre de 2011. CERTIjoven o Certificado Único Laboral, consiste en una estrategia de promoción del empleo juvenil del Sector, que permite a los jóvenes obtener en tan sólo 20 minutos, de forma gratuita, y en un solo documento, información sobre identidad, trayectoria laboral formal y antecedentes policiales y requisitorías.
- Elaboró la propuesta normativa que crea la Ventanilla Única de Promoción del Empleo, así como la Propuesta del Protocolo de Atención de la Ventanilla Única de Promoción del Empleo, a fin de precisar el desarrollo los procesos destinados a la atención del ciudadano que concurre a la VUPE.

15. Reafirmando nuestro compromiso con la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, continuaremos promoviendo la creación de más oportunidades de trabajo decente en el sector formal. Exigiremos el cumplimiento de nuestras leyes laborales internas para ofrecer condiciones de trabajo aceptables y lugares de trabajo seguros y saludables, exentos de violencia, acoso y discriminación. Promoveremos programas de capacitación continua, en colaboración con los representantes de los trabajadores y el sector privado, según sea apropiado, con el objetivo de generar la competencia técnica necesaria para que los trabajadores puedan responder a las demandas del mercado laboral. Por lo tanto, exhortamos a los Ministros de Trabajo para que, en el contexto de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA (CIMT) en colaboración con los órganos consultivos de trabajadores y empleadores y con el apoyo de la OIT, según corresponda, respalden un programa de trabajo para lograr estos objetivos en la Decimosexta CIMT a celebrarse en el año 2009.

Mediante el Decreto Supremo N° 052-2010-PCM, el gobierno peruano aprobó las Políticas Nacionales de Empleo, como máximas directrices de una acción estatal articulada, coherente y sistemática, para promover la creación de empleo decente para mujeres y hombres, la reducción de la informalidad laboral, la mejora de la empleabilidad de los trabajadores, la mejora de las capacidades emprendedoras y empresariales, así como la igualdad de oportunidades con equidad de género en el mercado de trabajo.

Asimismo, se debe señalar que el gobierno peruano viene impulsando una política de crecimiento económico con estabilidad macroeconómica, incorporando la inclusión social y efectuando una mejor distribución de la riqueza; de esta forma, se busca incorporar a aquellos grupos poblacionales que no gozan de los beneficios del crecimiento económico de nuestro país.

Este contexto, posibilita que las Políticas Nacionales de Empleo, se integren a una política de inclusión social que permitan reducir la pobreza y elevar la calidad de vida, mejorando el acceso de aquellos grupos sociales excluidos o en situación de pobreza al empleo digno.

En el marco de la “Competitividad Empresarial”, el estado peruano es consciente de la necesidad de promover el desarrollo del capital humano por medio de la capacitación continua de los trabajadores; por tal motivo, el 16 de enero de año 2010, se promulgó la Ley N° 29498, Ley de Promoción a la Inversión en Capital Humano, normativa que

modifica el literal II) del artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, con la finalidad de incluir como gasto a ser deducible en el Impuesto a la Renta, las sumas destinadas a la capacitación de los trabajadores de las empresas.

En otras palabras, se le deducirá los gastos por capacitación a las empresas hasta por un monto máximo equivalente a cinco por ciento (5%) del total de los gastos deducidos en el ejercicio; con la intención, que dicho mecanismo promueva aún más la capacitación continua, coadyuvando a mejorar las capacidades productivas del trabajador y contribuir con el fortalecimiento de la competitividad del sector productivo Nacional.

La regulación de la presentación por parte de las empresas del programa de capacitación se aprobó con Resolución Ministerial N° 338-2010-TR. Con la finalidad de exponer y difundir las implicancias, bondades y aspectos tributarios vinculados a la Ley N° 29498, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) ha desarrollado durante el 2011 y enero de 2012 cuatro (04) seminarios dirigidos al sector empresarial, llegando a capacitar en dichos eventos a un total de mil doscientos cuarenta (1 240) representantes de las principales empresas de Lima y Callao.

Adicionalmente, el Sector Trabajo ha desarrollado un “Sistema Virtual”, con la finalidad de facilitar el reporte de los programas de capacitación por parte de las empresas, en concordancia a los que establece la normativa vigente; para ello, viene proporcionando la correspondiente asistencia técnica a las empresas para el correcto reporte de su información (programa de capacitación).

16. Adoptaremos las políticas y regulaciones necesarias con el apoyo de la OIT, el BID, el Banco Mundial y otros organismos regionales, según corresponda, para facilitar y promover el paso de empresas y trabajadores del sector informal al sector formal, sin afectar adversamente los derechos de los trabajadores.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo viene implementado estrategias que buscan la formalización del empleo, lo cual se verifica con el incremento del número de empresas formales y de trabajadores que cuentan con un empleo formal. De acuerdo a la Planilla Electrónica del Ministerio, entre 2009 y 2011 el número de empresas registradas pasó de 186,662 a 231,422, respectivamente; representando un crecimiento de 24% en dicho periodo.

N° de empresas y de trabajadores		
AÑO	EMPRESAS	TRABAJADORES
2009	186,662	2,281,006
2010	212,075	2,614,432
2011	231,422	2,851,657

Nota: Fuente: Planilla Electrónica. MTPE

De acuerdo a la Ley N° 29271, el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de promoción y desarrollo de la Mype, en tanto que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo tiene la función de administrador del Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), el mismo que tiene como finalidad la acreditación de las Mypes y la autorización para que se acojan a los beneficios conforme a la ley. Así, en el año 2011 se registraron 37,740 Mypes de las cuales el 88.9% eran microempresas; igualmente, de las 41,149 empresas que se acreditaron en ese año, el 91.3% eran Mypes.

17. Reafirmamos la importancia de proteger plenamente los derechos humanos de las y los migrantes, independientemente de su condición migratoria, y la observancia de las leyes laborales aplicables, incluyendo los principios y derechos laborales contenidos en la Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha implementado la Dirección de Migración Laboral, órgano que ha realizado los siguientes esfuerzos:

- La creación del Sistema Virtual del Trabajador Migrante Andino (SIVITMA), el cual desarrolla y fortalece la implementación de la Decisión 545 de la Comunidad Andina – CAN.
- El Servicio de Información y Orientación al Migrante (antes conocido como INFOMIGRA), a través del cual se brinda a los actores de la migración laboral un servicio de información y orientación oportuno, veraz y confiable sobre el proceso de la migración laboral.
- El apoyo técnico brindado por su instancia para la gestión de una política sectorial en la materia.
- La estrategia de articulación con otros gobiernos para la tutela de los migrantes, mediante la suscripción de convenios o acuerdos bilaterales.

En el marco del Proyecto Sociolaboral del Plan Integrado de Desarrollo Social - PIDs de la Comunidad Andina de Naciones – CAN se ha desarrollado el Proyecto de la Ventana Virtual de la Red Andina de Oficinas de Empleo – RAOE, la cual tiene entre sus objetivos, integrar en un sitio web de fácil acceso, la información que necesite todo integrante de la CAN en su búsqueda laboral, ya sea en su propio país o en el del país hermano (Ecuador, Colombia, Perú, Bolivia).

18. Reiteramos nuestro compromiso de proteger a todas las personas, en particular las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes, de todas las formas de trata de personas y de explotación sexual y económica y de proporcionar protección y atención a las víctimas. Exhortamos a los ministros responsables de educación, trabajo, desarrollo social, seguridad, y justicia, que adopten estrategias nacionales coordinadas, para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil, a más tardar en 2020, de conformidad con el Plan de Acción de la Cuarta Cumbre de las Américas celebrada en Mar del Plata, Argentina, y de conformidad con la legislación nacional y desarrollen estrategias innovadoras para que los niños, las niñas y los adolescentes que son víctimas, regresen a ambientes de aprendizaje sanos. También reiteramos nuestro compromiso de eliminar el trabajo forzado antes de 2010.

El Ministerio de Trabajo realiza acciones coordinadas con otros sectores en el marco del Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021 y el Acuerdo Nacional.

En este sentido, el Gobierno Peruano ha establecido espacios de coordinación multisectorial para combatir el trabajo infantil, los cuales pasamos a detallar:

Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI)

Instancia de coordinación Multisectorial de Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro, siendo sus objetivos coordinar, evaluar y dar seguimiento a los esfuerzos a favor de la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil en el Perú.

Entre sus actividades desarrolladas:

- Participación en la aprobación de la “Relación de Trabajos Peligrosos y Actividades Peligrosas o Nocivas para la Salud Integral y la Moral de las y los Adolescentes” (D.S. N° 003-2010-MIMDES)
- Promover mediante la Ley N° 28992, se sustituya la Tercera Disposición Final y Transitoria de la Ley N° 27651 Ley de Formalización y Promoción de la pequeña minería y minería artesanal, elevando la edad mínima para la admisión en el empleo de actividades mineras.
- Participación en la expedición de la Directiva General N° 001-2011-MTPE/2/16, en la que se establece disposiciones para la investigación, fiscalización y sanción administrativa del trabajo infantil y trabajo adolescente prohibido o sin las formalidades de ley.
- Se dio impulso a la realización de la primera “Encuesta Nacional Especializada en Trabajo Infantil” (ETI-OIT), lo cual permitirá el establecimiento de una política de intervención organizada en esta materia.
- Se incorporó preguntas sobre trabajo infantil en la Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO, para que se determinen los indicadores que sirvan para medir el tipo de labor que realizan los niños, así como el número de horas de trabajo y, con ello, obtener la información que permita mejores políticas para la fiscalización y prevención.
- Se logró sensibilizar sobre prevención y erradicación del trabajo infantil a 1 millón 336 mil personas a nivel nacional, a través de campañas de difusión en centros comerciales y servicios públicos.
- Se contribuyó a la incorporación de acciones de responsabilidad social en el sector empresarial y en la sociedad civil, vinculadas al eje de trabajo infantil, con el apoyo de Plaza Vea, Wong, Metro; Luz del sur, Edelnor, quienes a través de sus bolsas de empaques, guías de compras y facturas, emitieron frases alusivas a dicha problemática, en un total de 6 millones 545 mil productos, entre los meses de noviembre de 2010 y abril de 2011.
- Se capacitaron a 2,914 participantes en los eventos “Erradicación del Trabajo Infantil” efectuados en instituciones educativas (niños, niñas y adolescentes), ferias y mercados (micro empresarios y público en general).
- Se brindó asistencia técnica a los Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CDRPETI) en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil en su región.
- Se vienen promoviendo la implementación y fortalecimiento de los Comités Directivos Regionales Descentralizados para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – CDRPETIS, habiéndose constituido hasta la fecha en 23 regiones.
- Se viene elaborando la nueva Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Mesa de Trabajo Multisectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de la Minería Informal.

La Mesa tiene como objetivo general Identificar, priorizar y coordinar las acciones a implementar con otras instituciones con la finalidad de generar espacios de intervención multisectorial para prevenir y erradicar el trabajo infantil con incidencia en sus peores formas tanto a nivel nacional, regional y local. Y como objetivo específico,

elaborar un Protocolo de Intervención Multisectorial con la finalidad de prevenir y erradicar el trabajo infantil en la actividad minera informal.

Comisión Nacional para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso.

Comisión presidida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo e integrada por representantes de diversas instituciones públicas, cuyo objetivo es la coordinación permanente de las políticas y acciones en materia de trabajo forzoso en los diferentes ámbitos sectoriales, tanto a nivel nacional como regional.

A través del Programa Trabaja Perú se ha logrado lo siguiente:

- Se otorgó empleo temporal a 114,948 padres de familia, beneficiándose indirectamente a 52,269 menores de edad, con el compromiso por parte de las personas que acceden al empleo temporal de no permitir que sus hijos menores de edad trabajen.
- Se realizó una inversión de S/. 150,126.018 nuevos soles durante el año 2010, de la cual se destinó la suma de S/. 73,894.480 nuevos soles para el pago de mano de obra no calificada de padres con hijos menores de edad.

En el año 2010, se creó la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, órgano del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la finalidad de perfeccionar la política nacional y sectorial en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, libertad sindical, erradicación del trabajo forzoso, la igualdad de oportunidades y no discriminación, entre otros derechos fundamentales en el trabajo.

INFORME MINISTERIO DE AGRICULTURA

Áreas involucradas:

Oficina de Presupuesto y Planeamiento.

Puntos focales:

Ing. William Jesús Cuba Arana / Director de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento.
Ing. Fernando Miguel Castro Verástegui / Director de la Unidad de Política Sectorial.

Información de contacto:

Dirección: Jr. Yauyos 258, Cercado de Lima.
Teléfono: (00511) 711 37 00
Email: wcuba@minag.gob.pe – fcastro@minag.gob.pe

23. Proveer a nuestros pueblos el acceso adecuado y oportuno a alimentos inocuos y nutritivos es uno de los desafíos más inmediatos que enfrentan nuestro hemisferio y el mundo. Reconocemos el impacto negativo de las crisis alimentarias para nuestros pueblos cuando ocurren, y nos comprometemos a tomar medidas urgentes y coordinadas, trabajando en asociación con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, según corresponda, en el desarrollo y la aplicación de políticas y programas globales para enfrentar los desafíos de seguridad alimentaria. Reafirmamos nuestro compromiso con el objetivo de la Declaración del Milenio de reducir a la mitad más tardar en 2015 el porcentaje de personas que padecen hambre; y reconocemos la Resolución 63/235 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que exhorta a abordar estos desafíos.

El Ministerio de Agricultura ha trabajado en asociación con las organizaciones internacionales y regionales en el desarrollo y la aplicación de políticas y programas globales para enfrentar los desafíos de seguridad alimentaria.

En referencia a organizaciones Internacionales se es contraparte del Programa Conjunto: Infancia, Nutrición y Seguridad Alimentaria y en referencia a alianzas estratégica del nivel regional el Ministerio de Agricultura participa del Programa Andino de Seguridad Alimentaria para Nacionalidades y Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina de Naciones - CAN

Para el año 2010 el 31,3% de personas padecen hambre en el Perú, disminuyendo en 23,5% puntos porcentuales en comparación al porcentaje alcanzado en el año 2001 (54,8%) y en referencia a los niños y niñas menores de 5 años de edad que tienen peso inferior al normal, se observa un incrementado de 0,6% para el año 2010 en comparación con el año 2009 donde alcanzo 6,0%.

A. Gráfico o indicadores

Porcentaje de personas que padecen hambre									
ODM *1: ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA Y EL HAMBRE									
Meta 1: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día.									
PERÚ: INCIDENCIA DE LA POBREZA EXTREMA, 1991, 2001 Y 2005-2010									
Indicador	Año base: 1991	2001	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Meta al 2015
Pobreza extrema (%)	23,0	24,4	17,4	16,1	13,7	12,6	11,5	9,8	± 11,5
Pobreza total (%)	54,4	54,8	48,7	44,5	39,3	36,2	34,8	31,3	± 27,3

Nota: El indicador original se refiere al porcentaje de la población con ingresos inferiores a 1dólar por día a paridad del poder adquisitivo (PPA), sin embargo, la División de Estadística de las Naciones Unidas recomienda que para supervisar las tendencias de la pobreza en los países debe utilizarse indicadores basados en el umbral de la pobreza de cada país, si se dispone de ellos.

* ODM (Objetivos Del Milenio)

Fuentes: ENHIV 1991, Encuesta Nacional de Hogares: 2001 y 2005 - 2010.

Fuentes revisadas:

- * Ministerio de Agricultura participa del Programa Andino de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Nacionalidades y Pueblos Indígenas con la Comunidad Andina de Naciones.
- * Ministerio de Agricultura es contraparte del Programa Conjunto: Infancia, Nutrición y Seguridad Alimentaria. Programa que lo ejecutan las siguientes organizaciones internacionales: FAO, UNODC, OPS, PMA y UNICEF.

B. Problemática que se enfrenta.

En relación a la disminución del hambre en el Perú la dificultad está en bajar los porcentajes de pobreza y desnutrición infantil en la población ubicada en las zonas rurales.

C. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento

El Ministerio de Agricultura del Perú ha trabajado en asociación con las siguientes organizaciones internacionales y regionales en el desarrollo y aplicación de políticas y programas globales para enfrentar los desafíos de seguridad alimentaria:

a. Programa Andino de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Nacionalidades y Pueblos Indígenas con la Comunidad Andina de Naciones.

Este Programa tiene como objetivo fomentar el diseño y aplicación de políticas públicas subregionales tendientes a promover el derecho a la alimentación adecuada, a través del mejoramiento de la seguridad alimentaria de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas rurales, instrumentando una Red Andina permanente, proyectos piloto y una estrategia de capacitación, que rescaten y valoricen los sistemas culturales de producción y consumo de alimentos de los pueblos indígenas, buscando el acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, y la protección de los recursos naturales en sus territorios, respetando sus conocimientos y prácticas ancestrales.

En el marco del Programa se ha implementado el Proyecto “Mejoramiento de la Nutrición en Poblaciones Indígenas de la Comunidad Andina - MNPI”. Este proyecto fue concebido como un proyecto piloto orientado a identificar lecciones y aprendizajes que permita incidir en las políticas públicas nacionales de seguridad alimentaria para poblaciones indígenas.

Su énfasis ha estado puesto en visibilizar la situación de las poblaciones indígenas y validar propuestas para elevar su calidad de vida, puesto que, a pesar de la reducción de los niveles de pobreza y desnutrición en los últimos años, en estas poblaciones persisten altos índices, muy superiores a los promedios nacionales.

Su implementación se inició en el mes de abril de año 2009 y ha concluido en julio del 2011. Los beneficiarios de esta iniciativa son las familias de comunidades indígenas y las instituciones gubernamentales responsables de la formulación y ejecución de políticas y programas de seguridad alimentaria y nutricional.

El proyecto se ha basado en una estrategia integral que abarca la incidencia en políticas públicas para responder con estrategias eficaces a sus necesidades específicas, y el desarrollo de capacidades en las familias indígenas para la producción diversificada de alimentos (básicamente hortalizas y animales menores) y el mejoramiento de sus prácticas de consumo, higiene y cuidado de la salud.

Este programa se llevo a cabo en las comunidades de San José de Parco Pariacclla y San Pablo de Occo, ubicadas en el distrito de Anchonga, provincia de Angaraes departamento de Huancavelica. Ha trabajado con 28 familias, 14 de cada comunidad.

El proyecto ha contribuido a que las 28 familias cuenten con huertos fijos a campo abierto y parcelas de pastos asociados cultivados y las ha acompañado en la instalación de abonos orgánicos (lombricultura) y el manejo de cercos vivos en sus parcelas (agroforestería con mutuy). Asimismo, se ha instalado riego por aspersión.

Debe destacarse el compromiso de la Municipalidad Distrital de Anchonga, que ha manifestado su propósito de extender la experiencia a todas las comunidades del distrito, teniendo en cuenta la fortaleza del Comité de Gestión Alimentaria como espacio de concertación y articulación entre las instituciones presentes en éste.

Igualmente, la Municipalidad Provincial de Angaraes ha manifestado su voluntad de cooperar para ampliar la cobertura a otros distritos y el Gobierno Regional ha evaluado la importancia de incorporar algunas de las tecnologías implementadas durante la ejecución del proyecto en el programa “Mi Chacra Productiva”.

En este contexto, el Consejo Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento de Huancavelica desempeñará un rol clave, en el nivel regional como instancia de articulación y coordinación de los esfuerzos orientados a la seguridad alimentaria.

Productos obtenidos:

- Diagnósticos participativos de la situación alimentaria y nutricional de las comunidades indígenas.
- Informes de prácticas y sistemas de producción, preparación y consumo de alimentos.
- Informes de los sistemas de medicina ancestral y tradicional identificados en las comunidades.
- Propuestas para el mejoramiento de la nutrición diseñadas con participación de las comunidades indígenas.
- Compromiso de comunidades indígenas y gobiernos locales para implementar las propuestas de mejoramiento de la nutrición.
- Modelo de gestión del proyecto consensuado, basado en Comités de Gestión Local en seguridad Alimentaria, que consideran la participación de representantes de las organizaciones comunales y de instituciones del Estado. Este modelo de gestión incluye una “Propuesta de Organización y Ejecución del Proyecto”, documento que define los mecanismos de coordinación y ejecución, así como la delimitación de roles y competencias de los actores que intervienen a nivel subregional, nacional y local.
- Buenas prácticas validadas y con resultados en el corto plazo, que posibilitan su réplica por parte de los gobiernos subnacionales en otras comunidades campesinas y pueblos indígenas y brindan lineamientos para las políticas públicas nacionales de seguridad o soberanía alimentaria.

b. Programa conjunto de las Naciones Unidas: Mejorando la nutrición y la seguridad alimentaria de la niñez del Perú.

Programa dirigido a niños menores de cinco años, gestantes y sus familias, de las regiones de Loreto, Apurímac, Ayacucho y Huancavelica. El Ministerio de Agricultura participa como contraparte nacional conjuntamente con el Ministerio de Salud (MINSA) y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) y la ST CIAS. Este programa empezó el 2009 y finaliza el 2012.

Proyecto “Mejorando la Nutrición y la Seguridad Alimentaria de la Niñez del Perú: un Enfoque de Desarrollo de Capacidades”: El objetivo del programa es contribuir a reducir la pobreza, el hambre, la inseguridad alimentaria y la desnutrición crónica de aproximadamente 141.950 familias (709.752 personas), ubicadas en los departamentos de Loreto, Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, mediante el fortalecimiento de la Estrategia Nacional CRECER.

Para ello el proyecto brinda asistencia técnica para la implementación de CRECER en los niveles regionales y distrital de las regiones mencionadas, fortaleciendo los programas de los diferentes sectores que apunten a reducir la desnutrición crónica infantil en los plazos predeterminados en base a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Las principales áreas de trabajo son la seguridad alimentaria, infancia, salud y nutrición, todas ellas trabajadas de manera transversal, fortaleciendo con ello la coordinación intersectorial. El proyecto financiado, a través del Fondo ODM, se viene implementando conjuntamente entre cinco agencias del sistema de Naciones Unidas: OPS/OMS, UNICEF, FAO, ONUDD y PMA.

24. Exhortamos a nuestros Ministros de Agricultura a desarrollar actividades dirigidas a abordar las cuestiones que afectan el acceso y la disponibilidad de alimentos a fin de combatir la desnutrición crónica y promover políticas de nutrición adecuadas para nuestros pueblos. Apoyamos la promoción de inversiones en el sector agrícola, así como el fortalecimiento de la capacidad institucional de nuestros Estados con miras a incrementar e intensificar las actividades productivas, particularmente en los países más afectados por el hambre.

A. Gráfico e Indicadores.

Disponibilidad de alimentos, estabilidad en el suministro y acceso de alimentos			
Cuadro N° 1			
VALOR DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, SEGÚN SUBSECTORES			
(millones de nuevos soles a precios 1994)			
Sector/Subsector	enero-diciembre		Var.
	2009 ^{p/}	2010 ^{p/}	%
SECTOR AGROPECUARIO	19,365.194	20,195.885	4.3
Subsector Agrícola	11,432.133	11,911.216	4.2
Consumo humano	6,314.825	6,522.020	3.3
Consumo industrial	2,679.065	2,880.174	7.5
Pastos cultivados	1,012.632	1,033.591	2.1
Otros	1,425.611	1,475.431	3.5
Subsector Pecuario	7,933.060	8,284.669	4.4
Carne	6,207.225	6,487.644	4.5
Huevo	564.280	598.716	6.1
Leche	837.629	865.277	3.3
Fibra	49.636	48.534	-2.2
Lana	40.448	40.291	-0.4
Otros	233.843	244.207	4.4
^{p/} Preliminar			
Elaboración: Ministerio de Agricultura - Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos - Unidad de Estadística			

Acceso a los alimentos													
PERÚ: INGRESO REAL PROMEDIO PER CÁPITA MENSUAL, SEGÚN DECILES DEL INGRESO, 2001-2010													
(Soles constantes base=2001 a precios de Lima Metropolitana)													
Deciles del Ingreso	IV Trim		May-Dic	Anual							Variación Porcentual		
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2010/2009	2010/2005	2010/2001
Nacional	340,9	382,5	389,5	371,5	364,0	396,7	440,2	452,5	473,5	491,4	3,8	35,0	44,1
Decil 1	38,9	42,1	49,8	57,6	53,6	57,2	58,2	64,9	72,4	80,2	10,7	49,6	106,0
Decil 2	76,1	82,7	88,1	97,9	93,0	100,2	103,0	116,8	127,3	139,0	9,2	49,5	82,7
Decil 3	109,3	120,0	120,4	132,0	125,3	137,4	146,5	164,8	176,3	190,8	8,2	52,3	74,6
Decil 4	145,6	157,8	156,5	170,2	160,8	179,3	195,1	214,0	226,4	246,2	8,7	53,1	69,1
Decil 5	186,0	203,0	200,0	214,8	202,4	228,6	249,3	271,3	285,1	306,5	7,5	51,4	64,8
Decil 6	235,0	253,7	251,0	267,4	253,5	283,7	313,2	340,3	354,9	376,7	6,2	48,6	60,3
Decil 7	298,5	322,4	323,3	334,6	319,6	355,3	393,4	426,3	440,4	464,7	5,5	45,4	55,7
Decil 8	388,8	419,8	422,8	430,2	412,9	459,8	514,1	540,2	563,0	588,9	4,6	42,6	51,5
Decil 9	544,1	589,1	600,0	603,0	568,6	641,3	719,3	734,1	767,6	789,0	2,8	38,8	45,0
Decil 10	1387,5	1634,9	1684,1	1407,9	1451,6	1524,6	1710,1	1652,9	1723,5	1732,1	0,5	19,3	24,8

Valores ajustados a las proyecciones de población a partir del Censo de Población de 1993.
Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares ENAHO 2001-2010.

Inversiones en el sector agrario				
NIVEL DE GOBIERNO	2008	2009	2010	TOTAL
Gobierno Nacional	717,648,105	1,024,900,337	854,363,650	2,596,912,092
Gobiernos Locales	587,834,338	655,220,976	813,804,166	2,056,859,480
Gobiernos Regionales	707,888,791	769,596,622	853,091,029	2,330,576,442
TOTAL	2,013,371,234	2,449,717,935	2,521,258,845	6,984,348,014

Fuente: MEF-consulta amigable al 20 de enero 2012

B. Breve descripción del tema

Durante el período 2001-2010, el agro en el Perú se encuentra ante una situación inmejorable, con una tasa de crecimiento promedio del PBI de 4.1% y una balanza comercial⁷ agraria creciente que registró en el 2010 2,189 millones de dólares con un crecimiento promedio del 20%.

El crecimiento en la producción para el consumo interno fue originado sobre la base del incremento del área sembrada de cultivos de alta participación en la canasta familiar como el arroz, papa, plátano, yuca, frijol y cítricos. Asimismo, la producción agrícola orientada a la agroindustria y el mercado externo creció en un contexto de recuperación de la demanda mundial de productos no tradicionales tales como café, aceituna, mango, espárragos, entre otros.

⁷ En el caso de la agro exportación, a los productos más representativos como café, espárragos, mangos y uvas, se les están uniendo otros productos, como las Alcachofas, Páprika, Pimiento Piquillo, Cítricos, Paltas, Tara, Banano, Camu Camu, Sacha Inchi y otros productos que permanentemente se vienen incorporando a la canasta exportadora. El saldo en balanza comercial ha permitido, que estas unidades pagar mejores jornales y demandar mas mano de obra.

Por su parte, la producción pecuaria ha crecido a tasas superiores al 3% debido a una mayor actividad de crianza de aves y ganado vacuno. Cabe señalar que el mayor crecimiento proviene de la producción de carne de ave, cuyo consumo ha superado los 30 kilos por habitante.

La principal fuente de oferta de productos alimenticios en el Perú es la producción nacional, proveniente de los sectores agrario, pesquero e industrial alimentario. El sector agrario contribuye en un 62.8%, mientras que la industria alimentaria colabora con un 33.2% y la pesca con el 4% restante, según datos del INEI año 2005 (Producto Bruto Interno por Clase de Actividad Económica).

Las inversiones en el sector agrario han mostrado un incremento en los años 2008, 2009 y 2010. Así mismo señalar que al nivel nacional la inversión en el sector agrario se ha destinado en: Planeamiento gubernamental, gestión, ciencia y tecnología, eficiencia de mercados, gestión de riesgos y emergencias, seguridad jurídica, agrarios, pecuario, riego y medio ambiente.

Al nivel de los gobiernos regionales al inversión se destinó en: Planeamiento gubernamental, información pública, gestión, ciencia y tecnología, eficiencia de mercados, gestión de riesgos y emergencias, agrario, pecuario, riego y medio ambiente y al nivel de los gobiernos locales la inversión se destinó en: gestión, gestión de riesgos y emergencias, agrario, pecuario, riego y medio ambiente

C. Problemática que se enfrenta.

En el año 2010, continuó la tendencia decreciente del porcentaje de los niños menores de cinco años con desnutrición crónica (DCI), siendo el promedio nacional de 17.9%, la cual es menor en 0.6% al registrado en el año 2009. Sin embargo la reducción ha sido desigual, ya que en el caso del ámbito urbano, la DCI se incrementó en 0.2%, mientras en el área rural, la DCI descendió en 1.5%.

Para el año 2010, los niños con bajo peso al nacer a nivel nacional fueron 8%, lo cual significó un incremento de 0.9%, mientras en el área urbana fue de 7%, incrementándose en 0.4% respecto al año pasado. En el caso del área rural, se incrementaron en 2% los niños recién nacidos con bajo peso, que es más del doble del incremento registrado a nivel nacional.

D. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento.

El Ministerio de Agricultura del Perú a nivel sectorial ha implementado y dado seguimiento a las siguientes acciones para enfrentar los desafíos de seguridad alimentaria:

- a. *Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático (RM 0166 -2011 del Ministerio de Agricultura) Tiene por objeto proponer la visión sectorial del cambio climático en los sistemas productivos agrarios del país y recomendar medidas que orienten procesos y acciones institucionales y la articulación intersectorial para la adaptación al cambio climático mediante la reducción de la vulnerabilidad del agro, con la finalidad de contribuir a la seguridad agroalimentaria del Perú.*
- b. *Avances en la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria, y la política sectorial, para lograr la seguridad alimentaria, los avances del MINAG han sido los siguientes:*

- Competitividad de la Oferta Alimentaria Nacional.

Gestión del agua

- √ En temas normativos se logró la elaboración y promulgación de la Ley de Aguas y su reglamento. Se viene gestionando el recurso agua de manera multisectorial a través del funcionamiento de la Autoridad Nacional del Agua.
- √ Asimismo, está en ejecución el Programa de Formalización de Derechos y Uso el Agua - PROFODUA para el otorgamiento de licencias de agua.
- √ Ejecución de los Proyectos Especiales que comprenden la construcción de infraestructura de riego.
- √ Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Riego - PMIR que financió el mantenimiento de canales, captaciones, tomas, aforadores, reservorios y drenes. Se ejecuta a través de 1,288 Municipalidades Distritales, con la participación de Gobiernos Regionales, Municipalidades y Usuarios.
- √ Programa de Encauzamiento de Ríos y Protección de Estructuras de Captación – PERPEC, ejecutó obras en los principales valles del país, a través de las Direcciones Regionales Agrarias

Acceso a Mercados

- √ Se vienen implementando el Programa de Compensaciones para la Competitividad (PCC) que tiene por objetivo promover el desarrollo de la competitividad de la actividad agraria de los pequeños y medianos productores.
- √ Programa Agro-Emprende promueve la: asociatividad, financia la transferencia y adquisición de tecnología por parte de los productores agrario y financia la mejora de la gestión empresarial de su predio agrícola.
- √ Marco Orientador para la Campaña Agrícola, formulado con el fin de contribuir a una adecuada planificación de la campaña agrícola por parte de los productores agrarios.
- √ El Servicio Nacional de Sanidad Agraria viene ejecutando el Programa de Desarrollo de Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria.

- Capitalización y Seguro

Fondo Agro-Perú

- √ Se viene operando el Seguro Agropecuario, que tiene por objetivo proteger a los pequeños agricultores ante la ocurrencia de riesgos climáticos a que está expuesta la actividad agropecuaria, para lo cual cubre los riesgos de sequía, exceso de humedad, helada, bajas temperaturas, inundación, huaico, granizo, incendio, vientos fuertes, altas temperaturas, falta de piso para cosechar, plagas y depredadores, enfermedades. Para tal fin se cuenta con un Fondo es de S/. 40 millones y será administrado por COFIDE a través de un fideicomiso

Innovación Agraria

- √ A través del INIA se ejecutó la Fase II INCAGRO (fondos concursables – proyectos de innovación) y el Proyecto de Centro de Biotecnología.
- √ Se implementó el INCAGRO Fase II es un instrumento de gestión para la articulación del SNIA, la temática y prioridades del Programa se conducirán considerando las políticas, prioridades y estrategias que el Ente Rector establezca para el Sistema.

- √ El proyecto “Creación del Centro Nacional de Biotecnología Agropecuaria y Forestal: Desarrollo de Capacidades para la Implementación y Utilización de la Biotecnología Moderna en el Sector Agropecuario - Fase I” (CNBAF) tiene como estrategia desarrollar la capacidad nacional en biotecnología a través de la creación de un Centro Nacional de Biotecnología para la investigación participativa entre el INIA y los diferentes actores y sectores de la producción, transformación y utilización de la producción agropecuaria, mejorando la competitividad y capacidad científico-tecnológica del sector agropecuario.
- √ Mediante el Decreto Legislativo 1080, se modificó la Ley General de Semillas, con el objetivo de establecer las normas para la promoción, supervisión y regulación de las actividades relativas a la investigación, producción, certificación y comercialización de semillas de calidad.
- Fortalecimiento de capacidades para el manejo de riesgos en seguridad alimentaria a nivel local, regional y nacional.

Desarrollo Rural

- √ Mediante el AGRORURAL se viene implementando proyectos dirigidos a mejorar el acceso económico de los alimentos de las poblaciones en situación de pobreza a partir de la implementación de planes de negocios agropecuarios y no agropecuarios que aprovechan sus activos naturales y culturales, y se caracteriza por una gestión participativa de los recursos a asignar.

Los Proyectos que implementan son:

- √ Programa de Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas de la Sierra – ALIADOS: consiste en Promoción de negocios rurales y apoyo al desarrollo comunal. Su ámbito de ejecución comprende 43 provincias, que forman parte de los seis departamentos: Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Pasco y Huánuco; beneficiando a alrededor de 53,600 familias campesinas, en situación de pobreza.
- √ Fortalecimiento de Activos Mercados y Políticas para el Desarrollo Rural de la Sierra Norte – Sierra Norte; que tiene como objetivo mejorar las capacidades de los productores rurales para valorar sus activos y aprovechar las oportunidades de generación de ingresos en la Sierra Norte del Perú”, para lo cual implementa acciones de manejo comunal de recursos naturales y valorización de los activos físicos, y desarrollo de iniciativas empresariales y fortalecimiento de los activos financieros.
- √ Proyecto Chaninchasun; que tiene como objetivos mejorar la base productiva agropecuaria con un manejo adecuado de los recursos naturales; fortalecer las capacidades en educación, organización y gestión de las familias de las comunidades campesinas; e incrementar los ingresos económicos con negocios rurales de las mujeres campesinas. Sus beneficiarios son 49 organizaciones campesina de las provincias de Cotabambas y Grau, en Apurímac.

Gestión del agua

- √ Se viene implementando el Programa Subsectorial de Irrigaciones. Actualmente su ámbito de ejecución son las regiones de Piura, Lambayeque, Lima, Cajamarca, Junín, Arequipa, Pisco, y Arequipa.
- √ Marco Institucional a nivel local, regional y nacional para modernizar la gestión en seguridad alimentaria.

Desarrollo Rural

- √ El Programa de Desarrollo Productivo - AGRORURAL, a través del Programa de Servicios de Apoyo para Acceder a Mercados Rurales, realiza acciones que tienen como objetivo aumentar las capacidades de formulación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos de las instituciones del Sector Público Agropecuario (Direcciones Regionales Agrarias y Agencias Agrarias), mejorando también la infraestructura, mobiliarios y equipo.

25. Creemos que un enfoque multidimensional y multisectorial de la agricultura y la vida rural es un factor clave para lograr el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria. En este contexto y en el marco del Plan Agro 2003 – 2015 de la Cuarta Reunión Ministerial sobre Agricultura y Vida Rural en las Américas, celebrada en Guatemala en 2007, apoyamos los esfuerzos para el reposicionamiento de los temas y prioridades agrícolas y rurales en nuestras estrategias nacionales y nos comprometemos a fortalecer los enfoques y acciones estratégicas a nivel nacional, subregional, regional y hemisféricas, según corresponda, con el apoyo de Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y otras organizaciones pertinentes.

A. Gráfico e Indicadores

VALOR DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA POR SUBSECTORES			
Variación Porcentual			
Rubros	2008	2009	2010
VBP Total	4.5	2.4	4.4
Sub Sector Agrícola	6.5	-0.9	4.4
Sub Sector Pecuaria	2.1	6.6	4.4

Fuente: Ministerio de Agricultura, Boletines Mensuales.

B. Breve descripción del tema

En el periodo 2008-2010 se ha venido consolidando la implementación de los objetivos nacionales de Promoción de la Competitividad del País, Afirmación de un Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado y Desarrollo con Equidad y Justicia Social; bajo las premisas anteriores el Ministerio de Agricultura, definió su estrategia y espacios de intervención.

Para alcanzar el objetivo central de desarrollo agrario, de elevar la rentabilidad y competitividad del agro peruano, que permita crecer en el horizonte de 2007-2011 a una tasa promedio anual del PBI de 5%, se definieron tres objetivos estratégicos generales relacionados con la rentabilidad y competitividad, la equidad y el desarrollo sostenible.

El Ministerio de Agricultura-MINAG con una clara política de concertación, transparencia, y descentralización y modernización de sus principales servicios, logró definir los Lineamientos de Política Agraria para el Perú, sobre la base de una Agenda Concertada con las organizaciones de productores, instituciones privadas y empresas agrarias.

Los lineamientos de política propuestos y ejecutados, tuvieron un marco orientador basado en 6 criterios básicos:

- a) El enfoque territorial, dada la gran diferenciación geográfica, económica y cultural del agro;

- b) El enfoque de cadenas, puesto que los agronegocios se potencian con el fortalecimiento de las cadenas productivas, además de integrar territorios;
- c) El rol subsidiario del Estado, reconociendo la intervención del Estado cuando existan fallas en el mercado y por lo tanto mejorando el desempeño de los mercados agrarios;
- d) La eficiencia de los escasos recursos públicos, usándolos racional, transparente y participativamente para lograr atender las grandes demandas sociales;
- e) El Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria, por la importancia de la actividad agraria en las áreas rurales del país y en la oferta de alimentos; y
- f) El proceso de descentralización, como parte de la transformación y modernización del Estado, para resolver los problemas básicos del país.

En ese marco las líneas de intervención del MINAG se encaminaron a principalmente al desarrollo de los servicios agrarios (investigación y transferencia, sanidad e información agraria), la organización de los productores agrarios, el fortalecimiento de la capacidad de gestión del sector público de manera descentralizada y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; liderar la Política Multisectorial a el proceso de desarrollo rural, extendiendo los beneficios esperados del mejoramiento de la rentabilidad y la competitividad del agro a la agricultura tradicional y de autosubsistencia.

La aplicación conjunta y organizada de este conjunto de políticas, permitieron dinamizar el desarrollo de la plataforma de servicios para el agro, iniciar el fortalecimiento de la institucionalidad agraria, otorgar una mayor seguridad jurídica particularmente en la propiedad de la tierra, corregir los efectos de las distorsiones de precios en el mercado internacional y mantener una política de concertación permanente para la solución de conflictos.

C. Avances, planes y programas desarrollados para su cumplimiento.

El resultado más importante fue apoyar el proceso de recuperación productiva del sector en el periodo 2008-2010, Es importante destacar el hecho del crecimiento del sector agropecuario en el citado periodo tuvo un crecimiento acumulado de 7 por ciento debido al crecimiento del subsector agrícola en 3.4 por ciento y del subsector pecuario en 11.2 por ciento.

Si bien los efectos de la política agraria, son atribuibles a un conjunto de factores, sin embargo, es necesario mencionar algunas de las contribuciones más importantes en los resultados observados durante el periodo 2008-2010:

Gestión de los Recursos Hídricos y del Suelo.

- 104 mil hectáreas mejoradas con obras de riego a través del revestimiento de canales con una inversión de S/. 69 millones a nivel nacional. Asimismo, se capacitó a 13,5 mil productores de Juntas de Usuarios para mejorar la gestión del agua en 11 regiones del país.
- hectáreas con sistemas de riego tecnificado, con el fin de modernizar la gestión del agua con una inversión de S/. 13,8 millones en 9 regiones del país.
- En zonas altoandinas, se mejoró la infraestructura de riego a través de la construcción y rehabilitación de 303 pequeños sistemas de irrigación en beneficio de 22 mil familias y ampliará el área agrícola en 24 mil hectáreas (256

km. de canales, 23 reservorios y 35 sistemas de riego presurizado), con una inversión de S/. 22 millones.

- Se han incorporado a la agricultura 9.260 hectáreas a través de obras de irrigación en las regiones de en las regiones de Tumbes, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Huánuco, Ayacucho y Apurímac, con una inversión de S/. 54 millones.

Promoción de los agronegocios competitivos

- Suscripción de protocolos de sanidad logrando levantar restricciones fitosanitarias para permitir el mayor acceso de productos agrarios y sus derivados a mercados externos y posicionar nuestras agroexportaciones, como:
 - √ Limón tahiti a EE.UU.
 - √ Mango y toronja, mandarina, tangelo, naranja, limón sutil y tahiti a China.
 - √ Papa, uva, palta, pera, manzana, orégano y frijol a Brasil.
 - √ Uva a la India.
 - √ Limón tahiti, palta, pepinillo y zapallito italiano a Chile.
 - √ Banano fresco a Costa Rica.
 - √ Uva de mesa y kiwicha a Bolivia.
- En sanidad agraria se logró lo siguiente:
 - √ Se mantiene el país controlado de brotes fiebre aftosa y se cuenta además con el reconocimiento internacional de la OIE de 17 regiones libres de aftosa sin vacunación (88% del territorio nacional con reconocimiento internacional).
 - √ Se mantiene como país libre de Influenza Aviar.
 - √ Se mantiene controlada en las regiones de Tacna y Moquegua la plaga mosca de la fruta y se desarrollan acciones de control de mosca de la fruta en 285 mil hectáreas a nivel nacional (incluye la etapa de post erradicación de mosca de la fruta).
- En el marco de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio Perú-Canadá concluido en enero del 2008, se logró la liberalización para nuestros productos hacia este mercado y se contempla cláusulas para el tratamiento de subsidios y ayudas internas y del Sistema Peruano de Franja de Precios.
- En el Tratado de Libre Comercio Perú-EFTA (Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein), concluido el 2008, se consiguió mantener también el Sistema Peruano de Franja de Precios y se ha logrado un mejor trato para muchos productos exportables y la posibilidad de profundizar e incorporar al programa de eliminación arancelaria aquellos productos que quedaron exceptuados
- En el Tratado de Libre Comercio Perú -China concluido a finales del 2008, se consiguió además de la permanencia del Sistema Peruano de Franja de Precios, un mejor trato para muchos productos exportables tales como compromisos de no introducción de subsidios agrícolas y ayudas internas. China aceptó la denominación de origen para el pisco, maíz blanco gigante del Cuzco.
- Cofinanciamiento a través del Componente de Servicios de Asesoría Empresarial del Programa de Servicios de Apoyo para Acceder a Mercados Rurales, de 40 planes de negocio en las regiones de Tacna, Arequipa, Lambayeque, La Libertad, Piura y Cajamarca, respectivamente, para mejorar la

articulación al mercado de más de 3.200 productores de palta, café, cacao, algodón, ají pprika, entre otros.

- Apoyo al productor nacional para promover las agroexportaciones en Ferias Internacionales como Fruit Logstica en Berlin, Alemania (frutas y hortalizas frescas); Asia Fruit Logstica, Hong Kong – China, (frutas); PROWEIN en Dusseldorf (vinos y licores espirituosos); y, SCAA en Minneapolis, EEUU (cafes especiales). Asimismo, se realiz una misin de prospeccin al mercado de Brasil y al de los Emiratos rabes Dubai para el rubro de alimentos, bebidas y flores.
- Se inici el Proyecto “Red de Centros de Formacin Tcnica en el rea rural 2008-2010” (REDCENFOR Rural), financiado por AECI. El proyecto tiene como meta la instalacin de 7 Institutos Tcnicos Agrcolas, con una inversin de 6,8 millones de Euros, y se tiene previsto formar 4 mil tcnicos agropecuarios (actualmente en proceso de implementacin en Ica, Lambayeque y Puno).
- Proyectos importantes en ejecucin para el desarrollo de la competitividad agraria:
 - √ Proyecto “Apoyo a la consolidacin de los cultivos de agroexportacin en el corredor Pongo de Caynarachi-Yurimaguas”, en el marco del convenio con AECI por un monto de S/. 2,6 millones en cultivos como palmito para pijuayo, sacha inchi y camu camu (Programa de Cooperacin Bilateral Hispano Peruano 2007-2010).
 - √ Proyecto “Mejoramiento de la Rentabilidad de los Cultivos de Maz Amarillo Duro y Algodn en Piura, Lambayeque e Ica”, por S/. 2 millones, en beneficio de 1.128 productores.
 - √ Proyectos de desarrollo ganadero con fondos del PL 480 por S/. 8 millones. Los proyectos situados en la sierra sur y centro beneficiarn a 5.869 pequeos productores, con centros de mejoramiento gentico, implementacin de pastos, mdulos demostrativos implementados de pastos cultivados, centros de acopio y de comercializacin de productos pecuarios y mdulos de transformacin.
 - √ A travs del trabajo concertado con agentes pblicos y privados se concretaron importantes acciones para mejorar la competitividad agraria:
 - √ Reglamento de la Ley 28846, Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas y Conglomerados (con apoyo de PRODUCE, Consejo Nacional de Competitividad, CARE, IICA y GTZ).
 - √ Reglamento Sanitario de Carnes (con apoyo del Consejo Nacional de la Carne y del Consejo Nacional de la Leche).
 - √ Reglamento de Ley 29196: Ley de Promocin de la Produccin Orgnica o Ecolgica (con apoyo de la UNALM, ANPEP Per, RAE, RAAA, CEPIBO, Junta Nacional del Caf).
- Fortalecimiento de las capacidades empresariales, difusin de herramientas de gestin y de modelos y de experiencias exitosas empresariales a travs de talleres macroregionales con la participacin de tcnicos y agricultores lderes de Tumbes, Piura, Lambayeque, Ucayali, Huanuco, Apurmac, Cusco, Madre de Dios, Cajamarca, Amazonas, San Martn y Loreto.
- Establecimiento de una planta de seleccin y envasado de tunta en Puno para su comercializacin en el mercado nacional e internacional travs de la Alianza Institucional entre el MINAG (PRONAMACHCS, INIEA, DPA), la empresa Mi

Chacra, proyecto INCOPA, Universidad del Altiplano y la empresa de productores de tunta Los Aymaras.

- A través del trabajo concertado con agentes públicos y privados se concretaron importantes acciones para mejorar la competitividad agraria:
 - √ Creación del Consejo Nacional de la Leche y del Consejo Nacional de la Alpaca mediante la Ley N° 28732 y el D.S. 029-2006-AG, respectivamente.
 - √ Reglamento de la Ley 28846, Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas y Conglomerados (con apoyo de PRODUCE, Consejo Nacional de Competitividad, CARE, IICA y GTZ).
 - √ Reglamento Sanitario de Carnes (con apoyo del Consejo Nacional de la Carne y del Consejo Nacional de la Leche).
 - √ Reglamento de Ley 29196: Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica (con apoyo de la UNALM, ANPEP Perú, RAE, RAAA, CEPIBO, Junta Nacional del Café).
 - √ Elaboración de normas técnicas de limón, cítricos, palto, páprika, quinua en grano y hojuelas de quina, en coordinación con PROMPEX, PROCITRUS, PROLIMON, PROHASS, IPEH, ADEX e INDECOPI, a fin de estandarizar estos productos y dinamizar las transacciones comerciales en el mercado interno y externo.
 - √ Denominación de origen del Pallar.
- Fortalecimiento de las capacidades empresariales, difusión de herramientas de gestión y de modelos y de experiencias exitosas empresariales a través de talleres macroregionales con la participación de técnicos y agricultores líderes de Tumbes, Piura, Lambayeque, Ucayali, Huanuco, Apurímac, Cusco, Madre de Dios, Cajamarca, Amazonas, San Martín y Loreto.
- Otorgamiento de concesiones forestales maderables, permisos de extracción forestal a comunidades nativas y predios privados, y autorizaciones forestales que han permitido la producción forestal de 6,5 millones m³ de madera rolliza con fines comerciales e industriales con más de 290 especies forestales aprovechadas, como caoba, cedro, tornillo, ishpingo, entre otros, en un área de producción en más de 1 millón de hectáreas en 23 regiones del país. Se consiguió también otorgar concesiones para conservación en 407 mil hectáreas en las regiones de Cusco, Ica, Loreto, Madre de Dios, San Martín, Tumbes, Ucayali.
- Construcción de 4 viveros forestales con fines comerciales con una capacidad de producción de 1 millón de plántulas cada uno, con el apoyo del Fondebosque, en Apurímac, Huancavelica, Ayacucho y Lambayeque (Convenio MINAG-IICA).
- Para el desarrollo de un Sistema de Información con capacidad de llegar a 8 millones de peruanos en el agro al 2011, se han establecido alianzas con socios estratégicos en comunicaciones y producción de contenidos, emitiéndose 250 programas radiales “Aporcando” y 360 programas radiales “Somos Agro” y televisivos. Y a través del programa “Agrofono”, se registró 11.500 agromensajes, vía servicio telefónico celular sobre precios.
- Se ha instalado infraestructura de Conectividad Regional en las Direcciones Regionales Agrarias (DRAs), para contribuir a formar una Red Nacional de Información Agraria, optimizando el uso de internet y convirtiéndola en un medio de comunicación seguro y eficiente.

- Se ha implementado con equipos y servicio de videoconferencia en las Direcciones Regionales Agrarias (DRAs), a fin de articular y optimizar las labores técnicas referidas a los procesos de capacitación, asistencia técnica, comunicación y difusión de la información. Y se ha dotado de equipo informático a Direcciones de Información agraria en 24 regiones (PCs e impresoras).

Promoción de la Inversión: y la Gestión de Riesgos

- Constitución del Fondo Agroperú por S/. 205 millones, con la finalidad de canalizar mayores créditos a la pequeña agricultura, con el apoyo de Agrobanco.
- Lanzamiento del Seguro Agropecuario, en setiembre 2008 y a través del mercado asegurador se cuenta con 5 tipos de seguro agrícola y 3 pecuarios, priorizándose el seguro catastrófico, aprobándose una solicitud de la Compañía de Seguros La Positiva para asegurar 60.447 hectáreas en papa y maíz amiláceo en Cusco.
- Creación del Fondo de Garantía para el Agro por S/. 60 millones para reducir el riesgo a las operaciones crediticias orientadas al agro.
- Apoyo para el otorgamiento de garantías para Importación de urea por la Junta del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y en la Asociación de Productores de Arroz del Valle de Majes que repercutiría en alrededor de 50.000 hectáreas en total beneficiando a un número similar de agricultores.
- Apoyo a la estructuración de una operación de venta de Fibra de Alpaca Categorizada, promovándose la asociatividad de los productores que conformaron un Consorcio, lográndose la venta directa de la fibra categorizada a la Industria local (ofrecida en un volumen de 1.500 quintales), obteniéndose mejores precios para el Consorcio por la negociación de mayor volumen del producto categorizado.

Promoviendo el conocimiento y aprendizaje

- Para impulsar la generación y adaptación de tecnologías agrarias y la transferencia tecnológica, se obtuvieron 43 nuevas tecnologías agrarias (variedades y manejo técnico) en productos como maíz, arroz, algodón, kiwicha, haba, avena, cebada, trigo, quinua, papa, fibra alpaca, agroforestería, entre otros.
- Y a través de días de campo, charlas técnicas, talleres, entre otros, se realizó la transferencia de tecnologías agrarias generadas a aprox. 54 mil beneficiarios cada año a nivel nacional.
- Asimismo, se logró adjudicar 360 nuevos proyectos de innovación tecnológica a través de concursos a nivel nacional. Los proyectos adjudicados desarrollaron productos como café, cacao, banano orgánico, fibra de alpaca, mango, cuyes, derivados de leche, cebada, trigo, maíz morado, entre otros. En total en este período se han tenido en ejecución un total de 479 proyectos de innovación tecnológica con 72 mil beneficiarios con una inversión aprox. de S/. 60 millones (se incluye a proyectos adjudicados en años anteriores).

- Adicionalmente, se puso a disposición de los productores 3.960 toneladas de semillas de calidad en algodón, maíz, papa, pastos; 93 mil reproductores de alta calidad genética y 978 mil plántones frutales y forestales de calidad.

Promoción del Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

- Inicio del Programa Aliados con una inversión de U\$ 35 millones para los próximos 5 años en zonas de sierra. El proyecto beneficiará a 255 distritos de la sierra rural de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Huanuco y Pasco y a 35 mil familias.
- Se concluyó con la gran Campaña Nacional de Forestación mediante la instalación de 40 millones de árboles a nivel nacional, habiéndose generado 44 mil empleos temporales teniendo como aliado al Ministerio de Trabajo a través del Programa Construyendo Perú. Diversos medios de comunicación y en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente reseñaron y elogiaron el éxito de la Campaña Nacional de Forestación. Cabe indicar que en el ranking de las Naciones Unidas, el Perú se encuentra en el puesto 8vo entre los países del mundo que realizan plantaciones forestales.
- Ejecución del “Plan Pecuario de Prevención y Mitigación ante la Presencia de Fenómenos Climáticos Adversos en la Zona Altoandina del Perú”, protegiendo a 5 millones de cabezas de ganado entre ovinos y alpacas con alimento (heno) y kits con medicinas veterinarias, con una inversión de S/. 6,6 millones, en las regiones de Puno, Cusco, Arequipa, Apurímac, Huancavelica, Ayacucho, Junín, Pasco, Moquegua, Tacna y Lima, beneficiando a 91.916 campesinos.
- Se ejecutaron 3 proyectos de asistencia técnica con servicios de mecanización agrícola (tractores) en las regiones de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica, entregándose un total de 18 tractores con sus respectivos implementos, para ejecutar obras de retención e infiltración de agua de lluvia, como zanjas de infiltración, mejoramiento de la cobertura vegetal, instalación de pastos cultivados, reforestación y rehabilitación de praderas degradadas. En Ayacucho, se construyeron obras en 700 hectáreas, en Apurímac 660 hectáreas y en Huancavelica 680 hectáreas. La inversión total fue de S/. 5,9 millones pero lo ejecutado en el periodo fue de S/. 2,1 millones y se benefició a 15 mil personas.
- Construcción de 12.367 cobertizos con una inversión de S/. 73.8 millones en el Programa de Protección y Productividad de Animales en zonas altoandinas de 18 regiones del Perú, con lo cual se ha protegido al ganado y alpacas del frío y las heladas devastadoras que se reportan cíclicamente sobretodo en las zonas más pobres del país, beneficiando a 25 mil familias.
- En sierra (zonas altoandinas de 18 regiones) se logró la producción de 90.8 millones de plántones forestales y se ejecutaron plantaciones forestales en 17.860 hectáreas, asimismo se acondicionaron 17.455 hectáreas de áreas agrícolas mediante obras de conservación de suelos con actividades como reconstrucción de andenes, construcción de terrazas y cercos perimétricos y se construyeron 7.696 hectáreas de zanjas de infiltración y se instalaron 23.350 hectáreas de cultivos, entre anuales y permanentes y se instalaron pastos en 10.111 hectáreas.
- En el marco del Proyecto "Recuperación de la capacidad productiva de los productos afectados por heladas", en el año 2007 se autorizó una transferencia

vía INDECI por S/. 9,4 millones para la adquisición y entrega de 4,7 miles de toneladas de semillas a 176.784 familias de 7 regiones del país, que fueron perjudicados por las heladas y friaje registrado a inicios de ese año. Y se repuso e instaló 13.900 hectáreas con cultivos andinos.

- Se organizaron 75 ferias agropecuarias distritales “De la Chacra al Consumidor” y se beneficiaron a 100.000 familias consumidoras y 250 productores altoandinos de la sierra central y de las provincias altas de Lima y Ancash.
- Se realizó un ejemplar caso de Asociatividad Empresa Privada Láctea – Comunidad Campesina Chongos Alto (ExLaive) Junín. Son 100 módulos de 1.500 ovejas con una inversión total de U\$ 5 millones que generarán exportaciones de Queso de Oveja al mercado Gourmet de USA por U\$ 15 millones anuales.
- Se apoyó con asistencia técnica a 77 Grupos de Mujeres Campesinas Organizadas, capacitándose a mujeres campesinas de Apurímac, Ayacucho y Cusco, en la realización de negocios rurales promisorios que les posibilita mejorar sus ingresos entre 27 a 132% de su capital inicial, beneficiando a 537 familias (venta de productos con valor agregado como queso, yogurt, artesanías de tejidos de fibra de alpaca). Y se fortaleció el liderazgo de 244 promotores comunales y líderes tecnológicos campesinos de Apurímac, Ayacucho y Cusco, en aspectos de gestión de desarrollo y de innovaciones tecnológicas.
- Se logró el cofinanciamiento en sierra de 373 Planes de Gestión de Recursos Naturales y de 929 Planes de Negocio, así como el apoyo para visitas guiadas y giras de intercambio y para la participación en Ferias, que contribuyen a la innovación tecnológica e inserción en mercados dinámicos locales y regionales de productores de la sierra sur (regiones de Arequipa, Cusco, Puno, Moquegua y Tacna), beneficiando a 15.957 familias con una inversión de S/. 13,5 millones.
- En sierra, en coordinación y a demanda de los gobiernos municipales, se ejecutaron 83 inversiones facilitadoras de negocios (IFN), beneficiando a 180.423 personas, lo que cuadruplicó el número previsto de beneficiarios. Las IFN se concentraron sobre todo en la construcción de trochas carrozables y puentes, infraestructura para ferias ganaderas, y reforestación y sistemas de riego; después invirtieron en comunicaciones (internet y telefonía).
- Se implementó el Programa de Promoción del Ahorro para mujeres rurales pobres por medio de incentivos a la apertura y el mantenimiento de cuentas personales en entidades financieras formales de la región (Caja Rural de Ahorro y Crédito Los Andes, en Puno, y Credinka, en Cusco). Esto se realizó a través de tres tipos de incentivos monetarios: i) incentivos al momento de la apertura de la cuenta a fin de vencer la desconfianza inicial de las potenciales beneficiarias; ii) incentivos al incremento de los saldos durante un período de 36 o 48 meses; y iii) incentivos para retiros de la cuenta en caso que fueran realizados para gastos de educación de los hijos, salud de la titular de la cuenta o familiares directos, o inversión en un negocio. Así se han abierto 7.466 cuentas por igual número de mujeres en 353 grupos de ahorro.
- Desarrollo de obras de infraestructura en zonas de alta pobreza: 117 km. de caminos rurales construidos y 184 km. de caminos rurales mejorados y 4 puentes construidos, que contribuyeron a integrar a 448 comunidades en las

regiones de Cajamarca, Amazonas, San Martín, Huánuco, Pasco, Junín, Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Cuzco con una inversión de S/.77 millones.

- En el marco del Sistema de Planificación Agraria se apoyó en la actualización de los Planes Estratégicos del Sector Agrario en 24 Regiones del país, a fin de articular las iniciativas públicas en materia agraria y hacer sostenible la intervención estatal en el agro, en sinergia con los agentes económicos privados ligados a la actividad agraria. La consolidación del Sistema dará estabilidad a las políticas agrarias y que éstas sean contributivas al desarrollo regional y del país. El objetivo principal del Sistema es dar una mayor integración a la intervención pública agraria en los 3 niveles de Gobierno que cuentan con aprox. S/. 3 mil millones anuales para desarrollar proyectos y acciones a favor del agro.
- Se concluyó la construcción de la planta para la agroindustrialización de la papa de calidad 3ª en Apurímac. La planta instalada en Andahuaylas tiene un carácter piloto. Los beneficiarios directos son las 23.750 familias pertenecientes a las comunidades productoras de papa y se invirtió S/. 2,1 millones.
- Se impulsó el “Tren Papa”, transportando desde la sierra central cientos de toneladas de productos agrícolas, principalmente papa, para atender directamente la demanda del gran mercado de Lima y Callao. Los agricultores ofertan directamente al público sus productos en diferentes ferias populares denominadas “De la Chacra a la Olla”, que se vienen realizando en diversos distritos de Lima en el marco de la campaña “Cómprale al Perú”.
- A través del Programa de Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánica Sur se promueve el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de la población y las Comunidades Campesinas y Nativas del ámbito de este eje vial, en beneficio de 7 mil familias, lográndose presentar 12.269 expedientes a la SUNARP para acceder al título de propiedad, así como elaborar el Plan Maestro de la Reserva Comunal Amarakaeri 2008-2012 y el Plan de Control y Vigilancia de la Reserva Nacional Tambopata y el Plan de Vigilancia Comunitaria del Parque Nacional Bahuaja Sonene, asimismo, se han presentado 25 expedientes de concesiones forestales para su saneamiento físico legal, y se ha formalizado a 200 pequeños productores mineros y mineros artesanales y se han implementado puestos de control y brindado asistencia técnica a más de 500 productores forestales, con una inversión de S/. 12,4 millones.

Descentralización

El proceso de descentralización iniciado en 2001 ha tenido avances muy importantes como la dación del marco legal, la elección de las autoridades políticas regionales y la introducción de mecanismos de participación tanto en la propia organización de los gobiernos regionales y locales, como en sus presupuestos y planes de desarrollo; y la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales.

- En materia de descentralización, se logró:
 - √ Transferencia de 1.661 maquinarias a 22 Gobiernos Regionales por S/. 172 millones.
 - √ Transferencia de 326 funciones agrarias a Gobiernos Regionales.
 - √ Transferencia de 2.183 maquinarias a 545 Gobiernos Locales por S/. 24 millones.

- √ Transferencia de 3 Proyectos Especiales Madre de Dios, Chinecas y Huallaga Central y Bajo Mayo a los Gobiernos Regionales de Madre de Dios, Ancash y San Martín por S/. 34.5 millones.
 - √ Transferencia del Proyecto PROALPACA a los Gobiernos Regionales de Ayacucho y Huancavelica.
 - √ Los recursos transferidos en total por el Ministerio de Agricultura alcanzan los S/. 263 millones.
- Comercialización de 47.2 mil toneladas de guano de islas en beneficio de los pequeños productores del país.

Actualmente, el Ministerio viene siguiendo un proceso de reforma institucional para mejorar su gestión y así contribuir de una mejor manera al desarrollo del sector agrario en su rol de ente rector en materia agraria.

INFORME MINISTERIO DE SALUD

Puntos focales:

Dra. Sonia Hilser Vicuña
Sra. Ana María Castillo Jessen

Información de contacto:

Email: shilserv@minsa.gob.pe – acastilloj@minsa.gob.pe

26. Reconocemos que persiste el problema de desigualdad de acceso a la atención y a los servicios integrales de salud, especialmente de los grupos de población vulnerables. Por consiguiente, nos comprometemos a redoblar nuestros esfuerzos para promover la protección social y a identificar e implementar estrategias para avanzar en el acceso universal a la atención integral a la salud de calidad, tomando en cuenta las políticas laborales, ambientales, sensibles al género y de seguridad social, así como la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017 y procuraremos proporcionar los recursos necesarios con el fin de mejorar nuestros indicadores de salud.

El vigente modelo de atención integral en salud, constituye el marco de referencia para la atención de salud en el país, basado en el desarrollo de acciones de promoción de la salud y de prevención, recuperación y rehabilitación; siendo el centro del modelo la persona. El país se encuentra en un período de implementación de reformas sustantivas, entre las que se encuentran la Descentralización y el Aseguramiento Universal en Salud.

El Aseguramiento Universal en Salud, se aprueba en abril de 2009 con la Ley N° 29344 y marca un hito en la definición de las políticas de salud del Perú y constituye uno de los acontecimientos más importantes para la salud pública de las últimas décadas. El Ministerio de Salud en concordancia con lo establecido por la ley, inicia su proceso de implementación, procediendo a realizar el desarrollo normativo correspondiente y a identificar las zonas de aplicación inicial de esta reforma.

Con el propósito de reducir tanto las barreras de acceso al sistema de salud así como las inequidades en el financiamiento y la prestación de los servicios de salud el Ministerio de Salud viene promoviendo la aplicación de una política de aseguramiento universal en salud, mediante la cual se establece la obligatoriedad que toda persona del país este afiliada a un tipo de seguro (contributivo o no contributivo).

Asimismo, se establece la obligatoriedad de todas las instituciones aseguradoras (públicas o privadas) de financiar como mínimo el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) y que éstas sean provistas bajo determinados estándares de calidad y oportunidad por las diferentes redes prestadoras de servicios de salud.

El Aseguramiento Universal en Salud (AUS) es el derecho a la atención sanitaria con calidad y en forma oportuna que tiene toda la población residente en el territorio nacional desde su nacimiento hasta su muerte. Este derecho no estaba consagrado en el país y hacerlo ha significado marcar un hito histórico dando al AUS el carácter de profunda reforma social hacia una sociedad más justa y equitativa.

El objetivo de la mencionada ley es establecer los principios y el financiamiento para la atención de las personas afiliadas a los regímenes subsidiado y semicontributivo del Aseguramiento Universal de la Salud, garantizando la sostenibilidad e implementación progresiva del programa.

Ambos regímenes se financian con recursos que se otorgan anualmente al Seguro Integral de Salud (SIS), de los fondos de los Gobiernos Regionales y Locales, y los aportes provenientes de la cooperación internacional, entre otras donaciones.

La referida ley también dispone la creación del Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL), con el fin de financiar la atención de las enfermedades de alto costo, así como de las personas con enfermedades raras o huérfanas.

El FISSAL establece la conformación de una Comisión Multisectorial integrada por representantes del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, SIS y del Ministerio de Economía y Finanzas. Este órgano se encargará de proponer las metas de aseguramiento de los regímenes subsidiado y semicontributivo conforme a los lineamientos y criterios que se establezcan en el reglamento de la norma.

Para garantizar el derecho a la salud de la población, el Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales actualmente ofertan a través de redes de servicios de salud, 7 469 establecimientos de salud, de ellos, 10 son Institutos Especializados, 136 son hospitales; 1 306 Centros de Salud y 6 017 Puestos o Postas de Salud. Estos dos últimos tipos de establecimientos (centros y puestos de salud) que representan la oferta del Primer Nivel de Atención, constituyen el 98,05% de todos los establecimientos de salud.

Las principales características de la estrategia de FPNA, que recoge todos los aportes del proceso de validación en el nivel nacional, regional y local, con actores claves del ámbito político, estratégico y operativo; son:

- Brinda especial atención a la formación y desarrollo de los recursos humanos, personal de salud, trabajadores comunitarios, gestores.
- Da especial énfasis en el desarrollo de capacidades de gestión óptimas como el Sistema de Información, planificación y evaluación de desempeño, principalmente.
- Enfatiza la orientación de los servicios de salud hacia la calidad, basado en la mejora de los procesos de atención, diseño y aplicación de instrumentos de garantía de la calidad que midan eficiencia, efectividad y la seguridad de las intervenciones preventivas y curativas; así como, la implementación de proyectos de mejora continua.
- Desempeña una función importante en la coordinación de la continuidad de la atención y del flujo de información oportuna y de calidad, insumo clave para la planificación, monitoreo y evaluación de desempeño, a lo largo de todo el sistema de atención de salud.
- Este sistema de atención debe brindar atención integral, integrada y continua y debe resolver localmente, entre el 70 y el 80% de las necesidades básicas más frecuentes en la atención de la salud de la población a lo largo de la vida.

27. Si bien la región ha dado grandes pasos en materia de reducción tanto de la mortalidad materna como infantil, de niños y niñas menores de 5 años, la mortalidad neonatal no ha decrecido de la misma forma. Apelamos a la OPS, para que continúe asistiendo a los países en el tratamiento de este problema, mediante la ejecución de la Estrategia y Plan de Acción regionales sobre la Salud del Recién Nacido en el contexto del proceso continuo de la Atención de la Madre, del Recién Nacido y del Niño. Reconocemos la importancia de la cooperación y de compartir experiencias en el marco de la Alianza Mundial para la Salud de la Madre, del Recién Nacido y el Niño.

En las dos últimas décadas la agenda en salud a nivel mundial se desarrolla en el marco de las reformas sanitarias y el Perú no ha sido la excepción. Las estrategias que han sustentado estas reformas han tenido que ver fundamentalmente con la privatización selectiva, la descentralización y la focalización.

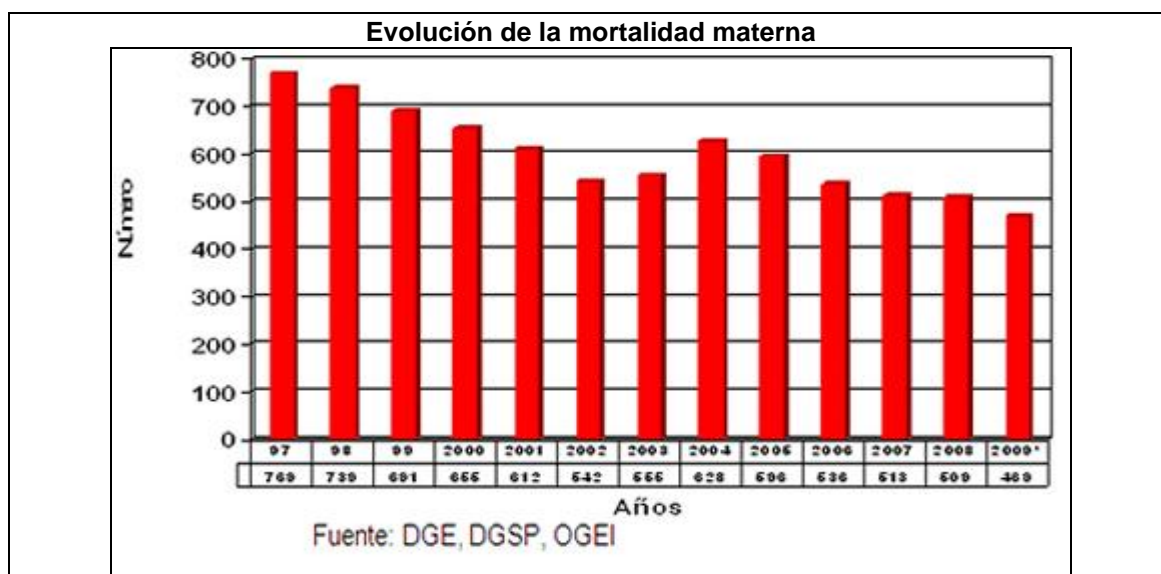
En el marco de estas reformas, después de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo (CIPD), en 1994, se reenfocó el concepto de salud sexual y reproductiva, la misma que fue incorporada como derecho de las personas.

Los 184 países que suscribieron el Programa de Acción de la CIPD, incluido Perú, se comprometieron a realizar los esfuerzos necesarios para adoptar las medidas planteadas en dicho Programa.

Hombres y mujeres presentan diferencias en salud, producto de la desigualdad, exclusión o discriminación. Las mujeres tienen una mayor necesidad de servicios de salud, derivada de su función reproductiva y de sus características biológicas. Las causas de enfermedad y muerte prematura en las mujeres son evitables en su mayoría y puede hacerse abordando la injusticia y la inequidad. La mortalidad materna ha sido calificada por la OPS como el reflejo más claro de discriminación y el bajo status social de las mujeres y es reconocida como un marcador de compromiso de los Estados con el derecho a la salud. La pobreza tiene una mayor efecto sobre la salud de las mujeres debido a que restringe el acceso a los servicios de salud, así como, a otros bienes y servicios; lo que es producto de la discriminación. En función de sus bajos ingresos ellas tienen que intervenir proporcionalmente más en la atención de su salud.

La Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva - establecida el 27 de Julio de 2004 con RM N° 771-2004/MINSA- tiene como propósito mejorar la salud sexual y reproductiva de la población peruana concentrando el mayor esfuerzo en la reducción de la mortalidad materna y perinatal a través de las siguientes líneas de intervención:

- Mejorar la calidad de los servicios de atención materna para facilitar el acceso a la atención prenatal reenfocada y a la atención institucional calificada del parto y del recién nacido, haciendo uso de la adecuación cultural.
- Mejorar la capacidad de respuesta de los establecimientos ante las emergencias obstétricas y neonatales, según niveles de atención.
- Ayudar a las personas a lograr sus ideales reproductivos.
- Mejorar la salud reproductiva en adolescentes.
- Prevención de la Transmisión Vertical del VIH/Sífilis.
- Prevención de la salud reproductiva en adolescentes.



En el periodo 1990-2000 la Razón de la Mortalidad Materna, RMM, ha disminuido en 30%. La RMM estimada a nivel nacional por ENDES 1996 fue de 265 por cien mil nacidos vivos y en el 2000 fue del 185 por cien mil nacidos vivos. Actualmente, es de 93 por cien mil nacidos vivos.

Teniendo en cuenta que los niños y las niñas constituyen el recurso más valioso del futuro, esta etapa es una de las más importantes en la vida de las personas, porque aquí se construyen las bases del desarrollo y se forman los valores y principios básicos que las acompañarán durante toda su vida (igualdad, equidad, respeto, no violencia, etc.); determinándose el carácter y la personalidad.

En esta etapa se debe tener en cuenta los siguientes aspectos de la salud sexual y reproductiva:

- Atención integral al recién nacido.
- Promoción de la lactancia materna.
- Educación sexual integral para el desarrollo de una sexualidad responsable y prevención de conductas de riesgo.
- Creación y fortalecimiento de la autoestima.
- Educación sobre deberes y derechos ciudadanos, incluyendo el derecho a la salud.

Modelo de Intervención

- Atención prenatal reenfocada con sentido humanístico, respetando los derechos ciudadanos y priorizando la información, educación y comunicación de la gestante y su familia.
- Fortalecimiento de la capacidad resolutive de los establecimientos ante las urgencias y emergencias obstétricas y neonatales
- Planificación individualizada del parto institucional con adecuación cultural
- Fortalecimiento del ejercicio del derecho de hombres y mujeres para alcanzar sus ideales reproductivos
- Detección y manejo humanizado de los casos de violencia basada en género
- Prevención del embarazo no deseado, del cáncer cérvico-uterino y mamario, de las ITS/HIV/SIDA y de la transmisión vertical.
- Implementación de la atención diferenciada al adolescente en donde puedan disfrutar de actividades educativas y de servicios acorde a sus necesidades.

28. Estamos convencidos de que podemos reducir la carga que representan las enfermedades no transmisibles (ENT), mediante la promoción de estrategias preventivas y de control integrales e integradas, a nivel individual, familiar, comunitario, nacional y regional, así como a través de programas, asociaciones y políticas de colaboración, con el apoyo de los gobiernos, sector privado, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y socios regionales e internacionales pertinentes. Por consiguiente, reiteramos nuestro apoyo a la Estrategia Regional y Plan de Acción para un Enfoque Integrado sobre la Prevención y el Control de Enfermedades Crónicas Incluyendo el Régimen Alimentario, la Actividad Física y la Salud de la OPS. Además nos comprometemos a tomar medidas para reducir el consumo de tabaco, tomando en cuenta, según corresponda, el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS.

La Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Daños No Transmisibles se enmarca en el desarrollo científico y tecnológico del siglo XXI y articula esfuerzos para el manejo racional e innovador de los daños no transmisibles en la construcción de un país saludable, diseña y despliega directrices como sector y usa como

herramientas fundamentales la educación y participación ciudadana en la construcción de un país saludable.

La osteoporosis, actualmente constituye un problema para la salud pública en el país, encontrándose en el grupo de enfermedades no transmisibles sobre las cuales se hace necesario un trabajo intersectorial incisivo y de corte educacional para generar cambios de comportamiento en lo relacionado al cuidado de la salud, hábitos alimentarios y actividad física a lo largo de la vida.

En el Perú, el incremento de la osteoporosis, especialmente en las mujeres en etapa de post-menopausia, exige un trabajo articulado con los otros sectores y sociedad civil, a fin de informar, educar y tomar las medidas correspondientes para reducir la magnitud de esta enfermedad y promover la salud y la vida en el país.

En tal sentido, la dirección de Promoción de la Salud está desarrollando una campaña agresiva para realizar actividad física como un comportamiento saludable con la finalidad de inducir respuestas metabólicas y psicológicas beneficiosas para la salud de las personas, protegiéndolas de muchas enfermedades.

Se ha sugerido caminar diariamente por lo menos durante de 30 minutos, así como realizar ejercicios y practicar deportes, correr, nadar o simplemente salir en bicicleta. Asimismo, se ha hecho un llamado a la población para hacer uso preferente de las escaleras y en lo posible evitar ascensores y escaleras mecánicas, salvo que el estado de salud o la seguridad de la persona no le permitan realizar dicha actividad. Del mismo modo, se están promoviendo los ejercicios de estiramiento. Así, durante la jornada diaria, se debe realizar por lo menos cinco minutos de ejercicios para movilizar las articulaciones del cuerpo, pudiendo realizarse de manera individual o colectiva durante las labores o en los ratos libres.

La Dirección General de Promoción de la Salud impulsa los programas de Familia y vivienda saludable, Instituciones educativas saludables, Municipios y comunidades saludables y Centro laboral saludable, que recogen gran parte de las recomendaciones mencionadas.

La epidemia de las enfermedades crónicas amenaza el desarrollo económico y social y la vida y la salud de millones de personas. En 2005, unos 35 millones de personas de todo el mundo murieron debido a las enfermedades crónicas. Esta cifra duplica el número de defunciones debidas a todas las enfermedades infecciosas (incluida la infección por el VIH y el SIDA, la malaria y la tuberculosis), las condiciones maternas y perinatales y las carencias nutricionales. Si bien se calcula que las defunciones por las enfermedades infecciosas, las afecciones perinatales y las carencias nutricionales disminuyan 3% en los próximos 10 años, se prevé que las muertes debidas a las enfermedades crónicas aumentarán 17% para 2015.

Líneas de acción

- Garantizar y promover la formulación y ejecución de políticas públicas eficaces, integradas, sostenibles y basadas en evidencias en materia de lucha contra las enfermedades crónicas, sus factores de riesgo y los factores determinantes.
- Alentar y apoyar el establecimiento y fortalecimiento de la capacidad de los países para mejorar la vigilancia de las enfermedades crónicas, sus consecuencias, sus factores de riesgo y las repercusiones de las intervenciones de salud pública.

- Promover las condiciones sociales y económicas que abordan los factores determinantes de las enfermedades crónicas y facultan a las personas para mejorar el control de su propia salud y adoptar conductas salud.
- Facilitar y apoyar el fortalecimiento de la capacidad y las competencias del sistema de salud para el manejo integrado de las enfermedades crónicas y sus factores de riesgo.

29. Instruimos a nuestros Ministros de Salud, a que con el apoyo de la OPS, incorporen para el año 2015, sistemas de vigilancia de enfermedades no transmisibles (ENT) y sus factores de riesgo, como parte de los informes de sus sistemas nacionales de vigilancia sanitaria. Alentamos la planificación y coordinación nacional para la prevención completa y estrategias de control de ENT y el establecimiento de Comisiones Nacionales, cuando corresponda.

Actualmente, el país enfrenta un incremento de las enfermedades no transmisibles las que requieren tratamientos más complejos, costosos y prolongados que los exigidos por las enfermedades transmisibles.

En el año 2003, en los servicios de consulta externa del Ministerio de Salud, se atendieron 103,474 personas por hipertensión arterial, lo que significó que por cada 10,000 personas atendidas, 79 fueron por esta enfermedad. Esta cifra se incrementó al 2007 en términos absolutos y relativos, llegando a 97 por cada 10 mil atendidos. Situación similar ocurrió con la diabetes mellitus y la enfermedad cerebrovascular. Respecto a la enfermedad cardiovascular isquémica y a la enfermedad hepática alcohólica, las cifras se han mantenido casi constantes.

Probablemente, el número de personas que padecen estas enfermedades sea mucho mayor, debido a que está en relación con la accesibilidad a los servicios de salud y a la oferta disponible de personal especializado y entrenado para atender estas enfermedades.

La mayor carga por enfermedades no transmisibles conduce a una mayor utilización de los servicios de salud, mayor costo de la atención y mejor capacidad resolutoria de los establecimientos. Esto se debe a que estas enfermedades tienen mayor duración, mayores secuelas y son causa de otras enfermedades.

Este hecho tiene importancia porque:

- Estas enfermedades tienen una tendencia a incrementarse por el aumento de la expectativa de vida de la población y la expansión de la modernidad y urbanización;
- El impacto de estas enfermedades en la población más pobre es mucho más grave debido a que actualmente existen muchas barreras de acceso a los servicios de mayor complejidad, diagnósticos tardíos, menor calidad de vida, menor productividad y mayor pobreza.

Su mayor prevalencia es en la población adulta, situación en la que están inmersos los países en vías de desarrollo como el Perú; donde el cambio de nuestra pirámide poblacional, los cambios en el estilo de vida de la población consecuencia del modernismo y el avance han influenciado en los hábitos de consumo, ambientes laborales y psíquicos dando lugar al rápido incremento en la morbilidad por daños no transmisibles como: el cáncer, la diabetes mellitus, hipertensión arterial y ceguera.

La Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Daños No Transmisibles, establecida el 27 de Julio de 2004 con RM N° 771-2004/MINSA tiene como objetivo principal fortalecer de las acciones de prevención y control de los daños no transmisibles, llevadas en forma interinstitucional e intersectorial, con recursos técnicos posibles que facilite la prevención y atención de la salud de las personas en el País, en el marco de la Atención Integral de Salud.

30. Nos comprometemos a fortalecer las acciones en materia de reducción del abuso de drogas y el uso de drogas ilícitas, en particular en lo que respecta a la prevención, educación, tratamiento, rehabilitación y reincorporación a la sociedad, mediante campañas de sensibilización para apoyar la reducción de la demanda de drogas ilícitas.

De acuerdo a lo precisado en el documento marco del MAIS las Estrategias Sanitarias Nacionales deben permitir el abordaje, control, reducción, erradicación o prevención de los daños/riesgos priorizados y el logro de objetivos sobre las Prioridades Sanitarias en promoción en salud, en función de las políticas nacionales y los compromisos nacionales adquiridos.

Considerando que toda persona tienen derecho a la recuperación rehabilitación y promoción de la salud mental, que el alcoholismo, la fármacodependencia, los trastornos psiquiátricos y la violencia familiar son problemas de salud mental y la atención de estas personas es responsabilidad primaria de familia y el Estado; que el Ministerio de Salud garantiza la más amplia información, impartida por los profesionales de la salud a la población en lo referente a la prevención y atención a la violencia familiar y al maltrato infantil se promulga la R.M. 455-2001-SA/DM del 27 de julio sobre las Normas y Procedimientos para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y el Maltrato Infantil.

31. Nos comprometemos a mejorar la salud de nuestros pueblos mediante la renovación de la atención primaria de salud y el acceso de la población a la atención y a los servicios integrales de salud, así como a los medicamentos esenciales. Por lo tanto, nos comprometemos a realizar las acciones necesarias de acuerdo con los marcos legislativos, las necesidades y capacidades de cada uno de nuestros países, teniendo en cuenta la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017, la Declaración de Montevideo del año 2005 sobre las Nuevas Orientaciones de la Atención Primaria de Salud y la Declaración de Buenos Aires 30-15 del año 2007, según corresponda.

Objetivo estratégico del MINSA es el desarrollo de las competencias y capacidades del personal de salud, con orientación a la atención primaria de salud.

La incorporación de la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) después de Alma Ata 1978 ha permitido mejorar la situación sanitaria en los países que la adoptaron. Sin embargo, el mundo y la APS han cambiado drásticamente, el propósito de renovar la APS es revitalizar la capacidad de todos los países de organizar una estrategia coordinada, efectiva y sostenible que permita resolver los problemas de salud existentes, afrontar los nuevos desafíos de la salud y mejorarla equidad. Es decir se trata de adoptar un Sistema de Salud basado en la Atención Primaria de Salud.

Los países de las Américas han elaborado y dado a conocer la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017 (la Agenda de Salud, para abreviar). La intención de dicho documento es el de "orientar la acción colectiva de los actores, nacionales e internacionales, interesados en contribuir a mejorar la salud de los pueblos de la Región".

Se definen ocho áreas de acción, a saber:

- Fortalecer la Autoridad Sanitaria Nacional.
- Abordar los determinantes de la salud.
- Aumentar la protección social y el acceso a los servicios de salud de calidad.
- Disminuir las desigualdades en salud entre los países y las inequidades al interior de los mismos.
- Reducir los riesgos y la carga de enfermedad.
- Fortalecer la gestión y desarrollo de los trabajadores de la salud.
- Aprovechar los conocimientos, la ciencia y la tecnología.
- Fortalecer la seguridad sanitaria.

32. Nos comprometemos a mejorar el estado nutricional de todos los pueblos de las Américas a más tardar en 2015 y aplicar en su totalidad la Estrategia Regional sobre la Nutrición en la Salud y el Desarrollo 2006- 2015, de la OPS. Continuaremos promoviendo la integración de la nutrición en las políticas y planes sociales y económicos y reduciendo las deficiencias de nutrición mediante estrategias de prevención y tratamiento, incluidas aquellas dirigidas al control de la obesidad y enfermedades relacionadas con la nutrición. Asimismo, nos comprometemos a incrementar la sensibilización y educación de nuestras poblaciones acerca de la importancia de una alimentación adecuada y de la actividad física.

La Estrategia Sanitaria "Alimentación y Nutrición Saludable" es una de las 10 estrategias del Ministerio de Salud que integra intervenciones y acciones priorizadas dirigidas a la reducción de la morbi-mortalidad materna e infantil y a la reducción de las deficiencias nutricionales, debiendo generar las sinergias necesarias para conseguir los resultados esperados según R.M. N° 701-2004/MINSA, debe coordinar, supervisar y monitorear las diversas actividades relacionadas a la alimentación y nutrición que ejecutan los establecimientos de salud.

Tiene como objetivo general, mejorar el estado nutricional de la población peruana a través de acciones integradas de salud y nutrición, priorizando los grupos vulnerables y en pobreza extrema y exclusión.

Sus objetivos específicos son:

- Promover el desarrollo de comportamientos saludables de alimentación y nutrición en la atención integral de la salud, con la participación de instituciones públicas, privadas, organizaciones de base y comunidad en general.
- Desarrollar la normatividad en alimentación y nutrición de acuerdo al modelo de atención integral de salud para proteger el estado nutricional de la población.
- Fortalecer las competencias en alimentación y nutrición del potencial humano del sector salud, educación, gobiernos locales y agentes comunitarios de salud, según el modelo de atención integral de salud.

- Contribuir con el fortalecimiento de la gestión de los Programas de Complementación Alimentaria dirigidos a los grupos vulnerables en riesgo nutricional de las poblaciones de extrema pobreza.
- Monitorear y evaluar las intervenciones desarrollados en alimentación y nutrición en el contexto del modelo atención integral de salud.
- Proponer y desarrollar investigaciones en alimentación y nutrición según etapas de vida, a nivel local, regional y nacional, en función de las prioridades nutricionales.
- Generar y fortalecer los espacios de concertación y de articulación intra, ínter. y multi-institucional para la atención de los problemas nutricionales prioritarios.

Su perspectiva es promover una adecuada nutrición de los peruanos para reducir principalmente la desnutrición crónica infantil y la desnutrición materna, así como la obesidad, mediante educación en nutrición a los prestadores de salud, agentes comunitarios y comunidad en general.

Además, mediante una mayor oferta de empleo e incremento del ingreso se debe reducir la pobreza que debe conducir a un desarrollo sostenido que producirá personas mejor nutridas que participen en un país que respete los derechos humanos.

33. Reconocemos que la nutrición es importante en la lucha contra la pobreza, el hambre y la desnutrición crónica en los niños, especialmente en los menores de cinco años y grupos vulnerables. Consideramos que es altamente prioritario abordar el tema de la nutrición mediante esfuerzos conjuntos de los sectores público y privado, la sociedad civil y las comunidades. Exhortamos a las organizaciones internacionales, según corresponda, a que continúen apoyando los esfuerzos nacionales para enfrentar la desnutrición y promover las dietas saludables.

El Perú, como miembro del Consejo Ejecutivo de la OMS, presentó en la 63ª Asamblea Mundial de la Salud, el tema sobre Nutrición del lactante y del niño pequeño EB126/9 EB126.R5.

Se aprobó la Resolución WHA63.23, mediante la cual se insta a los Estados Miembros a que incrementen el compromiso político a fin de prevenir y reducir la malnutrición en todas sus formas; a que fortalezcan y aceleren la aplicación de la estrategia mundial para la alimentación del lactante y del niño pequeño; entre otras medidas.

Durante el último quinquenio se ha observado en el Perú, una clara disminución de la prevalencia de la desnutrición crónica infantil, que según el último reporte de la ENDES 2009' es de 18,3%, según el patrón internacional NCHS; este valor puede ser explicado, en parte, por el accionar articulado de las diferentes instancias públicas y de la sociedad civil, por el crecimiento económico del país, por la implementación de intervenciones de efectividad demostrada; por ello, es necesario definir políticas públicas que conduzcan a intervenciones sostenibles a fin de mantener la tendencia de disminución permanente de la desnutrición crónica y demás problemas nutricionales, principalmente en la infancia.

La Estrategia Sanitaria Nacional de Alimentación y Nutrición Saludable se crea en el marco de la función que cumple el MI NSA, para lograr la atención integral y universal de la salud de la población.

Desde su creación a la fecha, la ESNANS ha venido articulando el trabajo de las diferentes instancias del Ministerio de Salud Involucradas en el problema alimentario-nutricional, brindando asistencia técnica a las instancias regionales y locales con el fin de optimizar las intervenciones a favor de una adecuada alimentación y nutrición de la población más vulnerable.

En el proceso de descentralización de las funciones de salud a los gobiernos regionales y locales, la *Estrategia Sanitaria Nacional Alimentación y Nutrición Saludable* - ESNANS, establece las políticas, estrategias y líneas de acción Intra e interinstitucionales para la gestión del componente alimentario - nutricional durante todo el ciclo de vida, orientado a promover una alimentación y nutrición saludable y contribuir con la reducción de los problemas de malnutrición, en el marco de la Atención Integral de la Salud y el Aseguramiento Universal en Salud,

El documento de los *lineamientos de gestión de la Estrategia Sanitaria Nacional de Alimentación y Nutrición Saludable* contiene un diagnóstico de la situación nutricional, los objetivos estratégico, las estrategias, los resultados esperados, las líneas de acción e indicadores, que serán considerados como referentes para las intervenciones sobre los problemas de alimentación y nutrición en el ámbito nacional.

A pesar de que la desnutrición crónica ha venido disminuyendo en el país, el Perú aun se mantiene en un nivel alto en la región.

La desnutrición crónica infantil se concentra particularmente en las poblaciones pobres e indígenas, que habitan en zonas rurales aisladas o en la periferia urbana y, en su mayoría, son herederas de las condiciones socioeconómicas desfavorables. En estas poblaciones la prevalencia de la desnutrición crónica supera el 70%. La mayoría de estos niños y niñas son víctimas del ciclo intergeneracional de pobreza y desnutrición.

34. Reafirmamos nuestro compromiso con la implementación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) (2005) para prevenir la propagación internacional de enfermedades tales como la influenza pandémica, la fiebre amarilla, el dengue, la malaria, entre otras, y nos comprometemos a establecer en nuestros países las capacidades básicas necesarias para la vigilancia y respuesta a eventos que puedan constituir emergencias de salud pública de alcance internacional. Solicitamos que la OPS colabore y apoye a los países, de acuerdo con las funciones que se le encomiendan en el RSI (2005), en las áreas de prevención, control y respuesta en casos de emergencias de salud pública, en particular respecto de las epidemias.

El Perú desde la adopción y entrada en vigor del RSI, 15 de junio del 2007, ha venido desarrollando actividades como parte del proceso de su implementación y aplicación; en tal sentido el país ha tenido avances como: Creación del Centro Nacional de Enlace (CNE) para el Reglamento Sanitario Internacional, socialización de RSI respecto a su finalidad, alcances y compromisos para su implementación tanto a nivel sectorial como intersectorial, evaluación de las capacidades básicas nacionales de vigilancia y respuesta para la aplicación de RSI y elaboración de un plan de su implementación, autoevaluación e implementación progresiva de capacidades básicas necesarias a nivel de los puntos de entrada bajo un plan de implementación (Puertos, Aeropuertos y pasos de frontera designados del país).

Durante este proceso el Perú ha avanzado en la implementación de las capacidades básicas de vigilancia y respuesta para el cumplimiento de RSI, como parte de los

planes elaborados para tal fin, sin embargo también se ha afrontado aspectos críticos que aún se vienen abordando tales como: conformación de una instancia nacional para la implementación de RSI, adecuación del marco legal normativo para el cumplimiento del RSI, gestión de fondos para la implementación de las capacidades de vigilancia y respuesta según lo establecido de los planes elaborados, cambio de autoridades y profesionales de los equipos técnicos regionales y nacionales, entre otros; estos aspectos críticos determinan la necesidad de extender el plazo por dos años luego del 2012 para la implementación plena de las capacidades básicas establecidas en el RSI.

35. Estamos comprometidos con el objetivo de la Declaración del Milenio de detener y comenzar a revertir la propagación del VIH/SIDA, a más tardar en 2015, a través de la identificación e implementación de estrategias para avanzar hacia la meta de acceso universal a programas preventivos integrales, tratamiento, cuidado y apoyo, entre otras. Promoveremos la investigación científica y conciencia social dirigida a producir medicinas e insumos seguros y de alta calidad con el fin de aumentar el acceso al tratamiento. Implementaremos el Plan Regional VIH/ITS para el Sector Salud 2006-2015, en coordinación con la OPS, ONUSIDA y otras instituciones relevantes. Nos comprometemos a fortalecer las políticas públicas destinadas a reducir la incidencia de la transmisión del VIH de madre a hijo a menos del 5%, a más tardar en 2015. Reiteramos nuestro compromiso con la participación en, y el fortalecimiento del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, incluso a través de la movilización de recursos.

A. Sobre VIH

La Estrategia Sanitaria Nacional considera tres líneas de Acción: en las áreas de PREVENCIÓN (Prevención y Promoción), Atención integral (Tratamiento antirretroviral) y transmisión vertical (prevención de la transmisión vertical).

1. Prevención y Promoción

Las actividades de Prevención y Promoción en el periodo han estado enmarcadas en cuatro líneas de acción:

- Intervenciones en Poblaciones Vulnerables: Trabajadoras Sexuales (TS) y Hombres que tienen Sexo con otros Hombres (HSH).
- Intervención de Consejeros Educadores de Pares
- Fortalecimiento de la Consejería en ITS y VIH/SIDA
- Intervenciones en Población General

Intervención en Poblaciones Vulnerables

Mediante la estrategia de Promotores Educadores de Pares tanto en TS y HSH, se logra una captación cercana a las 2,000 personas por año en cada uno de estos grupos. Siendo precisamente la intervención (captación y derivación voluntaria hacia los centros especializados) en las trabajadoras sexuales la que se constituyó en uno de los procesos más exitosos en el ámbito latinoamericano.

Intervención de Consejeros Educadores de pares en PVV/S

La Consejería de Pares que brindan las personas viviendo con VIH/SIDA (PVV/S) es el proceso de intercambio de información y educación que se da entre una persona

que vive con el VIH/SIDA y que está capacitada, entrenada y sensibilizada y otra que también tiene el diagnóstico de seropositividad.

Los CEPs brindan apoyo psicosocial y educación preventiva a toda persona que vive con el VIH y fortalecerá el desarrollo de un mejor seguimiento del proceso de la enfermedad, de la oportunidad de controles, exámenes y de tratamiento, así como de la información que el consultante pueda.

En la actualidad el MINSA ya cuenta con 30 CEPs distribuidos en las cinco DISAS de Limay Callao en 16 establecimientos de salud. En este año se han capacitado 120 postulantes a consejeros a través del Fondo Mundial.

Consejería en Infecciones de Transmisión Sexual y VIH/SIDA

Desde 1997, la consejería se mantuvo estacionaria, es decir, no fue evolucionando a la par con los nuevos conocimientos en la parte clínica de estas enfermedades, en la validación de nuevos tratamientos y en la puesta en práctica de novedosas estrategias educativas. Este periodo estacionario permitió solamente obtener indicadores cuantitativos, es decir: número de consejerías realizadas; pero no así indicadores de corte cualitativo traducidos en el impacto de la consejería en los usuarios y el grado de efectividad en el cambio de comportamientos sexuales.

El punto inicial para la renovación de la Consejería ha sido la conformación de las Red de Especialistas en Consejería que, en base a su capacidad profesional y experiencia en el tema, brinde aportes importantes para su mejoramiento, esta red está compuesta por ocho integrantes que provienen del MINSA, COPRECOS y ONGs.

2. Atención Integral

Las actividades de Atención Integral han estado dirigidas a la implementación de la atención y tratamiento de las personas viviendo con VIH/SIDA en el País. Para ello fue necesario desarrollar un sistema capaz de brindar una atención multidisciplinaria, con calidad y que garantice la Adherencia al tratamiento en sus tres líneas de acción: educación para la salud, consejería y de servicio social. Además, se hizo necesaria la implementación de un sistema de registro e información que brinde los alcances para las decisiones terapéuticas; así mismo; que sea de utilidad para la toma de decisiones a nivel Regional y Central.

Se han desarrollado e implementado las normas técnicas de Tratamiento Antirretroviral de Gran Actividad (TARGA) y de Adherencia al TARGA.

En el marco del plan CONTRASIDA y de la aplicación al Fondo Global de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, el Perú se encuentra desarrollando la implementación del tratamiento Antirretroviral buscando garantizar la sostenibilidad del proceso y el acceso universal.

Para ello se ha constituido la Coordinadora Nacional Multisectorial (CONAMUSA), organismo de coordinación multisectorial que agrupa organizaciones e instituciones de la sociedad civil y personas afectadas, la misma que representa el mecanismo coordinador país frente al Fondo Global.

Desde el 5 de abril del 2010, el MINSA en coordinación con el INS ha iniciado la toma de pruebas (CD4 y Carga Viral) a las personas viviendo con VIH de los hospitales de Lima y Callao de acuerdo a un cronograma.

Desde el 13 de Mayo 2004 se viene administrando el tratamiento antirretroviral a los pacientes que presenten las condiciones de ingreso al TARGA. Actualmente más de 1200 personas que están recibiendo tratamiento en 06 hospitales de Lima - Callao y 04 de provincias.

Con Ayuda del Fondo Global se han capacitado equipos multidisciplinarios en todo el Perú para el manejo de TARGA, con ello se han sentado las bases para la descentralización progresiva del tratamiento al interior del país, el cual se inició en diciembre del 2004. Además, se han capacitado a voluntarios para intervenciones de campo en soporte al tratamiento, así como, a familiares y allegados de las PVVIS para brindar soporte y adherencia al TARGA.

Se ha establecido normatividad para facilitar el acceso de las personas viviendo con VIH al TARGA, con ello se espera alcanzar 1500 personas en tratamiento al terminar el 2004 y 5000 al terminar el 2005.

3. Transmisión Vertical

En el área de prevención de la transmisión vertical se han desarrollado actividades orientadas a evitar la transmisión de la infección de madre a hijo:

- Se adquirieron 100,000 pruebas rápidas para el diagnóstico del VIH en gestantes que acuden al control prenatal o en el momento del parto para el diagnóstico temprano e intervención profiláctica.
- Se actualizó la norma técnica que permite el manejo por escenarios de la prevención de la transmisión vertical.
- Se desarrollaron spots radiales dirigidos a diferentes públicos objetivos con el fin de sensibilizar a la comunidad para el control prenatal y el tamizaje para el VIH.

El Fondo Global ha sido un apoyo importante para la implementación de acciones para enfrentar la epidemia y brindar el acceso al tratamiento, sin embargo, es importante resaltar la capacidad de respuesta de las organizaciones de la sociedad civil y el estado para garantizar el abordaje y la sostenibilidad de las intervenciones que se están desarrollando en el Perú.

Tratamiento Antirretroviral

En septiembre del 2002 en el marco de las prestaciones del Seguro Integral de Salud (SIS) el Gobierno del Perú asume la responsabilidad de dar tratamiento antirretroviral a los niños infectados por VIH/SIDA de 0 a 17 años.

En febrero del año 2004 se aprobó la norma técnica de Tratamiento Antirretroviral de Gran Actividad (TARGA) en adultos, lo cual marca el inicio de la aplicación del TARGA en el Perú. En aquel momento el Estado invirtió para la adquisición del TARGA, el 60% de la compra, con el apoyo financiero del fondo mundial quien aportó el 40% restante.

Según estadísticas nacionales del 2004, la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud había implementado el Programa Nacional de TARGA en 15 hospitales de Lima y Callao, en 33 hospital regionales y empezó la descentralización del tratamiento con el seguimiento de pacientes en establecimientos de nivel intermedio en 10 centros de salud, nueve en Lima y uno en provincias; ofreciéndolo, además, en dos centros penitenciarios en Lima y Callao y a través de organizaciones no gubernamentales (Vía Libre, Impacta Salud y Educación, Hogar

San Camilo e Investigaciones Médicas en Salud). Al 2005 el Ministerio de Salud, ya compraba el 100% del tratamiento y aseguraba el tratamiento a futuro.

Para el 2011 el acceso de la población afectada por VIH al TARGA se amplió en un 37%, teniendo en la actualidad 62 establecimientos referenciales del MINSA, 03 penales, 03 ONGs y 11 establecimientos de segundo nivel MINSA que lo brindan. Actualmente, son más de 16 mil personas en tratamiento a nivel nacional de los cuales el ministerio atiende al 84%.

Prevención positiva

Se incorpora el concepto de Prevención positiva en las personas que viven con el VIH/SIDA, con el fin de evitar la reinfección y brindarles las herramientas necesarias con el fin que adquieran estilos de vida saludables y así lograr una mejor calidad de vida. De la misma manera se promueve la adherencia al TARGA, tomando en cuenta los aspectos físicos y emocionales que la dificultan.

Grupos de Apoyo Mutuo

En el año 1990, se logra, políticamente, hacer prevalecer los derechos de las personas viviendo con VIH en diversos espacios y formas; por ejemplo, sensibilizando a las personas en sus hogares, a las autoridades y al mismo sistema de salud para reducir los niveles de estigma y discriminación que existen.

Años después se inicia la labor de formar una red que reúna a los grupos de ayuda mutua (GAM) que se habían creado en los hospitales y centros de mayor atención de VIH. Esta red promovida por el PROCETSS, logra crear los primeros 9 GAMS para mujeres y 9 GAMS para hombres en todos el país. Todo ese trabajo también se fue proyectando a otras regiones donde se registraban nuevos casos de VIH.

Los GAMS aun están en crecimiento pero ha sido básico para la respuesta nacional, ya que por primera vez el Estado atendió las necesidades de miles de personas que viven con el virus en el país.

En estos años la participación de la red de GAMS fue de vital importancia, ya que se logró articular las acciones contra la epidemia desde diversos frentes y de acuerdo con las necesidades de las personas afectadas por la epidemia.

B. Sobre la tuberculosis

La Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis ESN-PCT es el órgano técnico normativo dependiente de la Dirección General de Salud de las Personas, responsable de establecer la doctrina, normas y procedimientos para el control de la tuberculosis en el Perú; garantizando la detección, diagnóstico, tratamiento gratuito y supervisado a todos los enfermos con tuberculosis, con criterios de eficiencia, eficacia y efectividad.

En el Perú, la ESN-PCT cuenta con los medios técnicos de diagnóstico accesibles y esquemas de tratamiento de alta eficacia para afrontar con éxito el desafío de este grave problema de salud pública, en el contexto de un país con recursos limitados.

Busca garantizar la detección, diagnóstico precoz, así como, el tratamiento apropiado, oportuno, gratuito y supervisado de las personas afectadas con TB en todos los servicios de salud del país, brindando atención integral de calidad con la finalidad de disminuir la morbi-mortalidad por TB y sus repercusiones sociales y económicas.

Estrategia Sanitaria Nacional Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Otras.

Las enfermedades metaxénicas, en el Perú, en las últimas décadas constituyen los principales de problemas de salud, que afectan a las poblaciones más pobres de menos acceso y están catalogadas entre las reemergentes, afectando grandes proporciones de población, con gran impacto sobre la salud pública nacional.

La Malaria, Dengue, Bartonelosis, Leishmaniosis y Tripanosomiasis son los cinco problemas de salud abordados desde la ESN de Prevención y Control de las Enfermedades Metaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores, cuyo incremento en la transmisión e incremento de los factores de riesgo, ha hecho prioritario su abordaje.

Problemas de salud pública que permanente amenazan la salud de la población, son condicionados por múltiples factores, en algunos de los cuales la intervención del hombre es casi nula.

El desencadenamiento de éstas, está relacionado con los desequilibrios entre las variables climatológicas, pluviosidad, migraciones, temperatura, siembra y cultivos; razón por la que la responsabilidad de controlar y/o mantener estas variables en equilibrio, es tarea de todos, desde el Estado Peruano y todas sus organizaciones directamente relacionadas con la supervivencia de la población (agricultura, comercio, trabajo, industria y turismo).

Múltiples esfuerzos desarrollados desde el sector con estrategias adecuadas a las poblaciones menos accesibles han permitido disminuir complicaciones y mortalidad.

La respuesta del Ministerio de Salud (MINSa) a esta alarmante reemergencia de las metaxénicas, ha tenido éxito en reducir los niveles de transmisión en las áreas más contundidas, la capacidad organizativa de los servicios y la articulación con el trabajo de colaboradores voluntarios, ha permitido controlar de manera eficiente reservorios humanos en tiempos adecuados.

Sin embargo, para reducir aún más el nivel de transmisión y la morbilidad causada por estas, y evitar y controlar epidemias en el futuro, es necesario, contar con mayor información sobre el huésped, el vector, la transmisión, la epidemiología, y las medidas de control en el país, y tener el personal de salud entrenado para implementar esas medidas.

Es en ese sentido, debe promoverse un trabajo articulado con todos los actores sociales involucrados con el problema y su solución. Para el Plan vigente, se unen los esfuerzos de todas las instancias del Ministerio de Salud, a fin de lograr el objetivo común, articulando la tecnología y los recursos disponibles.

Líneas de acción

- Promoción de la Salud y Comunicación Social.
- Vigilancia en Salud Pública.
- Prevención, Atención Curativa y Organización de los Servicios de Salud.
- Vigilancia Entomológica y Control vectorial Integrado y Selectivo.
- Control de Brotes.
- Investigación Operativa.

40. De conformidad con la Declaración del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016), reiteramos nuestro compromiso de proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad y promover su plena participación e inclusión en el desarrollo de nuestras sociedades. Empezaremos, según corresponda, programas sociales, políticos, económicos, culturales y de desarrollo para que estas personas puedan tener oportunidades sin discriminación y en pie de igualdad con los demás.

Sobre este aspecto, se ha elaborado el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009 – 2018, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 23 de diciembre de 2008.

Ejes de la temática Salud

- Prevención de discapacidades.
- Acceso a los Servicios de Salud.
- Apoyo a las actividades y programas científicos.
- Fortalecimiento de los Servicios de Medicina de Rehabilitación.
- Servicios de Intervención Temprana.

Acciones Generales

- Reducir las deficiencias físicas, mentales y sensoriales en la población en general.
- Reducir las consecuencias negativas, tanto físicas, psicológicas, como sociales, de la discapacidad en personas afectadas.
- Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud.
- Fortalecer los servicios de medicina de rehabilitación del Ministerio de Salud.
- Promover y apoyar los programas y actividades científicas orientadas a la prevención y reducción de consecuencias negativas de las discapacidades.
- Lograr servicios de intervención temprana con énfasis en la orientación familiar.

Según Cifras de la Encuesta Nacional de Hogares con Discapacidad realizada el año 2005, en Lima Metropolitana y Callao la mayor parte de las personas con discapacidad no cuenta con un seguro de salud, sólo un 38% declara tener uno.

Un aspecto importante para las personas con alguna discapacidad que necesitan realizar terapias o rehabilitación, de acuerdo a su tipo de dificultad, es el acceso a ellas. Únicamente el 13%, en igual proporción de hombres y mujeres, realiza algún tipo de terapia o rehabilitación.

Como era de esperar, son los niños quienes más acuden a estas prácticas pues, mientras se hagan a más temprana edad, las posibilidades de que la discapacidad se reduzca en el futuro aumentan, incluso pudiendo desaparecer.

Asimismo, los adultos mayores (65 años a más) muestran un porcentaje relativamente alto, lo cual podría deberse a que se tratan, por lo general, de limitaciones adquiridas por la edad avanzada o por alguna enfermedad, y necesitan de inmediato realizar terapias o rehabilitación.

41. Continuaremos trabajando para incorporar los temas de la vejez en las agendas de política pública. Con este objetivo, solicitamos a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que refuerce sus programas en esta área, a través de la creación y el mejoramiento de los sistemas de datos e información sobre los impactos social y económico del envejecimiento, así como la asistencia técnica, según corresponda, para desarrollar políticas y programas de apoyo para las personas adultas mayores.

42. En este contexto, promoveremos en el marco regional y con el apoyo de la OPS y la CEPAL, un examen sobre la viabilidad de elaborar una convención interamericana sobre los derechos de las personas mayores.

La Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud, responsable de la salud, de los peruanos/as comprendidos en la Etapa de Vida Adulto Mayor (EVAM), reconociendo que la salud es una condición indispensable para lograr una adecuada calidad de vida
Líneas de Acción:

- Diseño de políticas de salud, generando el marco normativo rector para su desarrollo y elaboración de metodologías e instrumentos para su implementación, seguimiento y evaluación a nivel nacional, regional y local.
- Contribución activa a la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud a nivel nacional, regional y local, con énfasis en la etapa de vida adulto mayor.
- Asistencia técnica a las regiones del país a través de los responsables regionales de la EVAM, prioritariamente, para la implementación y fortalecimiento de los Servicios para la Atención Integral de Salud de las personas adultas mayores.
- Coordinación intra e intersectorial con los actores institucionales y de la sociedad civil, involucrados en la salud y desarrollo de las personas adultas mayores.

Avances

- Implementación de la Atención Integral para las Personas Adultas Mayores (PAMs) en las Direcciones de Salud del país, habiendo iniciado en el mes de junio del 2004 las actividades de sensibilización y capacitación en atención integral para las PAMs, en las Direcciones Regionales de Salud de Tumbes, La Libertad, Apurímac con participación de las presidencias Regionales, autoridades ediles y sociedad civil y trabajadores de la salud.
- Personal de salud de las Direcciones de Salud sensibilizados y con competencias básicas en el área de la Atención Integral de Salud.
- 34 Direcciones de Salud designan Responsables de Atención Integral de la Etapa de Vida Adulto Mayor.
- Conformación de un Comité de especialistas en atención integral para las personas adultas mayores en los diferentes hospitales del MINSA, FFAA y Sanidad Policial de Lima y Callao, quienes vienen contribuyendo al establecimiento de las bases técnico normativas para la implementación de la atención integral del adulto mayor.
- Elaboración del documento preliminar "Lineamientos para la Atención Integral de Salud para los Adultos Mayores", actualmente en proceso de revisión.
- Implementación de la Ley N° 27408 referida a la Atención preferente al Adulto Mayor, a través de una directiva circular para su difusión, implementación y cumplimiento en las 34 Direcciones de Salud del país.

- Participación en el Estudio: "Desarrollando Respuestas Integradas de los Sistemas de Cuidados de la Salud para una Población de Rápido Envejecimiento"- INTRA II, actividad organizada por la Organización Mundial de la Salud-OMS, a través del Programa de Salud y Envejecimiento, realizado en los meses de febrero a mayo del año 2004. La ejecución del estudio estuvo a cargo del Instituto de Gerontología de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; las actividades de campo se realizaron en los establecimientos de salud de las cinco Direcciones de Salud de Lima y Callao.
- El INTRA II, ha permitido conocer el perfil del envejecimiento en el país, información que servirá para facilitar la formulación de planes de acción de salud para las personas mayores, para ser desarrollados a nivel local y nacional. Así mismo, posibilitará al país llevar a cabo algunas recomendaciones incluidas en el Plan de Acción Internacional en envejecimiento 2000 de las Naciones Unidas y el Marco de Política de la OMS en Envejecimiento activo.
- Inclusión dentro de la Estructura Funcional Programática de un componente relacionado a la atención del adulto mayor, permitiendo de esta manera que las Direcciones de Salud del país programen y ejecuten acciones específicas de atención integral de salud para el adulto mayor.
- Programa Piloto de Atención Integral al Adulto Mayor en la Dirección de Salud II Lima Sur, Hospital Rezola de Cañete, con actividades de sensibilización y capacitación a los profesionales de salud de los establecimientos de la Red de Servicios Básicos de Cañete - Yauyos.
- Convocatoria a instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil, para la conformación de una comisión multisectorial, a fin de realizar actividades conjuntas relacionadas al Día Mundial del Adulto Mayor.
- Elaboración de la Norma Técnica de Etapa de Vida Adulto Mayor, con participación de representantes del sector salud y sociedad civil, actualmente en construcción.
- Elaboración del Formato de Historia Clínica, correspondiente a Etapa de Vida Adulto mayor. El documento está siendo presentado en los eventos Macro Regionales de Implementación del Modelo de Atención Integral de Salud-MAIS para su adecuación regional.
- Coordinación Técnica permanente con los Responsables Regionales de la EVAM de todo el país, para informar sobre los avances logrados e intercambiar información sobre el tema adulto mayor.

57. Reconocemos que el desarrollo social y económico y la protección del medio ambiente, incluyendo la gestión sostenible de los recursos naturales, son pilares interdependientes del desarrollo sostenible que se refuerzan mutuamente. Por consiguiente, reafirmamos nuestro decidido compromiso con el desarrollo sostenible, tal y como establecen la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, el Programa de Acción de Barbados (BPOA) de 1994, la Declaración de Santa Cruz de la Sierra de 1996, la Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible de 2002, la Estrategia de Mauricio de 2005 para la Implementación del BPOA, la Declaración de Santa Cruz + 10 de 2006 y los objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

En el país se han venido dando cambios a nivel de organización del Estado con la implementación del proceso de descentralización, así también modificación a nivel sectorial, lo que ha conllevado a una reasignación de funciones específicamente en materia ambiental, por ello el sector salud, teniendo en cuenta la sectorialización de

las funciones ambientales y el gran objetivo de proteger el ambiente para la salud, ha establecido la “Política Nacional de Salud Ambiental 2011 - 2020” aprobada con Resolución Ministerial N° 258-2011/MINSA; El cumplimiento de los objetivos de esta política coadyuvará al logro de los Objetivos del Milenio y los de la Agenda 21.

Desde el 2009 se viene aplicando de manera consensuada entre el MINEDU, Ministerio del Ambiente (MINAM) y el MINSA, la “Matriz de Indicadores de Evaluación de Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible”, la que considera cinco componentes para la evaluación: Gestión Institucional, Gestión Pedagógica, Educación en Ecoeficiencia, Educación en Salud y Educación en Gestión de Riesgo.

Al 2010, el 14 % de las Instituciones Educativas públicas del nivel primario y secundario, vienen desarrollando acciones en el marco del Programa de Promoción de la Salud, en Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible.

Se ha realizado el Estudio epidemiológico de línea de base “Prevalencia de enfermedades respiratorias en niños escolares de 3 a 14 años y factores asociados a la calidad del aire en 17 zonas del país” (Arequipa, Ilo, Cusco, Cerro de Pasco, Huancayo, La Oroya, Trujillo, Chiclayo, Chimbote, Piura, Loreto, Pisco, Lima Ciudad, Lima Este, Lima Sur, Lima Norte, y Callao), ejecutado en coordinación con la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) y los Grupos de GESTA zonales de las ciudades priorizadas por el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM). Estos estudios han sido la base para elaborar los Planes de Acción a Limpiar el Aire en cada una de las ciudades. (2002-2003)

Durante el año 2003 se realizó el estudio de investigación “Dermatitis Atópica en la ciudad de Huaraz”; realizado en coordinación con la Universidad Cayetano Heredia y OPS/Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y del Ambiente (CEPIS) concluyéndose que las lesiones dérmicas fueron consecuencia de los efectos de los rayos ultravioletas.

El 2011 se desarrolló el II Estudio de Saturación en el área Metropolitana de Lima y Callao, que permitió conocer los impactos de las medidas implementadas en el marco del Primer PISA para Lima y Callao y proponer las nuevas medidas para mejorar la calidad del aire.

60. Nos comprometemos a mejorar la cooperación regional y a fortalecer nuestra capacidad nacional técnica e institucional para la reducción, prevención, preparación, respuesta, rehabilitación, resiliencia, reducción de riesgos, mitigación del impacto y evaluación de los desastres. Fortaleceremos nuestros sistemas de monitoreo, vigilancia, comunicación y de alerta temprana y alentaremos el intercambio de información, y la investigación sobre desastres. Al respecto, reconocemos la importancia de nuestra participación activa en el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, el Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS) y el Sistema Mundial de Observación del Clima (GCOS), como mecanismos para incrementar el acceso a la información y facilitar una acción coordinada, así como en las reuniones regionales sobre mecanismos internacionales de asistencia humanitaria y la Red Interamericana para la Mitigación de Desastres, según corresponda.

61. Alentaremos el fortalecimiento de las medidas de planificación y zonificación interna y de los códigos de construcción, según corresponda, para reducir los riesgos, mitigar el impacto y mejorar la resiliencia de futuros desarrollos

residenciales, comerciales e industriales y consideraremos medidas, cuando sea viable, para desalentar construcciones en áreas donde no sea posible reducir los riesgos o mitigar el impacto y facilitar la protección o reubicación de toda área con asentamientos humanos o zonas con infraestructura esencial industrial o de transporte que puedan encontrarse en riesgo. Asimismo, promoveremos la educación y la capacitación con miras a aumentar la concienciación pública respecto de la preparación para casos de desastres naturales y los planes nacionales de prevención, mitigación y recuperación después de un desastre.

62. Instruimos a los ministros o altas autoridades competentes que, en colaboración con las organizaciones nacionales, regionales e internacionales especializadas en cuestiones de desastre, y en el contexto de la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres y de la Declaración y el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015, fortalezcan la cooperación en las Américas en las áreas de reducción y gestión de riesgos de desastres.

La Ley del Sistema de Defensa Nacional (Decreto Legislativo N° 743) establece en su Artículo 48° que “Los Ministerios y Organismos Públicos planean, programan y ejecutan las acciones de Defensa Nacional de sus específicas responsabilidades. Para el cumplimiento de sus funciones cuentan con Oficinas de Defensa Nacional que dependen de la más alta autoridad de su entidad.”

Por otro lado, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil (D.S. N° 005-88-SGMD) señala en su Artículo 13° que “Conforme a la Ley, es obligatorio que en cada Organismo del Sector Público se ejerza la función de Defensa Civil. La jerarquía de la unidad orgánica que se constituya depende de la complejidad, cobertura y magnitud del organismo. De modo general el presente Reglamento las denomina Oficinas.”

Además, la Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional (Ley N° 28748) establece que “Los Ministerios, Organismos Públicos y Gobiernos Regionales son los elementos de ejecución del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, encargados de planear, programar, ejecutar y supervisar, las acciones de defensa nacional, en las áreas específicas de responsabilidad. Para el cumplimiento de estas funciones cuentan con oficinas de defensa nacional, que dependen de la más alta autoridad de la institución.”

En cumplimiento de lo mencionado, la actual Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud (OGDN-MINSA) y de Defensa Civil, basan su accionar en:

- El conocimiento de la situación de salud.
- La identificación de los obstáculos que limitan o impiden el logro de los objetivos sectoriales e institucionales, así como el accionar de los programas de salud.
- La identificación de los riesgos de emergencias y desastres que puedan alterar significativamente los actuales niveles de salud, así como la alteración del equilibrio oferta/demanda de los servicios de salud tanto en cobertura como en capacidad de resolución.
- La determinación de las capacidades y limitaciones sectoriales e institucionales para hacer frente a los obstáculos y riesgos identificados.
- La eliminación o debilitamiento de los obstáculos

67. Renovamos nuestro apoyo al trabajo del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) cuyas conclusiones brindan información valiosa sobre la mitigación y adaptación al cambio climático. Instruimos a los ministros pertinentes, y otras autoridades responsables que, con el apoyo de las organizaciones regionales e internacionales pertinentes incluyendo aquellas del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC), en el ámbito de sus mandatos y capacidades, consideren, los resultados del IPCC con la finalidad de examinar, cuando proceda, las implicaciones potenciales para cada uno de nuestros países, en particular los sectores más pobres y vulnerables, a fin de fortalecer las acciones y planes nacionales de adaptación y mitigación e informar cuando corresponda, los planes subregionales relativos a la gestión del impacto climático. Incrementaremos nuestra cooperación en esta área en toda la región.

En el Perú el cambio climático amenaza el progreso de la lucha contra la pobreza porque son las poblaciones con menos recursos las que sufrirán los efectos en salud, seguridad alimentaria, falta de agua y vulnerabilidad ante desastres naturales, lo que minará el camino hacia la mejora de desarrollo humano.

El Perú es el tercer país más vulnerable en el mundo frente a los desastres naturales, muchos de ellos, consecuencia del cambio climático. Así mismo, el 30% de la población del Perú se asienta en la Selva, el mismo que tiene el 97,7% de la disponibilidad hídrica; en tanto que el 70% de la población se encuentra en la costa (Zonas áridas y sub húmedas) y con tan sólo 1.8% de la disponibilidad hídrica.

Los limitados recursos financieros, humanos y tecnológicos hacen difícil ADAPTARSE. Las instituciones todavía tienen capacidades limitadas. Como consecuencia del Cambio Climático, se tiene ya, fenómenos climáticos extremos como El Niño, heladas, inundaciones. Con un aumento de 2 °C en el siglo XXI, la intensidad de la transmisión de dengue aumentaría en promedio de 2 a 5 veces en la mayor parte de la América del Sur.

En el Perú de los 64 grupos étnicos, el ser indígena aumenta las probabilidades de ser pobre de un 13% a 30%. Los indicadores de salud, son críticos entre los indígenas (Mortalidad Materna, Mortalidad infantil, desnutrición; cobertura partos hospitalarios, vacunas etc.). La mitad de las muertes ocurren antes de los 42 años, veinte años menos de vida en relación al promedio nacional.

Estimaciones señalan que un aumento entre 2 a 4°C en la temperatura ambiental, eleva en 4 veces, el riesgo de mortalidad infantil.

Líneas estratégicas de acción

- Implementación de las Estrategias Regionales de Cambio Climático, con participación de todos los actores.
- Aprovechar la Cooperación Internacional y todos los mecanismos de las Naciones Unidas y el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) para la ejecución de proyectos, especialmente en reducción de la vulnerabilidad.
- Trabajar en la reforestación y conservación de Bosques.
- Recuperación capacidad almacenamiento de agua.
- Mejorar la infraestructura de riego, para asegurar la producción y tener seguridad alimentaria.
- Adoptar a nivel regional y local, medidas de saneamiento básico rural y urbano.

- Adoptar una nueva matriz energética, la cual debe ser propuesta teniendo en cuenta las vulnerabilidades del país y el uso sostenible de los recursos naturales.
- Trabajar en Educación sanitaria y ambiental para lograr que los tomadores de decisiones y población en general adopten medidas de ecoeficiencia en el uso del agua, la energía, consumo sostenible, etc.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales.
- Implementar estrategias de difusión y capacitación en todos los niveles de gobierno y grupos objetivo.
- Desarrollar planes de adaptación al cambio climático, en base al diagnóstico de vulnerabilidad del país.

Avances

- En concordancia con las políticas del Gobierno, el Ministerio de Salud crea la Estrategia Sanitaria Nacional de Atención a Personas Afectadas por Contaminación con Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas, que tiene por objetivo lograr acciones conjuntas en forma intrasectorial con la finalidad de mitigar la morbilidad, mortalidad y discapacidad de las personas expuestas por la contaminación con metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.
- Diseño, formulación e implementación de documentos técnico-normativos para la atención de personas con intoxicación por plomo, para el diagnóstico y tratamiento de la intoxicación por arsénico.
- Fortalecimiento de Competencias del personal de salud, mediante Asistencias Técnicas con enfoque integral dirigido al personal de salud que brinda la atención médica y otras disciplinas complementarias, para la identificación, diagnóstico oportuno y tratamiento de personas expuestas o en riesgo de intoxicación por metales pesados y otras sustancias químicas, habiendo capacitado a más de 1000 profesionales desde el 2010 a la fecha.
- Incorporación de la Finalidad 43997 (Tamizaje y tratamiento de personas afectadas por Metales Pesados en el Programa Estratégico 0018) Enfermedades No Transmisibles, inicialmente con 21 subfinalidades para la atención de personas afectadas por Plomo, Arsénico y Mercurio, en la programación 2012.

74. Reconocemos que la violencia es prevenible y, por lo tanto, formularemos o fortaleceremos políticas que adopten un enfoque integral para su prevención. Con este objetivo, complementaremos las políticas para la aplicación de la ley con otras estrategias para la prevención de la violencia con resultados medibles, en áreas tales como la educación, el trabajo, la salud y otras áreas pertinentes, según corresponda. Continuaremos reforzando e implementando actividades que promuevan una cultura de no violencia en el contexto de la salud pública, y creando entornos y comunidades seguros, saludables y sostenibles. Reconocemos la Declaración de la Primera Reunión de Ministros de Salud de las Américas sobre Prevención de Violencia y Lesiones, celebrada en Mérida, México, en marzo de 2008, la cual se compromete a innovar, desarrollar, implementar y evaluar aún más los planes de prevención de la violencia.

La Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz ha sido elaborada en base a los Lineamientos para la Acción en Salud Mental -que tiene como objetivo brindar orientación para constituir las bases de planificación de las acciones de salud mental en el país- y siguiendo las pautas establecidas en el documento del Modelo de Atención Integral en Salud-MAIS.

86. Reconociendo la diversidad y el carácter tradicional y ancestral de las culturas, historias y circunstancias demográficas, socioeconómicas y políticas de los pueblos indígenas, reafirmamos nuestro compromiso de respetar sus derechos, y promoveremos la conclusión exitosa de las negociaciones de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas es esencial para su existencia, bienestar y desarrollo integral. De acuerdo con la legislación nacional de cada Estado, promoveremos el ejercicio de sus derechos, su plena participación en las actividades nacionales y la creación de las condiciones que les permitan superar la pobreza, la exclusión social y la desigualdad.

La Estrategia Sanitaria Nacional Salud de los Pueblos Indígenas es una de las diez estrategias sanitarias establecidas por el MINSA en cumplimiento de lo dispuesto en su Reglamento, el cual indica que a través de la Dirección General de Salud de las Personas debe proponer las políticas, prioridades y estrategias de atención de salud de las personas así como el modelo de atención que corresponda.

La ESN Salud de los pueblos indígenas, al igual que las otras estrategias, no representa una nueva estructura orgánica sino la identificación de problemas prioritarios y la canalización de esfuerzos de todo el sector para solucionarlos. En el caso concreto de los pueblos indígenas, la exclusión, inequidad y abandono secular que han sufrido, ha generado y acrecentado brechas sanitarias ampliamente conocidas y que se han delimitado con mayor precisión a través de los Análisis de Situación de Salud realizados.

El objetivo de la ESN es promover, coordinar y monitorear acciones concretas dirigidas a los Pueblos Indígenas, que permitan disminuir la brecha sanitaria actual, acercando el valor de sus indicadores a los existentes en el nivel nacional y/o regional; en particular aquellos referidos a mortalidad infantil, mortalidad general, desnutrición y morbilidad por enfermedades emergentes y reemergentes. Todas las acciones a desarrollarse se enmarcan en el respeto a los patrones culturales propios de los Pueblos Indígenas, por lo cual la perspectiva de acción es la interculturalidad en salud.

Aunque la estrategia se dirige a todos los Pueblos Indígenas del Perú, en razón de presentar las mayores brechas y su mayor vulnerabilidad, se ha considerado prioritaria la atención de los Pueblos Indígenas Amazónicos. Para el efecto, se constituyó en forma previa a la ESN la Comisión Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas Amazónicos, la que elaboró y presentó un Plan Integral orientado a estos Pueblos; el cual ha sido ampliado y adaptado para abarcar a todos los Pueblos Indígenas del Perú. El Objetivo general de la Estrategia se ha plasmado en Propósitos concretos, cada uno de los cuales se plasma a su vez en resultados esperados y tareas.

La ESN, por definición, es un conjunto de acciones limitadas en el tiempo y la realidad de los pueblos indígenas y sus brechas continuarán más allá de la perspectiva temporal de la ESN, por lo cual, en perspectiva de futuro, el MINSA, con la experiencia de la aplicación de la estrategia, deberá establecer una responsabilidad específica y orgánica para atender a las necesidades de salud de los pueblos indígenas, no solo considerando sus actuales brechas sanitarias sino en una acción de adecuación cultural de los servicios que presta; respetando y rescatando valores y prácticas que corresponden a una cosmovisión general y de la salud diferente, ni superior ni inferior, sino sólo diferente a la occidental.

En este aspecto, la articulación de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas en la práctica sanitaria local y, paralelamente su validación, para ser incorporados en lo que corresponda a la medicina occidental, son funciones permanentes del órgano responsable, que se alentaron en el curso de la implementación de la estrategia, con el fin de contribuir a la mejora del estado de salud de los Pueblos Indígenas.

Líneas de acción

- Adecuación cultural de los servicios y establecimientos de salud en el ámbito de los Pueblos Indígenas.
- Ampliación de la oferta permanente de salud con nuevas modalidades adecuadas a las zonas indígenas
- Fortalecimiento de los servicios de salud en recursos humanos, logísticos y financieros.
- Capacitación y formación de recursos humanos que presta servicios a Pueblos Indígenas en la interculturalidad en salud.
- Fortalecimiento del trabajo comunitario con la participación activa de los Pueblos Indígenas.
- Promoción y vigilancia para la preservación de un medio ambiente saludable.
- Fortalecimiento del Sistema de la Vigilancia y acciones en Salud Pública.

INFORME MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Puntos focales:

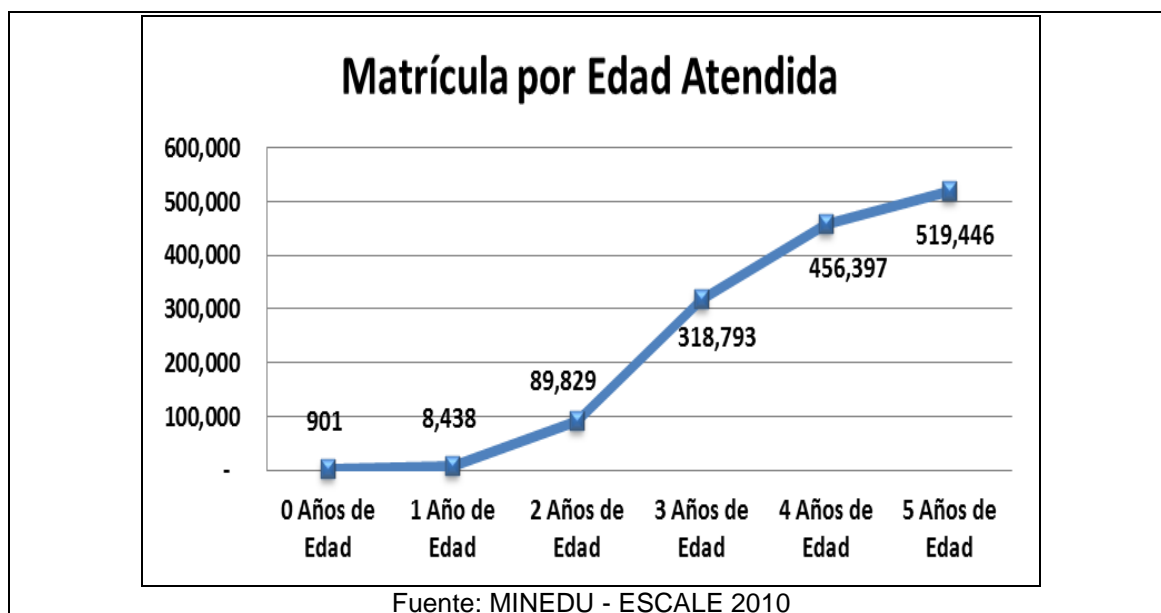
Sra. Ysabel Peña Contreras / Especialista en Planificación
Sr. Francisco la Torre Mendoza

Información de contacto:

Teléfono: (00511) 615 58 00 – 615 58 44
Email: ypena@minedu.gob.pe – flatorre@minedu.gob.pe

36. Afirmamos que el acceso equitativo a la educación es un derecho humano y que la educación de calidad es esencial, un bien público y una prioridad. Por lo tanto, continuaremos promoviendo el acceso a la educación de calidad para todos. Reconocemos también que el mejoramiento de la calidad y el acceso a la educación de la primera infancia es un factor clave para alcanzar la educación primaria universal a más tardar en 2015. Reconociendo que la inversión en atención y educación de calidad desde el nacimiento hasta los primeros años de la educación primaria mejora el aprendizaje y los beneficios para la sociedad, la salud y el empleo, tomamos nota del Compromiso Hemisférico para la Educación Inicial adoptado por los Ministros de Educación en 2007. Hacemos un llamamiento a los Ministros responsables de la Educación, a que incrementen los esfuerzos para evaluar el avance educativo en las Américas a más tardar en 2010, tanto individualmente en nuestros países, como a través de las iniciativas multilaterales tales como el Proyecto Regional de Indicadores Educativos (PRIE).

En el año 2010, la matrícula en educación inicial fue de 1.393.804 niños: 7,1% (99.168 niños) en el ciclo de atención de infantes con edades entre 0 y 2 años; y 92,9% (1.294.636 niños) en el ciclo de educación escolarizada de niños entre 3 y 5 años.



La atención educativa de niños de 0 a 2 años, a través de programas de educación temprana (SET, PRITE, PIET y PIETBAF), sigue siendo muy reducida, registrando una cobertura de tan sólo 1,3% para niños menores de 12 meses; 3,6% para niños de 1 año de edad y 7,5% para niños de 2 años de edad.

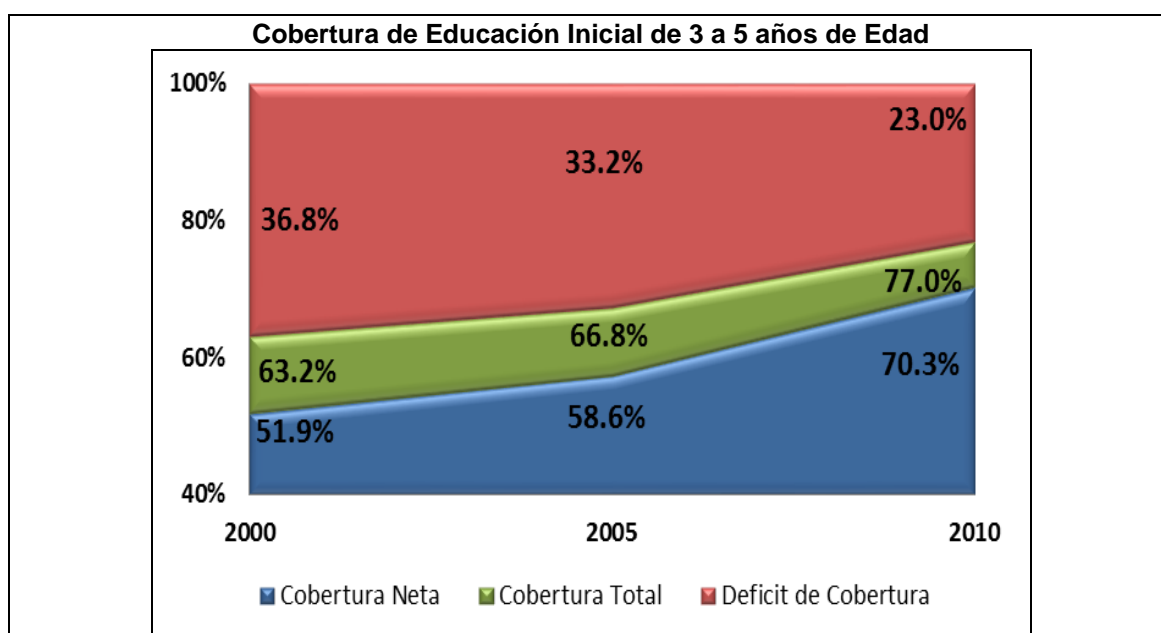
Sin embargo, teniendo en cuenta que en esta etapa de la infancia, la responsabilidad educativa se centra en la cultura de crianza de los padres, la familia y la disponibilidad de espacios y servicios comunitarios como bibliotecas, ludotecas, videotecas y parques infantiles, abordaremos estos aspectos en los acápites de recursos educativos y de familia.

En la Inicial de niños de 3 a 5 años de edad, tres de cada cuatro niños fueron atendidos en una institución educativa de gestión pública. La misma proporción (3 de 4 niños) se presenta en la matrícula urbana.

Del universo de estudiantes de 3 a 5 años de edad, el 75% asistieron a un jardín de la infancia, 8% a una cuna-jardín y el restante 17% a un PRONOEI [Programa No Escolarizado de Educación Inicial], no obstante que el Artículo 36° de la Ley General de Educación establece que la Educación Inicial de niños de 3 a 5 años debe ser escolarizada.

Adicionalmente, el Informe PREAL 2010 precisa que "... si bien las estrategias comunales (PRONOEI) son una buena manera de expandir la oferta a este nivel educativo, no siempre cuentan con personal con estas características".⁸

Por otro lado, la cobertura educativa total del grupo etario de 3 a 5 años (independiente del nivel educativo) alcanzó el año 2010 el 77%, cifra que ha crecido 14 puntos porcentuales durante la última década. El déficit de atención educativa del grupo etario de 3 a 5 años es de aproximadamente 410 mil niños.



Cabe señalar que la cobertura educativa total de niños de 5 años de edad⁹ es mayor que la cobertura neta de educación Inicial de niños de 5 años de edad, porque el 19,4% de los ingresantes a educación Primaria lo hacen a la edad de 5 años.¹⁰

Esta situación ha sido modificada en la directiva del año escolar 2011, con el fin de respetar el ciclo evolutivo del infante: "La matrícula para el 1er. grado de primaria, se realiza de acuerdo con la edad cronológica. Se debe haber cumplido 6 años de edad hasta el 31 de marzo."¹¹

En lo que respecta a la cobertura neta de la educación inicial de niños de 3 a 5 años, en la última década creció 18 puntos porcentuales, alcanzado el 2010 el 70,3%. El mayor crecimiento se presentó en la cobertura de niños de 4 años que se incrementó en 23 puntos porcentuales, seguido de la cobertura de niños de 5 años que aumentó en 17% y la cobertura de 3 años que subió en 16%.¹²

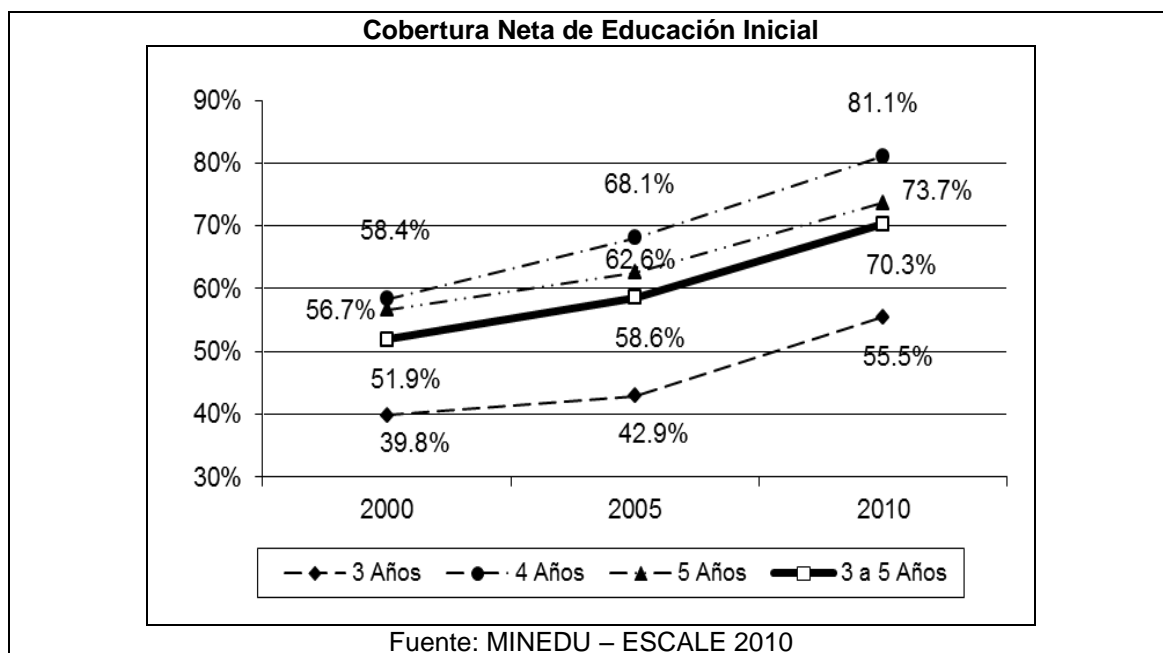
⁸ PREAL – Informe de Progreso Educativo – Perú 2010: 13.

⁹ El último dato disponible de tasa total de escolaridad para niños de 5 años es del año 2006, alcanzando una cobertura total de 84,3% [Fuente: MINEDU - ESCALE].

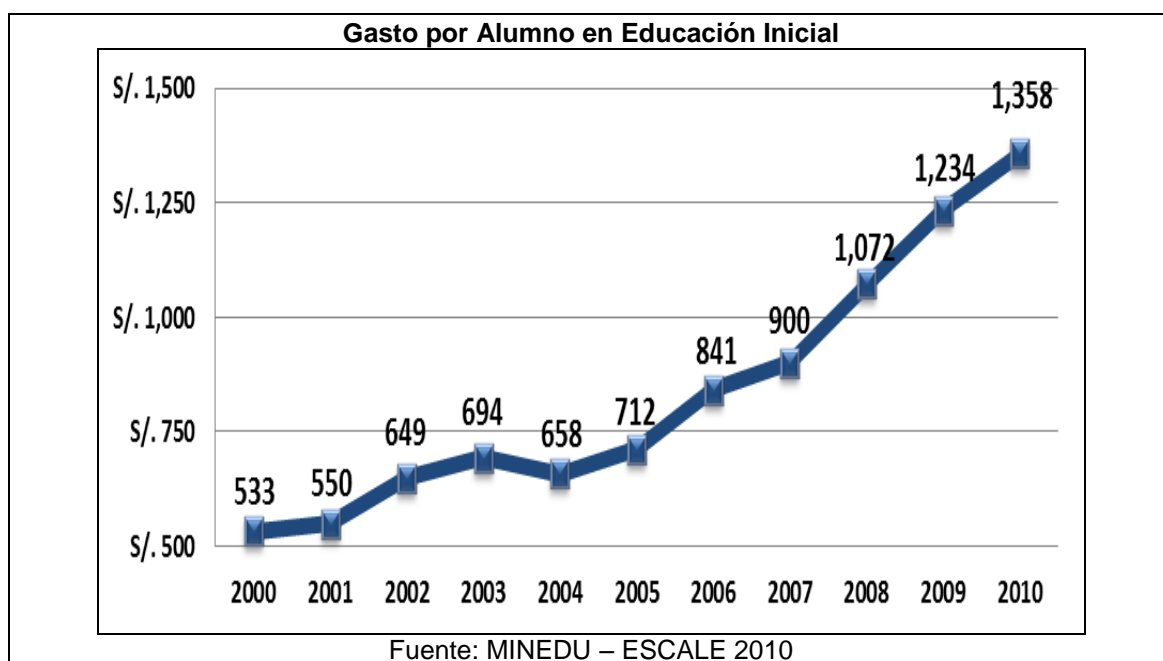
¹⁰ MINEDU – ESCALE 2010.

¹¹ Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011: página 31.

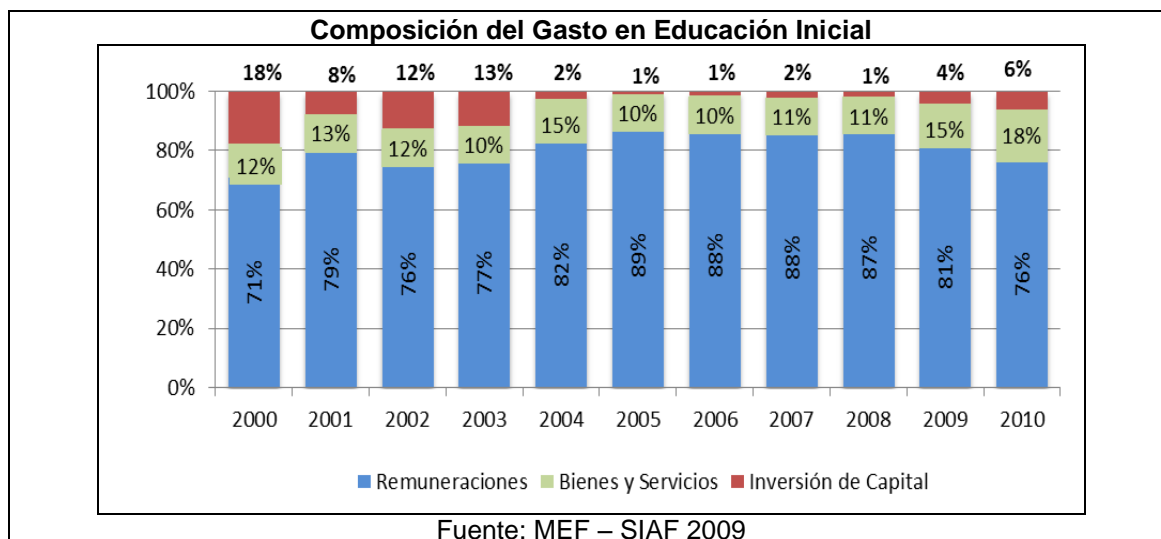
¹² Foto - UNICEF/PERA-9276.



El gasto por alumno en educación inicial (de niños de 3 a 5 años) en instituciones públicas se multiplicó 2,5 veces en una década, pasando de S/.533 en el año 2000 a S/. 1.358 el año 2010 (en términos corrientes), lo que sigue siendo insuficiente, en virtud del déficit de cobertura y de condiciones favorables en las que se debe impartir el servicio educativo.

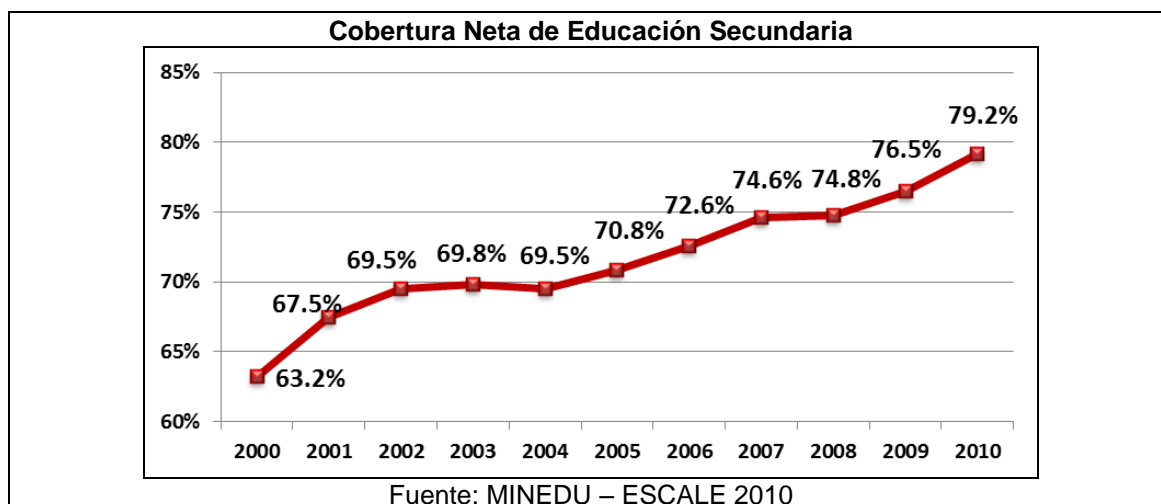


A la par, también varió la composición del gasto, donde la inversión en capital (infraestructura, mobiliario y equipamiento escolar) se ha reducido significativamente, de 18% el año 2000 a 6% el año 2010. Por el contrario, el gasto en remuneraciones ha incrementado su participación del 71% el 2000 a 76% el año 2010. En promedio, el gasto en bienes y servicios ha crecido su participación relativa durante la última década.

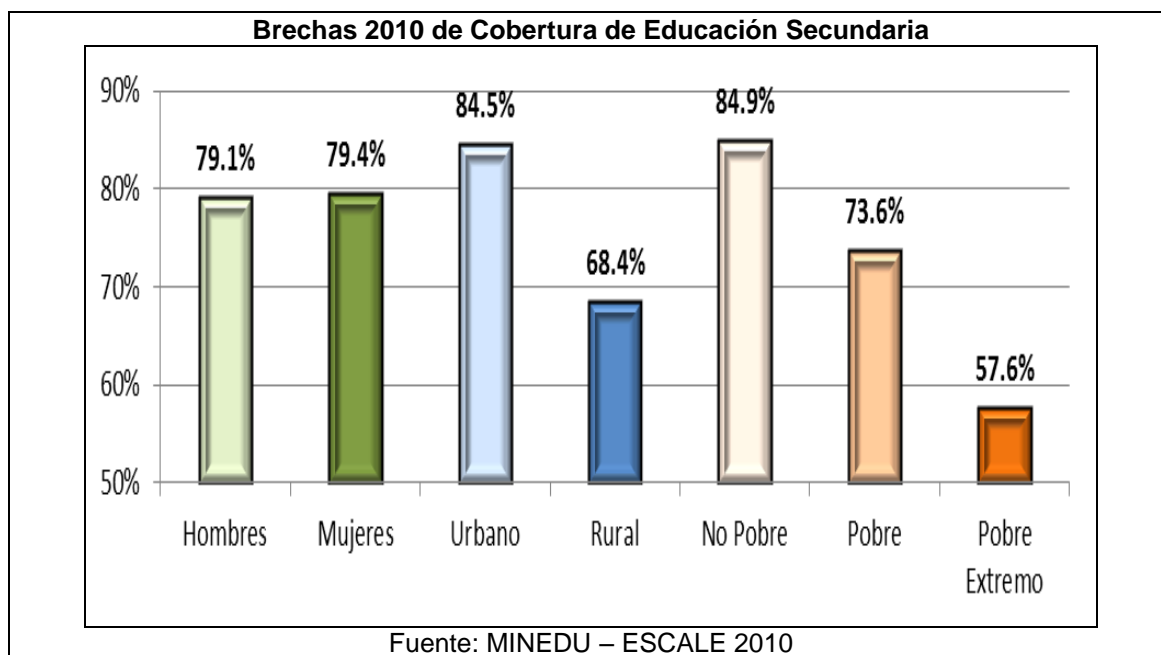


37. Reafirmamos nuestro compromiso de lograr una tasa bruta de matrícula de educación secundaria del 75% como mínimo, a más tardar en 2010, y hacemos un llamamiento a los Ministros de Educación para que, con el apoyo de la OEA, instituciones regionales e internacionales especializadas y organizaciones de la sociedad civil, desarrollen estrategias para hacer accesible la educación secundaria de calidad a todas nuestras y nuestros jóvenes a más tardar en 2015, especialmente para los grupos más vulnerables y aquellos con necesidades educativas especiales. Estas estrategias deberán basarse en los principios de equidad, calidad, pertinencia y eficiencia en la educación, tomando en cuenta la perspectiva de género y la diversidad estudiantil y deberán también alentar la innovación y la creatividad.

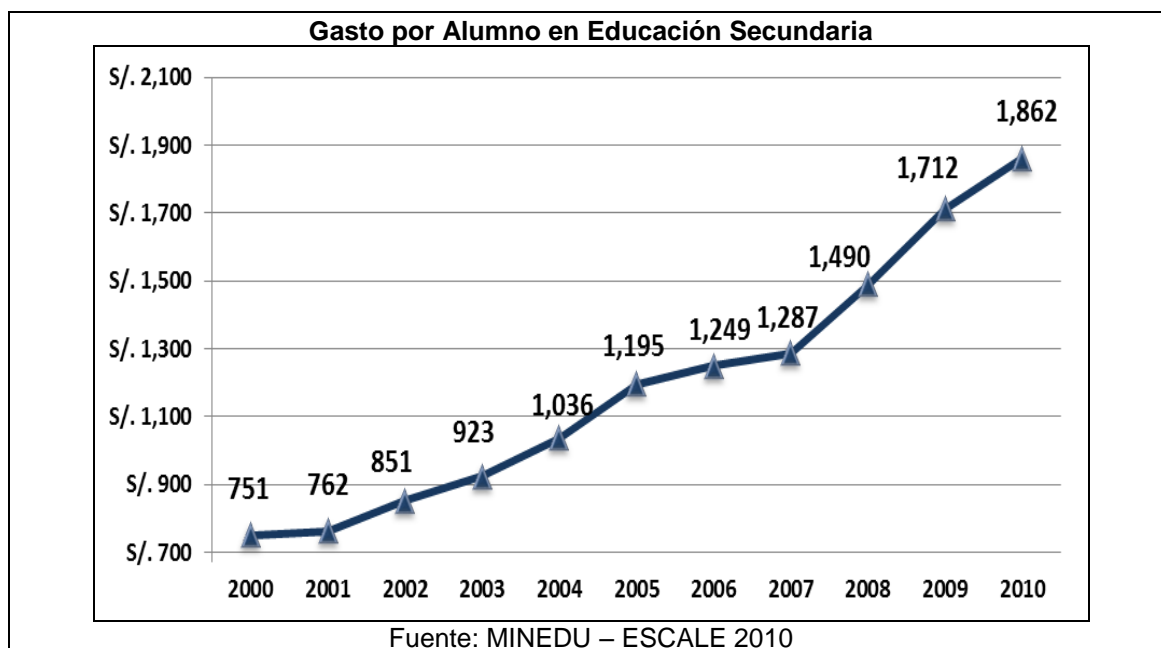
En la última década la cobertura neta de la Educación Secundaria ha crecido 16 puntos porcentuales, alcanzado el año 2010 el 79,2 %.



El año 2010, la cobertura neta por género no presenta mayor diferencia. Mientras se muestra una disparidad significativa en la cobertura urbana que aventaja a la cobertura rural en 16 puntos porcentuales. La mayor diferencia se observa en la cobertura de población extremadamente pobre, casi 27 puntos porcentuales menos que la cobertura de la población no pobre.

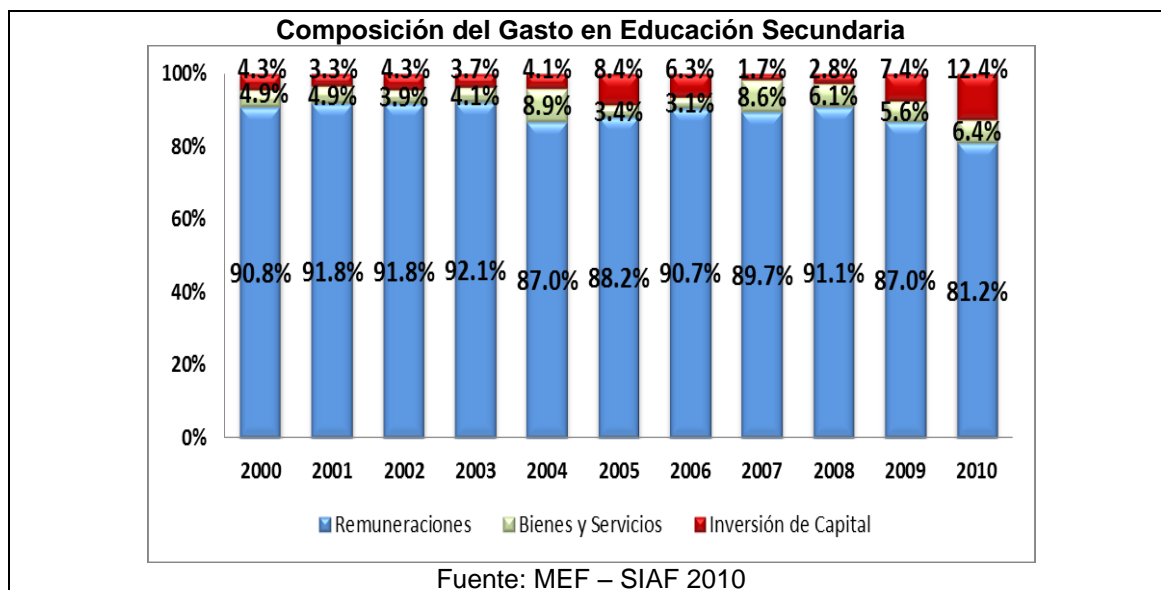


El gasto por alumno en educación secundaria en instituciones públicas se multiplicó 2,5 veces en una década, pasando de S/.751 en el año 2000 a S/. 1.862 el año 2010 (en términos corrientes).

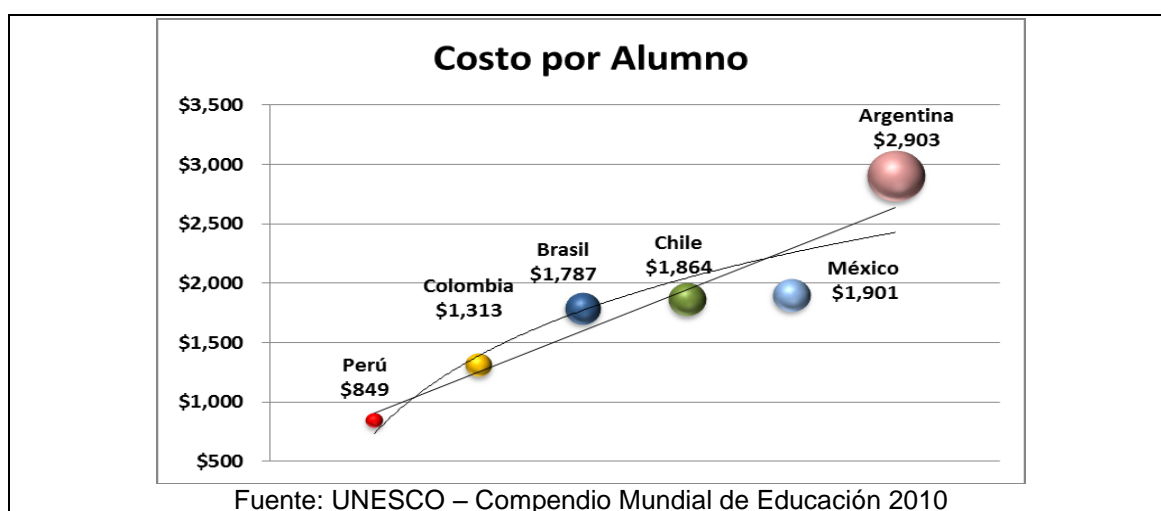


A la par, también varió la composición del gasto, donde la inversión en capital (infraestructura, mobiliario y equipamiento escolar, principalmente de colegios emblemáticos) se ha incrementado significativamente, de 4,3% el año 2000 a 12,4% el año 2010, mostrándose un fuerte crecimiento en los últimos dos años.

Por otro lado, el gasto en bienes y servicios ha sido fluctuante con una tendencia a crecer, alcanzado 6,4% el año 2010. En tanto, el gasto remunerativo, ha disminuido su participación en el gasto durante los últimos tres años.

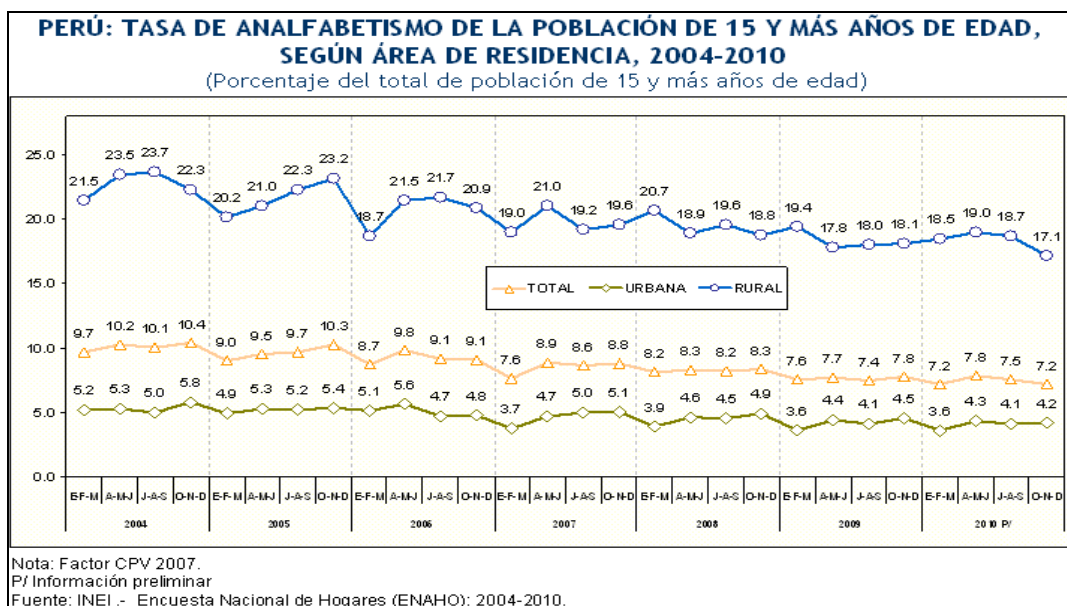


Si bien el gasto por alumno en el país se ha incrementado significativamente en la última década, aún sigue siendo bajo en comparación con los países de la América Latina (en dólares de paridad del poder adquisitivo).

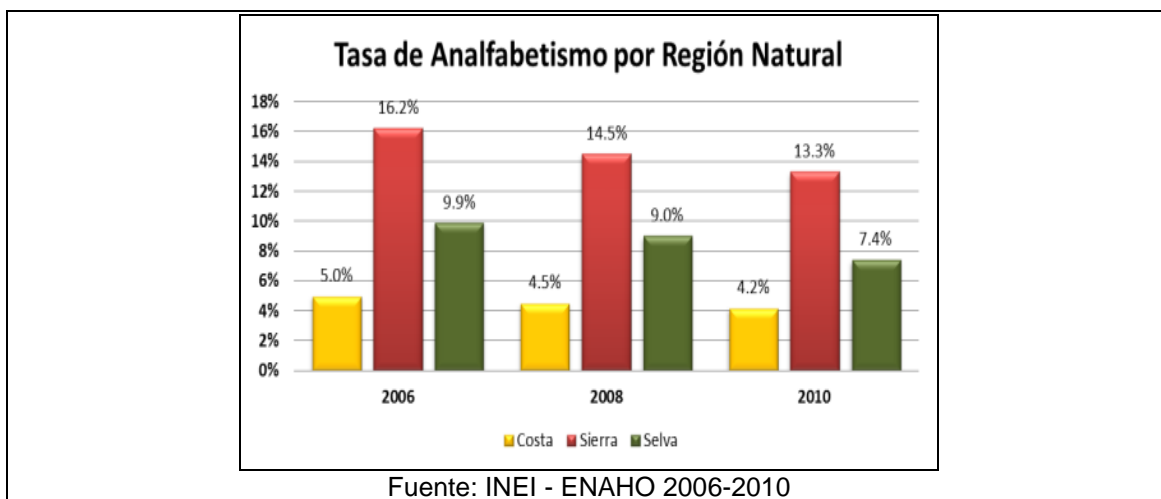
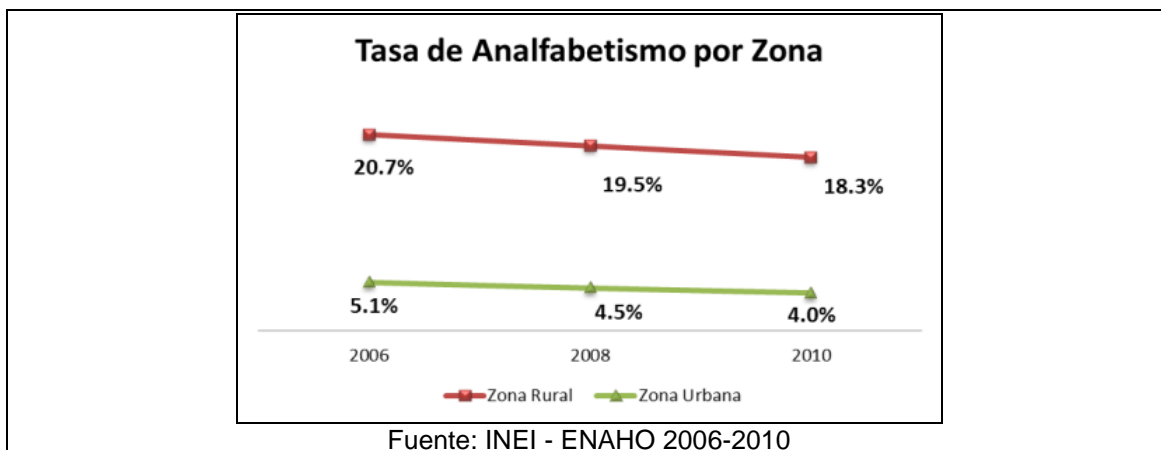


38. Reconociendo que la educación es un proceso de toda la vida, que promueve la inclusión social y la ciudadanía democrática y permite a la persona contribuir plenamente al desarrollo de la sociedad, asignaremos una alta prioridad al mejoramiento y expansión de la alfabetización, conocimientos básicos de aritmética y de las ciencias, así como el acceso a la educación terciaria, técnico vocacional y de adultos. Preveamos aumentar la tasa de participación en la educación terciaria a un mínimo del 40% a más tardar en 2020 e instamos a los países que ya hayan hecho progresos considerables en ese campo a intercambiar mejores prácticas que permitirán apoyar los esfuerzos de otros países para lograr ese objetivo. Nos comprometemos a apoyar la preparación inicial y el desarrollo profesional continuo de los docentes.

El INEI, a través de la ENAHO 2010, da cuenta del avance en la reducción del analfabetismo en 2 puntos porcentuales durante el último quinquenio: de 9,1% el tercer trimestre del año 2006 a 7,2% el cuarto trimestre del 2010.

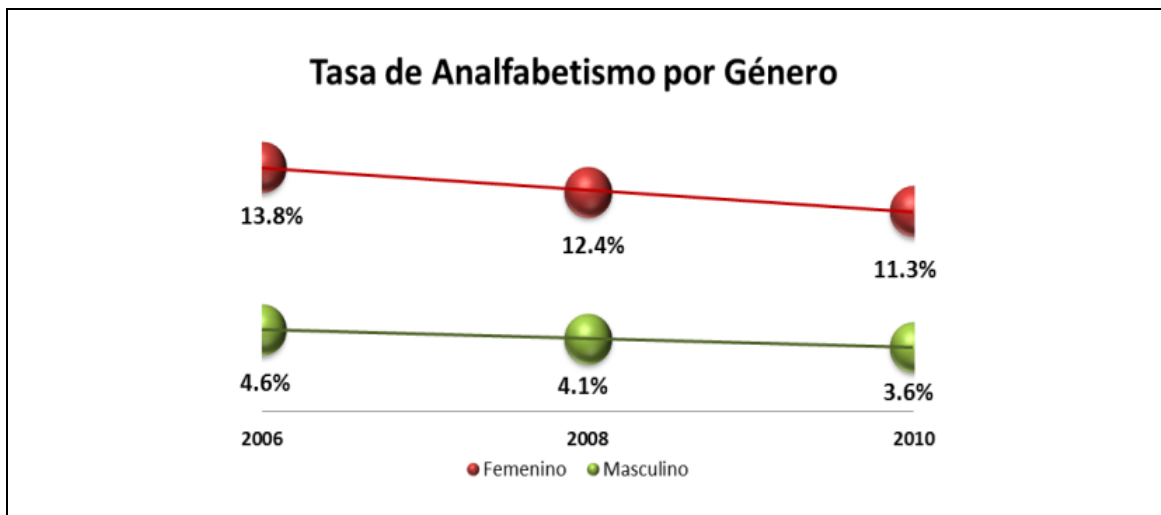


La reducción ha sido el doble en la zona rural que en la zona urbana. El avance ha sido mayor en la sierra (2,9% de reducción) que en la selva (2,5% de reducción) y que en la costa (reducción de tan sólo 0,8%). Sin embargo la tasa de analfabetismo de la sierra siguen siendo alta (13,3%).

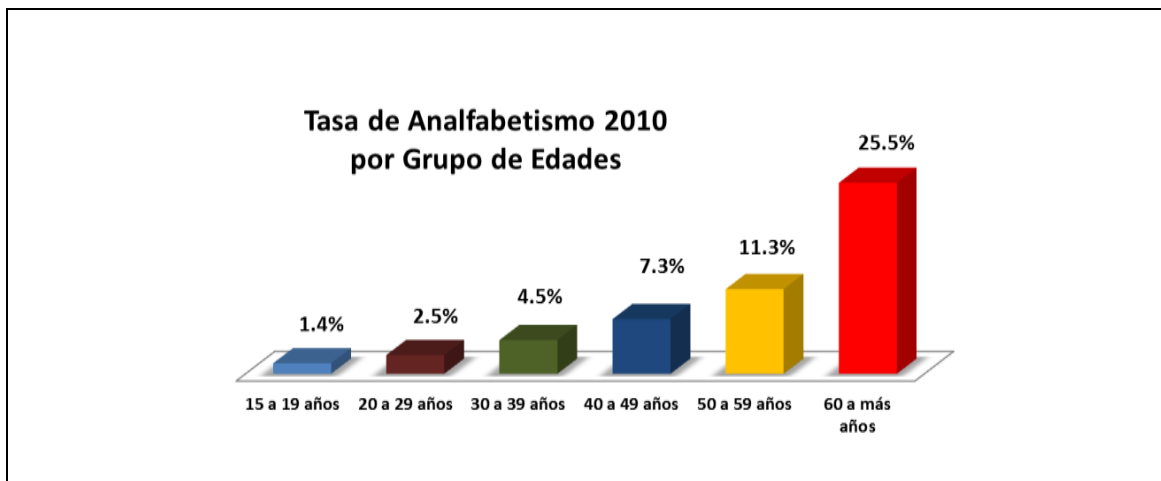


La reducción en la tasa de analfabetismo de mujeres durante el último quinquenio fue de 2,5% sin embargo, sigue siendo alta alcanzado al 11,3% de la población femenina de 15 a más años de edad.

Por otro, lado la reducción de la tasa de analfabetismo de hombres fue -en el mismo período- de 1%, alcanzado una tasa baja a nivel nacional de 3,6% de la población masculina de 15 a más años de edad.



La tasa de analfabetismo es alta entre las personas mayores de 50 años, media en la población con edades entre 30 y 49 años de edad, y baja en los jóvenes de 14 a 29 años de edad.



39. Considerando que la juventud es parte integral del desarrollo en nuestras sociedades, nos comprometemos a continuar invirtiendo en nuestras y nuestros jóvenes mediante la implementación de políticas y programas dirigidos a: ampliar sus oportunidades económicas, brindar acceso a la educación integral y a la capacitación en habilidades requeridas por el mercado laboral, abrir caminos hacia el liderazgo y promover estilos de vida saludables. En consecuencia, reafirmamos nuestro compromiso con la Declaración de Medellín de 2008 sobre la Juventud y los Valores Democráticos.

La Educación Técnico-Productiva - ETP es una forma de educación orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales, en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo. Está destinada a las personas que buscan una inserción o reinserción en el mercado laboral y a estudiantes de Educación Básica.¹³

El Ministerio de Educación ha publicado un conjunto de documentos de orientación de la actividad educativa de los Centros de Educación Técnico Productiva - CETPRO, entre ellas encontramos la guía de programación modular del ciclo básico, la guía de evaluación de aprendizajes, la guía metodológica para las prácticas pre profesionales, y la guía sobre ideas y planes de Negocio.

Adicionalmente, se cuenta con un instrumento de orientación de la oferta educativa como es el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones, que describe los perfiles profesionales y los módulos formativos de las diferentes especialidades y ocupaciones. De manera complementaria -y en un formato más breve y accesible a los estudiantes, padres de familia y agentes educativos- se cuenta con las profesiografías, que reseñan la información del Catálogo mencionado. El año 2010 se formuló la prospectiva de 21 familias profesionales (incluyendo la nueva familia de Energía) y algunos perfiles profesionales de ETP.¹⁴

Durante la última década no se registra inversión en equipamiento de los CETPRO por parte del gobierno central, con la excepción de 30 CETPRO del Proyecto APROLAB II adscrito a la DESTP. Y adicionalmente, la donación de equipos y material didáctico para 50 CETPRO por parte de un proyecto de la cooperación suiza.

El estudio de factibilidad del Proyecto APROLAB II consideró que en general los CETPRO no cuentan con equipamiento moderno ni suficiente para atender con calidad la formación por competencias.

“El equipamiento de la inmensa mayoría de los 809 CEO-CETPRO públicos, es del año 1974, momento en el cual, en el marco de la reforma educativa de entonces, se realizó un canje de harina de pescado por maquinaria y equipamiento para la formación profesional, con la entonces República Socialista de Hungría.

Las principales carencias que se identificaron fueron la falta de equipamiento audiovisual, instalación de Internet y cableado estructurado, bibliografía especializada para las carreras, material educativo (guías de prácticas, textos especializados, reproducciones de manuales de máquinas y equipos)”.¹⁵

El reto de invertir en recursos educativos (plantas piloto con tecnología vigente) en los CETPRO es aún mayor, si se tiene en cuenta que el crecimiento económico y la competitividad demandan la calificación de la fuerza laboral según los requerimientos del mercado, en una economía abierta y con tratados de libre comercio con las principales economías del orbe.

Entre los retos relacionados con la tecnología de información y comunicación están, por un lado, la dotación de computadoras, la conectividad y la interacción. Y por el lado pedagógico, el potenciar su uso como herramienta de aprendizajes y la innovación mediante TIC.

¹³ Artículo 40° de la Ley N° 28440 – Ley General de Educación.

¹⁴ En el marco de la ejecución del Proyecto APROLAB II.

¹⁵ Estudio de Factibilidad de Proyecto APROLAB II, noviembre 2007: página 78.

En relación con la conectividad, dada amplia y variada geografía nacional, así como la baja densidad de escuelas en algunas regiones del país, la alternativa para zonas rurales y otras urbanas de menor población relativa es la conexión satelital a la Internet de banda ancha, lo que supone evaluar la necesidad de que el país cuente con un satélite propio de múltiples aplicaciones en varios sectores públicos y privados.

La asignación de presupuesto (en términos corrientes) a la ETP se ha duplicado en la última década, pasando de 63,9 millones de Nuevos Soles en el año 2000 a 138,4 millones de Nuevos Soles el año 2010.



En la composición del gasto hay una fuerte participación de las remuneraciones (77%), seguido de las inversiones (19%), explicadas fundamentalmente –en los últimos dos años- por la intervención del Proyecto APROLAB II en 30 CETPRO y finalmente, el gasto en bienes y servicios que representa sólo el 4% del total de gastos en la ETP.

Si se tiene en cuenta que el gasto por alumno en la educación técnico productiva debe comprender los insumos de producción, las herramientas, el equipamiento, las TIC, la infraestructura, los manuales técnicos, un cuerpo docente con experticia, suministros generales (que incluyan Internet de banda ancha), entre otros, la asignación presupuestal de la ETP resulta largamente insuficiente. Al respecto, el documento de Indicadores y Metas al 2021 propone multiplicar por 6 la asignación presupuestal al 2016 y por 17 dicha asignación al 2021 (con respecto al 2010).¹⁶

Asimismo en el tema juventud, se vienen desarrollando acciones relacionadas con pruebas internacionales de conocimientos y acciones de apoyo financiero para estudios de pre y post grado.

Se implementó los Consejos Regionales de la Juventud en Amazonas, Cajamarca, La Libertad, Madre de Dios, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, así como la Mesa de la Juventud Rural, se elaboró la "Guía de implementación de espacios de participación juvenil en los ámbitos regional y local". Se dio asistencia técnica para la formación de Consejos de Juventud en San Martín, Tumbes y Banda de Schilcayo, dictó Talleres dentro del Programa de apoyo para la reinserción y resocialización de los jóvenes del Penal de San Juan de Lurigancho en donde se beneficiaron 1.545 internos entre 18 y 29 años de edad.

¹⁶ Indicadores y Metas Educativas 2021. Página 81.

Se realizó el monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos en materia de juventud, se actualizó el "Mapa de Pobreza Juvenil", se viene elaborando la segunda edición de la "Guía de Orientación de estudios". Asimismo, se realizaron los Estudios "Estrategia Nacional de Accidentes de Tránsito" y "Maltrato Zero", siendo este último enfocado a la lucha de la violencia contra la mujer joven. Igualmente, se realizó el Expograffiti "Identifícate Perú" en el Museo de la Nación con la participación de los jóvenes talentos.

Se diseñó los Planes Regionales de Juventud de La Libertad, Madre de Dios y San Martín y el Instructivo para la Formulación de indicadores de desempeño en materia de juventud.

Se efectuó avances parciales de las siguientes intervenciones: Diseño del concurso nacional juvenil de poesía "Javier Heraud", en reemplazo del concurso de investigaciones jóvenes; Diseño del "Observatorio de la juventud", que es un portal web que contendrá las estadísticas completas en materia de la juventud; Diseño del proyecto de la 1ra encuesta nacional de la juventud; Elaboración del diagnóstico de situacionales de juventud en el marco del diseño del Plan estratégico nacional de la juventud.

La Oficina de Becas y Crédito Educativo otorgó 1,402 créditos, distribuidos en 1.181 créditos ordinarios con una inversión de S/.4.462.939 y 221 créditos por convenio con un desembolso de S/. 686.774, teniendo más acogida los créditos para estudios universitarios (46,8%), obtención de Título Universitario (15,9%), estudios de Maestría (12,4%) y la obtención de Título No Universitario. Asimismo, la recuperación de créditos ascendió a S/. 5.099.531,15.

INFORME MINISTERIO DE CULTURA

Puntos focales:

Min. Jaime Burgos Morales
Sra. María Gómez de la Torre

Información de contacto:

Email: jbuergo@mcultura.gob.pe – mgomezdelatorre@mcultura.gob.pe

44. La cultura desempeña un papel primordial en el desarrollo general de nuestros países, en la lucha contra la pobreza y en nuestros esfuerzos por mejorar la calidad de vida de todos nuestros pueblos. Reconocemos la contribución positiva de la cultura en la creación de la cohesión social y el establecimiento de comunidades más sólidas y más incluyentes y continuaremos promoviendo el diálogo intercultural y el respeto por la diversidad cultural para alentar el entendimiento mutuo, el cual ayuda a reducir los conflictos, la discriminación y los obstáculos a las oportunidades económicas y la participación social. Asimismo, nos comprometemos a incrementar nuestros esfuerzos para promover y apoyar las industrias y actividades culturales y creativas como parte de nuestras políticas nacionales para la promoción del crecimiento económico sostenible, la creación de empleos y la generación de ingresos, especialmente entre los adultos jóvenes. Además, nos comprometemos a facilitar el intercambio de conocimientos y prácticas sobre la protección y promoción del patrimonio cultural y a la educación de las comunidades para transmitir las mejores formas de proteger los sitios del patrimonio y a gestionarlos de una forma sostenible.

Este compromiso abarca dos áreas de competencia del Ministerio de Cultura:

1. Viceministerio de Interculturalidad (Interculturalidad, Conocimientos Ancestrales).
2. Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales (Industrias Culturales y Artes).

En consecuencia, la evaluación del cumplimiento de dicho compromiso sectorial se ha realizado sobre la base de estas dos grandes áreas del Ministerio de Cultura.

A. Avances

1. *Viceministerio de Interculturalidad*

TEMA	AVANCE	ESTADO ACTUAL
<i>Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)</i>	Ley No.29785, promulgada el 6 de setiembre de 2011. Se definen los alcances de la Ley	-----
<i>Reglamento de la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios</i>	La Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial presenta la propuesta de Reglamento el 22 de noviembre de 2011	Se están efectuando reuniones a nivel macroregional y seminarios para evaluación interna de los pueblos indígenas del proyecto de Reglamento
<i>Plan de Desarrollo Integral para Población Afroperuana</i>	En noviembre de 2011 se presento la propuesta del Plan a las organizaciones afroperuanas	Se ha priorizado, como ejes de trabajo del Plan, la incorporación de la variable étnica en la encuesta del INEI
<i>Reglamentación de la Ley 27811 e Implementación del Fondo Indígena</i>	Coordinación con organizaciones indígenas y sectores del gobierno para iniciar proceso de reglamentación	Está pendiente resolver la demanda de las organizaciones indígenas para la implementación del Fondo de Desarrollo de Pueblos indígenas

Definición de la Posición Nacional frente al Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB)	-----	Se está coordinado con el Ministerio del Ambiente la definición de la posición Nacional
Elaboración de un Plan Nacional para el Fomento de una Ciudadanía Intercultural	-----	En proceso del diseño del Plan Nacional

2. *Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales*

TEMA	AVANCE	ESTADO ACTUAL
Elaboración de un Sistema de Información Cultural y Diseño de Cuentas Satélites en Cultura	Recojo de información, generación de data estadística del sector y elaboración de página Web.	Esta próximo a presentarse el Sistema de Información Cultural y se coordina con la CAN plan de diseño de Cuenta Satélite en Cultura.
Concursos de Obras y Proyectos Cinematográficos	Una propuesta más inclusiva y descentralizada de concursos de obras y proyectos, contando con mayores recursos del Estado	Se ha convocado a Concursos de Obras y Proyectos Cinematográficos con la totalidad del presupuesto, atendiendo el cine regional y a los nuevos directores.
Revisión de la legislación cultural: leyes del artista, de la cinematografía y del libro y la lectura; así como del mecenazgo y el fomento artístico.	Se instalaron Mesas de Trabajo con representantes del sector y el Estado, para proponer adecuaciones y cambios en los marcos legislativos.	Ya se están culminando la elaboración de los proyectos de nuevas leyes de cine y del artista. Se encuentra pendiente la revisión de las otras normas.
Generación de nuevos espacios para la actividad cultural (Centros Culturales)	_____	En proceso el estudio de prefactibilidad de un proyecto para diseño y construcción de Centros Culturales en todo el país.
Plan de Desarrollo de Puntos de Cultura	_____	Se encuentra definiendo los ejes de la propuesta tomando como base las experiencias de otros países. Se inicio un proceso de registro de asociaciones de base culturales.
Encuentro y mercado de Industrias Culturales	_____	Se ha diseñado un proyecto para implementar en el año talleres e instructivos para I.C., buscando confluir en un gran encuentro nacional y mercado

B. Descripción del tema

A. *Viceministerio de Interculturalidad*

El Perú es un país pluricultural, diverso, multiétnico y multilingüe, teniendo el compromiso de aprender a vivir aceptando las diferencias de los otros, cuyas relaciones son fuente de creatividad y desarrollo. Ese compromiso se está asumiendo desde el Estado Peruano, reconociendo el derecho a la diversidad, a las diferentes formas de organización, relación, visión del mundo y reconocimiento de diferentes prácticas ancestrales. Priorizando el diálogo e intercambio entre diferentes grupos étnicos y culturales, en el marco de una coexistencia de mutuo respeto, reconocimiento y aceptación de las diferencias.

En el marco de las acciones dirigidas a la promoción y respeto de la diversidad cultural del país, ocupan un lugar central los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas relacionados con la biodiversidad. Desde Ministerio de Cultura, trabajamos en ello desde un doble abordaje: De un lado, el fomento de la protección de los conocimientos ancestrales frente a patentes y, del otro, la revalorización de los mismos promoviendo su registro, difusión y sus usos.

B. *Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales*

El concepto de Industrias Culturales es el establecido por la UNESCO, que se refiere a los sectores que están directamente involucrados con la creación, producción y distribución de bienes y servicios culturales, y que están usualmente protegidos por el derecho de autor. Entre ellas se cuentan las industrias editoriales, audiovisuales, fonográficas, de diseño, artes escénicas y digitales; entre las principales.

En el Perú estos sectores tienen un desarrollo todavía insuficiente y desigual debido a diversos problemas (mercado informal, legislación anticuada, poco incentivo educativo en esas áreas, escaso apoyo del Estado) pese a su gran potencial en una población diversa y pluricultural de casi 30 millones de habitantes en todo el país.

Desde el Ministerio de Cultura se trabaja para fortalecer las Industrias Culturales y Creativas, buscando que sean más sustentables, económica y socialmente, dotándolas de más recursos y posibilidades de mercado, y desarrollo de sus actividades, a nivel local, regional, nacional e internacional. Asimismo, se propone que la cultura se encuentre al alcance de la población, tanto en la creación como el disfrute, convirtiéndose en un elemento de inclusión y transformación social, además de educativo y formador de valores humanos y estéticos.

C. Cumplimiento y problemática

1. *Viceministerio de Interculturalidad*

Una de las primeras decisiones que adoptó el actual gobierno, fue la de promulgar la Ley N° 29785 “Ley del Derecho a la Consulta Previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo” en donde se reconoce que el Derecho a la Consulta es, el derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos, sobre su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo.

Correspondiendo también efectuar la consulta respecto a los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional y regional que afecten directamente estos derechos. Así mismo se está trabajando en la implementación de acciones favorables a la población afroperuana que garantice su desarrollo y ejercicio de derechos.

Las políticas dirigidas a la atención y promoción del ejercicio de derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos deben estar acompañadas de otras dirigidas al reconocimiento de la diversidad en la sociedad en su conjunto y a promover el diálogo entre culturas.

Por tal razón, el Ministerio de Cultura contempla tanto el desarrollo de acciones afirmativas para la población indígena, afroperuana o en situación de vulnerabilidad, así como otras dirigidas a la difusión e intercambio entre culturas sobre la base del respeto mutuo y del reconocimiento de la igualdad, incorporando en ello a sectores de la población no tradicionalmente excluidos.

2. *Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales*

Con la creación del Ministerio de Cultura, el Estado ha modernizado la promoción de la cultura, a través del fortalecimiento de las políticas para el fomento de las artes y las industrias culturales. Así nace la Dirección General de Industrias Culturales y Artes como el órgano encargado de las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias culturales.

Desde esta Dirección se viene promoviendo actividades que persiguen el fomento de las Industrias Culturales, como el audiovisual y el editorial, amparados en legislaciones vigentes que buscan promover esos sectores. Asimismo, y dado que no existe una base estadística y registral de este sector en el país, se ha empezado a implementar un Sistema de Información Cultural y en un futuro, una Cuenta Satélite en cultura, con el Instituto Nacional de Estadística e Informática; para disponer de información completa que permita diseñar políticas más eficaces y focalizadas en el área.

Adicionalmente, se quiere dinamizar las Industrias Culturales a nivel nacional con un encuentro y mercado abierto al público, y que permita visualizar desde el Estado y la sociedad civil, las creaciones y procesos desarrollados en este campo. La otra línea de acción son los Puntos de Cultura, cuyo propósito es promover la creación y desarrollo artístico desde la comunidad y las asociaciones de base, como elemento de transformación social y promoción cultural.

D. Nivel de alcance de los planes y programas desarrollados

1. *Viceministerio de Interculturalidad*

Los alcances de los planes y programas en el área de interculturalidad están detallados en los Anexo 1 y 2, que incluyen metas de cumplimiento, previstas para el 2012.

2. *Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales*

Los alcances de los planes y programas desarrollados, desde el 2011 al 2012 en el área de las Industrias Culturales y el Arte está desarrollado en el Anexo 3 que se incluye al texto.

E. Conclusiones y/o recomendaciones

1. *Viceministerio de Interculturalidad*

Somos un país pluricultural, pluriétnico y multilingüe en desarrollo, con un crecimiento económico sostenido a vista de todo el mundo; tratando de convertirnos en un país desarrollado.

Pero a su vez, somos conscientes de que aun somos un país precario y desconocido en muchos aspectos y que requiere conocerse, comprenderse, respetarse y tolerarse. Por ello, la interculturalidad es necesaria para entender e interpretar la realidad nacional, y es una necesidad para mantener el sano y racional equilibrio y equidad entre pobladores provenientes de nuestras diversas culturas, a fin de que en una simbólica mesa de diálogo se logre el consenso y pueda llegarse a tener puntos coincidentes que permitan organizar programas de desarrollo común.

En esta tarea, los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas deben ser reconocidos y puestos en valor, contribuyendo a visibilizar su aporte en el desarrollo nacional.

Para que nuestros esfuerzos tengan frutos debemos trabajar de forma coordinada y concertada con los distintos sectores y niveles de gobierno. En efecto, la interculturalidad debe ser considerada como un enfoque transversal a las políticas de Estado, en donde el rol de los gobiernos regionales y locales también resulta central. Al Ministerio de Cultura le compete liderar la construcción de la política intercultural nacional, así como el seguimiento de las acciones desarrolladas intersectorialmente. En este proceso, el fortalecimiento de las capacidades en los distintos órganos y sectores de gobierno en material intercultural resulta altamente recomendable.

2. *Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales*

Las Industrias Culturales y Creativas tienen un gran potencial en el Perú, como lo demuestran, de una parte, los éxitos y reconocimientos de nuestros escritores, cineastas, músicos y artistas a nivel nacional e internacional, así como la creciente demanda en los mercados que generan las producciones de nuestras I.C. Pero este sector requiere un reconocimiento desde el Estado y la Sociedad Civil, que permita visibilizarlo y darle identidad dentro de su diversidad, como ha sucedido con el éxito de la gastronomía, y afrontar los graves desafíos que tiene, como la informalidad, la inadecuación y atraso de su legislación, la escasa difusión mediática y su todavía escasa valoración social como fuente de trabajo profesional.

Para este propósito, el Ministerio de Cultura viene desarrollando espacios de diálogos con los creadores en los diversos géneros y actividades culturales, de las diferentes regiones del país, a fin de encarar su compleja problemática desde el Estado y en sinergia con otros sectores de la administración pública y de las empresas privadas. Esto, con el objetivo que este sector contribuya al crecimiento económico sostenible, convirtiéndose en factor de multiplicación del empleo y desarrollo, en especial para los adultos jóvenes, en una actividad cuyas obras y servicios van a servir para mejorar la calidad de vida de la población en su conjunto.

INFORME MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Áreas involucradas:

Vice Ministerio de Energía
Secretaría General

Puntos focales:

Lic. Roxana Pareja / Especialista en Cooperación y Negociación Internacional
Ing. Dante Barbis / Director de Informática

Información de contacto:

Dirección: Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja, Lima 41.
Teléfono: (00511) 411 11 00
Email: rpereja@minem.gob.pe - dbarbis@minem.gob.pe

45. Reconocemos que la energía es un recurso esencial para mejorar el nivel de vida de nuestros pueblos y que el acceso a la energía es de primordial importancia para el crecimiento económico con equidad e inclusión social. Dirigiremos nuestros esfuerzos a desarrollar sistemas de energía más limpios, asequibles y sostenibles para promover el acceso a la energía y a tecnologías y prácticas energéticas eficientes en todos los sectores. Buscaremos diversificar nuestras matrices energéticas, incrementando, según corresponda, la contribución de fuentes de energía renovables y estimularemos el uso más limpio y eficiente de combustibles fósiles y otros combustibles.

El Perú, durante los últimos años ha mostrado una mejora sustancial en su desarrollo económico, y el sector energético ha satisfecho el crecimiento del consumo con diferentes fuentes de energía. Sin embargo, hacia el futuro, buscamos diversificar nuestra matriz energética a través de fuentes de energía de bajas emisiones de carbono que permitan un crecimiento económico sostenible, con energía eficiente y precios competitivos.

Así mismo, en el marco de la Política Energética de Estado – Perú 2010 – 2040, podemos destacar los siguientes objetivos:

- Contar con una matriz energética diversificada, con énfasis en las fuentes renovables y la eficiencia energética.
- Priorizar la construcción de centrales hidroeléctricas como base para la generación eléctrica nacional.
- Contar con reserva de generación eficiente que incremente la seguridad del abastecimiento.
- Ampliar la capacidad del sistema de transmisión que permita el desarrollo eficiente de la generación, y absorber la generación adicional con energías renovables tales como la eólica.

Finalmente, en busca de ese crecimiento eficiente y sostenible, hemos proyectado en nuestro sub sector electricidad, bajo un escenario optimista, un crecimiento promedio anual en la demanda de energía eléctrica al 2017, de 8,71 % anual, llegando a 62 TW.h. Así mismo el crecimiento promedio anual de la demanda de potencia eléctrica sería de 8,73 %, llegando a 8 954 MW.

Por otro lado, en la generación de energía eléctrica, se destaca el incremento de consumo de Petróleo Industrial y de Gas Natural en 37,6% y 27,5%, respectivamente. A través de la Dirección General de Electrificación Rural, se viene ejecutando el Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) con la finalidad de ampliar la frontera eléctrica.

Desde el 2009 a la fecha, se ha concluido la ejecución de 519 obras, electrificando 8822 localidades rurales, beneficiando a una población de 1,9 millones de habitantes, con lo que se ha alcanzado una cobertura eléctrica rural de 63%. Se encuentran en ejecución 218 obras de electrificación, distribuidos en el ámbito nacional, los que a su conclusión electrificarán 3282 localidades que beneficiarán a 814 mil habitantes.

A mediano plazo (2016) se tiene previsto ejecutar 966 obras, con una inversión estimada en 2700 millones para beneficiar a 2,8 millones de habitantes. Con ello se estima alcanzar una cobertura eléctrica rural de 85%. Se viene implementando progresivamente a través de la Dirección General de Eficiencia Energética las actividades del Plan Referencial de Uso Eficiente de la Energía.

Se viene promoviendo el uso del GN en Lima y Callao, es así que a noviembre del 2011 el número de usuarios es:

Usuarios de GN por sectores	
Residencial	59,368
Comercial	605
Industrial	404
Estaciones de GNV	175
Vehículos Convertidos	122,221

En el presente año se pretende evaluar mecanismos que permitan incrementar el número de consumidores de gas natural en el sector residencial.

46. Reafirmamos el derecho soberano de cada país a la conservación, desarrollo y uso sostenible de sus propios recursos energéticos. Continuaremos impulsando la gestión eficiente y transparente de los recursos energéticos para lograr el desarrollo sostenible de todos nuestros países, tomando en cuenta las circunstancias nacionales. Apoyamos el intercambio de experiencias y mejores prácticas y procuraremos cooperar, cuando corresponda, en la implementación de los esfuerzos en materia de energía en el Hemisferio.

El Ministerio de Energía y Minas del Perú, a través de la Dirección General de Eficiencia Energética participa en la elaboración de las Normas Técnicas Peruanas de Eficiencia Energética, las mismas que son aprobadas por el organismo nacional competente (INDECOPI).

Asimismo, se participa en la elaboración y revisión de las Normas Técnicas que emite la Comisión Panamericana de Normas Técnicas - COPAN, y los Organismos internacionales como el IEC (International Electromechanical Commission) y el ISO International Organization for Standardization).

El presente año se pretenden elaborar nuevas normas y reglamentos técnicos de eficiencia energética. A su vez, la Dirección General de Electrificación Rural, incentiva los Usos Productivos de la Electricidad, con la finalidad de reducir costos y contribuir al incremento de la productividad en zonas rurales. En los dos últimos años, en los departamentos de Cusco, Junín y Lima se han desarrollado 27 proyectos productivos que han permitido incorporar 3324 Unidades Productivas Familiares (UPF).

Se encuentra en desarrollo 5 consultorías para la promoción de los usos productivos en las áreas electrificadas de las empresas Electro Sureste, SEAL, Electro Centro, Electro Oriente y Electro Puno; adicionalmente, 5 consultorías se encuentran en proceso de concurso, cuyo inicio sería en los primeros meses del 2012.

Con estas consultorías se proyecta incorporar 15000 UPF al uso productivo de la electricidad. A mediano plazo, se incrementarán 5000 unidades productivas familiares (UPF) que adquieren y utilizan equipamiento de uso eléctrico.

47. Fomentaremos la eficiencia y conservación energética en los sectores público y privado, en particular en nuestros sistemas de transporte, sectores industriales, empresas comerciales, incluyendo las pequeñas y medianas empresas, así como en los hogares, y promoveremos patrones de producción y consumo más limpios y sustentables.

El Ministerio de Energía y Minas del Perú, a través de la Dirección General de Eficiencia Energética elaboró el Plan Referencial de Uso Eficiente de Energía 2009-2018, con acción para los sectores residencial, pública, industrial, servicios y transporte, las cuales se vienen implementando progresivamente; y, la promoción de la cultura de uso eficiente de la energía en la población.

48. Tomando en cuenta las necesidades y prioridades nacionales, y en congruencia con la ley nacional e internacional aplicable, nos esforzaremos por promover inversiones e innovación para el desarrollo y la diversificación de fuentes de energía y de tecnologías eficientes y ambientalmente amigables, incluyendo tecnologías más limpias para la producción de combustibles fósiles. Asimismo, reconocemos la importancia de la transparencia en las actividades gubernamentales y del sector privado relacionadas con la energía.

El Ministerio de Energía y Minas del Perú, reconociendo la importancia de las actividades gubernamentales y del sector privado en el sector energía, la Dirección General de Electricidad se encuentra en constante actualización de la regulación y normalización para conducirnos hacia un país energéticamente mas seguro y eficiente, buscando que las inversiones en generación y transmisión se desarrollan a través de licitaciones, que los contratos, resultado de licitaciones, establezcan para los adjudicatarios garantía de precios firmes por la energía o servicio ofertado. Se busca contratos de largo plazo de hasta 20 años (para generación) y de 30 años (para transmisión).

Para ello contamos con:

- Licitaciones para Transmisión (Ley N° 28832)
- Licitaciones para Generación (Ley N° 28832)
- Licitaciones de Reserva Fría (Decreto Legislativo N° 1041)
- Subastas para generación con Recursos Energéticos Renovables (Decreto Legislativo N° 1002)

Así mismo, los incentivos tributarios para el desarrollo de las Energías Renovables en nuestro país son: Régimen de Recuperación Anticipada del IGV, Decreto Legislativo N° 793 (marzo 2007), por la cual las inversiones en energías renovables pueden acogerse al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV (Inversión mínima de US\$ 5 Millones; periodo mínimo de pre-operatividad de 02 años).

Por otro lado tenemos la Depreciación acelerada para efecto del pago del Impuesto a la Renta, Decreto Legislativo N° 1058 (junio 2008), por la cual se establece el beneficio de la depreciación acelerada, hasta de 20% anual, para la inversión en proyectos hidroeléctricos y otros recursos renovables.

En la 1ra Subasta RER se adjudicó una potencia total de 430 MW con una energía total de 1 972 GW.h/año, a un precio medio de adjudicación de 80,5 US\$/MW.h. En la 2da Subasta RER se adjudicó una potencia total de 210 MW con una energía total de

1 153 GW.h/año, a un precio medio de adjudicación de 61,96 US\$/MW.h, que representa 23% menos que el precio medio obtenido (80,46 US\$/MW.h) en la primera Subasta RER cuya adjudicación de Buena Pro fue en febrero de 2010.

49. Reconocemos el potencial de las tecnologías nuevas, emergentes y ambientalmente amigables, para diversificar la matriz energética y la creación de empleos. Al respecto, alentaremos, según corresponda, el desarrollo sostenible, la producción y el uso de los biocombustibles tanto actuales como futuros, atentos a su impacto social, económico y ambiental. En función de nuestras prioridades nacionales, trabajaremos juntos para facilitar su uso, a través de la cooperación internacional y compartiendo experiencias en materia de tecnologías y políticas sobre biocombustibles.

El Ministerio de Energía y Minas del Perú, estableció la base legal y normativa par el desarrollo de los biocombustibles y promoción y difusión del uso de las nuevas tecnologías y uso de las energías renovables en sus diferentes formas de utilización en la zona rural y urbana. Se vienen incorporando progresivamente las energías renovables, eólica, solar, geotermia y biomasa, en el sistema interconectado eléctrico nacional Mediante Decreto Supremo N° 091-2009-EM, se estableció un cronograma para la implementación del uso del gasohol, con un contenido de 7.8% vol de alcohol carburante.

Mediante Decreto Supremo N° 021-2007-EM, se estableció el cronograma para la comercialización del Biodiesel, disponiendo lo siguiente: i) A partir del 01 de enero de 2009 es obligatorio el uso del Diesel B2 (2%Vol de Biodiesel) y ii) a partir del 01 de enero de 2011, es obligatorio el uso del Diesel B5 (5%Vol de Biodiesel) en todo el país.

Se viene dando cumplimiento al cronograma para la implementación del uso del gasohol, el cual se comercializa en todo el país, excepto en los departamentos de Amazonas, San Martín, Loreto, Madre de Dios y Ucayali.

Se viene dando cumplimiento al cronograma para la comercialización del biodiesel, es así que a la fecha, se comercializa Diesel B5 en todo el país. Para el caso de la comercialización del gasohol, se evaluará la experiencia de la implementación del uso del gasohol en el país, a fin de implementar el uso de dicho combustible en los departamentos de la Selva.

50. Alentaremos el desarrollo de diversas fuentes y tecnologías de energía renovable. Desarrollaremos estrategias nacionales, en función de las capacidades de cada país, para promover el desarrollo y el uso, con base en la ciencia, de tecnologías de punta para la producción de energía sostenible, tomando en cuenta posibles impactos sociales o ambientales.

El Ministerio de Energía y Minas del Perú, en el marco de las energías renovables, desde el 2009 a la fecha la Dirección General de Electrificación Rural ha instalado 4200 Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios (SFD) en Loreto, Ucayali, Pasco y Junín. Asimismo, en 130 comunidades se han instalado sistemas híbridos (eólico-solar) centralizados, para fines comunales (Internet, posta médica, telefonía, cargador de baterías). Se han elaborado expedientes técnicos para contratar la ejecución de cuatro proyectos con energía fotovoltaica en Pasco, Loreto y Ucayali.

Se tiene planificado ejecutar a mediano plazo, 97 proyectos con sistemas fotovoltaicos, que beneficiarán a 5000 localidades y 238 mil habitantes. Actualmente se encuentran en estudios de preinversión.

51. Reconocemos que muchas fuentes de energía están disponibles en momentos y lugares específicos. Por lo tanto, de acuerdo con la legislación nacional e internacional aplicable y considerando las necesidades y prioridades particulares de cada uno de nuestros países, alentaremos la inversión en el desarrollo e incremento de la energía renovable y no renovable, los proyectos de integración energética, la generación energética nueva y eficiente, incluidos los sistemas de almacenamiento e intercambio, el transporte transfronterizo y los sistemas de distribución y otras redes de comercialización y cooperación energética. Afirmamos que la producción de energía nuclear en nuestros países se llevará a cabo observando el estricto cumplimiento de nuestras respectivas obligaciones en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, así como en otros acuerdos multilaterales internacionales aplicables sobre no-proliferación, seguridad nuclear, y protección física de los materiales nucleares, de los cuales el Estado Miembro es parte. Cooperaremos para mejorar la seguridad, calidad, confiabilidad y protección de nuestra infraestructura crítica de energía y de las redes de abastecimiento, inclusive de las redes regionales de interconexión cuando sea viable y útil, y procuraremos garantizar que todas las conexiones de la cadena de abastecimiento de energía operen con los más altos estándares de salud humana y seguridad, protección del medio ambiente y seguridad física.

El Ministerio de Energía y Minas del Perú, a través de la Dirección General de Electricidad, viene alentando los Proyectos de Integración Energética, el Perú a través del Ministerio de Energía y Minas, viene participando en proyectos de interconexión eléctrica en:

- el marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN);
- en la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR);
- en un proyecto complementario al de la CAN que incluye a Chile y Bolivia y,
- en el marco bilateral con Brasil.

Actualmente, el Perú únicamente está interconectado con Ecuador, habiéndose realizado intercambios de electricidad en situaciones de emergencia en algunos de los sistemas eléctricos.

En el marco de la CAN se han establecido las Decisiones CAN 536 (2002), Decisión 720 (2009) y Decisión 757 (2011). Por otro lado en el proyecto complementario de la CAN, se han desarrollado cuatro reuniones oficiales entre representantes de Ministerios de Relaciones Exteriores y altos funcionarios del sector energético (Chile, Colombia, Ecuador y Perú, siendo invitados: Bolivia, Paraguay y Venezuela).

Estamos formando parte del UNASUR, quienes en coordinación con la CAN y el apoyo de BID vienen trabajando para que los esfuerzos de integración eléctrica se concreten a través de estos últimos.

Finalmente, tenemos el Acuerdo Perú – Brasil, cuyo objetivo es establecer el marco legal para el desarrollo de infraestructura necesaria en el territorio peruano para la producción de electricidad destinada a su mercado interno y la exportación de los excedentes al Brasil.

52. Con base en nuestras capacidades técnicas y financieras y de conformidad con la legislación nacional e internacional, continuaremos promoviendo la energía más limpia, mediante la investigación y el desarrollo, el fomento de la capacidad, la transferencia, en términos mutuamente acordados, así como la comercialización, de tecnologías ambientalmente sostenibles. También promoveremos, según corresponda, la participación en mecanismos y fondos de mitigación y adaptación, y en los mercados internacionales de carbono. Se debe dar prioridad al intercambio de información y experiencias, y a aumentar la cooperación internacional y el fomento del entorno interno apropiado para apoyar las tecnologías de energía limpia que pueden beneficiar a todas nuestras naciones.

El Ministerio de Energía y Minas del Perú, a través de la Dirección General de Eficiencia Energética promueve tesis de pregrado y postgrado en temas de eficiencia energética y energías renovables en las universidades peruanas.

Asimismo, se está elaborando el documento de Acciones Nacionales Apropiadas de Mitigación (NAMAs) en eficiencia energética frente al Cambio Climático, dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático - CMNUCC. Participa en foros internacionales sobre mercado de carbono y busca el apoyo de la cooperación internacional en estos temas.

53. Dirigiremos nuestros esfuerzos a desarrollar campañas de educación pública en cada país, con el compromiso de los gobiernos y de la industria, que permitan suministrar a los pueblos de las Américas el acceso a información precisa, confiable e imparcial sobre temas relacionados con la energía, el medio ambiente y el cambio climático.

El Ministerio de Energía y Minas del Perú se ha caracterizado por ser eficiente, descentralizado y transparente, brindando servicios de calidad al usuario y dando muestras de un trabajo multisectorial, como es el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Producción, entre otros, con la finalidad de promover y difundir la información técnica sectorial a todo los usuarios.

Entre los años 2009 - 2011, las personas capacitadas en temas sobre el uso seguro y eficiente de la energía eléctrica en auditorio fueron alrededor de 29 000 personas, mientras que por el lado de ferias y/o módulos fueron alrededor de 36 000 personas sensibilizadas, habiéndose realizado 338 eventos utilizándose 1 260 horas.

Del mismo modo se ha suscrito con el Ministerio de Educación un Convenio, con la finalidad de fortalecer la cultura de uso eficiente de la energía. Desde hace algunos años se incluyó dentro de la currícula educativa el tema del uso eficiente de la energía y el uso de las energías renovables, el cual se revisa periódicamente.

54. Adoptaremos medidas adicionales para mejorar e incrementar la recopilación y distribución de datos de mercado sobre petróleo y otras fuentes de energía en todos los países para asegurar el funcionamiento adecuado de los mercados energéticos a nivel regional y mundial. Asimismo, apoyaremos las iniciativas internacionales en marcha, tales como la Iniciativa Conjunta de Datos de

Petróleo, para promover una mejor gestión, transparencia y responsabilidad en el sector energético.

El Ministerio de Energía y Minas del Perú a través de la Dirección General de Hidrocarburos, recibió capacitación del JODI (Iniciativa Conjunta de datos de Petróleo) para el intercambio de datos de Petróleo con países afiliados a la Cooperación Económica de Asia y el Pacífico – APEC; de la Oficina de Estadísticas de la Comunidad Europea – EUROSTAT, la Agencia Internacional de Energía – AIE, la Organización Latinoamericana de Energía – OLADE, la Organización de Países Exportadores de Petróleo – OPEP y de la División de Estadísticas de las Naciones Unidas (UNSD).

Asimismo, se viene realizando intercambio de información con el citado organismo. Se continuó con la capacitación del JODI, y el intercambio de información. Se viene trabajando en la implementación de un sistema automático para la recopilación y distribución de la información estadística interna.

El presente año se tiene previsto Implementar la Iniciativa Conjunta de Datos de Petróleo. Se proyecta contar con un sistema automático de recopilación y distribución de información estadística del sector.

55. Continuaremos apoyando el desarrollo e implementación de mejores prácticas voluntarias de responsabilidad social empresarial en el sector energético, con particular énfasis en las iniciativas que tienen por objeto mejorar el diálogo entre el gobierno, la industria, las comunidades locales, los grupos indígenas y las organizaciones no gubernamentales, para facilitar que todos los interesados comprendan, participen y se beneficien mejor de las actividades en el sector de energía. Observamos con beneplácito los esfuerzos de los países que tratan de manejar efectivamente su sector de extracción, contribuyendo así al desarrollo económico y social, y a la gestión sostenible del medio ambiente.

El Ministerio de Energía y Minas del Perú, a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos aprobó mediante Resolución Ministerial los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, llevando a cabo la participación ciudadana con todos los Instrumentos de Gestión Ambiental de acuerdo a la normativa actual.

El presente año se pretende actualizar los Reglamentos de Protección Ambiental para las Actividades de Hidrocarburos y Electricidad; y, asimismo, la Oficina General de Gestión Social del Ministerio, en el marco de sus funciones de promoción de mecanismos de diálogo y concertación, ha implementado los diálogos tripartitos entre el Estado – Comunidades – Empresas, que tiene por finalidad posibilitar la promoción de canales de relacionamiento entre los actores del sector hidrocarburos, apuntalando por un lado el desarrollo de trabajo preventivo ante la eventualidad de conflictos sociales; y por otro, articulando actividades de desarrollo sostenible local a partir de la construcción de visiones compartidas y consensuadas.

Para el 2012 se pretende reformular los diálogos tripartitos de acuerdo a un Plan de trabajo, que tiene como eje central la conformación de un equipo técnico multisectorial que se movilice hacia las comunidades ubicadas en las zonas de influencia de los proyectos de hidrocarburos, a la vez que, de manera paralela se continuará con el Programa de fortalecimiento de capacidades de líderes indígenas.

56. Reconocemos las diferentes y valiosas iniciativas de cooperación e integración energéticas existentes en la región, basadas, entre otros, en la solidaridad, la complementariedad, la eficiencia y la sostenibilidad. En este sentido y con el fin de promover la cooperación energética en el Hemisferio, instruimos a nuestros ministros o autoridades nacionales competentes y en un espíritu de colaboración, que desarrollen estrategias de cooperación con el fin de promover el acceso de la población en general a energía confiable, eficiente, asequible y limpia, en particular para los sectores más pobres, y fomentar el intercambio de mejores prácticas y experiencias para aumentar la eficiencia energética, diversificar las fuentes de energía y minimizar el impacto ambiental, con el apoyo de las instituciones del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC) y otras organizaciones pertinentes internacionales y regionales, dentro del alcance de sus mandatos, así como el sector privado, según corresponda. Con este propósito, convocaremos una reunión como un primer paso hacia el desarrollo de un plan de implementación de esta iniciativa, así como otras acciones relacionadas con la energía que surjan de esta Declaración, para la consideración y aprobación de los ministros o autoridades nacionales competentes. Además, instruimos a los ministros o autoridades nacionales competentes que presenten un informe de progreso sobre la implementación de esta iniciativa en la próxima Cumbre de las Américas.

El Ministerio de Energía y Minas del Perú, además de lo mencionado en el numeral 51, en marco de las iniciativas de cooperación e integración energética, debemos mencionar otras iniciativas de cooperación energética, con la finalidad de buscar promover el acceso de la población a una energía confiable, eficiente, asequible y limpia.

Con la Comunidad Andina de Fomento (CAF), se tiene el Proyecto de Potencial Hidrológico, el cual tiene como objetivo determinar el potencial hidroeléctrico aprovechable del Perú, identificando los lugares disponibles con potencial para la generación hidroeléctrica y construcción de centrales hidroeléctricas, con especial énfasis en centrales mayores a 100 MW.

En trabajo conjunto con la Dirección General de Electrificación Rural (DGER) y el Banco Mundial, se tiene el Proyecto de Estaciones Hidrométricas, el cual tiene como objetivo la implementación de 13 estaciones hidrométricas automáticas, en las cuencas de los ríos Marañón y Huallaga, con la finalidad de registrar información estadística de los caudales, con la finalidad de obtener información importante para evaluar el potencial hidroeléctrico nacional.

Con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), se tiene el Proyecto Plan Maestro de Desarrollo de la Energía Geotérmica en el Perú. Este proyecto tiene como objetivo el diseño de un plan nacional de desarrollo de generación geotérmica (Plan Maestro) en el Perú, con el objetivo de promover y acelerar el desarrollo de esta energía en el país.

El Plan Maestro se fundamentará en la estimación del recurso geotérmico disponible en las zonas con potencial de ser desarrolladas y en la situación actual y futura del sector energía eléctrica incluyendo el análisis del sistema de transmisión y el mercado eléctrico funcionando en el país.

En el marco del Plan Binacional de Desarrollo de la zona fronteriza Perú-Ecuador, se han ejecutado interconexiones de menor escala (vecinal) lo que ha permitido que en cuatro proyectos se hayan beneficiado a 24 centros poblados de los departamentos de Piura y Tumbes. Está en ejecución la quinta etapa de interconexión vecinal que beneficiará a cinco comunidades del distrito de Suyo en Piura. Se ha contratado una consultoría que elaborará un programa de proyectos en la región fronteriza para su implementación en el marco de este Plan.

INFORME MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Área involucrada:

Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales

Puntos focales:

Sra. Sonia Isabel de Pierola Gutiérrez
Sr. Andrés Rivera La Plata

Información de contacto:

Dirección: Calle Uno Oeste 60, Lima, Perú.
Teléfono: (00511) 616 22 22 Anexo 1610
Email: spierola@produce.gob.pe – ariveral@produce.gob.pe

I. Promover la prosperidad humana.

7. Nos comprometemos a abordar la crisis económica y financiera actual con el fin de lograr nuestros objetivos de promover la prosperidad humana y garantizar el futuro de nuestros ciudadanos. Estamos decididos a reforzar nuestra cooperación y a trabajar juntos para restaurar el crecimiento mundial y lograr las reformas necesarias en los sistemas financieros mundiales.

A. Indicador

Micro y pequeñas empresas de Manchay ya cuenta con Oficina de Mi Empresa. Espacio busca contribuir a mejorar su capacidad de negociación y acercarlos a la formalización.

Con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas y de gestión e innovación productiva de los trabajadores de la micro y pequeña empresa (MYPE), el Ministerio de la Producción inauguró en el distrito de Manchay, el centro “Mi Empresa”, espacio a través del cual se les orientará para generar y aprovechar al máximo las oportunidades de negocios.

B. Breve descripción del tema

Entre los servicios que aquí se impartirán están temas como capacitación en compras del Estado, gestión empresarial moderna, Tecnologías de la Información (TICs), tecnologías innovadoras para mejorar los procesos productivos y especialmente se brindará asesoría para la formalización y constitución de empresas.

También se les ofrecerá asesoramiento en la formulación de proyectos de innovación tecnológica, en el marco del fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad (FIDECOM), así como para la conformación de consorcios, asociaciones y cooperativas.

C. Problemática

Definir que herramientas podemos utilizar para abordar la crisis económica y financiera actual con el fin de lograr nuestros objetivos de promover la prosperidad humana y garantizar el futuro de nuestros ciudadanos.

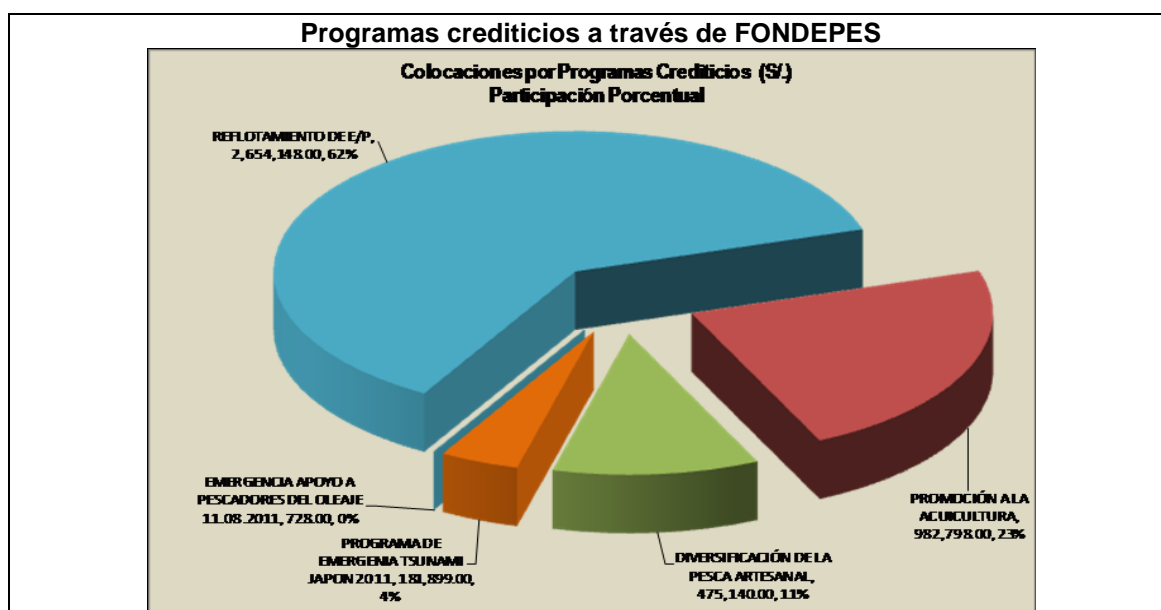
D. Avances, Planes y programas desarrollados para el cumplimiento del mandato

Además de los espacios creados por “Mi empresa”, como en el caso mencionado más arriba, el Ministerio de la Producción presta asesoramiento a los microempresarios en su formalización a través de diversos programas y campañas. Estas son difundidas a través del Portal Institucional y la página de Internet de Crecemype.

13. Para reducir la pobreza y el hambre, erradicar la pobreza extrema, crear trabajo decente y digno, y elevar el nivel de vida de todos nuestros pueblos, debemos lograr mayores niveles de desarrollo empresarial y de crecimiento económico sostenible con equidad. Sujeto a la legislación interna de cada país, continuaremos promoviendo actividades económicas diversificadas en los sectores de energía, transporte, turismo, comunicaciones, servicios, servicios financieros y el sector agrícola. Estamos comprometidos a facilitar la inversión

y las alianzas del sector público y privado en materia de infraestructura y otros sectores pertinentes con el fin de promover el desarrollo empresarial, el crecimiento económico y el desarrollo social con equidad. Continuaremos promoviendo mayor responsabilidad social empresarial y mejor competitividad, a lo cual contribuirá el Foro de Competitividad de las Américas, que se celebrará en Chile en 2009.

A. Gráfico



B. Breve descripción del tema

Promoción en materia de infraestructura y otros sectores pertinentes con el fin de promover el desarrollo empresarial. En el año 2011 los créditos aprobados registrados en el mes de octubre del presente año alcanzaron la cifra de S/. 487,830, cantidad que permitió superar la meta del mes en 15.41%, por otro lado respecto a la meta anual las colocaciones alcanzadas representaron un avance del 88.73%.

C. Problemática

Mejorar la infraestructura.

D. Avances, Planes y programas desarrollados para el cumplimiento del mandato

A nivel de programas crediticios, el Programa de “Reflotamiento de E/P” es el de mayor colocación con una participación del 62 %. Los bienes colocados a través de este programa consisten en motores fuera de borda de 60 HP, 50 HP, 40 HP y 15 HP y motores de centro.

El otro programa con mayor colocación es Acuicultura, a través del cual se financia la adquisición de alimento balanceado para la etapa de engorde de trucha, en las regiones altoandinas de Puno, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Pasco y Apurímac.

Asimismo, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) brinda el apoyo financiero a los damnificados de los distintos eventos climatológicos marítimos a través del otorgamiento de créditos en condiciones muy preferenciales. Mientras que, a

través de su Dirección de Apoyo Financiero, otorga financiamiento para el desarrollo de la Pesca Artesanal y Acuicultura.

Programas de Crédito que desarrolla el FONDEPES:

- Programa de Construcción de Embarcaciones Pesqueras.
- Programa de Reflotamiento de Embarcaciones Pesqueras Artesanales.
- Programa de Diversificación de la Pesca Artesanal.
- Programa de Equipamiento de Embarcaciones Pesqueras Artesanales.
- Programa de Apoyo a la Pesca en Aguas Continentales.
- Programa de Promoción a la Acuicultura.
- Programa de Comercialización de Productos Hidrobiológicos.
- Programa de Vehículos Isotérmicos para el transporte de Productos Hidrobiológicos.
- Programas de Emergencia

Otro programa importante es Mi Empresa. Este plan ha desarrollado acciones que permiten implementar acciones a favor de las MYPE, con la finalidad de contribuir al incremento de la productividad de la misma, a través de servicios de desarrollo empresarial, promoción y acceso a la formalización, promoción de la asociatividad.

Mi Empresa, entre otras acciones, ha permitido:

- La implementación de 14 servicios de capacitación y/o asistencia técnica integral (técnico productivo, TICS, calidad y normas técnicas)
- La implementación de 253 servicios de capacitación para el trabajador MYPE en aspectos técnico productivo.
- La realización de 500 eventos de capacitación y/o asistencia técnica a los conductores MYPE en TICS.
- La puesta en marche de servicios de Información a 42430 MYPE, para que accedan a las compras estatales.
- 12571 eventos de sensibilización por ejes temáticos (calidad y certificación, cooperativas, formalización, compras estatales, financiamiento, asociatividad.)
- 45330 servicios de orientación y asesoría para formalización empresarial.
- 2170 capacitaciones en temas de contrataciones del estado a las MYPE.
- 17 eventos de sensibilización dirigida al personal logístico del Estado, con la finalidad de mantener la cuota del 40% de las compras destinadas a las MYPE.
- 173 asistencias técnicas a MYPE para formular perfiles de proyectos – INNÓVATE PERÚ.
- La realización de 17 talleres de transferencia de la metodología de constitución de empresas y sistemas informáticos SIGE e ID.

20. Reconocemos que las micro, pequeñas y medianas empresas constituyen una fuerza estratégica en la generación de nuevos empleos y la mejora en la calidad de vida y tienen un impacto positivo en el desarrollo y el crecimiento económico, fomentando al mismo tiempo la equidad y la inclusión social. También reconocemos la contribución a la economía y la creación de trabajo decente de las organizaciones productivas, de acuerdo con las características de cada país, tales como cooperativas y otras unidades de producción. En este contexto, hacemos un llamamiento a las instituciones financieras internacionales y regionales, según corresponda, a que aumenten sus esfuerzos para promover el desarrollo y el crecimiento de nuestras economías, incrementando los préstamos y expandiendo significativamente el acceso al crédito para el 2012.

A. Indicador

El Ministerio de la Producción culminará en Enero del 2012 la elaboración de su nuevo Plan Estratégico Sectorial (PESEM) 2012-2016, el cual tendrá como énfasis central la inclusión productiva. Esta acción se enmarca en el proceso de reestructuración del Produce y en línea con la hoja de ruta del Gobierno.

B. Breve descripción del tema

El Ministerio de la Producción viene realizando una serie de reuniones y talleres donde participan el titular del Sector, José Urquiza, así como los líderes de los despachos viceministeriales de Pesquería y Mype e Industria.

De la misma manera, la alta dirección y directores generales del Ministerio de la Producción, trabajadores en general, especialistas e intelectuales, al igual que los presidentes Ejecutivos de los organismos públicos sectoriales como son el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), Instituto Tecnológico Pesquero (ITP), y el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

A través del nuevo PESEM se podrán conocer los nuevos lineamientos, políticas, estrategias, indicadores, metas, entre otros, que permitirán al Produce ser el principal ente de apoyo del sector pesquero, microempresas, industria y cooperativas a nivel nacional.

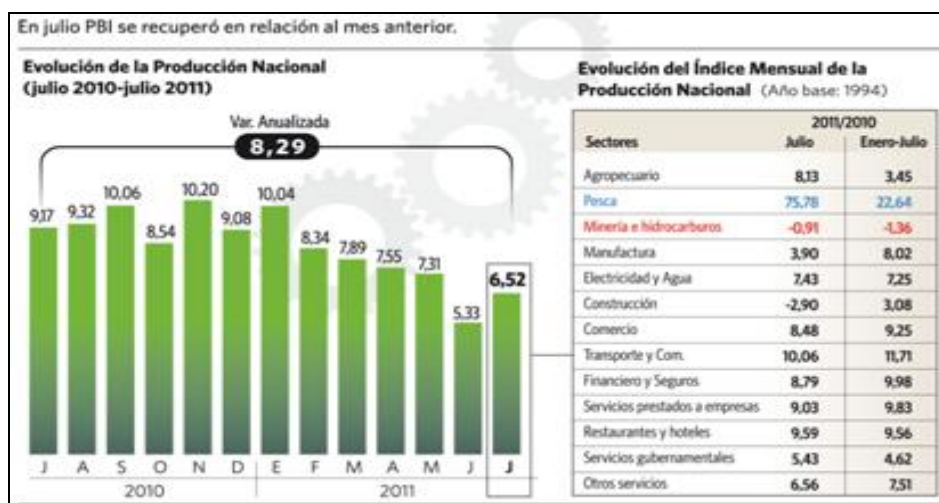
C. Problemática

Como desarrollar e implementar políticas y programas de protección e inclusión social que den prioridad a personas que viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

D. Avances, Planes y programas desarrollados para el cumplimiento del mandato

A partir de las estrategias relevadas y consideradas en los planes de Gobierno se elaboró el PESEM 2012 – 2016, el cual se encuentra en etapa final de revisión para su publicación.

PRODUCE busca Fomento de la innovación, incremento de la competitividad y promoción del desarrollo social. Fortalecimiento de vínculos entre diversas instituciones del país, así como generar desarrollo productivo con inclusión social.



En este sentido, el Ministerio de la Producción ha propiciado y apoyado la creación de parques industriales que están destinados a convertirse en el soporte del crecimiento económico, pues están conformados por pequeñas y medianas empresas (PYMES) que han permitido atenuar en el mercado interno los efectos de la crisis internacional.

En el marco de la iniciativa Produce Dialoga, el ministro se reunió con representantes de gremios empresariales a quienes ofreció brindar asistencia técnica para la formulación del proyecto del parque industrial para la región. El Ministerio de la Producción va a brindar asesoría a los emprendedores para que puedan acceder a Procompite, ley que permite a los gobiernos regionales y locales a invertir en proyectos productivos.

Asimismo convocará a la Dirección de Competitividad y al programa de Financiamiento para la Innovación, la Ciencia y la Tecnología (FINCyT) para brindar apoyo y asesoramiento a los empresarios en la elaboración de proyectos de innovación.

Las iniciativas que se formulen serán presentadas durante la nueva convocatoria del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad (FIDCOM). También se viene facilitando el acceso a la capacitación a través de los Centros de Innovación Tecnológica (Cite), iniciando con los rubros de calzado y madera de la región. Como parte del plan operativo del Ministerio de la Producción se tiene programado que en marzo se instalará la mesa técnica regional de metalmecánica en Huánuco, la cual permitirá recoger las demandas del rubro en mención.

Respecto al sector pesca, el Ministerio de la Producción realizará una evaluación de los recursos hídricos de la región, para determinar el potencial de las actividades de acuicultura.

Recordó que la Dirección General de Acuicultura se comprometió a participar activamente en el repoblamiento de las truchas en la Región. Paralelas a las acciones de repoblamiento se brindan capacitaciones en cultivo, traslado de peces, aclimatación, calidad de agua, formulación de alimentos balanceados, proyectos de inversión acuícola y desarrollo de micro y pequeñas empresas (Mypes) acuícolas.

Se vienen realizando coordinaciones con las regiones para repotenciar el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa (COREMYPE), indicándoles que ello permitirá proponer planes y programas en favor de la competitividad y desarrollo de las Mypes de la zona.

32. Nos comprometemos a mejorar el estado nutricional de todos los pueblos de las Américas a más tardar en 2015 y aplicar en su totalidad la Estrategia Regional sobre la Nutrición en la Salud y el Desarrollo 2006-2015, de la OPS. Continuaremos promoviendo la integración de la nutrición en las políticas y planes sociales y económicos y reduciendo las deficiencias de nutrición mediante estrategias de prevención y tratamiento, incluidas aquellas dirigidas al control de la obesidad y enfermedades relacionadas con la nutrición. Asimismo, nos comprometemos a incrementar la sensibilización y educación de nuestras poblaciones acerca de la importancia de una alimentación adecuada y de la actividad física.

33. Reconocemos que la nutrición es importante en la lucha contra la pobreza, el hambre y la desnutrición crónica en los niños, especialmente en los menores de cinco años y grupos vulnerables. Consideramos que es altamente prioritario abordar el tema de la nutrición mediante esfuerzos conjuntos de los sectores público y privado, la sociedad civil y las comunidades. Exhortamos a las organizaciones internacionales, según corresponda, a que continúen apoyando los esfuerzos nacionales para enfrentar la desnutrición y promover las dietas saludables.

A. Gráfico



B. Breve descripción del tema

Políticas y planes sociales y económicas y reduciendo las deficiencias de nutrición.

C. Problemática

Mejorar el estado nutricional de los pueblos.

D. Avances, Planes y programas desarrollados para el cumplimiento del mandato

El Ministerio de la Producción, a través de la campaña “A Comer Pescao”, impulsa el consumo del pescado en diversos distritos de Lima y provincias del Perú.

El Ministro de la Producción, José Urquiza, anunció recientemente (Enero 2012) que el gobierno peruano buscará combatir la desnutrición y el hambre del país con la institucionalización de la campaña “A comer Pescao” que se convertirá en un programa nacional. Señaló que este es un especial encargo del presidente de la República, Ollanta Humala, ya que en el Perú existen 10 millones de pobres, tres de ellos en extrema pobreza, con índices preocupantes de desnutrición.

El titular del Sector comentó que actualmente “A comer Pescao” es una campaña, pero próximamente se lanzará el Programa Nacional de lucha contra el Hambre y Desnutrición “A comer Pescao”, que será liderado por el Ministerio de la Producción.

Es necesario impulsar el consumo de pescado en la población y que la captura de especies hidrobiológicas no se destine principalmente para la elaboración de harina.

Asimismo, se impulsará un denominado "TLC hacia adentro", con el objetivo de incrementar el intercambio comercial y productividad entre la sierra y selva del país ya que en estas zonas del Perú se tiene un potencial enorme en micro y pequeñas empresas dedicadas a la artesanía, agricultura, acuicultura, entre otros.

44. La cultura desempeña un papel primordial en el desarrollo general de nuestros países, en la lucha contra la pobreza y en nuestros esfuerzos por mejorar la calidad de vida de todos nuestros pueblos. Reconocemos la contribución positiva de la cultura en la creación de la cohesión social y el establecimiento de comunidades más sólidas y más incluyentes y continuaremos promoviendo el diálogo intercultural y el respeto por la diversidad cultural para alentar el entendimiento mutuo, el cual ayuda a reducir los conflictos, la discriminación y los obstáculos a las oportunidades económicas y la participación social. Asimismo, nos comprometemos a incrementar nuestros esfuerzos para promover y apoyar las industrias y actividades culturales y creativas como parte de nuestras políticas nacionales para la promoción del crecimiento económico sostenible, la creación de empleos y la generación de ingresos, especialmente entre los adultos jóvenes. Además, nos comprometemos a facilitar el intercambio de conocimientos y prácticas sobre la protección y promoción del patrimonio cultural y a la educación de las comunidades para transmitir las mejores formas de proteger los sitios del patrimonio y a gestionarlos de una forma sostenible.

A. Indicador

El Ministerio de la Producción fomenta la inclusión de la Comunidad Peruana en el extranjero con el soporte de la Tecnología. En este aspecto, organizó una exposición InfoProduce ante la Cámara de Comercio de Miami, que busca proporcionar información cultural y comercial; el evento Taste of Perú, también en Miami; y firmó un convenio con la Universidad Tecnológica de Miami para difusión de información a través de los módulos de InfoProduce.

B. Breve descripción del tema

Produce está comprometido con el desarrollo de tecnologías de la información y comunicación (TIC), así como con el desarrollo del sector empresarial y otros sectores económicos productivos. Fomenta el intercambio de información sobre políticas, experiencias, programas y mejores prácticas. Finalmente, busca la masificación del acceso a la cultura.

C. Problemática

Desarrollar y aplicar soluciones que promuevan el desarrollo productivo a través de la difusión de conocimiento basado en Tecnologías de la Información y Comunicación.

D. Avances, Planes y programas desarrollados para el cumplimiento del mandato

En acuerdo al Decreto Supremo N° 066-2011-PCM se aprobó el "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0" que establece, entre otros, como objetivos y estrategias:

- promover una Administración Pública de calidad orientada a la población,
- proveer a la población, información, trámites y servicios públicos accesibles por todos los medios;
- desarrollar e implementar mecanismos para asegurar el acceso oportuno a la información;
- fomentar una participación ciudadana como medio para aportar a la gobernabilidad y transparencia de la gestión del Estado,
- facilitar el uso efectivo de los servicios del gobierno electrónico.

Bajo estas premisas, la Oficina General de Tecnología de la Información y Estadística remite para conocimiento y aprobación el proyecto denominado "INFOPRODUCE", el cual tiene como objetivo brindar información detallada a la ciudadanía sobre las bondades del consumo de pescado, recetas de recursos hidrobiológicos, impartir conocimiento y a través de este ofrecer orientación a las MYPES e Industria y procedimientos que favorecen su desarrollo, entre otros, en el marco de la Sociedad de la Información y el Conocimiento; enmarcado dentro de las políticas y estrategias del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2011-2015 y el Plan Estratégico Institucional PEI 2011-2015.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; Decreto Supremo N° 066-2011-PCM que aprueba el "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0"; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2006-PRODUCE y su modificatoria se aprobó el Proyecto en los siguientes términos:

- Artículo 1º.- Aprobar el proyecto denominado "INFOPRODUCE" elaborado por la Oficina General de Tecnología de la Información y Estadística.
- Artículo 2º.- Designar como responsable del proyecto "INFOPRODUCE" al Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información y Estadística, quien estará facultado para realizar todas las acciones necesarias para su implementación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Sector.
- Artículo 3º.- Disponer que las dependencias del Ministerio de la Producción, remitan la información necesaria para la implementación del proyecto "INFOPRODUCE" a la Oficina General de Tecnología de la Información y Estadística.

II. Promover la seguridad energética.

45. Reconocemos que la energía es un recurso esencial para mejorar el nivel de vida de nuestros pueblos y que el acceso a la energía es de primordial importancia para el crecimiento económico con equidad e inclusión social. Dirigiremos nuestros esfuerzos a desarrollar sistemas de energía más limpios, asequibles y sostenibles para promover el acceso a la energía y a tecnologías y prácticas energéticas eficientes en todos los sectores. Buscaremos diversificar nuestras matrices energéticas, incrementando, según corresponda, la contribución de fuentes de energía renovables y estimularemos el uso más limpio y eficiente de combustibles fósiles y otros combustibles.

46. Reafirmamos el derecho soberano de cada país a la conservación, desarrollo y uso sostenible de sus propios recursos energéticos. Continuaremos impulsando la gestión eficiente y transparente de los recursos energéticos para

lograr el desarrollo sostenible de todos nuestros países, tomando en cuenta las circunstancias nacionales. Apoyamos el intercambio de experiencias y mejores prácticas y procuraremos cooperar, cuando corresponda, en la implementación de los esfuerzos en materia de energía en el Hemisferio.

A. Indicador



B. Breve descripción del tema

El uso de la energía es un tema que tiene que convocarnos no solo a los gobiernos sino a todo el conjunto para ver como logramos contar con energía sostenible en el tiempo. Por ello, el Ministerio de la Producción, comprometido con el desarrollo de diversas fuentes y tecnologías de energía renovable, trabaja de la mano con el sector privado en esta tarea.

C. Problemática

Promover uso de energías renovables y biocombustibles.

D. Avances, Planes y programas desarrollados para el cumplimiento del mandato

El Ministerio de la Producción participa de la Organización de los Congresos de Energías Renovables y Biocombustibles (COBER) teniendo por objetivo el buscar mecanismos efectivos para la obtención de seguridad energética en el país.

Al respecto, el Ministerio de la Producción brinda apoyo a las iniciativas de innovación tecnológica, a través del FIDECOM, un fondo para el cofinanciamiento de proyectos.

En ese sentido, se participa e invita de manera activa a las empresas a presentar proyectos sobre el uso de energía renovable. A la par de estos Congresos también se realiza la Feria Internacional de Eco Eficiencia Energética (Feria EEC), como parte de un conjunto de iniciativas que promueve el sector.

III. Promover la sostenibilidad ambiental.

57. Reconocemos que el desarrollo social y económico y la protección del medio ambiente, incluyendo la gestión sostenible de los recursos naturales, son pilares interdependientes del desarrollo sostenible que se refuerzan mutuamente. Por consiguiente, reafirmamos nuestro decidido compromiso con el desarrollo sostenible, tal y como establecen la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, el Programa de Acción de Barbados

(BPOA) de 1994, la Declaración de Santa Cruz de la Sierra de 1996, la Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible de 2002, la Estrategia de Mauricio de 2005 para la Implementación del BPOA, la Declaración de Santa Cruz + 10 de 2006 y los objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

63. Continuaremos trabajando en aras de promover la buena gestión ambiental mediante, entre otros, el avance de los esfuerzos de conservación y fortalecimiento, implementación y efectiva aplicación de las leyes ambientales nacionales, de conformidad con nuestras prioridades de desarrollo sostenible y el derecho internacional.

64. Colaboraremos para promover la sostenibilidad ambiental a través de la cooperación regional, de acuerdo con la legislación nacional y el derecho internacional aplicable, en las áreas de formación de recursos humanos y capacidad institucional, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, basada en términos mutuamente acordados, y la efectiva movilización de recursos humanos y financieros, nuevos y adicionales, cuando corresponda, incluyendo mecanismos e instrumentos innovadores públicos y privados de financiación, para, entre otros: (a) la gestión sostenible de bosques, incluyendo esfuerzos para reducir la deforestación; (b) la gestión sostenible de áreas protegidas y de Sitios del Patrimonio Mundial; (c) la protección de las especies amenazadas y migratorias; (d) el combate al tráfico ilegal internacional de la biodiversidad; (e) la promoción del intercambio de conocimiento científico sobre la biodiversidad, entre otros, a través la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad; y, (f) el reconocimiento y distribución de los beneficios derivados del acceso y el uso de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados.

65. Reconocemos que la conservación de los recursos marinos y la protección de los ecosistemas marinos, incluyendo estuarios y zonas costeras, a lo largo y ancho de las Américas son vitales para el bienestar social y económico de aquellos que viven cerca, o que de otra forma dependen del mar. Haremos nuestros mejores esfuerzos para asegurar la adopción más amplia y la implementación de acuerdos regionales e internacionales sobre la conservación y la contaminación marinas ya existentes. Además, reconocemos que el Gran Caribe es una zona marina con una biodiversidad única y ecosistemas altamente frágiles y continuaremos trabajando conjuntamente con otros países y entidades regionales e internacionales de desarrollo para seguir fomentando e implementando iniciativas regionales que promuevan la conservación y gestión sostenible de los recursos costeros y marinos del Caribe. En este sentido, tomamos nota de los esfuerzos que se están realizando para considerar el concepto del Mar Caribe como Área Especial en el contexto del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las legislaciones nacionales y el derecho internacional aplicables.

A. Breve descripción del tema

En la misión de promover la sostenibilidad ambiental, el Ministerio de la Producción busca el establecimiento de mecanismos de intercambio de buenas prácticas y enfoques innovadores en el campo de desarrollo de las micro y pequeñas empresas.

Al mismo tiempo, se encarga de realizar el trabajo de verificación, inspección, control, implementación, monitoreo y evaluación ambiental. Tareas avocadas al fomento de la conservación y gestión sostenible.

B. Problemática

Gestionar de manera sostenible los recursos naturales. En este sentido, la gestión atañe todo el ciclo productivo desde el incentivo de buenas prácticas, la protección del medio ambiente, así como el manejo de residuos al final del ciclo.

C. Avances, Planes y programas desarrollados para el cumplimiento del mandato

Entre los múltiples planes y programas desarrollados por Produce, podemos destacar los siguientes.

a. *Guía de Buenas Prácticas para Ladrilleras Artesanales*

Aprobada por Resolución Ministerial N° 102-2010-PRODUCE del 19 de Abril del 2010. Ejecuta proyectos para fortalecer la cadena de producción de oxido de cal y aplicación de tecnologías limpias – Poblado de Sacrafamilia, Cerro de Pasco. Y el Programa nacional de Eficiencia Energética de Ladrilleras Artesanales.

Además, se desarrollaron talleres de difusión y aplicación de Buenas Prácticas ambientales en las regiones de Loreto, Madre de Dios, Cajamarca, Cerro de Pasco y Tumbes (Setiembre 2010, Abril, Mayo, Junio, Noviembre, Diciembre 2011), dirigido a empresas del rubro de aserrío de madera y afines, metalmecánica y carpintería en madera, caleras y ladrilleras artesanales, habiéndose brindado capacitación a cerca de 300 empresarios, así como brindar asistencia técnica en las propias instalaciones a cerca de 10 personas.

b. *Sistema de Información Ambiental Sectorial (SIAS)*

Se ha diseñando y se encuentra en proceso de rediseño el Sistema de Información Ambiental Sectorial (SIAS), habiéndose adquirido equipos y programas necesarios para poder operar. Mediante el SIAS, se podrá sistematizar la información ambiental de las actividades pesqueras y acuícolas, a fin de obtener información del sector pesquero en tiempo real, que permita la mejor toma de decisiones que conlleven a la protección y conservación de los recursos pesqueros.

Se ha realizado la evaluación de bioacumulación de metales pesados y contaminación por coliformes en especies hidrobiológicas en el Lago Titicaca. Dicha evaluación logrará la conservación del ecosistema acuático y contribuirá con la seguridad alimentaria de la población aledaña

Se efectuó la evaluación de contaminación por mercurio realizando 4 muestreos, con frecuencia trimestral, en especies hidrobiológicas en los ríos del departamento de Madre de Dios. Dicha evaluación logrará la conservación del ecosistema acuático y contribuirá con la seguridad alimentaria de la población.

c. *Estudios de Impacto Ambiental (EIA)*

Se han realizado 48 inspecciones de verificación y control de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), tramitados por los recurrentes. Las inspecciones de verificación

permiten una mejor promoción de las inversiones pesqueras sostenibles tanto de Consumo Humano Indirecto (CHI) como de CH Directo (CHD).

Se han desarrollado 39 inspecciones a empresas pesqueras supervisadas y fiscalizadas para una mayor exigencia de cumplimiento de la normatividad ambiental. Las inspecciones inopinadas permiten garantizar el desarrollo de la pesca sostenible que no dañe el ambiente ni deprede los recursos hidrobiológicos.

Se ha realizado 40 inspecciones de verificación y control de las actividades de acuicultura relativas a expedientes de EIA. La verificación permite una mejor promoción de las inversiones acuícolas sostenibles.

Se han desarrollados 34 inspecciones inopinadas en actividades de acuicultura para lograr un mejor cumplimiento de la normatividad vigente y de los compromisos asumidos por lo titulares de trámites de dichas actividades. Las inspecciones inopinadas permiten garantizar el desarrollo de la pesca sostenible que no dañe el ambiente ni deprede los recursos hidrobiológicos.

Se ha tenido una capacitación en coordinación con la OGPP relativo a la transferencia de funciones y 2 capacitaciones en Chachapoyas y Puno, aportando a la transferencia de funciones a los GGRR. Las actividades de capacitación permiten optimizar el desarrollo sostenible de las actividades pesqueras y promover inversiones sostenibles y responsables socialmente.

d. Manual de Buenas Prácticas en el Manejo de Residuos Sólidos de las Actividades Pesqueras y Acuícolas

La DIGAAP elaboró el Manual de Buenas Prácticas en el Manejo de Residuos Sólidos de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, el cual fue presentado el mes de Diciembre a los usuarios y público en general; habiéndose distribuido ejemplares a las DIREPROS y administrados interesados.

El Manual de Buenas Prácticas contribuye a la gestión ambiental de las actividades pesquera y acuícolas, toda vez que conduce a minimizar la generación de residuos sólidos con lo cual se contribuye a la sostenibilidad del ambiente.

e. Otras acciones desarrolladas para promover la sostenibilidad ambiental

- Se ha aprobado, mediante la RM N°192-2011-PRODUCE, la Guía de Programa de manejo Ambiental (PMA), para alcanzar los Límites Máximos Permisibles (LMP) de Emisiones de la industria de harina y aceite de pescado.
- Se ha prepublicado por el Ministerio del Ambiente la norma relativa a la zona de protección del litoral y los LMP para DBO5.
- Mediante R.M. N° 019-2011-PRODUCE, se dispuso la modificación de la Guía para presentación de reportes de monitoreo ambiental en Acuicultura.
- Se ha elaborado la Guía y Plan de Cierre y Abandono de las Actividades Pesqueras y Acuícolas. La Guía y Plan de Cierre y Abandono permite garantizar que el término de las actividades acuícolas no genere pasivos ambientales.
- Se han terminado los estudios para proponer modificaciones a la normatividad relativa a la determinación de Áreas de Protección Ambiental del litoral. Normas permiten proteger las 5 millas como zona de pesca artesanal, dedicada al

Consumo Humano Directo. Favorecen a más de 100,000 pescadores artesanales.

- Se ha evaluado los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DAP) de la zona Centro y Norte para adoptar las medidas de gestión ambiental respectivas, lo que redundará en elevar la calidad y disponibilidad de la pesca para Consumo Humano Directo (CHD).
- Se tienen avances en la determinación de los Límites Máximos Permisibles para langostinos habiéndose realizado 4 evaluaciones de campo. Los LMP permiten una mejor gestión ambiental de la actividad langostinera.
- El Ministerio de la Producción, a través de la DIGAAP ha desarrollado actividades para promover la sostenibilidad ambiental en un contexto de desarrollo sostenible, que incluye el desarrollo económico, social y cultural, reconociendo que la protección del medio ambiente, incluyendo la gestión sostenible de los recursos naturales son los pilares interdependientes del desarrollo sostenible y que se refuerzan mutuamente.
- Se ha trabajado para promover la buena gestión ambiental, mediante el avance en los esfuerzos de conservación y fortalecimiento, implementación y efectiva aplicación de las leyes ambientales nacionales, de conformidad con nuestras prioridades de desarrollo sostenible y del derecho internacional.
- Se ha destacado la necesidad de promover la sostenibilidad ambiental mediante la cooperación con los gobiernos regionales, en las áreas de formación de recursos humanos y capacidad institucional, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y en lo relativo a la conservación de los recursos marinos y la protección de los ecosistemas marinos.

IV. Reforzar la gobernabilidad democrática.

80. Reforzaremos nuestra lucha contra todas las formas de corrupción, prácticas fraudulentas y conducta no ética, mediante el aumento de la transparencia, la integridad, el rendimiento de cuentas y la eficiencia en los sectores público y privado. Reafirmamos nuestro compromiso con la Convención Interamericana contra la Corrupción, y declaramos nuestro apoyo a la ratificación y aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Reiteramos nuestro compromiso, en el marco de la legislación nacional y normas internacionales aplicables, a negar acogida a funcionarios corruptos, a quienes los corrompen, y a sus bienes, y a cooperar en su extradición, así como en la recuperación y la restitución a sus propietarios legítimos de los activos producto de la corrupción.

A. Breve descripción del tema

El Ministerio de la Producción lucha contra todas las formas de corrupción, prácticas fraudulentas y conducta no ética, mediante el aumento de la transparencia y el fomento de las buenas prácticas profesionales.

B. Avances, Planes y programas desarrollados para el cumplimiento del mandato

En este sentido, Produce, mediante Resolución Ministerial N° 295-2009-PRODUCE, se aprueba la Directiva General N°006-2009-PRODUCE, respecto a las “Disposiciones para la aplicación del Código de Ética de la Función Pública y su respectiva difusión en el Ministerio de la Producción” y su modificación mediante la Resolución Ministerial N°471-2009-PRODUCE.

Asimismo, se fomenta la realización de diversas actividades con la participación del personal del Ministerio de la Producción, incentivando la práctica de valores. Mensualmente a través del Portal Estándar de Transparencia en las entidades de la Administración Pública, el Ministerio de la Producción se encarga mediante sus entes responsables de mantener actualizada su información, dando cumplimiento a la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, aprobada mediante Resolución Ministerial N°200-2010-PCM.

INFORME MINISTERIO DEL AMBIENTE

Área involucrada:

Oficina de Cooperación y Negociaciones Internacionales

Puntos focales:

Sra. Josefina del Prado / Especialista en Cooperación y Negociaciones Internacionales
Sr. Zico Yacila Espinoza / Especialista de la Unidad de Informática

Información de contacto:

Dirección: Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro, Lima.
Teléfono: (00511) 611 60 00
Email: jdelp Prado@minam.gob.pe – zyacila@minam.gob.pe

57. Reconocemos que el desarrollo social y económico y la protección del medio ambiente, incluyendo la gestión sostenible de los recursos naturales, son pilares interdependientes del desarrollo sostenible que se refuerzan mutuamente. Por consiguiente, reafirmamos nuestro decidido compromiso con el desarrollo sostenible, tal y como establecen la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, el Programa de Acción de Barbados ((BPOA) de 1994, la Declaración de Santa Cruz de la Sierra de 1996, la Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible de 2002, la Estrategia de Mauricio de 2005 para la Implementación del BPOA, la Declaración de Santa Cruz +10 de 2006 y los Objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

Desarrollo sostenible/institucionalidad

El Perú ha declarado su firme compromiso con el desarrollo sostenible tanto en el escenario internacional como doméstico en el marco de las Declaraciones y Principios consignados en el mandato consignado en el párrafo 57. Nuestro país ha sido y es un activo participante en los distintos foros ambientales multilaterales en este sentido.

En el ámbito doméstico, este compromiso se ha traducido en acciones como:

1. Creación del Ministerio del Ambiente a través del Decreto Legislativo 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente (2008).
2. Aprobación de la Política Nacional del Ambiente (DS N° 002.2009-MINAM), que constituye la herramienta del proceso estratégico de desarrollo del país, y la base para la conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que lo sustenta, para contribuir al desarrollo integral, social, económico y cultural del ser humano, en permanente armonía con su entorno.
Esta política es uno de los principales instrumentos de gestión para el logro del desarrollo sostenible en el país y ha sido elaborada tomando en cuenta la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, los Objetivos del Milenio formulados por la Organización de las Naciones Unidas y los demás tratados y declaraciones internacionales suscritos por el Estado Peruano en materia ambiental. Cabe recordar que la Política Nacional del Ambiente es un instrumento de cumplimiento obligatorio. Se elaboró tomando en cuenta los acuerdos internacionales en materia ambiental suscritos por el Perú, las Políticas de Estado y otros instrumentos marcos nacionales.
La Política Nacional del Ambiente (PNA) refleja las orientaciones en materia ambiental a tener en cuenta por parte de las instituciones públicas de los tres niveles de gobierno, así como de las entidades privadas y de la sociedad civil. Igualmente, sirve de base para los demás instrumentos de gestión ambiental en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Consta de 4 ejes de política, divididos por temas, cada uno con sus respectivos lineamientos de política: 1) Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica; 2) Gestión integral de la calidad ambiental; 3) Gobernanza ambiental; y 4) Compromisos y oportunidades ambientales internacionales.

El Plan Nacional de Acción Ambiental PLANAA PERÚ: 2011 – 2021, aprobado el 8 de julio del 2011, se formuló en base de la Política Nacional del Ambiente y considerando mecanismos de participación efectiva e inclusiva de todos los actores involucrados. El

PLANAA presenta las metas prioritarias en materia ambiental que debe lograr el Perú en el corto, mediano y largo plazo, contribuyendo de esta manera con la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la mejora de la calidad ambiental; y por ende, a mejorar la calidad de vida de las personas.

Es de este modo que el Perú viene forjando el camino hacia un accionar articulado entre el sector público, privado, académico y de la sociedad civil, que busca las sinergias y comparte un mismo objetivo, contribuyendo de tal manera a mejorar los esfuerzos de conservación y el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para el desarrollo sostenible.

58. Reconocemos los efectos adversos del cambio climático en todos los países del Hemisferio, en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo, países con zonas costeras de baja altitud, zonas áridas y semiáridas o zonas expuestas a inundaciones, sequía y desertificación, los países montañosos frágiles, y países sin litoral marítimo. Reafirmamos nuestro compromiso con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y su objetivo de lograr la estabilización de concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que prevenga interferencias antropogénicas peligrosas con el sistema climático. Reconocemos que serán necesarias reducciones profundas en las emisiones de gases de efecto invernadero para lograr el objetivo último de la Convención, respetando sus principios, especialmente aquel que establece que debemos proteger el sistema climático por el beneficio de las presentes y futuras generaciones de la humanidad, sobre la base de la equidad y de acuerdo con nuestras responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas.

Acciones en el campo del Cambio Climático

El Ministerio de Ambiente cuenta con la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Humanos. El MINAM preside la Comisión Nacional de Cambio Climático creada en 1993 y modificada en 2009, cuya función es coordinar la implementación de la Convención en los diversos sectores y diseñar y promocionar la Estrategia Nacional de Cambio Climático (aprobada en 2003). Otro hito normativo es la Ley General del Ambiente promulgada en 2005.

El Perú es Parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) desde 1992 y por lo tanto está comprometido con el objetivo de “estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera y evitar llegar a un nivel de interferencia antropogénea peligrosa” mencionado en el párrafo 58.

En cuanto a las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), la principal fuente a nivel nacional es la conversión bosques y pasturas, atribuida a la deforestación de la Amazonía para cambiar el uso de la tierra con fines agrícolas. La agricultura migratoria y la ganadería son la principal causa directa de la deforestación en el Perú. Otros factores que incrementan la deforestación son el desarrollo urbano, la infraestructura de comunicaciones, la explotación minera y petrolera, y las plantaciones ilegales de coca.

Otro factor que impacta el nivel de emisiones es el transporte, debido a la baja renovación del parque automotor, malas prácticas de manejo, inadecuada normativa

vial y falta de mantenimiento de vehículos. Un tercer factor relevante en términos de GEI es la agricultura, cuya fuente más importante es la fermentación entérica.

Con respecto a los logros a la fecha de la elaboración de inventarios, en relación al primer inventario de 1994, hay avances en la institucionalización de las acciones de monitoreo de las emisiones, producto del trabajo coordinado entre los sectores involucrados, y a la mejora en los métodos de obtención y almacenamiento de información. En el Perú la mayor emisión neta del país proviene del sector Uso de Suelo, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura (USCUSS), principalmente por la deforestación en la Amazonía peruana: 47.5% del total. Le sigue en magnitud la generación de energía (21.2%) y los procesos industriales (18.9%).

En el sector USCUSS se ha empleado la Percepción Remota, consiguiendo así un análisis más preciso del uso de suelo y del cambio de uso de suelo.

Mitigación

En cuanto a la mitigación del cambio climático en el Perú, la cual busca reducir o evitar las emisiones de GEI de las fuentes antropógenas que lo causan, o aumentar los sumideros que absorben dichos sumideros tenemos que durante el último decenio, se establecieron normas que promovieron la incorporación de consideraciones ambientales en los sectores productivos, y que indirectamente contribuyeron a la mitigación del cambio climático incentivando, por ejemplo, la diversificación de la matriz energética, la renovación del parque automotor, la mejora de la gestión de residuos sólidos y el desarrollo de proyectos de energías renovables.

En los diferentes sectores económicos se ha venido impulsando iniciativas que promueven directa o indirectamente la mitigación.

- En el sector energético, se han introducido iniciativas, incluyendo incentivos tributarios para la promoción del uso del gas natural, generación de energía renovable, producción de biocombustibles y eficiencia energética. Sin embargo, persisten políticas e incentivos tributarios que favorecen la energía menos limpia, así como la informalidad, insuficiente cobertura del gas natural, y bajo nivel de conciencia ambiental, condiciones que contribuyen a la emisión de GEI.
- En el sector transporte, las acciones de mitigación más importantes son los esfuerzos normativos y tributarios para la importación de vehículos nuevos, la construcción de corredores segregados de alta capacidad en Lima, el uso de gas natural, el retiro de vehículo a base de diesel, la imposición de mayores impuestos a vehículos más contaminantes, y la aplicación de inspecciones técnicas vehiculares y sus limitantes a la contaminación.
- En el sector industrial pesquero, se han realizado esfuerzos normativos que pueden generar reducciones de GEI al mejorar la competitividad, la eficacia y la producción limpia como la promoción de la innovación tecnológica en el sector manufacturero, las normas técnicas de calderas y las obligaciones ambientales en las pesquerías.
- En el sector forestal, el gobierno nacional a través del MINAM, vienen ejecutando el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, creado por Decreto Supremo 008-2010 cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales primarios y de modo particular, promover el desarrollo de sistemas productivos sostenibles con

base en ellos, para la generación de ingresos a favor de las comunidades nativas.

- En el sector desechos, se viene formulando el Plan Nacional Integral de Residuos Sólidos (PLANRES), iniciativa para reducir la producción nacional de residuos sólidos y controlar los riesgos sanitarios y ambientales generados por estos. Asimismo, se ha identificado el potencial de desarrollar un Programa Nacional de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) para este sector.

Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)

Después de 2001 se han realizado esfuerzos para crear y fortalecer capacidades institucionales en la promoción de Desarrollo Limpio. En 2003 se aprobó la Estrategia Nacional para el MDL. Entre el 2001 y diciembre de 2009, el MINAM aprobó 39 proyectos MDL. En conjunto, los proyectos representan una reducción mayor a 67 millones de toneladas de CO₂ eq, siendo los proyectos más frecuentes las centrales hidroeléctricas (61%), los proyectos de cambio de combustible (13%) y los de residuos sólidos (11%).

Adaptación

El Perú es un país altamente vulnerable al cambio climático, no solamente por factores estructurales como la pobreza y la inequidad, sino por los impactos esperados en ecosistemas de importancia global como la Amazonía y los Glaciares. Se trata de un país con zonas costeras bajas, zonas áridas y semiáridas, zonas con cobertura forestal y zonas expuestas al deterioro forestal; asimismo contamos con zonas expuestas a inundaciones, sequía y desertificación así como zonas propensas a los desastres naturales. Igualmente somos un país en desarrollo con ecosistemas montañosos frágiles, con alta contaminación atmosférica urbana. Nuestra economía depende en gran medida de los ingresos generados por la producción, el procesamiento de productos asociados a consumo de energía intensiva. Por estas razones el Perú está incluido entre los diez países más vulnerables del mundo al cambio climático (Tyndall Centre 2004).

Las evaluaciones de vulnerabilidad han resultado en una primera identificación de las necesidades de adaptación que a la fecha son la base de los cinco pilares de acción del Plan Nacional de Adaptación: Información, investigación y observación sistemática; fortalecimiento de capacidades; políticas, marco legal e instrumentos; tecnología y financiamiento.

La adaptación al cambio climático ha ido cobrando mayor relevancia en la agenda de cambio climático del país. Cabe destacar también que el agua ha sido evaluada como un recurso afectado por el cambio climático por su transectorialidad.

- A nivel nacional: Los sectores socioeconómicos evaluados (agricultura, energía, pesca y transporte) se priorizaron en base a dos criterios: 1) nivel de pérdidas registradas debido al Niño 1997/98 y (2) su importancia para el desarrollo socioeconómico.
- A nivel regional se han llevado a cabo Evaluaciones Locales Integradas (ELIs) a nivel de cuatro cuencas: Mantaro (en la región Junín), Mayo (en la región San Martín), Piura (en la región Piura) y Santa (en la región Ancash). En base a los resultados se han formulado propuestas de adaptación para cada cuenca.

- Nivel local: Diversos actores a nivel nacional han ido desarrollando proyectos piloto con el fin de conocer las vulnerabilidades e identificar buenas prácticas a nivel de microcuencas y/o comunidades.

59. También apoyamos mayores niveles de diálogo y cooperación, de conformidad con la CMNUCC, para fortalecer las acciones de cooperación a largo plazo, de conformidad con el Plan de Acción de Bali de 2007, y nos comprometemos a trabajar a fin de llegar a un acuerdo en la Decimoquinta Sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 15) en Copenhague, en 2009, que permita la implementación completa y el derecho internacional.

El Perú ha mantenido en las negociaciones una posición de contribución al consenso participando activamente en las mismas y ratificando su apuesta por el diálogo y la cooperación en este campo. Sin embargo, los avances en las últimas Conferencias (en COP 16 en Cancún y COP17 de Durban) no han sido lo sustanciales ni ambiciosos en la medida en que se requería, aun cuando se han salvado las formas y se preservaron los compromisos de Kyoto y de cooperación a largo plazo, a través de decisiones importantes. Se requerirán una extensión en los tiempos de negociación, y plazos adicionales lo cual afecta sensiblemente el objetivo y el alcance de las metas de reducciones, así como los acuerdos sobre el financiamiento y los montos necesarios para las acciones de adaptación y mitigación en general, en particular para los países en desarrollo.

63. Continuaremos trabajando en aras de promover la buena gestión ambiental mediante entre otros, el avance de los esfuerzos de conservación y fortalecimiento, implementación y efectiva aplicación de las leyes ambientales nacionales de conformidad con nuestras prioridades de desarrollo sostenible y el derecho internacional.

64. Colaboraremos para promover la sostenibilidad ambiental a través de la cooperación regional, de acuerdo con la legislación nacional y el derecho internacional aplicable, en las áreas de formación de recursos humanos y capacidad institucional, transferencia de tecnologías ecológicamente nacionales, basada en términos mutuamente acordados y la efectiva movilización de recursos humanos y financieros, nuevos y adicionales, cuando corresponda, incluyendo mecanismos e instrumentos innovadores públicos y privados de financiación, para, entre otros: la gestión sostenible de bosques, incluyendo esfuerzos para reducir la deforestación; la gestión sostenible de áreas protegidas y de sitios del Patrimonio Mundial; la protección de especies amenazadas y migratorias; el combate al tráfico ilegal internacional de la biodiversidad.

Desde los principios del desarrollo del derecho ambiental peruano y la promulgación de la Ley General del Ambiente el 15 de octubre del 2005 y la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental el 08 de junio del 2004, el país continúa desarrollando significantes avances en materia de la buena gestión ambiental, la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

Actualmente, existe una fuerte iniciativa por parte del Estado peruano de promover el trabajo articulado entre las entidades del Gobierno Nacional con competencia ambiental, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, mediante el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil.

El Sistema Nacional de Gestión Ambiental integra de manera funcional y territorial las políticas, normas e instrumentos de gestión, incluyendo las funciones públicas y relaciones de coordinación de las instituciones del Estado y de la sociedad civil, en materia ambiental. Asimismo, comprende todos los sistemas a nivel nacional, sectorial, regional y local relacionados con la aplicación de instrumentos de gestión ambiental.

En tal sentido, el Perú está destinando recursos para consolidar los sistemas regionales de gestión ambiental, los sistemas locales de gestión ambiental y la articulación con los sistemas funcionales en materia ambiental, los mismos que se presentan a continuación.

- Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA);
- Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA);
- Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidos por el Estado (SINANPE);
- Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA);
- Sistema Nacional de Gestión Integral de Recursos Hídricos (SNRRHH);
- Estrategia Nacional sobre el Cambio Climático;
- Estrategia Nacional de Diversidad Biológica;
- Estrategia Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Sequía; y
- Demás instrumentos de gestión ambiental

65. Reconocemos que la conservación de los recursos marinos y la protección de los ecosistemas marinos, incluyendo estuarios y zonas costeras, a lo largo y ancho de las Américas son vitales para el bienestar social y económico de aquellos que viven cerca, o que de otra forma dependen del mar. Haremos nuestros mejores esfuerzos para asegurar la adopción más amplia y la implementación de acuerdos regionales e internacionales sobre la conservación y la contaminación marinas ya existentes. Además, reconocemos que el Gran Caribe es una zona marina con una biodiversidad única y ecosistemas altamente frágiles y continuaremos trabajando conjuntamente con otros países y entidades regionales que promuevan la conservación y gestión sostenible de los recursos costeros y marinos del Caribe. En este sentido, tomamos nota de los esfuerzos que están realizando para considerar el Concepto del Mar Caribe como Área Especial en el contexto del desarrollo sostenible teniendo en cuenta legislaciones nacionales y el derecho internacionales aplicables.

La actividad pesquera en el Perú representa el 0.5 % de PBI. En el sector pesquero extractivo, las especies de mayor demanda son: anchoveta, bonito, jurel, liza y perico.

En la Política Nacional Ambiental se consigna que se debe fortalecer la gestión integrada de las zonas marino-costeras, así como promover el ordenamiento de las zonas marino-costeras para un aprovechamiento sostenible de sus recursos, a través de la Zonificación Ecológica Económica.

En la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, en su artículo 101, menciona que el estado, respecto de las zonas marinas y costeras, es responsable de normar el

desarrollo de planes y programas orientados a prevenir y proteger los ambientes marinos y costeros, a prevenir o controlar el impacto negativo que generan acciones como la descarga de efluentes que afectan el mar y la zona adyacente, normar el ordenamiento territorial de las zonas marinas y costeras, como base para el aprovechamiento sostenible de estas zonas y sus recursos.

En la Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley 28245, en su artículo 6, menciona que tiene la responsabilidad de implementar los lineamientos para la formulación, ejecución de un manejo integrado de las Zonas Marino Costeras, teniendo en cuenta que la gestión de éstas áreas es transectorial y transversal.

Los Lineamientos de Política Para el Ordenamiento Territorial, RM N° 020-2010-MINAM, indica implementar el ordenamiento territorial y la gestión integral de las zonas marino-costeras y la gestión integral de las cuencas hidrográficas.

En el Plan Bicentenario el Perú hacia el 2021, La Decreto Supremo 054-2011-PCM, y Plan Nacional de Acción Ambiental; PLANAA – Perú: 2011- 2021, DS N° 014 - 2011 – MINAM, se indica como una de las acciones que se deberá desarrollar en los próximos años es: el “Programa Nacional de Manejo Integrado de las zonas marino costeras” y los “Planes de manejo integrado de las zonas marino costeras a nivel locales”.

Por su parte, la Agenda 21, capítulo 17, señala que el medio ambiente marino y las zonas costeras deben ser protegidos y su uso debe ser racional para permitir el desarrollo de los recursos vivos y evitar la saturación en el uso de los espacios costeros promoviendo para tal fin el uso de la herramienta de gestión denominada Manejo integrado de Zonas Costeras (MIZC).

Entre las acciones adoptadas en este campo cabe destacar:

- Elaboración de una propuesta de “Análisis legal Manejo Integrado de las zonas marino costeras”.
- Elaboración de la propuesta “Lineamientos para el Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras”.
- Desarrollo de los “Planes de Acción para Manejo Integrado de Zonas Marino Costero a nivel regional de Tumbes y Lambayeque”, en coordinación con los gobiernos regionales.
- Seguimiento a los procesos de Ordenamiento Territorial y Zonificación Ecológica Económica en Piura, Tumbes, Lambayeque, Trujillo, Arequipa, Moquegua y Tacna.
- Coordinación del "Grupo Nacional de Trabajo sobre manejo Integrado de la zona marino costera"
- Desarrollo de los Diplomados sobre Ordenamiento Territorial en las regiones costeras de Ica y Tumbes.
- Desarrollo del “II Seminario Internacional de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras y Cuencas Hidrográficas”, 2011.

INFORME MINISTERIO DEL INTERIOR

Área involucrada:

Programación de inversiones

Puntos focales:

Sra. Jackeline Castañeda Del Castillo / Directora de Programación de Inversiones
Sr. Ian Pérez Cernades / Especialista en Inversiones

Información de contacto:

Dirección: Plaza 30 de agosto S/N, Urbanización Córpac, San Isidro, Lima 27.
Teléfono: (00511) 475 88 95
Email: jcastaneda@mininter.gob.pe - iperez@mininter.gob.pe

68. Reconocemos la importancia de abordar las amenazas, las preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio, los cuales son diversos, de alcance multidimensional y tienen un impacto en el bienestar de nuestros ciudadanos. Reafirmamos que nuestra concepción de seguridad en el Hemisferio incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, el desarrollo integral y la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional. Es imprescindible el fortalecimiento de la cooperación entre nuestros Estados en materia de seguridad. Por lo tanto, reafirmamos nuestro compromiso con la Declaración sobre Seguridad en las Américas.

El Ministerio del Interior, en el marco de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento, dictadas por el Poder Ejecutivo ha ejecutado acciones a favor de la paz y desarrollo humano, a través de sus distintas dependencias orgánicas que lo conforman.

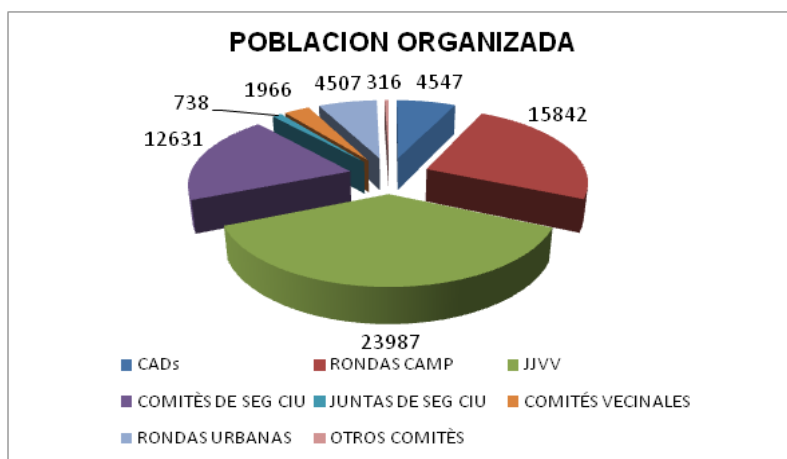
Mediante Resolución Ministerial N° 046-2011-IN-0303 de 14 de enero de 2011 se aprobó la Matriz de Metas e Indicadores de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento en el ámbito funcional del Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2011, estableciéndose treinta y ocho (38) políticas, setenta y seis (76) actividades, sesenta y seis (66) indicadores y ciento dos (102) metas. Dichas metas e indicadores han sido ejecutadas al 100% en el Ministerio del Interior de acuerdo al siguiente detalle:

Materia		Políticas	Actividades	Indicadores	Metas
2	Igualdad de Hombres y Mujeres	5	12	8	14
3	Juventud	2	7	8	9
5	Personas con Discapacidad	3	7	7	7
6	Inclusión	3	10	10	11
7	Extensión Tecnológica, Medio Ambiente y Competitividad	2	4	2	10
8	Aumento de Capacidades Sociales	4	6	5	6
9	Empleo y MYPE	1	1	1	1
10	Simplificación Administrativa	4	4	4	4
11	Política Anticorrupción	5	10	7	13
12	Política de Seguridad y Defensa Nacional	2	13	12	25
13	Servicio Civil	2	1	2	2
TOTAL		32	76	66	102

Estas políticas han estado vinculadas particularmente al Objetivo Estratégico General del Plan Operativo Institucional del Ministerio del Interior para el AF-2011: “Fortalecimiento de las capacidades del Sector que permitan el mantenimiento del orden interno, orden público y la seguridad ciudadana”.

Este objetivo a su vez ha estado articulado con el Objetivo Estratégico General del Plan Estratégico 2007-2011: “Fortalecer el orden interno, el orden público y la seguridad ciudadana orientados a lograr la paz social en el ámbito nacional”.

Complementariamente, el Ministerio del Interior cuenta en su estructura orgánica con la Dirección General de Gobierno Interior, la misma que a través de las Autoridades Políticas (AA PP) en su calidad de representantes de Presidente de la República y del Poder Ejecutivo en las diversas jurisdicciones de ámbito local, distrital, Centros Poblados, realizan acciones principalmente en zonas de extrema pobreza y promocionan la organización de la población para su seguridad y autodefensa, lográndose en el quinquenio anterior, la conformación y reactivación de organizaciones civiles, tales como: rondas campesinas, rondas urbanas, comités de autodefensa, comités de seguridad ciudadana y juntas vecinales, cuyo detalle se muestra en el cuadro siguiente.



Por otra parte, a través de la Oficina General de Defensa Nacional, se ha creado y puesto en funcionamiento los Comisionados para la Paz y el Desarrollo de Piura y Puno, además de las diversas actividades permanentes que ejecutan los Comisionados de Ayacucho, Selva Central y Alto Huallaga, tales como capacitación a Autoridades Políticas y personal policial, presidentes comunales, líderes Comunales, personal de postas de salud, juntas vecinales, comités de Autodefensa, rondas campesinas, dirigentes de base, sindicales, clubes de madres y población en general a través de eventos educativos de capacitación sobre temas de Seguridad Ciudadana, Pacificación, Participación Ciudadana y contra el Contrabando. El detalle se muestra en el cuadro adjunto.

COMISIONADO	RESULTADOS POR AÑO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
CPyD AYACUCHO						
Eventos Educativos	8	10	10	13	20	21
Personas capacitadas	320	450	500	610	900	1457
CPyD ALTO HUALLAGA						
Eventos Educativos	40	42	57	106	108	140
Personas capacitadas	2,400	3,780	4,700	5,255	6,865	7,458
CPyD SELVA CENTRAL						
Eventos Educativos	17	26	30	33	33	82
Personas capacitadas	1,360	1,500	1,590	1,683	3,115	5896
CPyD PIURA						
Eventos Educativos			20	54	80	130
Personas capacitadas			2,000	5,116	7,273	11,423
CPyD PUNO						
Eventos Educativos				22	51	57
Personas capacitadas				1,220	3,437	5288

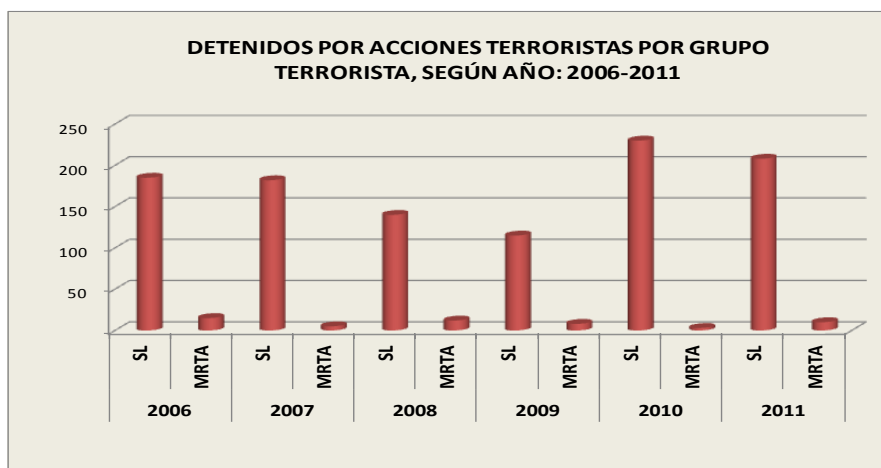
Asimismo, la política implementada en el Ministerio del Interior en materia de derechos humanos, ha sido velar en su diario velar por el estricto cumplimiento de los acuerdos internacionales en esta materia.

69. Reiteramos nuestra más enérgica condena al terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, por considerarlo criminal e injustificable, bajo cualquier circunstancia, en dondequiera y por quienquiera sea cometido, porque constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacional, a la democracia y la estabilidad y prosperidad de los países de la región. Nos comprometemos a prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo y a continuar la lucha contra todas aquellas actividades delictivas que lo financien y faciliten, con pleno respeto al derecho interno y el derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados. Nos comprometemos, asimismo, a fortalecer la cooperación, incluyendo la asistencia legal mutua y la extradición, en la lucha contra el terrorismo y su financiamiento, de conformidad con la legislación interna y los convenios internacionales establecidos. Instamos a los Estados que aún no lo hayan hecho, a adherir a las convenciones internacionales sobre el terrorismo.

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección Contra el Terrorismo de la Policía Nacional del Perú - DIRCOTE PNP, como Dirección Especializada en materia de terrorismo, durante el periodo analizado ha ejecutado 62,527 operativos capturándose a 831 personas involucradas en actos de terrorismo especialmente a aquellos que se vienen refugiando en las agrestes valles del Huallaga, y de los Rios Apurimac y Ene – VRAE, así como en Lima y provincias y en las universidades en cuyo seno vienen realizando proselitismo político a favor a actos de terror.

Durante los operativos se logrado incautar 99 armas, 54,534 municiones, 99 accesorios y 30,042 explosivos, destacándose la captura de importantes altos mandos de la estructura de la organización terrorista.

A continuación se muestra un cuadro comparativo de delincuentes terroristas detenidos durante el quinquenio pasado.



DETENIDOS POR ACCIONES TERRORISTAS Y POR GRUPO TERRORISTA: 2006-2011

AÑOS	2006		2007		2008		2009		2010		2011	
	SL	MRTA	SL	MRTA	SL	MRTA	SL	MRTA	SL	MRTA	SL	MRTA
TOTAL	185	15	182	5	140	12	115	8	230	3	208	10

En la parte preventiva, la Dirección Contra el Terrorismo - DIRCOTE PNP, ha venido intensificando los trabajos de Inteligencia Operativa, consolidándose principalmente en los Valles Apurímac-Ene, San Francisco Ayacucho y Huallaga, con una eficaz red de inteligencia.

Se obtuvo mayor colaboración y participación de los comités de autodefensa, permitiendo la producción de inteligencia estratégica y táctica, a fin de que se adopten medidas eficaces para la neutralización de las actividades terroristas.

Asimismo, en esta materia, el Ministerio del Interior ha realizado eventos de capacitación destinados a sensibilizar a autoridades, población de la sociedad civil organizada, habiendo capacitado a 55,978 personas entre AAPP, PNP, presidentes comunales, líderes comunales, personal de postas de salud, juntas vecinales, comités de autodefensa, rondas campesinas, dirigentes de base, sindicales, clubes de madres y población en general a través de 619 eventos educativos de capacitación sobre temas relacionados con la materia, tales como: Cultura de Paz, Contra Ideologías Subversivas y de Sensibilización, para contrarrestar los rezagos del terrorismo, realizado en las diferentes localidades del ámbito de responsabilidad de los Comisionados para la Paz y el Desarrollo.

COMISIONADO	RESULTADOS POR AÑO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
CPyD AYACUCHO						
Eventos Educativos	5	7	8	10	16	21
Personas capacitadas	300	385	400	435	775	1457
CPyD ALTO HUALLAGA						
Eventos Educativos	19	21	13	12	57	140
Personas capacitadas	1,520	1,890	1,560	1,358	4,919	7,458
CPyD SELVA CENTRAL						
Eventos Educativos	14	16	8	9	9	82
Personas capacitadas	1,260	1,920	1,600	525	1,246	5896
CPyD PIURA						
Eventos Educativos			11	15	27	130
Personas capacitadas			1,100	1,250	2,637	11,423
CPyD PUNO						
Eventos Educativos				21	50	57
Personas capacitadas				1,299	3,308	5288

Asimismo, esta importante Unidad Especializado de la Policial Nacional del Perú viene realizando un trabajo de seguimiento a los principales líderes que han cumplido su condena y que han salido en libertad especialmente viene realizando acciones de inteligencia y acciones conjuntas de sensibilización a los estudiantes de la

universidades especialmente en las nacionales donde se presume una mayor presencia de simpatizantes de estos grupos violentistas.

De otro lado es importante destacar que estos grupos violentistas si bien han disminuido su accionar en el grado bélico sin embargo, han aumentado en lado ideológico, así mismo se está intensificando labores de detección de organizaciones violentistas de otros países que si bien aún no han realizado acciones violentas, pero por informaciones de inteligencia se viene observando la presencia de ciudadanos de nacionalidades árabes que manifiestan predisposición para fomentar sus diferencias y propalar acciones violentistas.

Asimismo las Representaciones del Ministerio del Interior con sede en el Exterior vienen intensificando la búsqueda de organizaciones de fachada que pretenden recaudar dinero para enviar a los grupos (ONGs), cuyo accionar está vinculado discretamente a apoyar a grupos terroristas.

En ese orden de ideas el Perú, viene participando en los principales Foros Internacionales contribuyendo a la ejecución de los diferentes compromisos asumidos en materia de la lucha frontal contra este flagelo.

70. Seguiremos luchando contra todas las formas de delincuencia organizada transnacional, tráfico ilícito de drogas, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, lavado de activos, corrupción, terrorismo, secuestros, pandillas delictivas y delitos asociados al uso de la tecnología, incluido el delito cibernético. Por lo tanto reafirmamos nuestra voluntad de implementar el Compromiso por la Seguridad Pública en las Américas, adoptado en la Primera Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas en octubre de 2008, en la Ciudad de México; los acuerdos emanados de las Reuniones de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA), al igual que el Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2006. Por consiguiente, invitamos a la comunidad internacional y a los organismos financieros internacionales a continuar contribuyendo financieramente y con otras formas de asistencia que correspondan en el ámbito de sus respectivas competencias para facilitar el logro de los objetivos de la seguridad pública en las Américas.

La PNP a través de su Unidad Especializada como es la Dirección de Investigación Criminal - DIRINCRI viene desarrollando e implementando un área especializada de alta tecnología que ha logrado con apoyo extranjero, desarticular organizaciones dedicadas a la pornografía infantil, trata de personas, prostitución y otros tipos de delitos relacionados con la materia.

A pesar de los esfuerzos que sobre esta materia viene ejecutando el Ministerio del Interior, aún no ha conseguido disminuir considerablemente el crimen organizado debido a que los mismos, en su accionar se mimetizan para burlar el accionar de la Policía.

Sin embargo, durante los últimos años, se ha conseguido lo siguiente:

- Se ha implementado el Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines (Sistema RETA-PN), en 11 departamentos: Lima, Chiclayo, Iquitos, Pucallpa, Puno, Cuzco, Ica, Huancayo, Ayacucho, Madre de Dios y Huánuco, habiéndose capacitado a 651 usuarios en el tema y uso del sistema.

- Se aprobó el Reglamento de la Ley 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes mediante Decreto Supremo N° 007-2008 del 29 de noviembre de 2008.
- Mediante Resolución Ministerial N° 0491-2010-IN/0105 del 31 de mayo de 2010 se institucionaliza en el Ministerio del Interior, la “Línea contra la Trata de Personas 0800-23232” determinando que su funcionamiento está a cargo de esta Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, habiendo aprobando la Directiva N° 04-2010-IN/0105 de funcionamiento.
- Se han capacitado a 3,134 ronderos (as) de Junín, Ancash, Cajamarca, Piura, La Libertad, San Martín y Lambayeque entre los años 2008 y 2010, sensibilizados en materia de derechos humanos, seguridad ciudadana, Ley de Rondas Campesinas y trata de personas para mejorar su labor de apoyo a la Policía en la prevención de la seguridad ciudadana.
- Se han capacitado 5,859 efectivos de la PNP fortaleciendo sus capacidades en procedimientos y técnicas de intervención en el marco de los derechos humanos aplicados a la función policial, trata de personas, uso del Sistema RETA PNP, entre otros.
- Se ha ejecutado la primera fase de la “*1 Cruzada Nacional contra la Trata de Personas*” con la participación de 10 Sectores del Estado, 4 Organismos Internacionales y 3 organizaciones no gubernamentales.

Asimismo, el Ministerio del Interior, viene promoviendo la integración de los países del Hemisferio en la lucha contra la delincuencia organizada, especialmente la dedicada al TID a través de la suscripción de documentos, destinados a unir esfuerzos y al intercambio de información que permita luchar de manera conjunta e integral contra las diversas formas de delincuencia organizada transnacional.

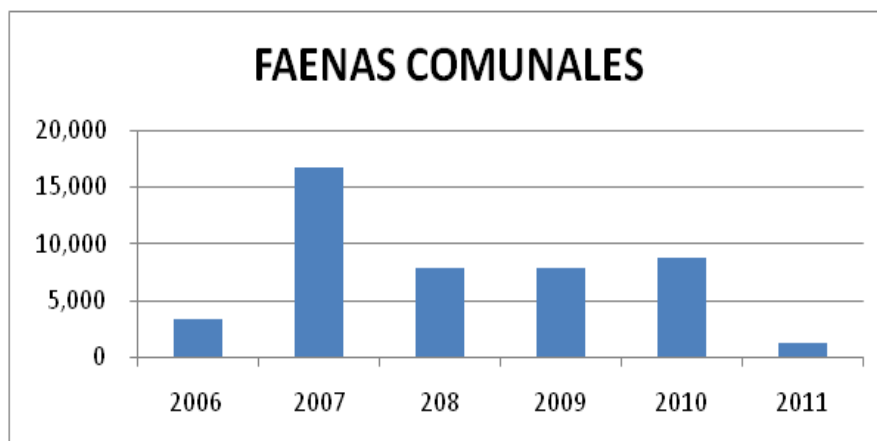
Se han promovido 55,049 operativos conjuntos en coordinación con la población organizada (rondas campesinas, comités de autodefensa, juntas vecinales, comités de seguridad ciudadana y rondas urbanas) y con el apoyo de la PNP, Fiscalía y Municipalidad, contra el pandillaje juvenil, abigeato, micro comercialización y consumo de drogas, prostitución clandestina entre otros, acciones que permiten coadyuvar a mantener la seguridad y disminuir la delincuencia en todas sus modalidades a nivel nacional.

MODALIDAD	2006	2007	2008	2009	2010	2011
OPERATIVOS CONJUNTOS	6.966	752	2.150	22.947	18.479	3.755

Se han promovido 15,975 operativos conjuntos, logrando de esta manera reducir la degradación del medio ambiente y protección de la flora y fauna, en coordinación con la DIRTURE-PNP y otras instituciones del estado encargados de controlar y proteger las especies en extinción, realizan operativos contra la tala indiscriminada de árboles, caza indiscriminada de la vicuña y fauna en extinción, pesca en ríos con explosivos, derrame de residuos químicos y otros.

MODALIDAD	2006	2007	2008	2009	2010	2011
EQUILIBRIO ECOLÓGICO (OPERATIVOS)	287	2.300	2.346	5.102	5.237	703

En coordinación con la población, organizaciones sociales, con el apoyo de entidades públicas y/o privadas se ha realizado obras menores como mantenimiento de carreteras, caminos de herradura, encause de ríos, riegos de áreas para pastoreo, mantenimiento de canales de riego, mejora de infraestructura de centros públicos (colegios, postas), se logró realizar 45,585 faenas comunales.



Se ha gestionado y promocionado 163,953 atenciones de necesidades a través de los programas sociales promovidos por el Estado (Sierra Exportadora, Sembrando, Construyendo Perú, Agua para Todos, Juntos, entre otros) y/o la cooperación internacional (ONG's), como alimentación, vivienda, salud e infraestructura en coordinación con la población y las organizaciones sociales, ubicadas en zonas de extrema pobreza.

MODALIDAD	2006	2007	2008	2009	2010	2011
GESTIÓN DE NECESIDADES	1.833	3.271	5.961	89.267	50.126	13.495

Como representante del Presidente de la República y el Poder Ejecutivo las Autoridades Políticas se promovió el desarrollo de su jurisdicción a través de los programas sociales promovidos por el estado, como: Sembrando, Construyendo Perú, Crecer, Agua Para todos, juntos, entre otros, además participan como facilitadores de acceso de la población a los beneficios de los programas logrando 36,398 acciones para el acceso a los Programas Sociales.

MODALIDAD	2006	2007	2008	2009	2010	2011
APOYO PROGRAMAS SOCIALES	1.691	9.622	7.835	8.900	7.156	1.194

Se ha diseñado un modelo distinto de ver o atacar el problema de la pobreza , enseñando a generar sus propios recursos antes que solo aliviar por algunos días dándoles los productos y medios que le permitan satisfacer temporalmente sus situación en cambio con programas como juntos se ven obligados a salir del círculo pernicioso de la pobreza por cuanto deben asistir a la posta medicas, escuelas de manera obligatoria y así poder recibir los ingresos que le permitan inclusive pensar en hacer pequeñas crianzas de animales menores que son ofertados en las ferias dominicales.

71. En consonancia con lo anterior, nos comprometemos a promover políticas públicas, en coordinación con las instituciones pertinentes y la participación ciudadana y comunitaria, destinadas a la prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad, y a fortalecer, con un enfoque multidimensional y de acuerdo con las legislaciones nacionales, los canales de comunicación y el intercambio de información, prácticas y experiencias entre los Estados Miembros en el combate y la prevención de los delitos que atentan contra la seguridad pública. Además, reforzaremos nuestras capacidades nacionales y regionales mediante, entre otros, una creciente cooperación y asistencia técnica, según corresponda, que permitan beneficiarnos de la experiencia de cada Estado Miembro.

El Perú viene implementando políticas de inclusión social y debido a que nuestra economía viene obteniendo un crecimiento sostenido ha permitido tomar acciones a través del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEC, en el que participan los tres niveles de gobierno, quienes vienen formulando planes de corto y largo plazo con el propósito de disminuir los niveles de inseguridad sobre todo en las principales ciudades del país y ha tomado impulso la realización de encuestas de victimización que permiten medir a través de indicadores, las sensaciones de inseguridad notándose últimamente que los mayores niveles de inseguridad en las ciudades y las zonas rurales del país, lo constituye la violencia familiar.

En este aspecto, se viene realizando reuniones para poder establecer líneas bases a nivel regional y a su vez uniformizar las variables que analizadas dan como resultados los indicadores del grado de violencia e inseguridad.

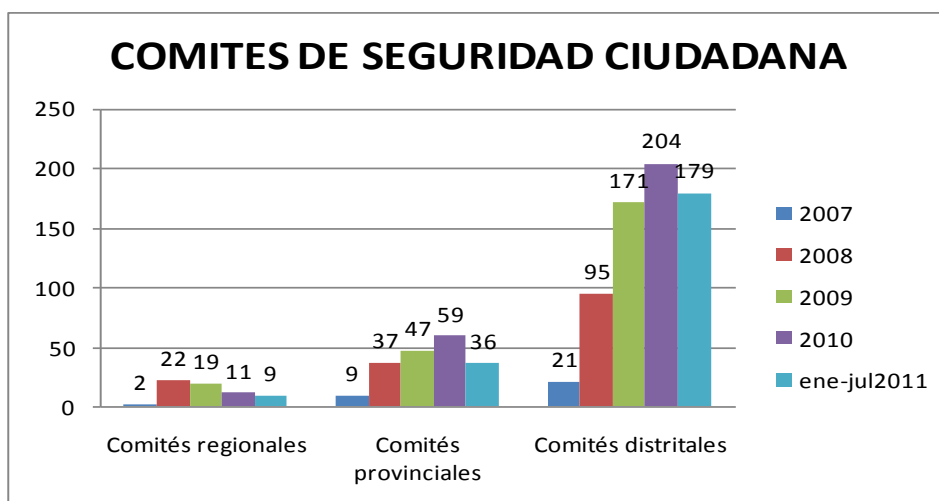
Asimismo, se enfatizado la orientación de los presupuestos con enfoques de resultados, para ello se ha diseñado Programas Estratégicos a favor de la seguridad ciudadana, obteniéndose con ello la participación de todos los sectores involucrados a favor de de la seguridad pública.

De otro lado el CONASEC con el apoyo de los organismos multilaterales ha venido realizando acciones tendentes a uniformizar los indicadores y variables a nivel de América Latina y el Caribe debido a que los mismos términos tienen concepciones diferentes en cada país miembro.

El Ministerio del Interior, bajo un enfoque integral a la prevención de la delincuencia la violencia y la inseguridad, además viene incorporando las buenas prácticas de los países centroamericanos para dictar políticas de prevención, es así que los gobiernos locales y regionales vienen dictando medidas de prevención para evitar el incremento del consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes, además del control de armas de uso civil.

En los últimos cinco años la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - ST CONASEC ha capacitado a 54,539 personas en temas de seguridad ciudadana dirigido a los Secretarios de los Comités de Seguridad Ciudadana, autoridades y población en general.

Para coadyuvar las políticas públicas de prevención de la delincuencia, se realiza actividades de sensibilización, habiendo ejecutado 18 paneles contra el pandillaje y la drogadicción en Lima Metropolitana y a nivel nacional, lográndose capacitar a más de 4 670 alumnos del cuarto y quinto año del nivel secundario en temas preventivos contra el pandillaje y la drogadicción.



Se ha realizado el “I Cónclave de Seguridad Ciudadana”, evento en el que participaron 19 presidentes regionales, 40 alcaldes, 60 jefes policiales y representantes de diferentes sectores del Estado y la sociedad civil, se formaron diez grupos de trabajo para debatir diferentes temas relacionados con el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, así como los problemas que se presentan en sus respectivos sectores para mejorar la seguridad ciudadana.

Se establecieron cuatro ejes temáticos para reforzar las acciones en materia de seguridad ciudadana en sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) realizada el 20 de agosto de 2010:

- Líneas de acción en relación a la seguridad ciudadana
- Acciones que atentan contra la seguridad ciudadana, estructura e implementación de políticas preventivas
- Aspectos correspondientes a la investigación del delito
- Intervención policial. Aplicación de normas. Problemática existente

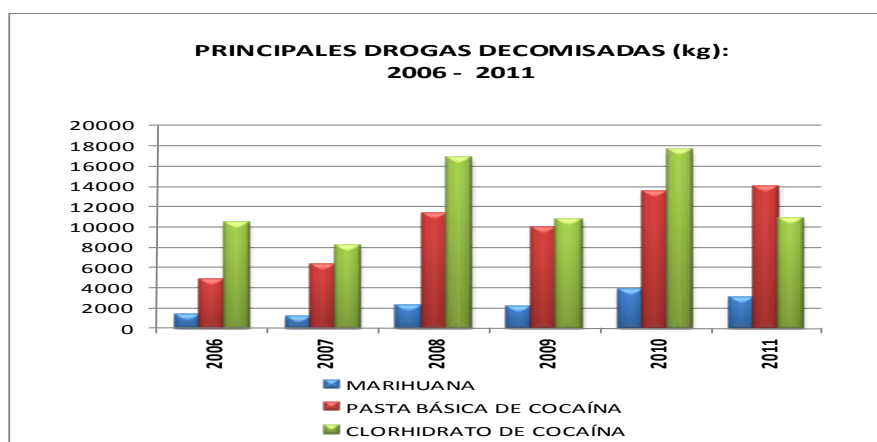
72. Incrementaremos nuestros esfuerzos para prevenir y combatir todos los aspectos del problema mundial de las drogas y los delitos conexos, mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional y un enfoque integral y equilibrado, con base en el principio de responsabilidad común y compartida, de conformidad con los principios contenidos en las Cartas de las Naciones Unidas y de la OEA, el derecho internacional y nuestros marcos legales aplicables. Con este fin, fortaleceremos nuestras capacidades nacionales y continuaremos implementando, según corresponda, las recomendaciones del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM). Acogemos con beneplácito la finalización de su última Ronda de Evaluación, y continuaremos fortaleciéndolo para hacer frente a los nuevos desafíos y necesidades de los países del Hemisferio. Asimismo, reconocemos la importancia de los programas sostenibles de desarrollo alternativo, y cuando proceda, de desarrollo alternativo preventivo, en la lucha contra el problema mundial de las drogas.

El Ministerio del Interior, a través de las Dependencias Especializadas de la Policía Nacional del Perú, en el periodo analizado, ha ejecutado 62,070 operativos, 15,635 personas intervenidas a nivel nacional, 148,690 kg de droga decomisada, 5,389 laboratorios destruidos, 10,271 de pozas de maceración destruidas, 2'846,761 kg de insumos químicos fiscalizados decomisados e incautados y destruidos.

DROGA DECOMISADA (kg) POR AÑOS, SEGÚN TIPO: 2006 - 2011

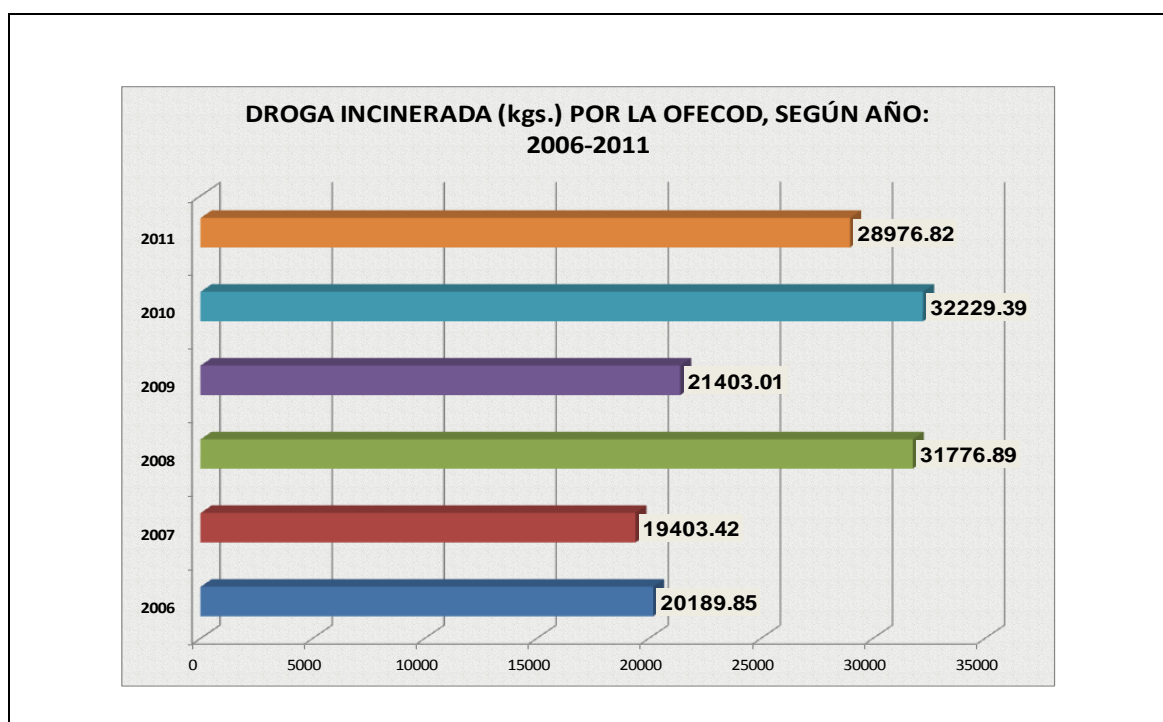
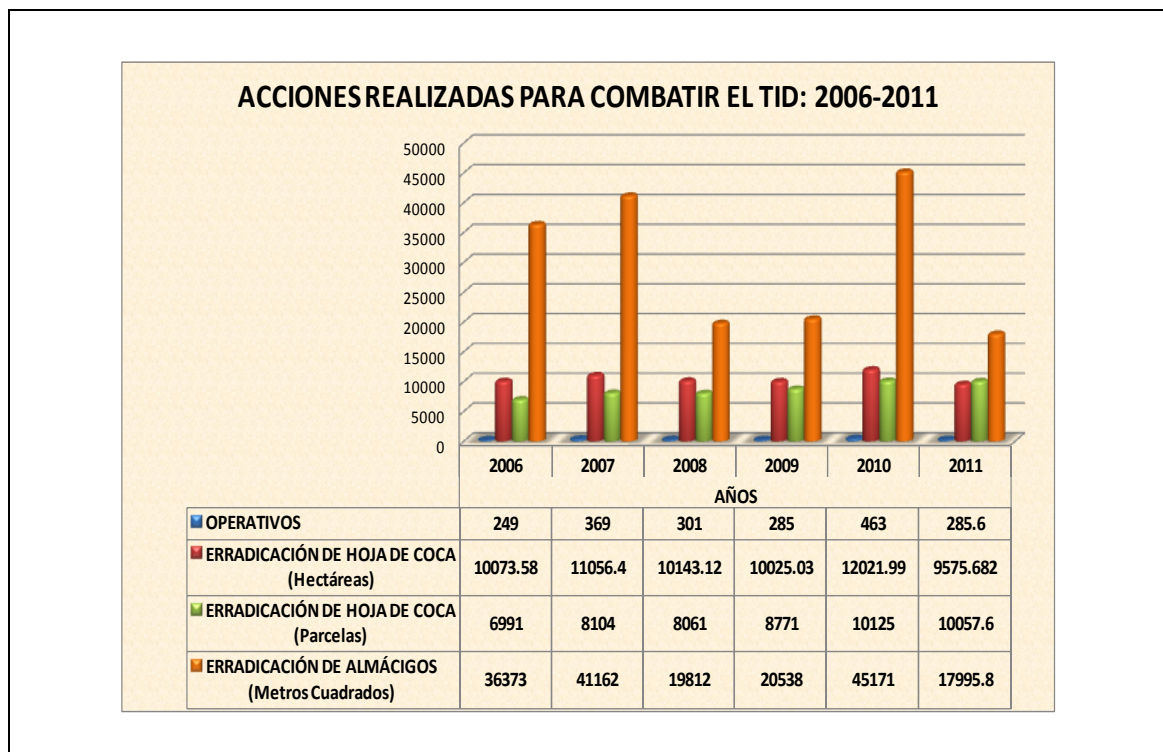
T I P O	2006	2007	2008	2009	2010	2011
EXTASIS (Unidad)		179	1619	112	251,167	229
DESTRUCCION SULFATO DE COCAINA LIQUIDA (kg)						
PASTA BASICA DE COCAINA	4,852.470	6,261.304	11,375.371	9,914.071	13,491.226	13,975.269
CLORHIDRATO DE COCAINA	10,409.356	8,136.195	16,835.803	10,743.904	17,657.608	10,758.301
MARIHUANA	1,351.033	1,160.718	2,274.828	2,109.233	3,871.051	3,047.743
LATEX DE AMAPOLA	102.827	126.398	128.319	74.035	21.059	4.351
MORFINA	0.418	0.001	8.401	0.001		
HEROÍNA	1.643			1.223	0.003	
TOTAL	16,717.747	15,684.616	30,622.721	22,842.467	35,040.947	27,785.664

FUENTE: DIRANDRO-PNP



En el marco del Plan de Erradicación de Proyecto Especial CORAH y en base a lo programado, se ha ejecutado 1,549 operativos, erradicándose 50,460 hectáreas de plantaciones y cultivos.

Asimismo, se han incinerado 127,809 kg de droga, utilizando un moderno horno incinerador de última tecnología que no contamina y que fue donado por la Oficina de Antinarcóticos de la Embajada de EEUU (NAS). Esta información se muestra en los cuadros siguientes:



Asimismo cada año han venido desarrollando planes para intensificar la lucha contra la micro comercialización asestando golpes en familias dedicadas a este venta ilegal de estupefacientes destinadas a ir disminuyendo el consumo de estupefacientes en la juventud.

74. Reconocemos que la violencia es prevenible y, por lo tanto, formularemos o fortaleceremos políticas que adopten un enfoque integral para su prevención. Con este objetivo, complementaremos las políticas para la aplicación de la ley con otras estrategias para la prevención de la violencia con resultados medibles, en áreas tales como la educación, el trabajo, la salud y otras áreas pertinentes, según corresponda. Continuaremos reforzando e implementando actividades que promuevan una cultura de no violencia en el contexto de la salud pública, y creando entornos y comunidades seguros, saludables y sostenibles. Reconocemos la Declaración de la Primera Reunión de Ministros de Salud de las Américas sobre Prevención de Violencia y Lesiones, celebrada en Mérida, México, en marzo de 2008, la cual se compromete a innovar, desarrollar, implementar y evaluar aún más los planes de prevención de la violencia.

El Sector Interior en el ámbito de su competencia a través de la Policía Nacional del Perú, realiza permanentemente importantes esfuerzos para reforzar los servicios para atender en mejores términos la demanda de protección de los ciudadanos y las comunidades en las que habita, para ello, durante el periodo 2006 -2010 ha ejecutado a nivel nacional 1'172,358 operativos policiales, 25'203,049 intervenidos en operativos, 9,581 bandas desarticuladas, 36,753 vehículos recuperados, 157,959 personas requisitorias detenidas, 15,366 incautación de armas, 318,320 detenciones por delitos y 276,289 intervenidos por faltas. Asimismo, se desactivaron 27 bandas de los peligrosos "marcas" que ha permitido la detención de 66 delincuentes, la incautación de 27 vehículos –entre motos y automóviles- y el decomiso de 37 armas de largo y corto alcance.

En el plano preventivo, se han ejecutado las estrategias y acciones siguientes:

- Se ha consolidado el proceso de Reestructuración y Distritalización de la VII DIRTEPOL como una de las reformas más importantes realizadas por la Policía Nacional del Perú, porque representa la desconcentración, la descentralización y la mejor asignación de los recursos materiales y humanos.
- Se ha puesto en marcha el Plan de Patrullaje Integrado de Seguridad Ciudadana en algunos distritos de Lima Metropolitana con la finalidad de fortalecer las acciones conjuntas entre gobiernos locales y comisarías PNP destinados a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
- Se ha implementado el "Plan de Operaciones de Patrullaje a Pie" en el territorio nacional incorporándose a 29,631 policías que prestaron servicios en sus horas de franco en puntos críticos.
- Se han implementado 104 comisarías virtuales a nivel de Lima Metropolitana y 17 en el Callao, para mejorar los servicios y la operatividad de la Policía Nacional del Perú al servicio de la ciudadanía.
- Se han incorporado 1 600 mujeres policías lo que representa el 80% del potencial humano de esta División de Policía de Tránsito, para mejorar el control del mismo en Lima y Callao.
- Se han creado e implementado 28 Divisiones de Investigación Criminal en Lima con el objetivo de combatir, investigar y denunciar la delincuencia común y el crimen organizado.

- Se han capacitado a 1 535 efectivos PNP que trabajan en la Oficinas de Participación Ciudadana y Comisarios como promotores policiales.
- Se han capacitado a 17 030 juntas vecinales mediante eventos educativos, participando 52 000 personas aproximadamente, así como se dio orientación para la formulación de los planes en materia de Seguridad Ciudadana a nivel nacional.
- Se ha instalado la División Policial Especializada de Protección de Obras Civiles (DIPROC) en la ciudad de Pisco con la finalidad de resguardar las obras de construcción civil y evitar que se cometan actos delictivos, así como extorsiones en torno a ellas.
- Se ha asignado recursos por un monto de S/. 10'161,000 para el mejoramiento de la infraestructura de 281 Comisarías en el ámbito nacional.

Asimismo, el Ministerio del Interior conjuntamente con otras entidades, viene haciendo esfuerzos para detectar en los países denominados países financieros, cuentas de los funcionarios y gobernantes de décadas pasadas.

75. Estamos convencidos de que la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados son una amenaza a la seguridad, engendran violencia, exacerbando los conflictos y afectan negativamente el estado de derecho. Reiteramos la necesidad de una cooperación efectiva para prevenir, combatir y erradicar esta amenaza, y al respecto, reafirmamos el valor de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA) y su legislación modelo como base para dicha cooperación. Continuaremos combatiendo la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados mediante, entre otras acciones, el marcaje y rastreo de armas de fuego, la destrucción de los excedentes de armas de fuego determinados por cada Estado, asegurando y administrando los arsenales y regulando la intermediación de armas de fuego, incluidas sanciones a la intermediación ilícita con el objetivo de evitar su desvío a los canales ilícitos y su proliferación.

El Ministerio del Interior, a través de la Policía Nacional del Perú - PNP y de la Dirección General de Seguridad, Control de Armas Municiones y Explosivos de Uso Civil - DICSCAMEC, ejecuta acciones destinadas al decomiso de armas que no se encuentran con licencias de uso, asimismo, a través de campañas de sensibilización promueven la regularización de licencias.

En este aspecto, durante el periodo 2007-2010, la PNP ha incautado un total de 8,238 armas, de las cuales 3,571 corresponde a revólveres, 2,641 pistolas, 819 escopetas, 783 armas hechizas, 138 carabinas, 75 fusiles de guerra, 175 escopetines, 25 perdigoneras, 11 pistolas ametralladoras. En el mismo periodo, se ha incautado un total de 312,074 cartuchos de municiones de diferente calibre.

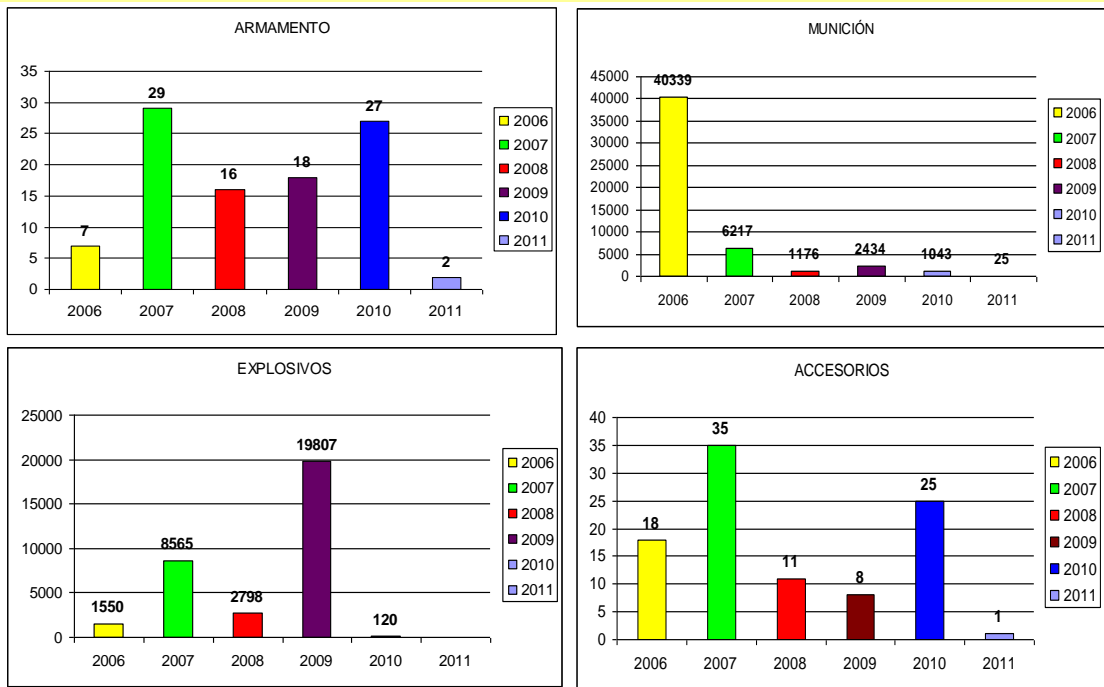
El año 2010, el mayor número de incautaciones se registró en los departamentos de Lima (679), La Libertad (319), Callao (180), Piura (171), Lambayeque (156) e Ica (130); en el resto de departamentos la incidencia es menor a 100 hechos. En el mismo año, el mayor número de incautaciones de municiones de diferentes calibres, se registró en los departamentos de Tumbes (123,293), Ucayali (10,271), Tacna (7,441), Piura (7,294), Lima (5,213), Lambayeque (3,259) y La Libertad (1,474); en el resto de Departamentos la incidencia es menos de 100 hechos, no habiéndose registrado ningún hecho en Huancavelica.



Se han emitido un total de 274,800 licencias de posesión y uso para arma de fuego de uso civil en las modalidades de inicial, renovación, transferencia y duplicado.

Es necesario resaltar que la disminución durante el año 2011, se debe que el 18OCT2007 se promulgó la Ley Nº 29106 que modifica el Código Penal y la Ley 25054 - Ley que norma la fabricación, comercio, posesión y uso por particulares de armas y municiones que no son de guerra, por lo cual se incorpora la exigencia, para el trámite inicial, de transferencia y de renovación, de la presentación obligatoria de los certificados de antecedentes policiales, penales y judiciales.

CUADRO COMPARATIVO DE ARMAMENTO, MUNICIÓN, EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS INCAUTADOS 2006 A MAYO 2011



Como parte de la política de destrucción sistemática de armas incautadas a delinquentes o abandonadas y respondiendo a las acciones internacionales orientadas a disminuir la violencia en la zona de Sud América, han sido recicladas 21,318 armas de fuego para convertirse en herramientas de trabajo, habiéndose entregado en forma oficial:

- 52 arados al Programa Sembrando que dirigió la Primera Dama de la Nación.
- 1114 zapapicos a Ministerio de Agricultura para comunidades de Puno
- 340 rastrillos a la comunidad campesina de Soritor - San Martín
- 350 palas al Programa Sembrando que dirigió la Primera Dama de la Nación.

76. Redoblabremos nuestros esfuerzos para evitar el acceso de los fondos/activos de origen ilícito a nuestros sistemas financieros mediante medidas nacionales y la cooperación internacional para identificar, rastrear, embargar, incautar o decomisar los fondos/activos y bienes que sean producto de la actividad delictiva, determinando su destino y/o repatriación, de conformidad con nuestra legislación nacional y el derecho internacional.

El Perú para hacer frente a los fondos ilícitos en el Sistema Financiero ha creado un sistema y dictado normas para detectar fondos de origen ilícito, con la decidida participación de la Banca Nacional, quienes ante depósitos considerables dan cuenta a la Policía Fiscal para llevar adelante las investigaciones necesarias y de esta manera se viene detectando a varios delinquentes y narcoterroristas que pretenden hacer lavado de activos con financiamiento de fondos de ilícita procedencia.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 0968-2008-IN de 06 de octubre de 2008, se aprobó el Plan General de Lucha contra la Corrupción en el Sector Interior 2007-2011.

Se ha aprobado el Plan de Trabajo para la implementación del Programa Umbral Anticorrupción en el Sector, concluyéndose con el levantamiento de información relacionada a los requerimientos de equipos informáticos para las unidades beneficiarias, encontrándose en proceso la adquisición de los bienes a cargo de International Criminal Investigative Training (ICITAP).

Se han articulado las actividades del Plan Sectorial de lucha contra la Corrupción, Plan Nacional Anticorrupción y Programa Umbral Anticorrupción.

Se han realizado 20 eventos de capacitación con la participación de 1,796 personas aproximadamente entre personal policial y civil en el marco del Programa Umbral Anticorrupción. En el marco del Programa Umbral Anticorrupción a fin de implementar un software integrado de gestión de casos disciplinarios que mejore los procesos investigatorios se recepcionó 354 ordenadores de última generación.

Se ha aprobado la Ley del Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú, Ley N° 29356, que busca prevenir y sancionar de manera estricta, ágil y con plazos expeditivos las infracciones en las que incurran los efectivos policiales.

Se han efectuado investigaciones extraordinarias, actuaciones previas y análisis de información relacionados a presuntas irregularidades y actos de corrupción presentados en diversos órganos policiales y no policiales del Ministerio del Interior formulando 138 informes al respecto.

Se ha desarrollado el Programa “Respeto a la Autoridad”, realizándose un total de 77 operativos de prevención, en los que fueron intervenidos 434 conductores infractores al Reglamento General de Tránsito y denunciándose a 67 conductores por corrupción de funcionarios.

Se ha lanzado la campaña “Manos Limpias en las Carreteras”, con la finalidad de evitar actos de corrupción que atenten contra el prestigio institucional y mostrar la transparencia que debe regir en toda intervención policial.

Se han desarrollado 115 Acciones de Control, habiéndose determinado responsabilidad administrativa, civil y penal a 877 efectivos PNP, así como se han emitido recomendaciones de mejoras institucionales en el reforzamiento de la lucha contra la corrupción, permitiendo implementar las observaciones.

CONCEPTO			2006	2007	2008	2009	2010	2011
ACCIONES DE CONTROL			25	23	14	25	23	5
FUNCIONARIOS Y SERVIDORES	RESPONSABILIDAD	ADMINISTRATIVA	203	97	93	104	272	37
		CIVIL	0	0	0	4	6	
		PENAL	2	2	10	15	32	

Asimismo, se ha desarrollado el Primer Seminario sobre “Fortalecimiento de la Administración Disciplinaria”, con la finalidad de actualizar y capacitar al personal PNP, que cumple labores en el TRIDINAC-PNP y la IGPNP, a efectos de optimizar la administración disciplinaria en la PNP haciendo extensivo al personal PNP de la DIRREHUM como operadores de la Ley N° 29356 “Ley del Régimen Disciplinario de la PNP”, habiendo participado 207 efectivos PNP (135 Oficiales, 60 Suboficiales y 12 Especialistas PNP).

Se ha realizado 2 Conferencias sobre “Fortalecimiento de la Ley 29356”, habiendo participado 9,176 efectivos PNP de los cuales 1,388 oficiales y 7,382 suboficiales y especialista, y 406 alumnos de la PNP en el ámbito nacional.

Se ha realizado 2 Encuestas o Sondeos de Opinión al personal PNP para lo cual se ha encuestado a 1,019 efectivos policiales de las Direcciones Generales y DIRTEPOLES cuya finalidad fue conocer el grado de conocimiento e internalización de la Ley del Régimen Disciplinario PNP e identificar los factores que influyen en el alto índice de infracciones a la referida Ley, entre otros aspectos.

Se ha editado y distribuido el Libro de Bolsillo: de la Ley del Régimen Disciplinario de la PNP.

77. Asimismo enfatizamos nuestra decisión de enfrentar el problema de las pandillas delictivas, sus aspectos conexos y sus efectos en el entorno social, que ponen en riesgo los avances logrados por nuestras sociedades en el proceso de alcanzar la estabilidad, democratización y desarrollo sostenible, con un enfoque global que comprenda, entre otros, la prevención, rehabilitación y reinserción de las personas afectadas por este fenómeno. En ese sentido, alentaremos los trabajos de la OEA en la elaboración de una estrategia integral y hemisférica para promover la cooperación interamericana en el tratamiento de las pandillas delictivas.

Se ha ejecutado el Plan Estratégico de Modernización, Repotenciación, Renovación, Reemplazo y Reparación del Equipamiento de la PNP 2005-2009, que representa una inversión de S/. 80'064,653, con cargo al Fondo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, habiéndose adquirido equipamiento adecuado con los cuales se ha mejorado la capacidad operativa a la Policía Nacional del Perú para hacer frente a su labor diaria a favor a la disminución del pandillaje pernicioso.

Se ha aprobado la relación de bienes de equipamiento por reposición que han sido adquiridos bajos los alcances de la Ley 28880 (llamada Ley del Shock de Inversiones) por la suma de S/. 111'782,096 y Ley No. 29035 (incremento por intereses legales y por redondeo) por un monto de S/. 58,173.35, que ha permitido recuperar en parte la capacidad operativa de la PNP, para hacer frente a la seguridad de las autoridades y de los visitantes que asistieron a las Cumbres de APEC Y AL-CUE.

Se han adquirido equipos por reposición por un valor de S/. 2'420,630 para el reforzamiento de la DIVINSEC - DIRINCRI – PNP, con la finalidad de mantener las condiciones tácticas operativas en situación óptima, apoyando en forma efectiva a la seguridad ciudadana, reduciendo el tiempo de respuesta de los operativos policiales y del servicio a la comunidad.

Se ha implementado la firma digital en el Sistema de Emisión Instantánea de Certificados de Antecedentes Policiales (SEIC), logrando reducir el tiempo de entrega al público usuario de 24 horas a 5 minutos.

Se interconectaron a la red policial: 168 Comisarías en Lima y 31 en Provincias, 165 unidades especializadas; además 55 unidades con líneas VPN (12 Comisarías) sumando un total de 419 dependencias interconectadas.

INFORME

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Áreas involucradas:

Dirección de Derechos Humanos
Dirección General de Asuntos Globales y Multilaterales

Puntos focales:

Min. Con. Jorge Rosado La Torre / Subdirector de OEA y Asuntos Hemisféricos
Sra. María de los Ángeles Huaitalla / Especialista en Derechos Humanos

Información de contacto:

Dirección: Jr. Lampa N° 535, Lima, Lima.
Teléfono: (00511) 204 24 00
Email: jrosado@rree.gob.pe – mhuaitalla@rree.gob.pe

2. Reafirmamos los principios y valores de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Carta Democrática Interamericana, el Consenso de Monterrey sobre Financiación para el Desarrollo y la Declaración del Milenio; y estamos decididos a intensificar nuestra lucha contra la pobreza, el hambre, la exclusión social, la discriminación y la desigualdad, así como promover la inclusión y la cohesión social para mejorar las condiciones de vida de nuestros pueblos y alcanzar el desarrollo y la justicia social.

5. Afirmamos que las soluciones para los desafíos que enfrentan nuestros pueblos tienen una íntima interdependencia con nuestros esfuerzos para promover el desarrollo sostenible y la inclusión social; construir instituciones democráticas más sólidas; fortalecer la gobernabilidad en nuestras democracias; preservar el estado de derecho y asegurar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos; proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales; prevenir y combatir la violencia, el crimen, el terrorismo y la corrupción; combatir el problema mundial de las drogas y los delitos conexos; y lograr mayor participación cívica de todos los ciudadanos de la comunidad interamericana.

La Constitución Política de Perú de 1993 establece en su primer artículo que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Asimismo, la Constitución realiza un importante desarrollo de los derechos civiles y políticos, así como de los económicos sociales y culturales, reconociendo a los tratados sobre derechos humanos un rango constitucional.

En este sentido, el Perú se encuentra comprometido con la promoción y protección de los derechos humanos y es consciente que la pobreza y la exclusión son factores que atentan directamente contra el disfrute de los mismos.

Conscientes de ello, el Gobierno del Perú ha creado recientemente el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con la finalidad de reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales.

Asimismo, se ha creado dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, que establecerá estándares mínimos de derechos humanos en temas sensibles como la educación, la salud, el empleo y buscará implementar mecanismos de supervisión de estos estándares. Implica también establecer las condiciones para asegurar el acceso a la justicia de toda persona con la finalidad de que puedan hacer valer sus derechos.

69. Reiteramos nuestra más enérgica condena al terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, por considerarlo criminal e injustificable, bajo cualquier circunstancia, en dondequiera y por quienquiera sea cometido, porque constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacional, a la democracia y la estabilidad y prosperidad de los países de la región. Nos comprometemos a prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo y a continuar la lucha contra todas aquellas actividades delictivas que lo financien y faciliten, con pleno respeto al derecho interno y el derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados. Nos comprometemos, asimismo, a fortalecer la cooperación, incluyendo la asistencia legal mutua y la

extradición, en la lucha contra el terrorismo y su financiamiento, de conformidad con la legislación interna y los convenios internacionales establecidos. Instamos a los Estados que aún no lo hayan hecho, a adherir a las convenciones internacionales sobre el terrorismo.

El terrorismo consiste en un fenómeno criminal que perjudica el disfrute de los derechos humanos, lo que hace necesario el despliegue de un combate frontal y sin tregua. El Perú ha sufrido este flagelo durante dos décadas, tiempo en el que ha modificado su legislación antiterrorista y ha realizado juzgamientos en el fuero ordinario de todos los inculpados por terrorismo teniendo en cuenta los estándares internacionales sobre la materia.

Últimamente, las fuerzas del orden han capturado al cabecilla libre más importante del grupo terrorista Sendero Luminoso en una operación militar caracterizada por un escrupuloso respeto de los derechos humanos, tal como corresponde a un país bajo un régimen democrático y con plena vigencia del Estado de Derecho.

82. Reafirmamos los principios contenidos en la Declaración y Programa de Acción de Viena, que reconoce que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. Reconocemos que la promoción y protección universal de los derechos humanos, incluidos los civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como el respeto al derecho internacional, entre ellos, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados son fundamentales para el funcionamiento de las sociedades democráticas. Reconocemos también que la Declaración y Programa de Acción de Viena reafirma, entre otros, la importancia de garantizar la universalidad y objetividad del examen de las cuestiones de derechos humanos.

El Perú se encuentra en pleno proceso de elaboración del segundo Plan Nacional de Derechos Humanos 2012-2016, mediante el cual se busca articular las acciones desarrolladas por los diversos Sectores del Estado en materia de derechos humanos e introducirlos en las políticas de Estado de manera transversal, sin diferenciar entre derechos civiles y políticos y derechos económicos sociales y culturales. El Plan Nacional de Derechos Humanos proviene de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena de 1993.

83. Reiteramos nuestro compromiso para proteger y promover los derechos humanos en nuestro Hemisferio, y el fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos, con debido respeto a su autonomía e independencia. Expresamos nuestra voluntad de continuar profundizando el diálogo constructivo con la participación de todos sus actores, incluyendo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del proceso de reflexión que contribuye al perfeccionamiento, eficacia, universalización y el adecuado financiamiento de los órganos del sistema.

El Estado Peruano reconoce el valor del sistema interamericano de protección de derechos humanos, que desplegó una importante labor respecto a casos peruanos

que no fueron debidamente amparados en contextos políticos autoritarios y antidemocráticos.

En tal sentido, el Perú ha reconocido la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sin limitación alguna, así como la facultad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para conocer denuncias de un Estado contra otro Estado en aplicación del artículo 45 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En este marco, el Perú considera fundamental completar el proceso de universalización de esta Convención y respalda el informe presentado por el grupo de trabajo Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el funcionamiento de la CIDH para el fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos.

INFORME

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Áreas involucradas:

Dirección Nacional de Justicia
Consejo de Defensa Jurídica del Estado
Consejo Nacional de Derechos Humanos

Puntos focales:

Sra. Patricia Fernández-Dávila M. / Asesora de la Alta Dirección
Sr. Adolfo J. Gazzo Vega / Director Oficina General de Informática

Información de contacto:

Dirección: Scipión Llona N° 350, Miraflores, Lima 18.
Carlos Tenaud s/n (cuadra 3), Miraflores, Lima 18.
Teléfono: (00511) 204 80 20
Email: pfernandezdavila@minjus.gob.pe – agazzo@minjus.gob.pe

5. Afirmamos que las soluciones para los desafíos que enfrentan nuestros pueblos tienen una íntima interdependencia con nuestros esfuerzos para promover el desarrollo sostenible y la inclusión social; construir instituciones democráticas más sólidas; fortalecer la gobernabilidad en nuestras democracias; preservar el estado de derecho y asegurar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos; proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales; prevenir y combatir la violencia, el crimen, el terrorismo y la corrupción; combatir el problema mundial de las drogas y los delitos conexos; y lograr mayor participación cívica de todos los ciudadanos de la comunidad interamericana.

El Acceso a la Justicia.

El Acceso a la Justicia es considerada la meta prioritaria del Perú, del MINJUS, y es la Dirección Nacional de Justicia - DNJ gerente de metas y avance de indicadores de acceso a la justicia para el Sistema de Programación y Gestión por Metas y Resultados (SIGOP- Perú), que supervisa la Presidencia del Consejo de Ministros.

Se ha logrado promover y facilitar el acceso a la justicia, fortalecido la Conciliación Extrajudicial y promocionado los medios alternativos de solución de conflictos; (i) reforzando las coordinaciones con los organismos vinculados a la administración de justicia, (ii) incrementándose la suscripción de convenios con municipalidades, universidades y diversas entidades públicas y privadas, (iii) incrementándose los centros de conciliación gratuitos, descentralizando los servicios al interior del país, debido a la exigibilidad de la Conciliación Extrajudicial a nivel nacional.

Se incrementa el acceso a la justicia, al crear el Programa de Arbitraje Popular y el Centro de Arbitraje Popular "Arbitra Perú" (Decreto Supremo N° 016-2008-JUS del 28.11.2008), declarando de interés nacional el acceso al arbitraje para la solución de controversias de todos los ciudadanos; extendiendo masivamente el uso del arbitraje a todos los sectores de la sociedad y descargar el sistema judicial en aquellos derechos que sean de libre disposición de los ciudadanos.

El Centro de Arbitraje Popular del MINJUS, ha alcanzado desde 2009 al 2011: (i) 10,923 personas capacitadas en materia de arbitraje (profesionales, estudiantes y público en general), (ii) 63 eventos de capacitación organizados en Lima y provincias, (iii) 55 procesos de arbitraje tramitados, (iv) 1,851 personas atendidas y asesoradas directamente, sobre temas de arbitraje.

Se crea la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales - ANPDP a cargo de la DNJ, en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales N° 29733, del 03.07.2011, cuyo objeto es garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos personales, previsto en la Constitución Política del Perú (Toda persona tiene derecho a que los servicios informáticos, computarizados o no, públicos o privados, no suministren informaciones que afecten la intimidad personal y familiar), tratando de enfrentar la problemática del comercio informal de los datos personales, sin que exista una autoridad de control que actúe de forma inmediata, corrigiendo o sancionando al infractor.

Constituyó una Comisión Multisectorial encargada de elaborar el proyecto de Reglamento de la Ley, capacitación del Jefe de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, en eventos internacionales sobre la materia.

70. Seguiremos luchando contra todas las formas de delincuencia organizada transnacional, tráfico ilícito de drogas, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, lavado de activos, corrupción, terrorismo, secuestros, pandillas delictivas y delitos asociados al uso de la tecnología, incluido el delito cibernético. Por lo tanto reafirmamos nuestra voluntad de implementar el Compromiso por la Seguridad Pública en las Américas, adoptado en la Primera Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas en octubre de 2008, en la Ciudad de México; los acuerdos emanados de las Reuniones de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA), al igual que el Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2006. Por consiguiente, invitamos a la comunidad internacional y a los organismos financieros internacionales a continuar contribuyendo financieramente y con otras formas de asistencia que correspondan en el ámbito de sus respectivas competencias para facilitar el logro de los objetivos de la seguridad pública en las Américas.

A. Consejo Nacional de Política Criminal.

La diversidad de sistemas administrativos y su falta de coordinación interna ha demostrado un claro aliciente a la aparición de núcleos de impunidad. Ante estas asimetrías las organizaciones criminales, las cuales representan un reto común a todos los países del mundo, tienden a funcionar bajo un esquema empresarial e inteligente, aprovechando aquellos escenarios o espacios que los Estados les brindan gratuitamente para crecer y expandirse al estilo de las corporaciones.

Esto no solo implica la elección del territorio de un Estado para efectuar sus actividades ilícitas, si no que se aprovechan de las oportunidades brindadas por el sistema administrativo y normativa del país, así como las evidentes ventajas que ofrece la falta de comunicación que tiene un Estado con sus vecinos dentro de su espacio regional.

Mediante la Ley N° 29807 del 14 de noviembre del año 2011, se creó el Consejo Nacional de Política Criminal encargado de planificar, articular, supervisar y dar seguimiento a la política criminal del Estado, el mismo que está adscrito al Ministerio de Justicia, integrado por los siguientes miembros: el Ministro de Justicia, quien lo preside, el Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, el Presidente del Poder Judicial, el Fiscal de la Nación, el Ministro del Interior, la Defensor del Pueblo, el Presidente del Consejo Nacional Penitenciario, el Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, un representante de la Asociación de Municipalidades del Perú, el Director General de la Policía Nacional, el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, cuatro representantes de las facultades de Derecho acreditadas de las universidades del país.

El Consejo Nacional de Política Criminal tiene los siguientes mandatos y atribuciones:

- a) Estudiar el fenómeno criminal y elaborar el Diagnóstico Nacional sobre las causas del delito y los factores que inciden en su expansión.
- b) Diseñar, aprobar y supervisar la ejecución del Programa Nacional de Política Criminal, a partir de la información de la realidad nacional, de las conclusiones del Diagnóstico Nacional sobre las causas del delito y los factores que inciden en su expansión, y asumiendo con carácter vinculante las recomendaciones de los convenios internacionales en materia de prevención del crimen y justicia penal.

- c) Formular políticas y directrices criminológicas que deberán ser propuestas a los diversos sectores y entidades involucradas en el sistema de control social, y, en particular, por aquellas que de manera directa se vinculan a la prevención, investigación y represión del delito, a la justicia penal y a la ejecución de penas y medidas de seguridad, con la finalidad de establecer líneas de trabajo orientadas hacia un mismo objetivo.
- d) Evaluar el grado de cumplimiento del Estado peruano de los compromisos establecidos por los convenios internacionales en materia de prevención del crimen y justicia penal, y, de ser el caso, coordinar las acciones que sean necesarias para su total adecuación, participando en los congresos de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos u otros organismos internacionales, sobre prevención del crimen y justicia penal.

B. Creación del Grupo de Trabajo Multisectorial de Coordinación para el combate contra la Corrupción y Crimen Organizado.

La diversidad de sistemas administrativos y sobre todo jurídico-penales en la región, ha demostrado favorecer la aparición de núcleos de ilegalidad. Ante estas asimetrías las organizaciones criminales, las cuales representan un reto común a todos los países del mundo, tienden a funcionar bajo un esquema empresarial e inteligente, aprovechando aquellos escenarios o espacios que los Estados les brindan gratuitamente para crecer y expandirse al estilo de las corporaciones.

Esto no solo implica la elección del territorio de un Estado para efectuar sus actividades ilícitas, si no que se aprovechan de las oportunidades brindadas por el sistema administrativo y normativa del país, así como las evidentes ventajas que ofrece la falta de comunicación que tiene un Estado con sus vecinos dentro de su espacio regional.

Se ha visto que existe hoy en día la necesidad de constituir cimientos de efectividad, en el combate contra la criminalidad organizada para lo cual es necesario establecer canales de coordinación y comunicación entre las entidades del Estado, así como el diseño e implementación conjunta de planes de acción dirigidos a combatir el delito, conforme a lo dispuesto por los principios establecidos por la Constitución Política del Perú y los acuerdos Internacionales de los cuales el Perú forma parte.

En ese sentido, a través del Decreto Supremo N° 010-2012-PCM de fecha 9 de febrero del año 2012 se creó Grupo de Trabajo Multisectorial de Coordinación para el combate Crimen Organizado, cuyo objeto será establecer canales de coordinación interinstitucional y el diseño e implementación conjunta de planes de acción dirigidos a combatir los delitos de corrupción y criminalidad organizada; facilitando la identificación de redes de corrupción a través del intercambio de información. El citado grupo de trabajo multisectorial será presidido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUS.

C. Sistema de Defensa Jurídica.

El Decreto Legislativo N° 1068 de fecha 27 de junio del año 2008 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2008-JUS del 5 de diciembre del año 2008, tuvieron por objeto la reformulación y reestructuración del Sistema de Defensa Jurídica del Estado con el fin de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado peruano en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, la misma que está a cargo de los Procuradores Públicos. El ente rector del Sistema es el MINJUS y está representado por el Presidente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado.

Asimismo, el Sistema de Defensa Jurídica del Estado es definido por la legislación como el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, estructurados e integrados funcionalmente mediante los cuales los Procuradores Públicos ejercen la defensa jurídica del Estado.

La norma que regula el Sistema determina que uno de los operadores claves en el mismo, es el Consejo de Defensa Jurídica, el cual tiene como misión coordinar y supervisar la defensa de los intereses del Estado, el cual propone la creación de Procuradurías, absolviendo consultas y prestando asesoría sobre aquellos materias vinculadas con la defensa del Estado. Por lo cual tiene como objetivo el resguardar la defensa de los intereses del Estado, con especial interés en materia de lucha contra la criminalidad organizada.

80. Reforzaremos nuestra lucha contra todas las formas de corrupción, prácticas fraudulentas y conducta no ética, mediante el aumento de la transparencia, la integridad, el rendimiento de cuentas y la eficiencia en los sectores público y privado. Reafirmamos nuestro compromiso con la Convención Interamericana contra la Corrupción, y declaramos nuestro apoyo a la ratificación y aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Reiteramos nuestro compromiso, en el marco de la legislación nacional y normas internacionales aplicables, a negar acogida a funcionarios corruptos, a quienes los corrompen, y a sus bienes, y a cooperar en su extradición, así como en la recuperación y la restitución a sus propietarios legítimos de los activos producto de la corrupción.

A. Plan Estratégico Sectorial Multianual 2009 – 2013.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Justicia se ha constituido como el instrumento orientador de la gestión sectorial durante el espacio de tiempo comprendido del 2009 al 2013, y contiene los propósitos estratégicos que servirán de marco para establecer los objetivos y actividades de las diversas dependencias del Ministerio de Justicia, de esta forma se inscriben las bases para instituir una efectiva gestión estratégica para un periodo de 5 años.

El Sector Justicia, ha considerado en su Plan Estratégico que la transparencia, la justicia, la eficiencia, el comportamiento ético, la calidad y la vocación de servicio son considerados los valores vitales del sector, los cuales se complementan con los propósitos estratégicos, como regular el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, propósito que tiene como finalidad definir el quehacer del sector en dicho ámbito, con el objetivo de beneficiar a la sociedad peruana dentro de un marco constitucional democrático en la lucha contra la corrupción.

Considerando que la visión rectora del Sector Justicia es el de defender los intereses estatales y la preservación del Estado de Derecho, afianzar la defensa de estos está estrechamente vinculado con la lucha contra la corrupción. Por lo cual, la defensa de los derechos e intereses del estado involucraría el compromiso estratégica del sector de dirigir la defensa jurídica de los mismos, y de desarrollar y consolidar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

Por lo cual, para cumplir con dichos objetivos el Plan Estratégico Sectorial Multianual ha determinado la realización de acciones de regulación, coordinación y supervisión para una optima defensa jurídica de los intereses del Estado, a través de las

Procuradurías Públicas Especializadas en Delitos de Corrupción, a fin de desplegar acciones concretas de lucha frontal contra la corrupción a nivel nacional.

B. Plan Estratégico Institucional 2009-2013.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Justicia es un instrumento de gestión que diseña una política estratégica institucional, y que busca trascender el corto plazo, dando una visión de largo plazo, la misma que se articula y complementa con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2009 – 2013.

El Ministerio de Justicia es el órgano rector del Sector Justicia, y dentro del ámbito de su competencia, en armonía con los principios democráticos que establece la Constitución Política del Perú, brinda asesoramiento jurídico al Poder Ejecutivo, promueve los derechos humanos, facilita la defensa y acceso a la justicia, promueve medios alternativos de solución de conflictos; coordina, evalúa y supervisa la defensa jurídica del Estado y la relación del Poder Ejecutivo con los organismos a cargo de la administración de justicia, asimismo coordina la relación del Poder Ejecutivo con las confesiones religiosas, la sistematización y difusión del ordenamiento jurídico, la supervisión, control, regulación y evaluación del funcionamiento de fundaciones, la supervisión, regulación, nombramiento y evaluación del notariado y la formulación, dirección, supervisión, control y evaluación de políticas penitenciarias, registrales y archivísticas.

En ese sentido uno de los propósitos del Sector Justicia es regular y propiciar el desarrollo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, por lo cual es una misión de dicho sector el proteger los intereses del Estado a través de la rectoría del Sistema de Defensa Jurídica del Estado con énfasis en la lucha contra la corrupción.

El Sistema de Defensa Jurídica del Estado es el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, estructurados e integrados funcionalmente mediante los cuales los Procuradores Públicos ejercen la defensa jurídica del Estado.

Por lo tanto es prioritario la implementación y dirección del Sistema de Defensa Jurídica del Estado para lo cual el Sector Justicia se plantea como objetivo:

- a) Establecer las Políticas del Sistema y uniformizar criterios de defensa jurídica de los intereses del Estado.
- b) Dirigir, supervisar y coordinar el funcionamiento del Sistema.
- c) Sistematizar la información relacionada a los procesos y/o procedimientos que involucran al Estado.
- d) Brindar capacitación a los operadores del Sistema.
- e) Fortalecer la imagen del Consejo de Defensa Jurídica del Estado y de los Procuradores Públicos ante el Poder Judicial, Ministerio Público, medios de comunicación y la ciudadanía en general.

Uno de los operadores del Sistema de Defensa Jurídica del Estado es el Consejo de Defensa Jurídica, el cual tiene como misión coordinar y supervisar la defensa de los intereses del Estado cuya competencia abarca todo el territorio de la República; asimismo, dicho operador propone la creación de nuevas Procuradurías; absuelve las consultas y presta asesoramiento respecto de las cuestiones legales sobre los asuntos relacionados con la defensa del Estado, se pronuncia sobre los problemas de competencia que se presenten entre Procuradurías, sanciona las disposiciones de carácter reglamentario para todas las Procuradurías Públicas y centraliza la información estadística de estas.

Por lo cual el Consejo de Defensa Jurídica del Estado tiene como perspectiva el fortalecer la defensa de los intereses del Estado, con especial énfasis en la lucha contra la criminalidad organizada, la corrupción en la Administración Pública, el tráfico ilícito de drogas y el terrorismo; por lo tanto se encarga de consolidar la normatividad que regula la defensa del Estado incorporando una estructura orgánica acorde con las necesidades nacionales y con los compromisos internacionales actuales, realizando tareas de planeamiento y supervisión de la labor que se realiza en defensa de los intereses del Estado.

C. Creación del Grupo de Trabajo Multisectorial de Coordinación para el combate contra la Corrupción y Crimen Organizado.

Los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos determinaron a través de la Convención Interamericana contra la Corrupción, que el combate contra la corrupción fortalece las instituciones democráticas, evitando distorsiones de la economía, vicios de la gestión pública y el deterioro de la moral social, estableciendo en dicho acuerdo que la corrupción es uno de los instrumentos que utiliza la criminalidad organizada con la finalidad de materializar sus propósitos de naturaleza ilícitos.

Por lo tanto la necesidad de integrar fundamentos de efectividad, de contraste con los fines perseguidos y los objetivos a ser alcanzados en el combate contra la corrupción es un deber y una obligación constitucional del Estado, para lo cual es necesario establecer canales de coordinación interinstitucional entre sus entidades, así como el diseño e implementación conjunta de planes de acción dirigidos a combatir el delito, conforme a lo dispuesto por los principios establecidos por la Constitución Política del Perú y los acuerdos Internacionales de los cuales el Perú forma parte.

En ese sentido, a través del Decreto Supremo N° 010-2012-PCM de fecha 9 de febrero del año 2012 se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial de Coordinación para el combate contra la Corrupción, cuyo objeto será establecer canales de coordinación interinstitucional y el diseño e implementación conjunta de planes de acción dirigidos a combatir los delitos de corrupción y criminalidad organizada; facilitando la identificación de redes de corrupción a través del intercambio de información. El citado grupo de trabajo multisectorial será presidido y dependerá del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

D. Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Mediante la Ley N° 29809 de fecha 7 de diciembre del año 2011, se entro en vigencia el nuevo diseño del Ministerio de Justicia del Perú, cambiando su denominación por el de "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos", el mismo que se ha constituido como el sector justicia y derechos humanos, el cual comprende a todas las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de derechos humanos, defensa jurídica del Estado y acceso a la justicia.

En ese sentido el ámbito de competencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos está delimitado a las siguientes materias:

- a) Derechos humanos.
- b) Defensa jurídica del Estado.
- c) Acceso a la justicia.
- d) Política penitenciaria.
- e) Regulación notarial y registral y supervisión de fundaciones.

- f) Defensa, coherencia y perfeccionamiento del ordenamiento jurídico.
- g) Relación del Estado con entidades confesionales.

Conforme a lo establecido por la mencionada Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, este tiene como finalidad promover y difundir los derechos humanos, postulando políticas de acceso a la justicia, con énfasis en las personas en condición de vulnerabilidad, en armonía con los principios democráticos que establece la Constitución Política del Perú.

Asimismo, se encarga de formular las políticas de defensa jurídica de los intereses del Estado y, en particular, contra los actos que afecten la probidad en el ejercicio de la función pública, ejerciendo la rectoría del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el cual es un pilar básico en la lucha contra la corrupción.

De esta manera, con la constitución de este nuevo marco normativo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como función rectora velar por la vigencia del Estado Constitucional de Derecho y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, postulando la vigencia de los principios de igualdad, legalidad, transparencia, ética pública, seguridad jurídica y paz social, como principios fundamentales en la lucha contra la corrupción.

E. Rediseño de las Procuradurías Públicas Especializadas en Delitos de Corrupción.

Dentro de la propuesta de modificatoria a la Ley de Sistema de Defensa Jurídica del Estado sería presentada al Congreso de la República para su aprobación, se plantea una reingeniería de la organización y las competencias de las Procuradurías Públicas, lo que permitirá avanzar hacia la unificación del modelo de defensa.

El Consejo de Defensa Jurídica del Estado para afrontar los procesos de manera tal que permita cautelar efectivamente los intereses del Estado en temas de corrupción, inicio la reestructuración de la Procuradurías Públicas Especializadas en Delitos de Corrupción de acuerdo con los estándares internacionales considerándose como una unidad multidisciplinaria y no solo encargada a la labor procesal, organizándose la misma en grupos:

1. El Observatorio de lucha contra la corrupción, el cual construirá, alimentará y mantendrá un sistema de información, control de documentación y archivo de casos de corrupción a nivel nacional; el mismo que también desarrollará una investigación especializada de casos de altos funcionarios que implican grandes reparaciones civiles; asimismo, ejecutará también una labor vigilancia de los procesos y el diseño de estrategias de investigación.
2. La Unidad de Análisis Financiero, efectuará estimaciones de daño patrimonial, monto de reparación civil, así como expectativas y posibilidades reales de cobro de las mismas. Asimismo, como parte de sus funciones, detectará y hará seguimiento de bienes y dinero de funcionarios y/o personas particulares investigadas. La información financiera de casos de corrupción detectados será analizada y sistematizada por esta unidad, con la finalidad que la misma formará parte del diseño e implementación del Sistema Integrado de Información. La ausencia de este sistema, archivo documentario y diagnóstico, así como en el cobro de reparaciones civiles, no permiten contar con datos exactos de la carga procesal de la Procuraduría Anticorrupción y de los montos recuperados por conceptos de reparaciones civiles.

82. Reafirmamos los principios contenidos en la Declaración y Programa de Acción de Viena, que reconoce que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. Reconocemos que la promoción y protección universal de los derechos humanos, incluidos los civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como el respeto al derecho internacional, entre ellos, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados son fundamentales para el funcionamiento de las sociedades democráticas. Reconocemos también que la Declaración y Programa de Acción de Viena reafirma, entre otros, la importancia de garantizar la universalidad y objetividad del examen de las cuestiones de derechos humanos.

A. Plan Nacional de Derechos Humanos.

El Plan Nacional de Derechos Humanos - PNDH determina las medidas necesarias para la promoción, defensa y protección de los derechos humanos en el Perú, es por ello una herramienta esencial para la formulación de políticas públicas coherentes y eficaces con una perspectiva de derechos humanos. El PNDH 2006-2010 fue elaborado por el Consejo Nacional de Derechos Humanos posteriormente.

Con fecha 29 de diciembre de 2010 (Decreto Supremo N° 021-2010-JUS) se aprobó que el PNDH extienda su periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, a fin que se pudiera realizar una evaluación del mismo por el periodo 2006-2010.

Actualmente el Estado se encuentra en la fase de formulación del PNDH en su vigencia 2012-2016. El trabajo preparatorio se inició en el segundo semestre 2011. Durante el 2012 está programada su formulación a través de un proceso participativo de movilización y consulta a nivel nacional, de autoridades estatales, sociedad civil y especialistas en derechos y grupos en situación de mayor vulnerabilidad, a través de talleres, audiencias regionales y macro regionales y la constitución de grupos impulsores regionales.

Asimismo, se coordinará la difusión masiva de tal proceso. Se ha previsto el diseño e implementación de un sistema interconectado de monitoreo, seguimiento y evaluación del PNDH.

B. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El Estado Peruano es parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Al respecto, es de informar que el Perú presentó su VI Informe Periódico en julio de 2011 ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

El proceso de preparación del informe periódico relativo al PIDCP fue producto de un trabajo multisectorial, donde se llevaron a cabo constantes reuniones a fin de deliberar el contenido del informe de manera conjunta. Del mismo modo, se trabajó con la sociedad civil, quien estuvo representada por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, la Conferencia Episcopal y el Concilio Evangélico del Perú.

El proceso de elaboración del informe se realizó bajo una metodología más participativa, no solo tomando como un aspecto del cumplimiento de las obligaciones internacionales por parte de los actores implicados, sino también se vio como una oportunidad de hacer un balance de la protección de los derechos humanos en el Perú.

C. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El Estado Peruano es parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En relación a las obligación internacional de remitir informes periódicos, cabe destacar que el Informe periódico consolidado que incluye el informe inicial, informe periódico 2º, 3º y 4º y se presentó ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC) con fecha 26 de junio de 2009.

D. Protocolo de "San Salvador".

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales (denominado, "Protocolo de San Salvador") fue aprobado por el Perú mediante Resolución Legislativa N° 26448 (27 de diciembre de 1994).

En relación al citado protocolo el Perú ha venido contribuyendo a través de comentarios con el Grupo de Trabajo para el análisis de los informes nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador.

E. Creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

En el 2011 el Congreso aprobó la creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) mediante Ley N°29792, constituyéndose como el ente rector del Sistema de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS).

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil.

F. Derecho Internacional de los Refugiados.

Con respecto al Derechos de los refugiados el Estado peruano es parte de los siguientes instrumentos internacionales:

- Convención de Ginebra sobre el estatuto de los Refugiados de fecha 28 de julio de 1951, aprobada por el Gobierno Peruano por Resolución Legislativa N° 15014 de 16 de abril de 1964, hallándose vigente desde el 21 de marzo de 1965.
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, de fecha 31 de enero de 1967, que actualiza la mencionada Convención, aprobada por Resolución Legislativa N° 23608 de fecha 15 de junio de 1983 y vigente desde el 15 de setiembre de 1983.
- Artículo 55º de la Constitución Política e 1993.
- Ley N° 27891, Ley del Refugiado, publicada con fecha 22 de diciembre de 2002 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 119-2003-RE, publicado el 14 de octubre de 2003.

De conformidad con el marco legal antes descrito, nuestro país cuenta con una Comisión Especial para los Refugiados, como órgano encargado de recibir, estudiar, procesar y resolver las solicitudes de refugio. (Art. 7º del Reglamento de la Ley del Refugiado).

Asimismo, está en funciones la Comisión Revisora para Asuntos de Refugiados, órgano encargado de resolver en última y definitiva instancia, las apelaciones interpuestas contra las resoluciones emitidas por la Comisión Especial para los Refugiados. (Art. 15º del Reglamento de la Ley del Refugiado).

G. Derecho Internacional Humanitario.

El Estado peruano ostenta un alto grado de participación en tratados internacionales en Derecho Internacional Humanitario (DIH), en el marco de los compromisos asumidos por éstos y la Constitución Política como forma de implementar dicho cuerpo jurídico ha decidido establecer una comisión nacional que vele por el cumplimiento, desarrollo, aplicación y difusión del DIH.

En atención a ello, se creó la Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH) como órgano de carácter consultivo del Poder Ejecutivo que se encargaría de canalizar el proceso de adopción e implementación de medidas nacionales de aplicación y observancia del DIH en el Perú.

Teniendo como finalidad elaborar estudios y formular recomendaciones en DIH, contribuir a la supervisión de éste e impulsar la difusión de las normas y principios del DIH. Dicha comisión hasta la fecha viene promoviendo e impulsando diversas medidas nacionales de aplicación (normativas, institucionales y de formación y difusión).

Entre otras medidas de carácter normativo se tienen las siguientes: i) Ley N° 28824 que sanciona penalmente las conductas prohibidas por la convención de Ottawa sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción; ii) Decreto Legislativo N° 957 que incluye en el nuevo Código Procesal Penal el libro séptimo sobre la Cooperación Judicial Internacional con la Corte Penal Internacional; iii) Ley N° 29239 sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de empleo para la fabricación de armas químicas; iv) la prohibición del reclutamiento de niños por parte de las Fuerzas Armadas se encuentra regulado en la Ley del Servicio Militar aprobado por la Ley N° 29248; v) Ley N° 28223 sobre desplazamientos forzados y Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación N° 28296 que establecen en algunos artículos la aplicación del DIH.

Entre las medidas institucionales implementadas tenemos: i) La creación del Centro de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos del Ministerio de Defensa; ii) la constitución del Consejo para la Prohibición de Armas Químicas (CONAPAQ), del Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), la Comisión Nacional contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego (CONATIAF) adscritas al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sobre las medidas nacionales en el ámbito de la formación y difusión del DIH, se tiene la aprobación de la Ley N° 27741 que establece de forma obligatoria la difusión y enseñanza sistematizada y permanente de la Constitución, los derechos humanos y del DIH, en todos los niveles del sistema educativo civil o militar, educación superior, universitaria y no universitaria; abarcando la plena vigencia y el estricto cumplimiento de los pactos y convenios internacionales; así como la protección de los derechos fundamentales en el ámbito nacional e internacional.

83. Reiteramos nuestro compromiso para proteger y promover los derechos humanos en nuestro Hemisferio, y el fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos, con debido respeto a su autonomía e independencia. Expresamos nuestra voluntad de continuar profundizando el diálogo constructivo con la participación de todos sus actores, incluyendo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del proceso de reflexión que contribuye al

perfeccionamiento, eficacia, universalización y el adecuado financiamiento de los órganos del sistema.

A. Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre derechos humanos fue aprobada mediante Decreto Ley N° 22231 del 11 de Julio de 1978. El Gobierno del Perú, con fecha 21 de enero de 1981, depositó ante la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la declaración unilateral a través de la cual reconoció la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

B. Sistema de Defensa Jurídica del Estado en el ámbito supranacional.

El Decreto Legislativo 1068 de fecha 28 de junio de 2008 crea una nueva instancia gubernativa de defensa de los intereses del Estado Peruano: el Sistema de Defensa Jurídica del Estado. De ese modo, se deroga el Decreto Ley N° 17537, antigua ley sobre la materia que estaba vigente desde marzo de 1969 y que constituyó el Consejo de Defensa Judicial del Estado.

En relación a la defensa jurídica del Estado en sede internacional el Artículo 20º.1 del D.L 1068 establece que “El Procurador Público Supranacional ejerce la defensa jurídica del Estado en instancias Supranacionales... ()”. En el Artículo 26º, de la citada norma se establece que “el Procurador Público Supranacional es quien ejerce la defensa jurídica del Estado en instancias Supranacionales, sean o no jurisdiccionales, establecidas al amparo de los Tratados Internacionales suscritos por el Perú, con el fin de resguardar los intereses del Estado dentro del ámbito de sus obligaciones internacionales.

C. XLI Período Extraordinario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos celebró en Lima, Perú, su XLI Período Extraordinario de Sesiones del 12 al 16 de abril de 2010. Durante este período de sesiones la Corte IDH llevó a cabo tres audiencias públicas en igual número de casos, se reunió con altas autoridades del Estado peruano, firmó diversos acuerdos de cooperación interinstitucional, impartió charlas en universidades y celebró un Seminario internacional.

85. También reafirmamos que todas las formas de discriminación inhiben la plena participación de todas las personas en la sociedad y nos comprometemos a tomar medidas continuas para combatirlas. Continuaremos realizando esfuerzos para concluir las negociaciones sobre el Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Derechos Humanos se ha pronunciado favorablemente sobre el Proyecto de Convención Interamericana contra el racismo y toda forma de discriminación e intolerancia y sobre el Proyecto de instrumento jurídicamente vinculante contra toda forma de discriminación e intolerancia, ambos proyectos elaborados en el marco de la Organización de Estados Americanos.

86. Reconociendo la diversidad y el carácter tradicional y ancestral de las culturas, historias y circunstancias demográficas, socioeconómicas y políticas de los pueblos indígenas, reafirmamos nuestro compromiso de respetar sus derechos, y promoveremos la conclusión exitosa de las negociaciones de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas es esencial para su existencia, bienestar y desarrollo integral. De acuerdo con la legislación nacional de cada Estado, promoveremos el ejercicio de sus derechos, su plena participación en las actividades nacionales y la creación de las condiciones que les permitan superar la pobreza, la exclusión social y la desigualdad.

La Dirección Nacional de Justicia señala que se han realizado trabajos de coordinación interna (Dirección de Defensa Pública) y externa (con el Poder Judicial y Universidades) para abordar la problemática de la Justicia indígena (en tema como el error de comprensión culturalmente condicionado en los delitos sexuales cometidos como parte de su costumbre por miembros de comunidad).

A. Ley de Consulta Previa.

El Congreso peruano aprobó el 23 de agosto la Ley de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, basada en el Convenio 169 de la OIT ratificado por Perú en 1994.

El artículo segundo de la Ley establece que “es derecho de los pueblos indígenas u originarios ser consultados en forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afectan directamente sus derechos colectivos, su existencia física, su identidad cultural, calidad de vida o desarrollo.

También corresponde efectuar la consulta respecto a los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional y regional que afecten directamente estos derechos”. A la fecha se está trabajando la reglamentación de la referida norma.

B. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

El Estado peruano al ser parte de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (en adelante, Convención o CERD) ha cumplido con presentar en agosto de 2009 los informes periódicos 14º, 15º, 16º y 17º correspondiéndole presentar el siguiente, en octubre de 2012.

C. Creación del Ministerio de Cultura.

El Ministerio de Cultura se creó mediante Ley N° 29565, es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gestión en todo el territorio nacional.

Asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 11º de la Ley 29565, se adscribió al Ministerio de Cultura el Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos -INDEPA.

Al INDEPA, le corresponde, la misión de ser el organismo rector encargado de proponer y supervisar el cumplimiento de las políticas nacionales de desarrollo y

defensa de los derechos ancestrales y actuales de dichos pueblos; así como, de coordinar con los Gobiernos Regionales, la ejecución de los proyectos y programas dirigidos a la promoción, defensa, investigación y afirmación de los derechos y desarrollo con identidad e igualdad de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

Cabe destacar que para efectos de la Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios se considera al Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura como el órgano técnico especializado en materia indígena del Poder Ejecutivo.

D. Sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Área de Conservación Regional Cordillera Escalera.

La sentencia del Tribunal Constitucional-TC sobre el Expediente N.° 03343-2007-PA/TC constituye un importante precedente en el Perú. Mediante la misma el TC declaró fundada una acción de amparo resolviéndose prohibir la última fase de la etapa de exploración y la etapa de explotación de hidrocarburos exploración dentro del Área de Conservación Regional denominada Cordillera Escalera hasta que no se cuente con el Plan Maestro del área.

COMENTARIOS INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Puntos focales:

Srta. Bertha Arcondo Huanaco / Directora de Sistema Administrativo III,
Área de Informática
Sr. Gregorio Romero Briceño / Director de Sistema Administrativo III,
Área de Planificación y Presupuesto

Información de contacto:

Dirección: Av. General Garzón 658, Jesús María, Lima 11.
Teléfono: (00511) 652 0000 Anexos 9392 y 9343
Email: bertha.arcondo@inei.gob.pe - gregorio.romero@inei.gob.pe

Informantes:

- Zoraida Castro Ángeles, Profesional
Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales
zcastro@inei.gob.pe
- Hector Benavides Rullier, Director de Sistema Administrativo III
Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales
hector.benavides@inei.gob.pe
- Bertha Orjeda Tupac Yupanqui
Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales
bertha.orjeda@inei.gob.pe
- Gloria Loza Martínez - Directora de Indicadores Sociales
Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales
gloria.loza@inei.gob.pe
- Joel Salas Cáceres, Economista II
Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales
jsalas@inei.gob.pe
- Eliana Carmen Quispe Camett, Profesional
Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales
eliana.quispe@inei.gob.pe
- Doris Mendoza Loyola – Analista
Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales
dmendoza@inei.gob.pe
- Cirila Gutiérrez Espino-Directora Ejecutiva.
Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales
cgutierrez@inei.gob.pe

EMPLEO

15. Reafirmando nuestro compromiso con la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, continuaremos promoviendo la creación de más oportunidades de trabajo decente en el sector formal. Exigiremos el cumplimiento de nuestras leyes laborales internas para ofrecer condiciones de trabajo aceptables y lugares de trabajo seguros y saludables, exentos de violencia, acoso y discriminación. Promoveremos programas de capacitación continua, en colaboración con los representantes de los trabajadores y el sector privado, según sea apropiado, con el objetivo de generar la competencia técnica necesaria para que los trabajadores puedan responder a las demandas del mercado laboral. Por lo tanto, exhortamos a los Ministros de Trabajo para que, en el contexto de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA (CIMT) en colaboración con los órganos consultivos de trabajadores y empleadores y con el apoyo de la OIT, según corresponda, respalden un programa de trabajo para lograr estos objetivos en la Decimosexta CIMT a celebrarse en el año 2009.

Desde 1999, la OIT está inmersa en un trabajo continuo por promover el trabajo decente, lo cual ha sido reafirmado en distintas reuniones a nivel mundial, regional y nacional.

Una de las preocupaciones respecto al trabajo decente ha sido su medición y al respecto se han realizado una serie de investigaciones. El carácter multidimensional del trabajo decente hace que ésta sea una tarea compleja y los países han seguido manifestando su interés por llegar a una metodología que permita su medición. El proyecto "Monitoreo y Evaluación de los Progresos del Trabajo Decente (MAP)", del cual Perú es uno de los países piloto, apoya los esfuerzos de los países por realizar el seguimiento y evaluación de los avances en el trabajo decente, y para ello se basa en la propuesta de indicadores elaborada por la Reunión Tripartita de Expertos sobre la medición del trabajo decente (2008), que resulta ser un eje orientador en la materia.

El documento "Monitoreo y evaluación de los progresos del trabajo Decente, relativo a Perú, fue elaborado para servir como base para el trabajo y la discusión en el "Taller Tripartito de consulta sobre la medición del trabajo decente en Perú", realizado en el 2010. En él se compilan las fuentes estadísticas disponibles lo que permitió a la OIT observar las posibilidades y desafíos que tiene el país para realizar el seguimiento del trabajo decente y en función de esta revisión, definir las prioridades de recolección de datos, incorporación de nuevos indicadores, etc. Para elaborarlo; se contó con la valiosa colaboración de los funcionarios de las diferentes entidades públicas responsables de dichas estadísticas, que brindaron información sobre los procesos y las especificidades técnicas de los registros administrativos, encuestas (de hogares y de establecimientos) y estudios a su cargo. La ENAHO es una encuesta que permite la estimación de un gran número de indicadores de trabajo decente en especial sobre Oportunidades de Empleo e Ingreso Adecuado y Trabajo Productivo".

Asimismo, en el marco del Proyecto para Reforzar las Capacidades para la elaboración y Análisis de los Indicadores del Trabajo Decente (RECAP), proyecto de cooperación técnica cuyo objetivo es fortalecer las capacidades para la elaboración y análisis de los indicadores del trabajo decente en varios países de América Latina y África Occidental. Es implementado por el Centro Internacional de Formación de la OIT y un grupo de instituciones socias, con el apoyo financiero de la Comisión

Europea. El Objetivo global del proyecto RECAP es apoyar a una mejor toma de decisiones en la promoción del empleo y el trabajo decente. Y entre sus objetivos específicos es el de Contribuir a mejorar los Sistemas de Información sobre el Mercado de Trabajo (SIMT) para la elaboración y seguimiento de las políticas públicas a favor del trabajo decente. Tiene como socios el Instituto de Investigación para el Desarrollo (DIAL/IRD), Dirección de la Estadística del Alto Comisariado al Plan de Marruecos (DS-HCP), Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú (INEI).

18. Reiteramos nuestro compromiso de proteger a todas las personas, en particular las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes, de todas las formas de trata de personas y de explotación sexual y económica y de proporcionar protección y atención a las víctimas. Exhortamos a los ministros responsables de educación, trabajo, desarrollo social, seguridad, y justicia, que adopten estrategias nacionales coordinadas, para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil, a más tardar en 2020, de conformidad con el Plan de Acción de la Cuarta Cumbre de las Américas celebrada en Mar del Plata, Argentina, y de conformidad con la legislación nacional y desarrollen estrategias innovadoras para que los niños, las niñas y los adolescentes que son víctimas, regresen a ambientes de aprendizaje sanos. También reiteramos nuestro compromiso de eliminar el trabajo forzado antes de 2010.

En relación al Trabajo Infantil, el Censo Nacional de Población y Vivienda incorpora preguntas para la población de 6 y más años de edad, aunque demuestra dificultades para registrar el volumen de niños, niñas y adolescentes que trabajan, aun considerando esta limitación el Censo es la única fuente que permite obtener información desagregada a nivel provincial y distrital, aspecto fundamental para la focalización de políticas.

Por otro lado, la ENAHO , en el cap 200 incorpora preguntas dirigidas a la población de 6 a 20 años de edad en la semana de referencia , este se aplica todos los años y constituye una muy buena fuente para dar solidez a los datos sobre la dinámica de corto y mediano plazo del trabajo infantil , adicionalmente la ENAHO tiene la ventaja de recoger información socio-demográfica y económica familiar muy diversa , la cual permite hacer análisis más finos sobre los factores que influyen en el comportamiento del trabajo infantil y sus consecuencias. Cabe indicar que, en el interés de contar con mayor y mejor información sobre trabajo infantil la ENAHO 2012 ha incorporado 2 preguntas sobre esta temática en el cap 200 las que están dirigidas a obtener información sobre el detalle de las tareas que realizó la semana de referencia y la otra está dirigida a conocer el número total de horas en que realizó las mencionadas tareas, para lo cual se ejecutaron dos pruebas piloto, la primera del 19 al 21 de julio y la segunda del 30 de agosto al 5 de setiembre del 2011 en el que se probó el instrumentos y se aplicó a la población de 5 a 17 años de edad.

Asimismo, siendo el trabajo infantil un fenómeno de envergadura mundial y de gran complejidad, con facetas y manifestaciones diferentes dependiendo de la realidad de cada país, la Organización Internacional del trabajo (OIT), a través del programa de Información Estadísticas y Seguimiento en Materia de Trabajo Infantil (SIMPOC), financió y encargó al Instituto Nacional de Estadística-INEI, ejecutar la primera Encuesta Nacional sobre Trabajo Infantil (ETI) en el Perú, el levantamiento de información se efectuó entre finales del 2007 e inicios del 2008, el que marca un interesante precedente por cuanto es la primera encuesta de cobertura nacional sobre

trabajo infantil donde los informantes son directamente los niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años de edad. Los resultados han sido presentados por la OIT en el documento "Trabajo Infantil en el Perú", Magnitud y perfiles Vulnerables.

Asimismo, se debe señalar que integramos El Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil que es una instancia de coordinación Multisectorial de Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro que viene trabajando intensamente actividades a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas; creada mediante Resolución Suprema N° 018-2003-TR, siendo su sigla CPETI. El Ministerio de trabajo y promoción del Empleo es quien lo preside. Son objetivos del Comité Directivo Nacional, coordinar, evaluar y dar seguimiento a los esfuerzos a favor de la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil en el Perú; así como proponer políticas en el tema de trabajo infantil.

MIGRACION

17. Reafirmamos la importancia de proteger plenamente los derechos humanos de las y los migrantes, independientemente de su condición migratoria, y la observancia de las leyes laborales aplicables, incluyendo los principios y derechos laborales contenidos en la Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

En los Censos Nacionales del año 2007, por primera vez se incluyó una pregunta en relación a la migración internacional: ¿Cuántas personas que pertenecían a este hogar están viviendo permanentemente en otro país?, permitiendo identificar el número de hogares que tienen algún miembro del hogar residiendo en el extranjero. En base a esta información y en virtud a un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se logró elaborar el documento el documento "Migración Internacional en las Familias Peruanas y Perfil del Peruano Retornante". Dicho documento resume los principales hallazgos que nos permiten ampliar la visión de la migración internacional peruana, al mismo tiempo conocer las características de los hogares involucrados, así como las condiciones sociales, económicas de la población de dichos hogares.

Con respecto a las estadísticas de la emigración internacional el Instituto de estadística e informática (INEI) en cooperación con la Dirección General de Migraciones y Naturalización (DIGEMIN) y la Organización para las Migraciones(OIM), elaboró el documento "Perú: Estadística de la Emigración Internacional de Peruanos e Inmigración de Extranjeros, 1990-2009. Publicación que contiene una serie estadística de los movimientos de los migrantes internacionales tanto de peruanos como de extranjeros.

EDUCACION

36. Afirmamos que el acceso equitativo a la educación es un derecho humano y que la educación de calidad es esencial, un bien público y una prioridad. Por lo tanto, continuaremos promoviendo el acceso a la educación de calidad para todos. Reconocemos también que el mejoramiento de la calidad y el acceso a la educación de la primera infancia es un factor clave para alcanzar la educación primaria universal a más tardar en 2015. Reconociendo que la inversión en

atención y educación de calidad desde el nacimiento hasta los primeros años de la educación primaria mejora el aprendizaje y los beneficios para la sociedad, la salud y el empleo, tomamos nota del Compromiso Hemisférico para la Educación Inicial adoptado por los Ministros de Educación en 2007. Hacemos un llamamiento a los Ministros responsables de la Educación, a que incrementen los esfuerzos para evaluar el avance educativo en las Américas a más tardar en 2010, tanto individualmente en nuestros países, como a través de las iniciativas multilaterales tales como el Proyecto Regional de Indicadores Educativos (PRIE).

Según la publicación de los Indicadores de educación al 2010, la tasa de matrícula de la población de 6 a 11 años de edad a educación primaria, conocida como la tasa neta de matrícula, se obtiene relacionando la matrícula de la población entre 6 a 11 años de edad a algún grado de educación primaria es de 96,5% . Según área de residencia presenta pequeñas diferencias la matrícula, donde 97 de cada 100 para los residentes en el área urbana y 96 de cada 100 en el área rural.

En el Objetivo 2 de los ODM " Lograr la Enseñanza Primaria Universal" , indica que para el 2015 los niños y las niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria", en el Perú las niñas llegan a terminar con 69,3% un ciclo completo de enseñanza primaria y los niños con 67,7%. Sin embargo, existe para ambos géneros un trecho considerable por recorrer para avanzar y llegar hacia la universalización de la conclusión de educación primaria en la edad que corresponde. En los niños el incremento respecto al año 2001 es de 31,6 puntos porcentuales y en las niñas de 28,2 puntos porcentuales.

ADULTOS MAYORES

41. Continuaremos trabajando para incorporar los temas de la vejez en las agendas de política pública. Con este objetivo, solicitamos a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que refuerce sus programas en esta área, a través de la creación y el mejoramiento de los sistemas de datos e información sobre los impactos social y económico del envejecimiento, así como la asistencia técnica, según corresponda, para desarrollar políticas y programas de apoyo para las personas adultas mayores.

La información sobre los Adultos Mayores se encuentra en los Censos Nacionales de Población, cuyos últimos resultados corresponden al censo efectuado en el año 2007, que permite conocer sus características demográficas, sociales y económicas hasta el nivel de centros poblados.

Por otro lado, la Encuesta Nacional de Hogares, que se realiza de manera continua, también permite caracterizar a los adultos mayores, sus resultados se presentan en un informe técnico de periodicidad trimestral.

El informe Estado de la Población Peruana muestra una visión panorámica de los adultos mayores, su dinámica, tendencias y características más importantes sobre la base de los censos de población, encuestas especializadas y proyecciones de población. Se presenta su población por sexo y edad, por área de residencia y departamentos, su evolución y perspectivas de crecimiento, así como, el estado conyugal, jefatura de hogar, hogares con adultos mayores, nivel educativo,

analfabetismo, promedio de años de estudios, población enferma o accidentada, cobertura de seguro médico, y la actividad económica, entre otros.

De acuerdo a las proyecciones nacionales de población, las personas adultas mayores, al 30 de junio de 2012 serán 2 millones 712 mil personas, significando el 9,0% de la población total, es decir, 9 de cada 100 personas tendrán 60 ó más años de edad. Según las nuevas tendencias, las personas adultas mayores representarán en el año 2025 el 12,4% de la población del país.

En los últimos 35 años, la población de 60 y más años se ha triplicado, el incremento ha sido de, aproximadamente, 1 millón 700 mil personas. Mientras la población total crece a una tasa promedio anual de 2,0% entre 1972-2007, la población adulta mayor crece a mayor velocidad, 3,3% cada año.

El índice de feminidad muestra la superioridad numérica de las mujeres respecto a la población de hombres, adquiere mayor intensidad a medida que avanza la edad. En el grupo de quienes igualan o superan los 80 años a más, son algo más de 125 mujeres por cada 100 varones.

Por otro lado, el informe técnico Situación de la Niñez y del Adulto Mayor, correspondiente al trimestre julio-agosto-setiembre 2011, señala los siguientes resultados: la población de 60 y más años de edad representa el 9,0%, el 38,0% de los hogares del país tienen entre sus residentes habituales personas de 60 y más años de edad, ellos residen en el 37,8% de los hogares de tipo nuclear y en el 34,9% de hogares extendidos. Asimismo, el 61,2% de adultos mayores son jefe (a) de hogar, el 25% esposo(a) y el 9,7% padre, madre o suegro(a). El 61,6% son casados (as) o convivientes y el 23,9% son viudos (as).

También, el 21,0% de hogares donde al menos uno de sus miembros es una persona adulta mayor, se beneficiaron de algún programa alimentario. Por nivel de educación, el 45% ha estudiado algún año de educación primaria, el 19,8% algún año de educación secundaria y el 12,5% ha accedido a algún año de educación superior. En salud, el 68,6% de las personas mayores están afiliadas a algún sistema de seguro de salud. Con relación a las características económicas, el 95,5% de la PEA de 60 y más años, es decir, 293 mil 500 personas, conforman la PEA ocupada, la tasa de desempleo abierto fue de 4,5% y la tasa de subempleo visible o subempleado por horas alcanzó el 13,9%.

Todos estos resultados se actualizan trimestralmente y se presentan en los informes técnicos que aparecen en la página WEB del INEI.

PUEBLOS INDIGENAS

31. Reafirmamos nuestro compromiso de respetar los derechos de los pueblos indígenas y nos comprometemos a concluir exitosamente las negociaciones de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El ejercicio pleno de estos derechos es indispensable para la existencia, el bienestar y el desarrollo integral de los pueblos indígenas y para su plena participación en las realidades nacionales, por lo que debemos crear las condiciones necesarias para facilitar su acceso al trabajo decente y a condiciones de vida que permitan superar la pobreza, la exclusión y la desigualdad social.

En los Censos Nacionales de Población y Vivienda del año 2007, el INEI aplicó el II Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana. El primero fue en el año 2003. Ambos censos han permitido obtener indicadores sociodemográficos y conocer las características culturales y etnolingüísticas de esta parte de la población peruana. Los resultados muestran las grandes brechas o la inequidad del desarrollo entre la población nativa de la Amazonía, los promedios departamentales y el promedio nacional.

Esta información se encuentra contenida en el documento “Perú: Análisis Etnosociodemográfico de las Comunidades Nativas de la Amazonía 1993 y 2007” donde podrá encontrarse información relacionada con características sociodemográficas, de la población nativas, desagregada por etnia. Su distribución en los distintos departamentos, análisis del tamaño de la población, su crecimiento, las características de su estructura por sexo y edad, niveles de fecundidad y mortalidad infantil, estado civil, analfabetismo, nivel educativo, PEA, disponibilidad de DNI, entre otras.

El estudio arroja que la Amazonía peruana ocupa el 63.0 % del territorio peruano y las comunidades nativas se concentran en once departamentos de un total de 24. Existen diez comunidades nativas en inminente peligro de extinción. La población de estas comunidades presentan una alta tasa global de fecundidad (7.7 hijos por mujer) muy superior al nacional que es de 2,6 hijos por mujer. La tasa estimada de mortalidad infantil es de 49.2 por mil, respecto del total nacional que es de 18.55 por mil. Se encontró que la tasa de mortalidad infantil es de 64 defunciones por cada 1000 nacimientos vivos. Asimismo que la población de 14 a más años se dedican a la agricultura, sobre todo cultivo de cereales, frutas y plantas para uso en bebidas y especias, entre otras.

Esta información es actualizada con ocasión de los censos de población y vivienda.

La Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO, a partir del año 2001 incorpora en el Módulo: Percepción del Hogar- sub capítulo ETNIA/RAZA, la misma que contiene 6 preguntas dirigidas al Jefe del hogar y a su cónyuge, en los años siguientes este Módulo cambia de nombre por el de Gobernabilidad, Democracia y Transparencia y sólo considera una pregunta de autopercepción tanto para el Jefe del hogar como para su cónyuge.

Los resultados de la ENAHO indican que el 51,5% de los jefes de hogar se autodefinen de origen mestizo, el 30,5% de origen quechua, el 4,4% de origen blanco, el 3,9% de origen aymara, de origen amazónico; negro/mulato/zambo el 2,1% para ambos casos y el 5,6% declararon ser de otro origen.

MEDIO AMBIENTE

57. Reconocemos que el desarrollo social y económico y la protección del medio ambiente, incluyendo la gestión sostenible de los recursos naturales, son pilares interdependientes del desarrollo sostenible que se refuerzan mutuamente. Por consiguiente, reafirmamos nuestro decidido compromiso con el desarrollo sostenible, tal y como establecen la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, el Programa de Acción de Barbados (BPOA) de 1994, la Declaración de Santa Cruz de la Sierra de 1996, la Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible de 2002, la

Estrategia de Mauricio de 2005 para la Implementación del BPOA, la Declaración de Santa Cruz + 10 de 2006 y los objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

Perú con la creación del Ministerio del Ambiente en mayo del 2008, ejerce rectoría ambiental y promueve la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica con participación ciudadana en el marco de la Política Nacional del Ambiente en el país, ha reforzado el sistema ambiental anteriormente dirigido por el Consejo Nacional del Ambiente organismos descentralizado creado en 1994. El Ministerio del Ambiente propicia el equilibrio entre el desarrollo socioeconómico, el uso sostenible y responsable de los recursos naturales y la protección del ambiente. El Instituto Nacional de Estadística en cumplimiento a los requerimientos de la agenda 21 establecido en la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 en su capítulo 40 referido a Información para la adopción de decisiones elabora el documento anual de estadísticas ambientales el cual provee información de las estadísticas ambientales en nuestro medio.

58. Reconocemos los efectos adversos del cambio climático en todos los países del Hemisferio, en particular, en los pequeños Estados insulares en desarrollo, países con zonas costeras de baja altitud, zonas áridas y semiáridas o zonas expuestas a inundaciones, sequía y desertificación, los países en desarrollo con ecosistemas montañosos frágiles, y países sin litoral marítimo. Reafirmamos nuestro compromiso con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y su objetivo de lograr la estabilización de concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que prevenga interferencias antropogénicas peligrosas con el sistema climático. Reconocemos que serán necesarias reducciones profundas en las emisiones de gases de efecto invernadero para lograr el objetivo último de la Convención, respetando sus principios, especialmente aquel que establece que debemos proteger el sistema climático para el beneficio de las presentes y futuras generaciones de la humanidad, sobre la base de la equidad y de acuerdo con nuestras responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas

Perú es uno de los países Parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) desde 1992 y del Protocolo de Kyoto desde 2002. Encontrándose en común acuerdo de estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera y evitar llegar a niveles elevados aunque el nivel de contribución a este fenómeno no sea significativo.

59. También apoyamos mayores niveles de diálogo y cooperación, de conformidad con la CMNUCC, para fortalecer las acciones de cooperación a largo plazo, de conformidad con el Plan de Acción de Bali de 2007, y nos comprometemos a trabajar a fin de llegar a un acuerdo en la Decimoquinta Sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP15) en Copenhague, en 2009, que permita la implementación completa, efectiva y sostenida de la CMNUCC.)

Perú participó en Copenhague pero no se logró lo esperado, sin embargo el tema de cambio climático tomó mayor interés nacional.

64. Colaboraremos para promover la sostenibilidad ambiental a través de la cooperación regional, de acuerdo con la legislación nacional y el derecho internacional aplicable, en las áreas de formación de recursos humanos y capacidad institucional, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, basada en términos mutuamente acordados, y la efectiva movilización de recursos humanos y financieros, nuevos y adicionales, cuando corresponda, incluyendo mecanismos e instrumentos innovadores públicos y privados de financiación, para, entre otros: (a) la gestión sostenible de bosques, incluyendo esfuerzos para reducir la deforestación; (b) la gestión sostenible de áreas protegidas y de Sitios del Patrimonio Mundial; (c) la protección de las especies amenazadas y migratorias; (d) el combate al tráfico ilegal internacional de la biodiversidad; (e) la promoción del intercambio de conocimiento científico sobre la biodiversidad, entre otros, a través la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad; y, (f) el reconocimiento y distribución de los beneficios derivados del acceso y el uso de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados.

Perú a partir del Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021 contribuirá con la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la mejora en la calidad ambiental; y por tanto, a mejorar la calidad de vida de nuestra población. También permitirá cumplir con los compromisos ambientales internacionales, entre los que se incluyen aquellos establecidos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como aquellos adoptados en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD).

Como resultado también se espera el incremento de las inversiones sostenibles previstas para los próximos años en nuestro país, impulsando un marco de seguridad jurídica, sostenibilidad, ética y transparencia, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la mejora de la calidad ambiental; la reducción de los niveles de pobreza; la consolidación de la gobernanza ambiental, fortaleciendo la inclusión social y equidad en la gestión ambiental al año 2021. Además Perú participará en la Cumbre de la Tierra Río+20 -llamada oficialmente Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable- se celebrará del 20 al 22 de junio de 2012 en Río de Janeiro, Brasil.

65. Reconocemos que la conservación de los recursos marinos y la protección de los ecosistemas marinos, incluyendo estuarios y zonas costeras, a lo largo y ancho de las Américas son vitales para el bienestar social y económico de aquellos que viven cerca, o que de otra forma dependen del mar. Haremos nuestros mejores esfuerzos para asegurar la adopción más amplia y la implementación de acuerdos regionales e internacionales sobre la conservación y la contaminación marinas ya existentes. Además, reconocemos que el Gran Caribe es una zona marina con una biodiversidad única y ecosistemas altamente frágiles y continuaremos trabajando conjuntamente con otros países y entidades regionales e internacionales de desarrollo para seguir fomentando e implementando iniciativas regionales que promuevan la conservación y gestión sostenible de los recursos costeros y marinos del Caribe. En este sentido, tomamos nota de los esfuerzos que se están realizando para considerar el concepto del Mar Caribe como Área Especial en el contexto del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las legislaciones nacionales y el derecho internacional aplicables.

Perú a través de los lineamientos de política nacional del ambiente referidos a ecosistemas marino costero busca fortalecer la gestión integrada de las zonas marino-costeras y sus recursos, promoviendo el aprovechamiento sostenible y conservación de la diversidad biológica marino-costeros, especialmente de los recursos pesqueros. Proteger ecosistemas frágiles como los humedales y cuencas de la región costera. Promover la investigación de los ecosistemas marino-costeros con tecnologías adecuadas. Promover el ordenamiento de las zonas marino-costeras para un aprovechamiento sostenible de sus recursos, a través de la zonificación ecológica y económica. Promover el uso sostenible de los recursos marinos, el monitoreo y vigilancia de los vertimientos contaminantes en el mar territorial nacional, con prioridad en las zonas más cercanas a la costa.

67. Renovamos nuestro apoyo al trabajo del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) cuyas conclusiones brindan información valiosa sobre la mitigación y adaptación al cambio climático. Instruimos a los ministros pertinentes, y otras autoridades responsables que, con el apoyo de las organizaciones regionales e internacionales pertinentes incluyendo aquellas del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC), en el ámbito de sus mandatos y capacidades, consideren, los resultados del IPCC con la finalidad de examinar, cuando proceda, las implicaciones potenciales para cada uno de nuestros países, en particular los sectores más pobres y vulnerables, a fin de fortalecer las acciones y planes nacionales de adaptación y mitigación e informar cuando corresponda, los planes subregionales relativos a la gestión del impacto climático. Incrementaremos nuestra cooperación en esta área en toda la región.

Perú viene elaborando las Comunicaciones Nacionales de Cambio Climático, en cumplimiento de sus compromisos y obligaciones como Parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. A la fecha se tienen 2 comunicaciones y la tercera se encuentra en proceso. Los trabajos están a cargo del Ministerio del Ambiente con el aporte de Instituciones públicas y privadas y la sociedad civil vinculada al tema de cambio climático.

26. Reconocemos que persiste el problema de desigualdad de acceso a la atención y a los servicios integrales de salud, especialmente de los grupos de población vulnerables. Por consiguiente, nos comprometemos a redoblar nuestros esfuerzos para promover la protección social y a identificar e implementar estrategias para avanzar en el acceso universal a la atención integral a la salud de calidad, tomando en cuenta las políticas laborales, ambientales, sensibles al género y de seguridad social, así como la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017 y procuraremos proporcionar los recursos necesarios con el fin de mejorar nuestros indicadores de salud.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI, en base a los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares- ENAHO que ejecuta anualmente, en el Módulo de Salud recoge información sobre la afiliación de la población a algún Seguro de Salud, asimismo, el tipo de seguro de salud con el que cuenta y sus características, a nivel nacional, área de residencia y departamentos.

El año 2002 se crea el Seguro Integral de Salud- SIS, cuyo objetivo fue dar cobertura de atención en salud a la población más pobre y vulnerable del país, para lo cual tenía que comprobarse su situación socioeconómica. Posteriormente este beneficio es ampliado en condición de subsidio, lo que permite que más personas cuenten con este tipo de seguro de salud.

El año 2004 el 37,3% de la población del país se encontraba afiliada a algún Seguro de Salud, al año 2010 se incrementa la cobertura a 63,5%, observándose aumento de 26,2 puntos porcentuales , respecto al año de comparación.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI, en base a los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares- ENAHO que ejecuta anualmente, en el Módulo de Salud recoge información sobre la afiliación de la población a algún Seguro de Salud, asimismo, el tipo de seguro de salud con el que cuenta y sus características, a nivel nacional, área de residencia y departamentos.

El año 2002 se crea el Seguro Integral de Salud- SIS, cuyo objetivo fue dar cobertura de atención en salud a la población más pobre y vulnerable del país, para lo cual tenía que comprobarse su situación socioeconómica. Posteriormente este beneficio es ampliado en condición de subsidio, lo que permite que más personas cuenten con este tipo de seguro de salud.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI, en base a los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares- ENAHO que ejecuta anualmente, en el Módulo de Salud recoge información sobre la afiliación de la población a algún Seguro de Salud, asimismo, el tipo de seguro de salud con el que cuenta y sus características, a nivel nacional, área de residencia y departamentos.

El año 2002 se crea el Seguro Integral de Salud- SIS, cuyo objetivo fue dar cobertura de atención en salud a la población más pobre y vulnerable del país, para lo cual tenía que comprobarse su situación socioeconómica. Posteriormente este beneficio es ampliado en condición de subsidio, lo que permite que más personas cuenten con este tipo de seguro de salud.

Dos son los tipos de seguro de salud que destacan en el país. El Seguro Integral de Salud- SIS y el Seguro Social de Salud- ESSALUD, en menor proporción "Otros Seguros", comprende Seguro Privado de Salud, Seguro de las Fuerzas Armadas y

Policiales, Seguro Universitario, Seguro Escolar Privado y SIS - ESSALUD. El año 2010 en el país, el 21,6% de la población se encontraba afiliada al Seguro Social de Salud (EsSALUD), en tanto el 36,3% estaba afiliado al Seguro Integral de Salud (SIS), en menor proporción un 5,5% se encontraba afiliada a Otros Seguros de Salud.

El INEI como miembro integrante de la Comisión Multisectorial del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia- PNAIA- MIMDES, provee de información estadística de Salud en base a los resultados de la ENDES a la mencionada comisión, quien anualmente monitorea el avance y cumplimiento de los objetivos estratégicos referidos a indicadores del binomio madre -niño, priorizados por el sector.

27. Si bien la región ha dado grandes pasos en materia de reducción tanto de la mortalidad materna como infantil, de niños y niñas menores de 5 años, la mortalidad neonatal no ha decrecido de la misma forma. Apelamos a la OPS, para que continúe asistiendo a los países en el tratamiento de este problema, mediante la ejecución de la Estrategia y Plan de Acción regionales sobre la Salud del Recién Nacido en el contexto del proceso continuo de la Atención de la Madre, del Recién Nacido y del Niño. Reconocemos la importancia de la cooperación y de compartir experiencias en el marco de la Alianza Mundial para la Salud de la Madre, del Recién Nacido y el Niño.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI, viene ejecutando la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar -ENDES desde al año 1986, inicialmente con una periodicidad quinquenal en los años 1991/92, 1995 y 2000 y es a partir del año 2004 que se convierte en una encuesta continua, recoge información de salud de las mujeres de 15 a 49 años y de sus hijos menores de 5 años en lo que respecta a mortalidad materna por los pocos casos que se registra en la encuesta este resultado se presenta para un periodo de 7 años, siendo para el 2009-2010 de 93 muertes maternas por cada 100 000 nacidos vivos y en el año 2000 fue de 185 muertes maternas por cada 100 000 nacidos vivos.

En lo que respecta a la mortalidad neonatal (probabilidad de morir durante el primer mes de vida), en el año 2000 (para los cinco años anteriores a la encuesta) fue de 18 por cada mil nacidos vivos, reduciéndose en el año 2010 (para los cinco años anteriores a la encuesta) a 9 por cada mil nacidos vivos. En lo que respecta a la mortalidad infantil (probabilidad de morir durante el primer año de vida), la ENDES señala que para el año 2000 (para los cinco años anteriores a la encuesta) fue de 33 muertes en menores de 1 año por cada mil nacidos vivos y en el año 2010 alcanzó a 17 muertes en menores de 1 año por cada mil nacidos vivos, observándose reducción en este periodo.

La mortalidad en la niñez en el año 2000 (para los cinco años anteriores a la encuesta) fue de 47 muertes en menores de cinco años por cada mil nacidos vivos y para el año 2010 (para los cinco años anteriores a la encuesta) alcanzó 23 muertes por cada mil nacidos vivos, registrándose reducción en relación al año de comparación.

El INEI, provee de información estadística de Salud en base a los resultados de la ENDES a la Comisión Multisectorial del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia -PNAIA- MIMDES, quien anualmente monitorea el avance de los objetivos estratégicos referidos a indicadores del binomio madre -niño, priorizados por el sector y da cuenta del avance al país a través de la exposición que realiza el Presidente del Consejo de Ministros ante el Congreso de la República.

28. Estamos convencidos de que podemos reducir la carga que representan las enfermedades no transmisibles (ENT), mediante la promoción de estrategias preventivas y de control integrales e integradas , a nivel individual, familiar, comunitario, nacional y regional, así como a través de programas, asociaciones y políticas de colaboración, con el apoyo de los gobiernos, sector privado, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y socios regionales e internacionales pertinentes. Por consiguiente, reiteramos nuestro apoyo a la Estrategia Regional y Plan de Acción para un Enfoque Integrado sobre la Prevención y el Control de Enfermedades Crónicas Incluyendo el Régimen Alimentario, la Actividad Física y la Salud de la OPS. Además nos comprometemos a tomar medidas para reducir el consumo de tabaco, tomando en cuenta, según corresponda, el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS.

El INEI, anualmente realiza la Encuesta Nacional de Hogares- ENAHO , en ella recoge información de la población que padece de enfermedades crónicas y no crónicas, cuya inferencia es nacional, área de residencia urbana- rural y departamental, los resultado se presenta en series históricas, lo que le permite ver la evolución del indicador en el tiempo.

El año 2007 el 23,2% de la población presentaba enfermedades crónicas y el 38,4% enfermedades no crónicas, al comparar con lo reportado para el año 2010, se observa que la población con enfermedades crónicas se ha incrementado siendo 31,8%, mientras que la población que reportó padecer enfermedades no crónicas se ha reducido, siendo 36,2%. Los datos también son presentados por sexo, lo que permite conocer las brechas existentes entre hombres y mujeres. Toda esta información se presenta desagregada por sexo, área de residencia urbana- rural y departamental. En los informes técnicos la información se presenta anual y trimestral.

33. Reconocemos que la nutrición es importante en la lucha contra la pobreza, el hambre y la desnutrición crónica en los niños, especialmente en los menores de cinco años y grupos vulnerables. Consideramos que es altamente prioritario abordar el tema de la nutrición mediante esfuerzos conjuntos de los sectores público y privado, la sociedad civil y las comunidades. Exhortamos a las organizaciones internacionales, según corresponda, a que continúen apoyando los esfuerzos nacionales para enfrentar la desnutrición y promover las dietas saludables.

EL INEI desde el año 1986 hasta el año 2000 realiza la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar -ENDES, cada cinco años y a partir del año 2004 ejecuta continuamente, en dicha encuesta se realiza la toma de medidas antropométricas (peso y ralla) en los niños, niñas menores de 5 años y se obtiene la variable de desnutrición crónica en la población de este grupo de edad, sus resultados los presenta utilizando los 2 tipos de patrones de referencia, el NCHS y el de OMS.

En el año 2000 la desnutrición crónica- talla para la edad (Patrón de Referencia NCHS) afectó al 25,4% de los niños menores de cinco años y para el periodo 2009-2010 al 18,2%, observándose reducción de 7,2 puntos porcentuales en comparación con el año de análisis. Según área de residencia, se registra diferencias significativas entre los residentes del área urbana y rural. Es así que para el 2000, la desnutrición crónica afecta en mayor proporción a los del área rural (40,2%) y en menor proporción

a los del área urbana (13,4%), en tanto para el periodo 2009-2010, afectó al 32,1% de la población rural y al 10,1% de la urbana. Según Patrón de Referencia OMS, la desnutrición crónica para el año 2000 fue de 29,5% y para el año 2010 23,2%.

El INEI como miembro integrante de la Comisión Multisectorial del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia- PNAIA- MIMDES, provee de información estadística de Salud en base a los resultados de la ENDES a la mencionada comisión, quien anualmente monitorea el avance y cumplimiento de los objetivos estratégicos referidos a indicadores del binomio madre -niño, priorizados por el sector.

DESARROLLO SOCIAL

4. Por consiguiente, renovamos nuestro compromiso con todos los pueblos de las Américas de mejorar su calidad de vida mediante el fortalecimiento de la cooperación interamericana y, con el apoyo de las instituciones de las Naciones Unidas, del sistema interamericano y otras instituciones regionales pertinentes, complementaremos aún más nuestros esfuerzos para asegurar mayores oportunidades de trabajo decente; mejorar la nutrición y el acceso a la salud, la educación de calidad y la vivienda; promover un acceso adecuado y sostenible a la energía, los alimentos y el agua y manejar responsablemente nuestro medio ambiente.

Uno de los aspectos para reducir la pobreza es dotar a la población de empleo productivo y trabajo decente. Por ello, se considera que la proporción de población en edad de trabajar que se encuentra empleada, es un buen indicador de la capacidad de una economía para generar trabajo. El análisis de estos índices y la comparación entre grupos permite identificar niveles y tendencias que impactan en la pobreza y situaciones donde hace falta trabajo decente.

Para el año 2010, en el país, 71 de cada 100 personas en edad de trabajar tienen un empleo, lo que indica que gran parte de la población tiene que trabajar para subsistir (sin considerar la calidad del trabajo) aumentando en 5,4 puntos porcentuales en comparación con el año 2001.

Otro indicador que permite evaluar el trabajo decente es la evolución de la población ocupada con ingresos inferiores a la línea de pobreza y extrema pobreza. Este indicador aporta información sobre un elemento clave de la falta de trabajo decente. La idea que está detrás es que si los trabajadores con ingresos no suficientes para poder salir de la pobreza o extrema pobreza junto con sus familias, difícilmente sus empleos se pueden definir como decentes. Sin embargo, cabe aclarar que ser trabajador pobre o pobre extremo no significa necesariamente obtener bajos ingresos laborales, ya que un trabajador con buenos ingresos laborales igual podría situarse por debajo de la línea de pobreza o extrema pobreza si en su hogar hay un elevado número de dependientes. Asimismo, que un trabajador resida en un hogar con ingresos per cápita superior a la línea de pobreza extrema o línea de pobreza total no implica necesariamente que su ingreso laboral sea decente, porque sus bajos ingresos laborales podrían ser complementados por aquellos del cónyuge u otros miembros del hogar o por ingresos no laborales como remesa o transferencias del Estado.

En el país al 2010, el 28,8% de la población ocupada del país vivía con ingresos inferiores a la Línea de Pobreza (LP). La población ocupada del área rural es la más afectada ya que el 49,0% tiene ingresos inferiores a la línea de pobreza, seguida de la

Sierra con un 42,3%. Respecto a lo observado en el año 2001, la proporción de población ocupada con ingresos inferiores a la línea de pobreza ha disminuido en 8,6 puntos porcentuales. Asimismo, en la Sierra, Resto del país y área rural la población con ingresos inferiores a la línea de pobreza decreció en 13,0, 10,4 y 10,3 puntos porcentuales, respectivamente.

84. Reiteramos nuestro apoyo a los objetivos de la Carta Social de las Américas y su Plan de Acción, los cuales buscan ofrecer a todos nuestros ciudadanos más oportunidades para beneficiarse del desarrollo sostenible con equidad e inclusión social. Alentamos a la OEA a que concluya la preparación de estos instrumentos y trabajaremos en aras de concluir las negociaciones y de adoptar estos documentos antes de fines de 2009.

La Carta Social de las Américas es un instrumento jurídico de derecho social internacional que sirven para trazar directrices que ayuden a América Latina y por ende al Perú, a formular conjuntamente políticas progresistas que ayuden a superar el flagelo de la pobreza, que afecta a millones de personas.

9. Con el fin de fortalecer nuestros esfuerzos para reducir la desigualdad y las disparidades sociales y disminuir la pobreza extrema a la mitad para el año 2015, nos comprometemos a intercambiar información sobre políticas, experiencias, programas y mejores prácticas. Con ese fin, apoyamos el establecimiento de una Red Interamericana de Cooperación para la Protección Social a fin de facilitar este intercambio.

El primer Objetivo de Desarrollo del Milenio plantea la necesidad de avanzar de forma integral, eficaz y eficiente, en los plazos más breves posibles, en la resolución de aquellas necesidades básicas de la población asociadas a las situaciones más extremas de pobreza y hambre. La meta 1.A asociada a este Objetivo —reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día— ocupa un lugar central en los propósitos que guiaron la Declaración del Milenio, puesto que constituye el trasfondo de las demás metas y, como tal, su evolución sintetiza buena parte de los progresos que puedan o no haberse logrado en el conjunto de los demás Objetivos. El cumplimiento de esta meta guarda relación con la satisfacción de las necesidades básicas de la población, en particular el derecho a la alimentación.

La Meta 1 de los Objetivos del Milenio se propone reducir a la mitad la población en situación de pobreza extrema para el año 2015. En la década del noventa hasta inicios de la década del 2000, la pobreza extrema afectó alrededor de una cuarta parte de la población del país. Al año 2001 la pobreza extrema no había disminuido, más por el contrario se incrementó ligeramente. Para el año 2004, la incidencia de la pobreza extrema disminuyó a 17,1% y en el año 2010 afectó al 9,8% del total de población del país. El Perú en el año 2009 cumplió con esta meta, ya que en ese año se obtuvo una tasa de pobreza extrema de 11,5%, que era la meta a cumplirse en el año 2015. Esta reducción significativa de la pobreza extrema estuvo acompañada por un importante crecimiento económico registrado por el país, en los últimos años. El progreso logrado hasta el 2010 da cuenta de un ritmo adecuado, habiéndose logrado la meta antes del 2015.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la pobreza extrema y la desigualdad se manifiestan de modo distinto en los diferentes ámbitos geográficos del país, en cuanto a magnitud, intensidad y características. La identificación de estas diferencias es esencial para la formulación de políticas adecuadas para la reducción de la pobreza y que respondan a las necesidades y formas de interacción social y productiva en cada uno de los ámbitos geográficos.

8. Estamos conscientes de que, a pesar de los avances logrados desde la Cuarta Cumbre de las Américas, continúan existiendo profundas desigualdades en nuestros países y en nuestra región. En respuesta a ello, seguiremos desarrollando e implementando políticas y programas de protección e inclusión social que den prioridad a las personas que viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en nuestras sociedades, y continuaremos promoviendo el acceso a la educación, la salud, la nutrición, la energía, los servicios sociales básicos y a oportunidades de trabajo decente y digno. Al mismo tiempo, estimularemos el aumento de los ingresos y su mejor distribución, incrementaremos la productividad y protegeremos los derechos de los trabajadores y el medio ambiente.

El grado de desigualdad de una distribución es medida generalmente a través del coeficiente de Gini. Cuando este coeficiente asume el valor de 1, significa que existe perfecta desigualdad; si asume el valor 0 significa que existe perfecta igualdad.

Para el año 2010, el coeficiente de Gini a nivel nacional alcanzó a 0,37, siendo este indicador mayor en el área urbana con respecto al área rural, 0,33 y 0,30, respectivamente.

El grado de desigualdad en el país, ha disminuido entre los años 2009 y 2010 al pasar de 0,39 a 0,37. El decrecimiento en la desigualdad del gasto en estos años se explica sobre todo por Lima Metropolitana, que se reduce de 0,34 a 0,32. En el resto urbano no hay variación y en el área rural la disminución es menor (de 0,31 a 0,30).

Comparando los resultados del 2001 y 2010, también presentan una disminución al pasar de 0,44 a 0,37, estos resultados se explican por la disminución principalmente de Lima Metropolitana, que se reduce de 0,39 a 0,32. En el resto urbano y en el área rural la disminución es menor, pasa de 0,36 a 0,33 en el primero y de 0,35 a 0,30 en el área rural.

10. Instruimos a nuestros ministros, en especial los responsables de finanzas, planificación y desarrollo social, a que inicien o fortalezcan la revisión de los programas nacionales de protección social, inclusión y erradicación de la pobreza, si así se considera necesario, con el fin de aumentar la eficiencia y eficacia, reducir duplicaciones, identificar brechas a nivel nacional y optimizar el uso de los recursos. Asimismo, instruimos a esos ministros que intercambien las experiencias y mejores prácticas que emanen de esas revisiones en la Segunda Reunión de Ministros y Autoridades de Alto Nivel de Desarrollo Social, a llevarse a cabo en Colombia en el año 2010, con miras a identificar oportunidades para una mayor cooperación multilateral en el área de desarrollo social. Hacemos un llamamiento a la OEA, al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a otras instituciones regionales y subregionales de financiamiento y desarrollo pertinentes, para que apoyen estos esfuerzos dentro del ámbito de sus mandatos

En los últimos años, el Perú ha logrado avances importantes en el aspecto macroeconómico, obteniendo un crecimiento anual promedio del PBI de 7% durante el período de 2004 a 2010, con la tasa más alta de 6.7% para el año 2007.

Si bien los montos que el Perú invierte en el gasto social se incrementan, al año 2010, el Gobierno Central destinó 88 millones 21 mil nuevos soles para ejecutar el gasto social, siendo 10,9% más que el año anterior. Sin embargo, respecto al Producto Bruto Interno la proporción casi se mantiene en el promedio que bordea el 20%.

85. Nos comprometemos también a seguir explorando maneras para que nuestros gobiernos puedan establecer, reforzar y mantener alianzas con todos los sectores de la sociedad, especialmente los sectores empresarial, laboral y académico, a fin de permitir que nuestros gobiernos aprovechen las experiencias y los recursos existentes en estos sectores, y a desarrollar e implementar estrategias efectivas, prácticas y sostenibles, y cooperación para lograr nuestras metas de desarrollo nacional y hemisférico. Considerando que para concretar los objetivos de esta Declaración es crucial el aporte de la ciencia, la tecnología y la innovación, resulta conveniente elaborar iniciativas estratégicas para una mejor movilización de estos recursos de la región.

La elaboración del Informe Técnico obedece a la creciente importancia de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), en todos los ámbitos de la sociedad. El rápido avance de las TIC fomentado por la ciencia, brinda oportunidades sin precedentes para alcanzar niveles de vida elevados para el desarrollo. La capacidad de las TIC para reducir las brechas tradicionales, especialmente el tiempo y la distancia, posibilitan por primera vez en la historia de la humanidad, el uso potencial de éstas TIC en beneficio de millones de personas.

En el Perú, el acceso de los hogares a las TIC, se viene incrementando constantemente. En el siguiente cuadro se muestra la evolución de los hogares que acceden a las TIC. Para el trimestre julio-agosto-setiembre del 2011, el 75,5% de los hogares del país cuentan con telefonía móvil (celular), el 30,2% tiene acceso a la televisión por cable, el 29,9% disponen de teléfono fijo, 25,2% cuenta con computadora y 16,5% tiene Internet en sus hogares. Esta situación refleja que hay un crecimiento considerable de la telefonía móvil, cuyo incremento está asociado al avance incesante de la tecnología en el campo de la telecomunicación lo cual hace posible una mayor difusión.

